



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



ACUERDO No. 009 DE 2020

( 08 JUN 2020 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
“BUGA DE LA GENTE” 2020 – 2023”**

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en los artículos 339 a 344, la Ley 152 de 1994, el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, y el artículo 174 de la Ley 1448 de 2011.

### ACUERDA

#### TITULO I

#### PARTE ESTRATÉGICA

#### CAPITULO 1

#### ADOPCIÓN, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS.

**ARTICULO 1. ADOPCIÓN.** Adóptese el Plan de Desarrollo Municipal “BUGA DE LA GENTE”, para el periodo constitucional de la Administración 2020 – 2023, en cumplimiento de la Ley 152 de 1994 que abarca y despliega las propuestas incluidas en el Programa de Gobierno “Buga de la Gente” inscrito en la Registraduría Municipal del Estado Civil.

#### PRINCIPIOS FILOSÓFICOS.

**ARTICULO 2. PRINCIPIOS FILOSÓFICOS.** Son elementos orientadores para la elaboración e implementación del Plan de Desarrollo Municipal “BUGA DE LA GENTE” 2020-2023, los siguientes:

#### LA FAMILIA Y SUS VALORES.

Se acoge como principio fundamental la recuperación de los valores de la familia, defendiendo y promoviendo su modelo básico, definido por el Artículo 42 de la Constitución Política como “el núcleo fundamental de la sociedad” y la jurisprudencia establecida en Sentencias de la Corte Constitucional incluyendo la C-075 de 2007, que reconoce otras dinámicas que se han decantado en la sociedad, las cuales pueden tomarse como nuevas “variedades jurídicas socialmente constatables”, que superan la noción tradicional de familia, la Sentencia T-716/11, la C-683-15 de 2015, la T-070/15, sobre protección de los diferentes tipos de familia, la sentencia C-577 de 2011 que declaró que las parejas homosexuales que conviven en “unión libre” tienen los mismos derechos que las parejas heterosexuales y otras sentencias concordantes que hacen parte del bloque de constitucionalidad.

#### EL CIUDADANO, EJE DE LA GOBERNABILIDAD.

La construcción de democracia y la legitimidad del ejercicio público requiere ubicar como eje de la gobernabilidad a los CIUDADANOS, esto hace prioritario entender que es deber del Estado garantizar el ejercicio efectivo de derechos reduciendo barreras de acceso a los servicios, mejorando la eficacia de los programas de inversión social y



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 2

cumpliendo con la rendición de cuentas. Por esta razón, los ciudadanos son el centro de la gobernabilidad.

## **CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO.**

Parte de reconocer la importancia de las valiosas y múltiples iniciativas en pro del desarrollo local que promueven e implementan las instituciones públicas y privadas, así como las organizaciones comunitarias que en su conjunto conforman un CAPITAL SOCIAL que genera un marco en el cual se desarrollará un trabajo conjunto, concertado y articulado para beneficio de las comunidades. Por esta razón serán permanentes los espacios de concertación interinstitucional para el desarrollo.

## **MÚLTIPLES CIUDADANÍAS, DIVERSIDAD SOCIAL Y CULTURAL.**

Es fundamental reconocer y entender los cambios de nuestra sociedad lo que se expresa en el surgimiento de MÚLTIPLES CIUDADANÍAS que demandan bienes y servicios que exigen un diseño con enfoque diferencial, esto es, entendiendo las particularidades socio – culturales propias de los jóvenes, de las mujeres, de los campesinos, de las negritudes, de las comunidades religiosas, de los emprendedores, de los deportistas, de los animalistas, de la población en condición de discapacidad, de las comunidades LGBTI y demás grupos sociales, con sus múltiples variantes que han logrado fortalecerse y promover dinámicas importantes para el desarrollo local, apoyando sus iniciativas en el marco de las Políticas Públicas adoptadas por el Municipio. Por esta razón, se trabajará de manera coordinada con las múltiples ciudadanía que reflejan la diversidad social y cultural en el municipio.

## **EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA, LA TOLERANCIA Y EL CIVISMO.**

El soporte de cualquier modelo de desarrollo es la EDUCACIÓN que es el motor de las transformaciones de la sociedad hacia comportamientos tolerantes que disminuyan los conflictos y la violencia, mejorando comportamientos asociados a la cultura ciudadana, concientizando sobre el respeto por las normas y las leyes, que junto con el ejercicio legítimo de la autoridad permitirá reconocernos como una comunidad culta y cívica. Por esta razón, fomentaremos un modelo de educación para la convivencia, la tolerancia y el civismo.

## **EMPREDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL COMO MOTOR DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD.**

La iniciativa privada, la productividad empresarial y el emprendimiento deben convertirse en los dinamizadores del desarrollo económico local y en la verdadera fuente de generación de empleo e ingresos con programas de fomento y apoyo a iniciativas urbanas y rurales en el sector de la manufactura, agropecuario, comercio y servicios turísticos y empresariales en general. Por esta razón, el emprendimiento y el desarrollo empresarial se constituirán en el motor de la productividad y competitividad local.

## **SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO.**

Es necesario contribuir al mejoramiento y sostenibilidad del territorio con estrategias acordes a la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo, la movilidad



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

### Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 3

sostenible, la conservación del centro histórico, el mejoramiento del hábitat en barrios, comunas, veredas y centros poblados. Por esta razón, apostamos por la sostenibilidad del territorio para el mejoramiento de las condiciones de vida urbano y rural.

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



**ARTICULO 3. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.** EL Plan de Desarrollo Municipal "BUGA DE LA GENTE" 2020-2023, articula los ejes estratégicos, sectores de inversión, programas y metas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, suscrito por Colombia en 2015, para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad para todos, como parte de la nueva Agenda de Desarrollo para los próximos 15 años.

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE – METAS TRAZADORAS

ODS	Meta ODS	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Línea Base 2015 Colombia	Meta proyectada a 2030 Colombia	Línea Base Buga	Meta proyectada a 2030 Buga
1: Fin de la pobreza	De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	Índice de Pobreza Multidimensional	Porcentaje	20,2 %	8,4 %	12,3% (a 2018)	5%
2: Hambre cero	De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad	Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años	Tasa por cada 100.000 niños y niñas menores de 5 años	6,8	5,0	0 (a 2017)	0
3: Salud y bienestar	De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos	Razón de mortalidad materna a 42 días	Tasa por cada 100.000 nacidos vivos	53,7	32	0 (a 2017)	0
4: Educación de calidad	De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria	Tasa de cobertura bruta en educación superior	Porcentaje	49,40%	75,00%	90,7% (a 2018)	95%
5: Igualdad de género	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública	Porcentaje de mujeres en cargos directivos del Estado Colombiano	Porcentaje	43,5%	50,0 %	30,76% (a 2017)	50%
6: Agua limpia y saneamiento	De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua	Acceso a agua potable	Porcentaje	91,8 %	100%	70,59% (a 2018)	100%



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 4

	potable a un precio asequible para todos						
7: Energía asequible y contaminante	De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos	Cobertura de energía eléctrica	Porcentaje	96,9 % (13.568.357 usuarios)	100,0%	99,53% (a 218)	100%
8: Trabajo decente y crecimiento económico	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	Tasa de informalidad laboral	Porcentaje	50,8 %	40,0 %	Sin información	40% Meta nacional
9: Industria, innovación e infraestructura	Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2030.	Porcentaje de hogares con acceso a Internet	Porcentaje	41,8 %	100%	18,64% (a 2018)	100%
10: Reducción de las desigualdades	De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	Coefficiente de GINI	Puntos	0,522	0,480	Sin información	0,48 Meta nacional
11: Ciudades y comunidades sostenibles	De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	Hogares urbanos con déficit cuantitativo de vivienda	Porcentaje	6,7 %	2,7 %	9,09% (a 2005)	2,7%
12: Producción y consumo responsable	De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización	Tasa de reciclaje y nueva utilización de residuos sólidos	Porcentaje	8,6 %	17,9 %	Sin información	17,9% Meta nacional
13: Acción por el clima	Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	Reducción de emisiones totales de gases efecto invernadero	Porcentaje	0 % (2010)	20%	Sin información	20% Meta nacional
15: Vida de ecosistemas terrestres	De aquí a 2030, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales	Miles de hectáreas de áreas protegidas	Hectáreas	23617	30620		30.620
16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Tasa de homicidio	Tasa por cada 100.000 habitantes	26,5	16,4	53,24% (a 2018)	16,4%
17: Alianza para lograr los objetivos	Aumentar de manera significativa las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales para 2030	Exportaciones totales como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB)	Porcentaje	15,3 %	16,1 %	No definida	No definida
	Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2022, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnología instrumental, en particular de la tecnología de la información y las comunicaciones	Porcentaje de personas que usan internet	Porcentaje	56%	93%	No definida	No definida



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 5

**ARTICULO 4. POLÍTICAS PÚBLICAS:** Las políticas públicas son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones. En el municipio de Guadalajara de Buga, se tienen formuladas las siguientes:

## POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

ACUERDO	TITULO
Acuerdo No. 082 de 2011	Política Pública de Infancia y Adolescencia (Código de la Infancia y la Adolescencia)
Acuerdo No. 098 de 2011	Política Pública de Juventud.
Acuerdo No. 057 de 2013	Política Pública para las Mujeres, Equidad y Desarrollo.
Acuerdo No. 058 de 2013	Política Pública de la Población LGBTI.
Acuerdo No. 077 del 2014	Política Pública de Juventud según El Estatuto de Ciudadanía Juvenil.
Acuerdo No. 076 de 2014	Política Pública de Protección Animal.
Acuerdo No. 025 de 2017	Política Pública del Servicio de Alumbrado Público.
Acuerdo No. 045 de 2017	Política Pública para las personas con Discapacidad -- Actualización.
Acuerdo No. 050 de 2018	Política Pública de Turismo.
Acuerdo No. 056 de 2018	Política Pública de Desarrollo Rural Integral.
Acuerdo No. 057 de 2018	Política Pública Municipal de Salud Mental y Convivencia Social.
Acuerdo No. 061 de 2018	Política Pública para la Población Afrodescendiente.
Acuerdo No. 062 de 2018	Política Pública para la Atención y Protección Integral del Adulto Mayor.
Acuerdo No. 079 de 2019	Política Pública de atención y protección integral a la población situación de calle.

**Parágrafo.** Durante la vigencia de la Administración Municipal "BUGA DE LA GENTE" 2020 – 2023, se concertarán, formularán y presentarán ante el Concejo Municipal las siguientes Políticas Públicas Municipales.

## POLÍTICAS A FORMULAR.

- Política pública de Educación con base en el Plan Decenal de Educación.
- Política pública de protección integral y garantías para líderes sociales, comunales, periodistas y defensores de DD.HH.
- Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 437 de 2018, dirigida a brindar garantías para el ejercicio del derecho de libertad religiosa y de cultos.
- Política de víctimas, restitución de tierras y construcción de paz.
- Política Pública de Desarrollo Económico, Empresarial y Agroindustrial.
- Política Pública de Emprendimiento.
- Política pública de recuperación, revitalización y consolidación del Patrimonio Histórico.
- Política pública de cultura y creatividad.
- Política pública de gestión integral del sector vivienda.
- Política pública de Recreación y Deporte.
- Política pública de acción comunal.
- Política Pública Ciencia, Tecnología, Innovación, Información Y Comunicación
- Política Pública de la seguridad de la información.

## ESTRUCTURA DEL PLAN.

**ARTICULO 5. ESTRUCTURA DEL PLAN:** El Plan de Desarrollo Municipal "BUGA DE LA GENTE" 2020-2023, presenta la siguiente estructura que armoniza el Programa de Gobierno con las estrategias, sectores y programas de inversión.

El Plan de Desarrollo "BUGA DE LA GENTE" 2020-2023, presenta la siguiente estructura compuesta por 4 ESTRATEGIAS:

- Equidad e inclusión social.
- Competitividad y desarrollo económico.
- Ordenamiento territorial y sostenibilidad ambiental.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 6

- Gobernanza y fortalecimiento institucional.

Tres políticas transversales del Programa de Gobierno:

- Buga Equitativa y Social.
- Buga Segura y Justa.
- Buga en TIC.

Articula los 18 sectores de inversión de la Ley 715 de 2001 y del Formulario Único Territorial (FUT) conforme lo señala el Artículo 2.6.4.2. Ámbito de aplicación del FUT, del Decreto 1536 del 29 de septiembre de 2016.

LÍNEA ESTRATÉGICA	EJES DE DESARROLLO PROGRAMA DE GOBIERNO	SECTORES DE INVERSIÓN SGP	COMPONENTES PDM 2020-2023	NUEVOS CÓDIGOS DEL SECTOR KTP
EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	BUGA EMPRENDEDORA BUGA CULTA Y TOLERANTE BUGA ORDENADA Y SOSTENIBLE BUGA RURAL Y EN PAZ	Educación	Buga con educación para la gente	22. Educación
		Salud	Buga con salud para la gente	19. Salud y protección social
		Agua potable y saneamiento básico	Buga Agua potable y saneamiento básico para la gente	
		Deporte y recreación	Buga con deporte y recreación para la gente	43. Deporte y Recreación
		Cultura	Buga culta y tolerante	33. Cultura
		Vivienda	Buga con vivienda y hábitat sostenible para la gente.	40. Vivienda
		Atención a grupos vulnerables - promoción social	Buga equitativa y social Primera infancia, infancia y adolescencia. Juventudes Población adulto mayor. Población LGBTI. Población mujeres y paridad de género. Población étnica Población en condición de discapacidad. Víctimas y Víctimas del conflicto armado Población habitante de la calle.	41. Inclusión social
COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO		Promoción del desarrollo - empleo - turismo	Buga emprendedora Buga con desarrollo económico y empleo para la gente. Buga con desarrollo turístico. Internacionalización de Buga.	35. Comercio, Industria y Turismo 36. Trabajo
		Agropecuaria	Buga rural y en paz	17. Agricultura y Desarrollo Rural
		Movilidad sostenible	Buga con movilidad sostenible	24. Transporte
		Servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo	Buga con servicios públicos diferentes a acueducto y alcantarillado	
SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL		Ambiental	Buga sostenible ambientalmente	32. Ambiente y Desarrollo Sostenible
		Prevención y atención de desastres	Buga con prevención y atención a desastres	
GOBERNANZA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		Centros de reclusión	Centros de reclusión	
		Equipamiento municipal	Equipamiento municipal	
		Desarrollo comunitario	Buga con desarrollo comunitario	
		Fortalecimiento institucional	Fortalecimiento institucional	04. Información estadística 23. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 39. Ciencia, Tecnología e Innovación
		Justicia y seguridad	Buga segura y justa	12. Justicia y del Derecho 45. Gobierno Territorial
<b>POLÍTICAS TRANSVERSALES DEL PROGRAMA DE GOBIERNO</b>				
<b>BUGA EQUITATIVA Y SOCIAL</b>				
<b>BUGA SEGURA Y JUSTA</b>				
<b>BUGA EN TIC</b>				

## GENERALIDADES DEL MUNICIPIO.

**ARTICULO 6. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO.** Está situado el Municipio en la Zona Centro del Departamento del Valle del Cauca, en la parte donde se hace más angosto el valle geográfico, en las estribaciones de la Cordillera Central, sobre el



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 7

margen derecho del Río Guadalajara que en su recorrido atraviesa la ciudad de oriente a occidente; se encuentra a 74 Km de Santiago de Cali, la capital del departamento y a 126 Km del Puerto de Buenaventura, el más importante del occidente colombiano.

El nombre de Buga, proviene de las tribus que poblaron los altos valles de la cordillera Central, donde fue fundada "Buga La Vieja". Etimológicamente hablando, el nombre de Buga es de origen Caribe, si se tiene en cuenta que los Pijaos, los Quinamanoes y Bugas eran de ascendencia Caribe, procedentes de archipiélagos Antillanos, penetraron al interior del país a través de los ríos colombianos, para instalarse en Sierras y Valles.

Su nombre completo es Guadalajara de Buga, porque es atravesada por el río Guadalajara, también llamado Río de las Piedras, el cual nace en la parte media de la Cordillera Central. Está situado en la parte plana del Valle del Cauca.

La última fundación fue el 04 de marzo de 1570, por el Capitán Giraldo Gil de Estupiñán. Posteriormente, en 1573 se ordenó el traslado al sitio que actualmente ocupa por el gobernador Jerónimo de Silva y ejecutado por Beltrán de Unzueta recibiendo el nombre de Guadalajara de Buga. Fue elevado a la Categoría de Municipio por la Ordenanza No. 11 el 9 de febrero de 1884.

## LIMITES DEL MUNICIPIO.

El Municipio de Guadalajara de Buga, es un municipio que está situado en el Centro del Valle del Cauca, suroccidente del País, entre la Región Andina y la Región Pacífica, sus límites son los siguientes:

- Al Sur con Ginebra y Guacarí;
- Al Nororiente con Sevilla y Tuluá;
- Al Norte con Tuluá por el río Tuluá Y San pedro; y
- Al Occidente limita con el Municipio de Yotoco, delimitado por el río Cauca.

## COORDENADAS PLANAS X = 923 M Y = 1.086.500 M

- **Superficie:** 83.200 has.
- Extensión área urbana: 1.063 has.
- Extensión área rural: 74.738 has.
- Extensión área de expansión: 588 has.
- Altitud de la cabecera municipal: 969 (metros sobre el nivel del mar).
- Temperatura media: 23° C.

## CORREGIMIENTOS VEREDAS.

ZONA PLANA		VEREDA	
CORREGIMIENTO			
1	CHAMBIMBAL	1	San Antonio
		2	La Campiña
		3	Cerrico
2	QUEBRADASECA	4	Quebradaseca
		5	El Manantial
3	ZANJON HONDO	6	Sonsito
		7	Zanjón Hondo
		8	San Antonio
		9	Urbanización La Unidad
4	PUEBLO NUEVO	10	Pueblo Nuevo
5	EL PORVENIR	11	El Porvenir
		12	Puerto Bertín
		13	La Palomera
6	EL VINCULO	14	El Vínculo
		15	urbanización El Bosque



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1



**Construyendo Futuro**

Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 8

ZONA MEDIA			
7	LA HABANA	16	La Habana
		17	La Magdalena
		18	Las Frías
		19	Alaska
		20	El Diamante
		21	Guadualejo
		22	La Planta
		23	Alto Cielo
		24	La Piscina
		25	El Janeiro
		26	La Cabaña
8	LA MARIA	27	La Primavera
		28	Los Medios
		29	La María
		30	Urbanización Los Totumos
9	MONTERREY	31	Monterrey
		32	La Unión
		33	Miravalle
		34	Rosario de Fátima
		35	San José
10	MIRAFLORES	36	Miraflores
ZONA ALTA			
11	FRISOLES	37	Frisoles
		38	La Florida
12	EL PLACER	39	El Placer
13	EL ROSARIO	40	Santa Rita
		41	Santa Rosa
14	EL SALADO	42	San Agustín
		43	El Salado
15	CRUCERO NOGALES	44	Crucero Nogales
16	LA PLAYA DEL BUEY	45	El Topacio
		46	La Playa del Buey
17	LA MESA - RIOLORO	47	La Mesa - Rioloro
18	LOS BANCOS	48	Los Bancos
		49	El Jardín
		50	Las Ventas

### PARCELACIONES CAMPESTRES.

ZONA PLANA	
1	El Arbolito
2	Refugio Campestre (Zanjón Hondo)
ZONA PIEDELOMA EL VINCULO	
1	Mira Lindo.
ZONA PIEDEMONTE SUR ORIENTAL	
1	Lomas del Albergue.
2	Parcelación campestre Miravalle.
3	Albores Lomas del Albergue.
ZONA GUADUALEJO - TRES ESQUINAS:	
1	Parcelación campestre Mirador Altamira.
ZONA LA MARÍA:	
1	Parcelación Campestre La Diana (La Primavera)
ZONA TRES ESQUINAS - LA HABANA	
1	Parcelación campestre Montearroyo.
2	Parcelación campestre Altos de Montearroyo.
3	Parcelación El Retoño.
4	Parcelación campestre Kiku.
5	Parcelación campestre Zión Riveras de Guadalajara.
6	Parcelación campestre El Edén.
7	Parcelación campestre Río Milagroso.
8	El Descanso del Rey (La Magdalena).

### BARRIOS.

Los barrios y urbanizaciones en Guadalajara de Buga, se presentarán a continuación por las 6 comunas con las que cuenta el municipio.

COMUNA 1			
BARRIOS		URBANIZACIONES	
1	Alto bonito	1	Altamira
2	El Molino	2	Prados de Oriente
3	La Revolución	3	San Vicente



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 9

4	La Esperanza	4	Condominio San Andrés
5	Santiago Vergara Crespo	5	Altos del Guadalajara
		6	Los Almendros
<b>COMUNA 2</b>			
6	San Antonio	7	Bello Horizonte
7	Santa Bárbara	8	Las Palmitas
8	Fuenmayor	9	Las Palmas
		10	Coviprob
<b>COMUNA 3</b>			
9	Divino Niño	11	La Concordia
10	Sucre	12	Valle Real
11	Palo blanco	13	San José de las Palmas
12	La Concordia	14	Albores de San Juanito
		15	Condominio San José del Parque
		16	Acuarelas del Valle
<b>COMUNA 4</b>			
13	José María Cabal	17	Aures
14	Ricaurte	18	Remanso de Aures
15	La Merced	19	Condominio Portales del Río
16	Alejandro Cabal Pombo	20	Condominio Lourdes
		21	Los Angeles
		22	Santa Rita
		23	Condominio la Alameda
		24	La Catalina
		25	Prados de la Julia
		26	Prados del Sur
		27	Capri
		28	Condominio Aures
		29	La Julia
		30	Condominio Rincón del Guadalajara
		31	Compostela
		32	Torres de Alicante
<b>COMUNA 5</b>			
17	El Jardín	33	Jorge Eilecer Gaitán
18	María Luisa de la Espada	34	San Marino
19	Popular	35	La Honda
20	La Ventura	36	El Edén
21	La Honda	37	El Milagro
		38	Los Rosales
		39	El Samán
		40	Caracolí
		41	Balboa
		42	Villa Pachita
		43	Prados del Norte
		44	Ciudadela Comfenalco
		45	Montellano
		46	El Milagro
		47	Brisas del Norte
		48	Los Samanes
		49	Balcones del Norte
		50	UniNorte
		51	Entre Valles
		52	Ana María
		53	Lombardía
		54	San José Obrero
<b>COMUNA 6</b>			
22	El Carmelo	55	Bugavilla
23	Estambul	56	San Gerónimo
24	El Albergue	57	San Miguel
		58	Condominio el Portal
		59	Condominio del Albergue

**ARTICULO 7. ESCENARIO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO.** El Plan de Desarrollo Municipal "BUGA DE LA GENTE" 2020 – 2023, establece los lineamientos estratégicos para la orientación del desarrollo local a largo plazo concibiendo la entidad territorial como "CIUDAD REGIÓN" aprovechando sus vocaciones, sus potencialidades y las oportunidades del entorno. Comprende la formulación de una Visión de Desarrollo Territorial, la definición de proyectos estratégicos de impacto regional y la implementación de figuras de asociatividad definidas en la Ley 1454 de 2011 y las normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 10

Estos elementos se considerarán en la definición de las vocaciones de desarrollo del Plan de Ordenamiento Territorial de Segunda Generación que se deberá concertar, discutir y adoptar en la presente administración.

## VISIÓN DE DESARROLLO.

La formulación de la Visión como CIUDAD REGIÓN desde el Plan de Desarrollo Municipal "BUGA DE LA GENTE" 2020 - 2023, proyecta la visión adoptada en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente que apunta al aprovechamiento de los potenciales del Municipio principalmente los relacionados con: i) El desarrollo del potencial Turístico; ii) El soporte al Comercio Exterior y iii) La productividad y sustentabilidad de la zona rural.

Tienen armonía con las apuestas de desarrollo de largo plazo establecidas en el proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial de Segunda Generación que se encuentra en trámite de revisión por parte de la autoridad ambiental que comprende las siguientes: i) Buga centro prestador de servicios regionales; ii) Buga centro articulador de las rutas turísticas del valle de Cauca; iii) Buga centro de servicios logísticos y desarrollo empresarial; iv) Buga centro de transformación agroindustrial y desarrollo agroecológico.

Estos componentes se estructuran bajo un enfoque urbano – rural municipal e interregional, enmarcado en una concepción amplia de desarrollo subregional y regional, armónico, coordinado y concertado, desarrollándose a través de los principios, estrategias, programas y proyectos rectores del Plan de Ordenamiento Territorial.

A partir de esto lineamientos y de las bases para posicionar el Municipio como CIUDAD REGIÓN y consolidarla como un territorio competitivo, innovador y sostenible en el suroccidente colombiano aprovechando su localización geoestratégica, biodiversidad y patrimonio cultural como soporte para generar condiciones de bienestar y prosperidad para las comunidades urbanas y rurales.

**GUADALAJARA DE BUGA PARA EL AÑO 2032 SERÁ RECONOCIDA COMO EL EJE DE DESARROLLO ECONÓMICO ESTRATÉGICO, COMPETITIVO Y LOGÍSTICO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL POSICIONÁNDOLA EN EL ÁMBITO AGROINDUSTRIAL, AGROECOLÓGICO, DEPORTIVO, EDUCATIVO, TURÍSTICO Y CULTURAL OPTIMIZANDO Y GESTIONANDO LOS RECURSOS DE MANERA CONJUNTA CON EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, GARANTIZANDO DE MANERA TRANSPARENTE Y ACCESIBLE LOS DERECHOS, LA DIVERSIDAD, LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR DE TODOS SUS HABITANTES.**

## BUGA CIUDAD REGIÓN.

Por su localización en el cruce del corredor vial hacia Buenaventura con las doble - calzadas que conectan al Valle del Cauca con el resto del País, el Municipio de Guadalajara de Buga cuenta con oportunidades para el asentamiento de empresas que contribuyan al desarrollo económico de la región.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

### Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 11

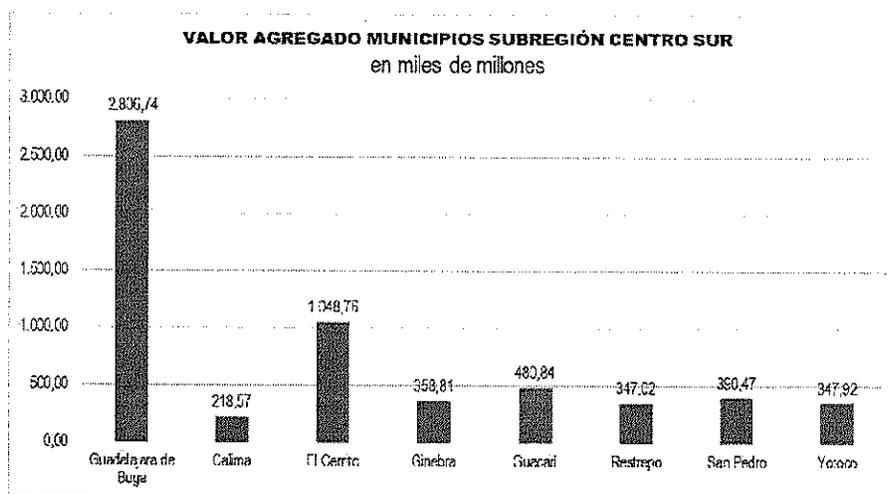
NOMBRE MUNICIPIO	TOTAL	%	CABECERA	%	CENTROS POBLADOS RURAL DISPERSO	%
Guadalajara de Buga	127.545	41,6%	110.905	51,6%	16.640	18,2%
Calima	18.054	5,9%	11.469	5,3%	6.585	7,2%
El Cerrito	56.470	18,4%	35.977	16,7%	20.493	22,4%
Ginebra	22.741	7,4%	10.242	4,8%	12.499	13,7%
Guacarí	33.191	10,8%	20.421	9,5%	12.770	14,0%
Restrepo	15.307	5,0%	10.047	4,7%	5.260	5,8%
San Pedro	16.942	5,5%	7.571	3,5%	9.371	10,3%
Yotoco	16.019	5,2%	8.326	3,9%	7.693	8,4%
<b>TOTAL</b>	<b>306.269</b>	<b>100,0%</b>	<b>214.958</b>	<b>100,0%</b>	<b>91.311</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: DANE.

Además, el Municipio es el principal centro económico en la subregión centro-sur del Valle del Cauca concentrando el 46,8% del total del Valor Agregado de la zona conformada por los Municipios de Guadalajara de Buga, Guacarí, Ginebra, El Cerrito, Yotoco, Calima y Restrepo, que comprende una población superior a trescientos mil habitantes.

VALOR AGREGADO (en miles de millones) al 2017		
NOMBRE MUNICIPIO	TOTAL	%
Guadalajara de Buga	2.806,74	46,8%
Calima	218,57	3,6%
El Cerrito	1.048,76	17,5%
Ginebra	358,81	6,0%
Guacarí	480,84	8,0%
Restrepo	347,02	5,8%
San Pedro	390,47	6,5%
Yotoco	347,92	5,8%
<b>TOTAL</b>	<b>5.999,13</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: DNP. Ficha Territorial.



Fuente: DNP. Ficha Territorial.

DENSIDAD EMPRESARIAL 2018			
NOMBRE MUNICIPIO	CANT 2018	POBLACIÓN	DENSIDAD
Guadalajara de Buga	4.376	127.545	34,31
Calima	523	18.054	28,97
El Cerrito	1.366	56.470	24,19
Ginebra	435	22.741	19,13
Guacarí	516	33.191	15,55
Restrepo	332	15.307	21,69
San Pedro	222	16.942	13,10
Yotoco	253	16.019	15,79

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Composición Empresarial de la Cámara de Comercio de Buga



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

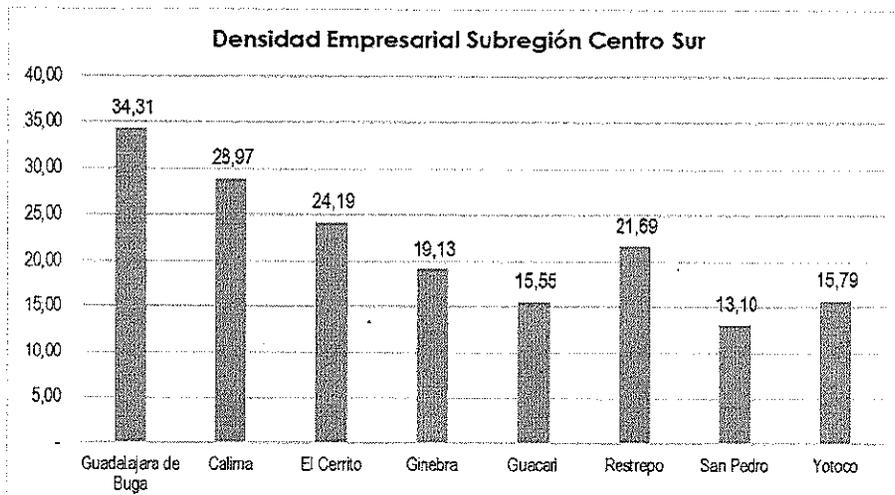
### Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 12

CANTIDAD DE EMPRESAS 2018		
NOMBRE MUNICIPIO	TOTAL	%
Guadalajara de Buga	4.376	54,5%
Calima	523	6,5%
El Cerrito	1.366	17,0%
Ginebra	435	5,4%
Guacarí	516	6,4%
Restrepo	332	4,1%
San Pedro	222	2,8%
<b>TOTAL</b>	<b>8.023</b>	<b>100,0%</b>

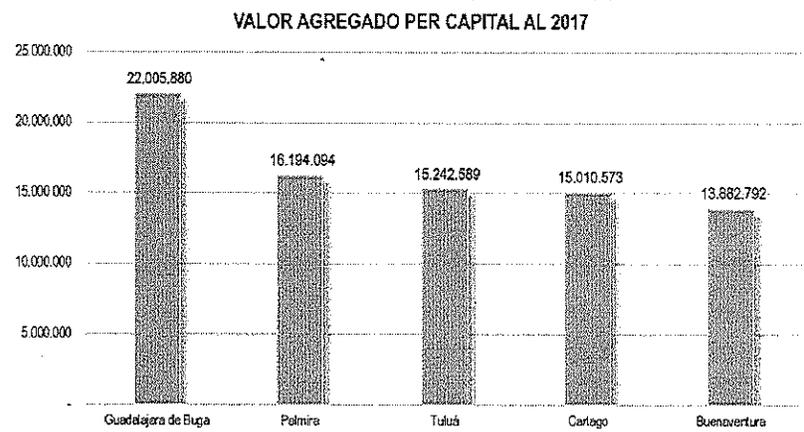
Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Composición Empresarial de la Cámara de Comercio de Buga



Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Composición Empresarial de la Cámara de Comercio de Buga.

A nivel subregional, Guadalajara de Buga concentra el 41,6% de la población, el 54,5% de las empresas, el 46,8% del Valor Agregado y tiene la más alta densidad empresarial por cada mil habitantes de la subregión.

El Municipio cuenta con una importante vocación industrial y tradición empresarial que la posicionan como uno de los entornos de mayor valor agregado per cápita en el Departamento del Valle del Cauca y una densidad empresarial (cantidad de empresas por cada mil habitantes), superior al promedio de los Municipios con población superior a cien mil habitantes (sin incluir Cali y su área metropolitana).



Fuente: Elaboración propia a partir de información DNP y DANE.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 13

En términos relativos, es decir al comparar las cifras absolutas con respecto a la cantidad de población, las cifras agregadas de la económica municipal muestran una estructura productiva y empresarial sólida y consolidada apuntalada en grandes empresas que han venido fortaleciendo su presencia en el Municipio con inversiones dirigidas a la ampliación de su capacidad operativa y a su modernización tecnológica.

El aparato productivo del Municipio, comprende actividades agroindustriales asociadas al clúster de la proteína blanca abarcando la producción, abastecimiento y comercialización de productos avícolas y porcícolas y en proceso de fortalecimiento del sector piscícola; así como una diversa gama de plantas de producción de alimentos concentrados, elaboración de productos alimenticios para consumo humano además de la prestación de servicios de logística, distribución y almacenamiento.

Por esta razón, es muy importante el trabajo articulado entre el sector privado y las autoridades departamentales y municipales, que permita generar un entorno seguro y favorable para el desarrollo empresarial.

De acuerdo con lo anterior, es fundamental que se apoyen proyectos estratégicos que generen beneficios a la generalidad de la población y que, a la vez, contribuyan a impulsar el desarrollo económico en el Municipio.

El Plan de Desarrollo Municipal “BUGA DE LA GENTE” 2020 – 2023, define las bases para posicionar el Municipio como CIUDAD REGIÓN y consolidarla como un territorio competitivo, innovador y sostenible en el suroccidente colombiano aprovechando su localización geoestratégica, biodiversidad y patrimonio cultural como soporte para generar condiciones de bienestar y prosperidad para las comunidades urbanas y rurales.

Así mismo, siguiendo las orientaciones de ordenamiento territorial, según el artículo 179 de la Ley 1955 de 2019 “PLAN NACIONAL DE DESARROLLO”, el municipio de Guadalajara de Buga, desarrollara áreas de desarrollo de economía naranja (ADN) en el ajuste del POT.

Se definen acciones de impacto y se adoptan instrumentos para que la subregión Centro – Sur del Valle del Cauca, teniendo a Guadalajara de Buga como **NODO ARTICULADOR** en la provisión de bienes y servicios de la siguiente manera:

Buga **NODO REGIONAL TURÍSTICO** articulando las rutas turísticas en concordancia con la delimitación del Circulo Metropolitano Turístico – Ley 300 de 1996, promoviendo proyectos integradores de las actividades, servicios y rutas en el Valle del Cauca, complementándose con el eje cafetero y la costa del Mar Pacífico, desarrollando productos turísticos en lo cultural y natural.

## PROYECTOS ESTRATÉGICOS:

- Estructuración del Proyecto “CENTRO DE EMPRENDIMIENTO, EVENTOS Y CONVENCIONES” como espacio de articulación de las iniciativas dirigidas al fomento de los emprendimientos urbanos y rurales, así como para la promoción



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 14

del turismo de convenciones a nivel subregional para eventos de mediana escala.

- Promoción de “PARQUE TEMÁTICO”, explorando diversas temáticas dirigidas a nuevos nichos de mercado, que diversifique las actividades de esparcimiento, diversión, el entretenimiento, el ocio y divulgación cultural, mejorando la competitividad de Buga como destino turístico.
- Remodelación y modernización del COMPLEJO DEPORTIVO DEL SUR – IMDER para adecuarlo a los requerimientos técnicos actuales, permitiendo el desarrollo del TURISMO DE DEPORTES. Se complementa con la ejecución de la segunda fase del POLIDEPORTIVO DEL NORTE.
- Desarrollo del CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO CON ÉNFASIS EN TURISMO.
- Buga **NODO REGIONAL LOGÍSTICO Y EMPRESARIAL**, promoviendo infraestructuras logísticas especializadas que consoliden el territorio como plataforma logística multimodal en el suroccidente colombiano, con actividades de valor agregado, consolidación, desconsolidación, acopio y distribución, que generen servicios empresariales especializados, de emprendimiento y procesos industriales de manufactura y transformación.

## PROYECTOS ESTRATÉGICOS:

- Promoción de INFRAESTRUCTURAS LOGÍSTICAS ESPECIALIZADAS – ILEs, mejorando las condiciones de competitividad del Municipio para atraer inversiones e incentivar la llegada de nuevas empresas en el sector industrial, logístico y de servicios avanzados de soporte a las actividades productivas que generen empleo a nivel local y contribuyendo a un mayor desarrollo económico a nivel regional.
- Gestionar la TERMINACIÓN DOBLE CALZADA BUGA – MEDIACANOA – BUENAVENTURA, como corredor logístico indispensable para el desarrollo económico de la región y del país, potencializando la región Centro – Sur del Valle como ámbito logístico.
- Acompañar la REHABILITACIÓN DEL TRANSPORTE FÉRREO, haciendo de Buga un ámbito logístico multimodal.
- Buga **NODO REGIONAL UNIVERSITARIO Y CULTURAL** que impulse el desarrollo de competencias productivas para los habitantes de Buga y de la región, atrayendo talento humano, dinamizando el comercio local y diversificando la vida cultural.
- Acompañamiento a la Construcción del CAMPUS UNIVERSIDAD DEL VALLE brindando acompañamiento a la institución en la habilitación urbanística del predio destinado para su desarrollo.
- Apoyo al ITA PROFESIONAL en los proyectos de mejoramiento de la sede y buscando la descentralización de su cobertura haciendo presencia en la zona rural del Municipio.
- Promoción de nuevos Programas Académicos en las Instituciones de Educación Superior en el Municipio, acorde con las vocaciones y potencialidades de desarrollo local y del Nodo Regional “BUGA CIUDAD REGIÓN”.
- Organización del Sector Histórico como DISTRITO CULTURAL, para potenciar su vitalidad social como escenario de múltiples actividades creativas, artísticas y culturales a desarrollarse en el espacio público, en el Teatro Municipal y demás



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 15

escenarios culturales públicos y privados apoyando la creación de salas concertadas, teatros y casas de la cultura destinadas a promover música, danzas y artes plásticas entre otras actividades, en concordancia con el Plan Especial de Manejo y Protección del Sector Histórico – PEMP.

- Creación de los **CORREDORES CULTURALES**, convirtiendo las áreas de espacio público en escenarios artísticos, conectando el Parque José María Cabal, las áreas del Parque Lineal La Merced, del Parque Bolívar, la Plazoleta Estación del Ferrocarril y el Parque Ricaurte. El otro corredor cultural será el de la Calle 6 desde la Estación del Ferrocarril hasta el Teatro Municipal.
- Recuperación del edificio de la **GALERÍA CENTRAL**, que permita conservar sus valores arquitectónicos, fomentar la renovación urbana del sector, revitalizar su uso con actividades compatibles con su condición de Bien de Interés Cultural.
- Buga **NODO AGROINDUSTRIAL** estructurando las cadenas de abastecimiento y de valor, que contribuyan a mejorar la productividad del campo en las cadenas productivas que integren la producción agrícola, la transformación y el acceso a mercados, respetando la economía campesina en los términos de la Política Pública de Desarrollo Rural Integral.
- Apoyo a la “**RED DE NODOS DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL**”, desarrollando el prototipo del **NODO RURAL** y estructurando el **NODO CENTRAL**, que integrará servicios dirigidos al campesinado en materia de comercialización, transporte y atención social.
- Mejoramiento del **EQUIPAMIENTO Y LA INFRAESTRUCTURA RURAL** para la movilidad, conectividad, acopio, transformación y mercadeo, que incentive la economía rural abarcando el sector agropecuario campesino, el turismo rural y el ecoturismo, así como las cadenas productivas.

La apuesta de Buga como Ciudad – Región será incorporada al Plan de Ordenamiento Territorial de Segunda Generación que se adoptará y contempla obras de infraestructura de soporte, estratégicas para el desarrollo y la sostenibilidad territorial a saber:

- **CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**, que permitirá solucionar las afectaciones ambientales que se vienen ocasionando por la inadecuada disposición de las aguas residuales en el Río Cauca y en los humedales de la zona plana del Municipio, que fueron declarados Sitio Ramsar recientemente. Además, permitirá habilitar nuevas áreas para el desarrollo urbano y generar suelo para acoger nuevas actividades empresariales, industriales y logísticas, que generen empleo a nivel local y contribuyendo a un mayor desarrollo económico a nivel regional.
- **RESERVORIO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO** aprovechando los excesos de agua que se generan en el periodo invernal, reduciendo los casos de suspensión del servicio de acueducto o reduciendo su duración y garantizando la dotación de las nuevas áreas de desarrollo residencial, institucional, comercial, turístico e industrial a largo plazo.
- **Recuperación integral de la INFRAESTRUCTURA VIAL** que presenta un avanzado estado de deterioro que afecta los diferentes modos de desplazamiento e incide en la accidentalidad vial.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 16

**ARTICULO 8. RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN REGIONAL.** Se constituyen en marco de referencia las recomendaciones de Política Pública presentadas por la Comisión de Conciliación Regional de Buga en el documento titulado **BUGA: TEJIDO DE VIDA Y CUIDADO DEL TERRITORIO. 2020 – 2023.**

La Comisión de Conciliación Regional -CCR- Buga es una instancia de carácter civil, no confesional, convocada por la Iglesia Católica e integrada por ciudadanos que, interesados en aportar a la transformación del municipio de Buga, construyen rutas para la reconciliación y la paz en la Diócesis de Buga y la Región. La CCR es presidida por el obispo de la Diócesis de Buga y cuenta con la participación de ciudadanos-as convocados a título particular. Hacen parte de la Comisión a nivel institucional la Universidad Minuto de Dios y el Instituto Mayor Campesino.

Las recomendaciones fueron realizadas por diferentes sectores sociales del Municipio de Buga en el marco de la consulta que la Comisión de Conciliación Regional inició con el apoyo del Instituto Mayor Campesino, el Seminario Diocesano y la Universidad Minuto de Dios. El ejercicio se desarrolló en el marco del proyecto “Entre Cordilleras el Valle Construye Paz”, cuyo propósito es facilitar los procesos de construcción de paz en la región y que es posible gracias al apoyo solidario de la Iglesia Alemana a través de ADVENIAT.

Las recomendaciones fueron analizadas por la Administración Municipal incorporándose al Plan de Desarrollo Municipal “BUGA DE LA GENTE” 2020 – 2023, aquellas que fueron viabilizadas por criterios de legalidad, conveniencia y necesidad.

BUGA: TEJIDO DE VIDA Y CUIDADO DEL TERRITORIO. RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA	
MÍNIMO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ	
Reto principal	Reto desde el CMDR
Limitada participación y compromiso de los ciudadanos para articular sus capacidades en relación con la promoción del sentido de unidad, tolerancia, pertinencia para el bienestar y la reconciliación	Promover procesos de “reconciliación con la cultura campesina para lograr una paz “verdadera”.
<b>Causas.</b> Falta de sentido de pertenencia y la falta de conciencia ciudadana. Falta de articulación y la falta de reconocimiento de la dignidad ciudadana y campesina. Presencia de redes de micro tráfico y aumento del consumo de Sustancias Psicoactivas (Drogadicción), amenazas y asesinatos de líderes sociales, desplazamientos, entre otros. Falta de acciones administrativas a nivel municipal y departamental que acompañen y fortalezcan este proceso en los territorios.	
<b>Acciones transformadoras:</b> Construcción de una sana convivencia y tolerancia. Implementación de las políticas públicas de reparación a las víctimas del conflicto armado y de reintegración de excombatientes.	
MÍNIMO DE ACCESO A DERECHOS	
Reto principal	Reto desde el CMDR
Limitados resultados de las estrategias diseñadas por parte de las instituciones para la implementación y cumplimiento de las normas garantes al acceso de la población a sus derechos.	Limitaciones normativas y de diseño institucional el acceso pertinente a la educación, a la tierra, la protección de la vida, la vivienda digna y el acceso a salud.
<b>Causas.</b> de tipo político (violencia, conflicto armado, revictimización, exclusión, incumplimiento de los deberes gubernamentales en la protección de los derechos de la sociedad). De tipo económico (desempleo, escasa organización productiva en el campo, prevalencia de los monocultivos frente a la producción campesina, alta concentración de la tierra e importación de alimentos), culturales (tergiversación de valores y principios en la comunidad). De tipo social (problemas en la prestación del servicio de salud, falta de vivienda digna para la población, escaso acceso a la educación superior).	
<b>Acciones transformadoras:</b> Priorización de iniciativas efectivas para las poblaciones vulnerables. Diseñar e implementar una estrategia de presupuestos participativos.	
MÍNIMO DE REFORMA RURAL AGRARIA AMPLIA E INTEGRAL	
Reto principal	Reto desde el CMDR
Implementar la política pública de desarrollo rural integral.	Legalización de los predios rurales.
<b>Causas.</b> Debilidad en el uso adecuado del suelo rural en el municipio 11 y la nula implementación de figuras de ordenamiento social de la propiedad rural <sup>12</sup> . Baja presencia gubernamental en el sector rural (diseño normativo y actuación institucional).	
<b>Acciones.</b>	



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**

Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 17

<b>Ejecución de la Política Pública de Desarrollo Rural Integral</b>	
<b>MÍNIMOS DE EDUCACIÓN CON COBERTURA Y CALIDAD</b>	
<b>Reto principal</b>	<b>Reto desde el CMDR</b>
Imperan condiciones en el municipio que restringen la educación de calidad con valores integrales e incluyentes para la población del municipio.	Evitar la desertión y migración de la población joven campesina de la zona rural al sector urbano, donde la educación de la ciudad es de mejor calidad.
<p><b>Causas:</b> Desarticulación de la educación que afecta los escenarios individuales, familiares, sociales y laborales. Además, trasgreden la esencia cultural en detrimento de su reproducción, afectando la composición social e imposibilitando además los valores de innovación y desarrollo en la comunidad para poder intervenir positivamente a los nuevos escenarios que el tiempo va demandando (ejemplo: innovación para recuperar el medio ambiente, desarrollo tecnológico para superar las distancias y el acceso a la información, nuevas estrategias de gobierno, reformas laborales).</p> <p><b>Acciones:</b> Diseño e implementación de políticas públicas educativas transversales e intersectoriales con enfoque diferenciado. Realización de procesos de preparación y selección eficientes en la formación de docentes. Formulación de estrategias que contribuyan a una mejor conectividad y acceso a la información en todo el territorio. Elaboración participativa de planes de estudios y programas educativos garantes de una mejor formación en la población.</p>	
<b>MÍNIMO DE DEMOCRACIA REAL</b>	
<b>Reto principal</b>	<b>Reto desde el CMDR</b>
No se ha logrado implementar y ejecutar una política pública integrada para el fortalecimiento de la democracia participativa, transparente, diversa, influyente, con un enfoque territorial	Desarrollar una cultura de cumplimiento social por medio de la aplicación de herramientas de participación y control ciudadanos para la toma de decisiones concertadas, capacitación continua y dinamización de liderazgos sociales (en el campo como en la ciudad)
<p><b>Causas:</b> La ruptura entre comunidad e instituciones políticas prolonga el deterioro del régimen político y aletarga la inestabilidad social, política, económica, cultural e institucional de forma perenne. Hay una inestabilidad atravesada además por una corrupción que coopta todos los escenarios y relaciones ampradas, por medio de prácticas delictivas e ilícitas, en una aceptación social silenciosa.</p>	
<p><b>Causas:</b> Crear la Alta Consejería Anticorrupción. Coordinar espacios de participación y deliberación para la afinación de acciones administrativas acordadas entre ciudadanía e institucionalidad. Implementar la política pública de participación.</p>	
<b>MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	
<b>Reto principal</b>	<b>Reto desde el CMDR</b>
No existen estrategias efectivas que impulsen y fortalezcan la participación ciudadana en el municipio	Desarrollar una cultura de cumplimiento social a través de las herramientas como son la participación y el control ciudadano (...) *contribuyendo+ al fortalecimiento de la Política Pública de Desarrollo Rural Integral.
<p><b>Causas:</b> No han logrado concertar canales de comunicación y socialización eficientes, sumados a una cultura de desinformación, desarticulación social, con carencia de liderazgo y afinada por el desconocimiento de las necesidades sociales por parte de ejecutores y administradores políticos. Lo anterior, sumado al desinterés y desconfianza por el cual atraviesa la población en los asuntos públicos y en el individualismo exacerbado de los ciudadanos.</p> <p><b>Acciones:</b> Promover los valores y principios "cultura cívica". Diseñar un programa denominado "becas democráticas". Diseñar estrategias administrativas que garanticen la preservación de la vida a los líderes sociales.</p>	
<b>MÍNIMO DE DESCENTRALIZACIÓN</b>	
<b>Reto principal</b>	<b>Reto desde el CMDR</b>
Hay una incapacidad en la administración pública que no garantiza una eficiente presencia institucional autónoma y coordinada en todos los territorios del municipio.	Falta de voluntad y equilibrio administrativo entre instituciones y comunidad para definir soluciones efectivas a las problemáticas, comprometiendo seriamente el desarrollo territorial.
<p><b>Causas:</b> Problemas basados en una cultura ligada a la actuación impune de la corrupción, malversación de los recursos y vicios de carácter político como el clientelismo, en la crisis que atraviesan los valores políticos como la voluntad, el compromiso, la transparencia, la confianza, la participación y control ausente en la práctica institucional muchas veces. Además, se identifica una falta de coordinación interinstitucional que aporta al detrimento de la toma de decisiones eficientes y obstaculiza el desarrollo y progreso a nivel local.</p> <p><b>Acciones:</b> Simplificar los trámites. Diseñar una estrategia de coordinación intra e interinstitucional. Diseñar una estrategia de "Atención al Ciudadano". Formulación de un plan de ordenamiento territorial concertado con los diferentes sectores de la sociedad civil.</p>	
<b>MÍNIMO DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD</b>	
<b>Reto principal</b>	<b>Reto desde el CMDR</b>
Débil capacidad institucional que no permite la articulación de procesos productivos y relacionamiento entre actores para lograr un desarrollo productivo sostenible y competitivo en el municipio.	Limitación existente en la generación de alternativas productivas sostenibles en cuanto al acceso restringido de los recursos como: la tierra, de tecnificación, capacitación, comercialización, financiación e infraestructura para la generación de mercados favorables y calidad de vida.
<p><b>Causas:</b> El origen de los retos, puede comprenderse desde las afectaciones que sufren las comunidades y sectores desde una desarticulación confinada en la falta de principios políticos, sociales y económicos que no promueven una cultura de desarrollo y progreso en el municipio como la corrupción en el manejo de recursos, la desconfianza institucional, la baja gestión administrativa para el fortalecimiento técnico y productivo de la población, el desinterés y paternalismo social, débil capacitación y formación, procesos de producción y comercialización cooptados por pequeños conglomerados, entre otros, que fomentan la desigualdad y reproducen la pobreza.</p> <p><b>Acciones:</b> Declarar el "Estado de Emergencia Climática Municipal". Proyectar la generación de un mercado laboral de calidad con amplia cobertura en todo el territorio. Formular campañas de capacitación y formación técnica y profesional que impulse y genere competitividad, complementariedad, innovación,</p>	



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 18

sostenibilidad y ciencia en las cadenas de producción y valor.  
Impulsar la creación y sostenibilidad de pequeñas y medianas empresas a través de políticas públicas mínimamente reguladoras.

## TITULO II

### LÍNEAS ESTRATÉGICAS, PROGRAMAS Y METAS

#### CAPITULO 1

#### LÍNEA ESTRATÉGICA 1 - EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL.

##### DESCRIPCIÓN.

**ARTICULO 9. DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 1- EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL.** Esta línea estrategia comprende la intervención integral desde lo social, lo que permite no solo generar propuestas de transformación exógenas, sino también generar una apuesta de transformación social con inclusión y empoderamiento ya que son propuestas construidas teniendo como base la “planificación participativa”, lo que permite generar procesos de transformación endógenas en el territorio y de este modo un cambio social equitativo y sostenible.

En la primera línea estratégica se desarrollan los siguientes componentes:

- Educación.
- Salud.
- Agua potable y saneamiento básico.
- Deporte y recreación.
- Cultura.
- Vivienda.
- Atención grupos vulnerables - Promoción social.
- Inclusión social.

Así mismo, en el Plan de Desarrollo “BUGA DE LA GENTE”, se plantea una oferta de servicios sociales teniendo en cuenta un “enfoque diferencial” para los diferentes grupos poblacionales existentes en el municipio:

- Primera infancia (0-5) infancia (5-11) y adolescencia (12-17).
- Población juvenil (14-28).
- Población Adulto Mayor.
- Población LGBTI.
- Población mujeres.
- Población étnica.
- Población en condición de discapacidad.
- Víctimas y víctimas del conflicto armado.
- Población habitante de la calle.

#### 1.1. COMPONENTE: BUGA CON EDUCACIÓN PARA LA GENTE.

#### ARTICULO 10. SECTOR EDUCACIÓN.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 19

## 1.1.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Garantizar el derecho a la educación, de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, en el marco de la Ley y normas que regulan el servicio Educativo en Colombia; transformando la educación en el Municipio de Guadalajara de Buga en una herramienta fundamental para el desarrollo de las capacidades y potencialidades del estudiante, con contenidos de calidad pertinentes como apuesta para el desarrollo y generación de nuevas y mejores oportunidades para toda la población de la ciudad.

En Guadalajara de Buga se brindarán las garantías para el desarrollo integral de la Primera Infancia, con acceso y permanencia a todos los estudiantes en los niveles educativos de preescolar, básica y media, con entornos educativos de calidad, enfocados hacia los derechos humanos y convivencia escolar con derecho a participar de los procesos pedagógicos pertinentes como la cultura, el arte, el deporte, la tecnología, la innovación y la ciencia, en la zona rural y urbana del ente territorial.

En las Instituciones Educativas de la ciudad de Guadalajara de Buga, se continuará fortaleciendo la jornada Única, como una estrategia para garantizar aprendizajes de calidad y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, fortaleciendo las condiciones dignas, mediante el fomento el respeto, los derechos humanos, los valores y la democracia.

## 1.1.2. DIAGNÓSTICO.

El municipio de Guadalajara de Buga, se encuentra certificado en educación desde el año 2002, mediante la Resolución 2756 del 3 de diciembre de 2002, desde el año 2015 da inicio al proceso de implementación de ciudadelas educativas y cuenta con jornada única y el programa de alimentación escolar (PAE).

El Municipio de Guadalajara de Buga, cuenta con 14 Instituciones Educativas oficiales, distribuidas en 62 sedes, 22 sedes pertenecientes a la zona urbana y 40 sedes en la zona rural. De igual manera en la ciudad de Guadalajara de Buga, hay a disposición 53 establecimientos educativos del sector privado.

En Guadalajara de Buga, el sector Educativo ha ido evolucionando y consolidándose en los últimos años de manera positiva dentro de los resultados de las pruebas SABER 11 a nivel nacional, en la actualidad 11 Instituciones Educativas, Urbanas y Rurales se encuentran con buenos promedios en las pruebas Saber 11, la meta es lograr que las 3 Instituciones Educativas Oficiales, Urbanas y Rurales que constituyen el 21% aumenten los promedios en las pruebas SABER.

A continuación, se relaciona los resultados de las pruebas SABER 11 de los años 2018 y 2019.

### Resultados Pruebas Saber 11 – 2019.

BUGA	PUNTAJE GLOBAL			LECTURA CRITICA			MATEMÁTICAS			CIENCIAS SOCIALES			CIENCIAS NATURALES			INGLES		
	2019	2018	DIF	2019	2018	DIF	2019	2018	DIF	2019	2018	DIF	2019	2018	DIF	2019	2018	DIF
	261	265	-4	55	55	0	54	53	1	49	51	-2	51	52	-1	52	54	-2

Fuente: ICFES



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 20

## Resultados Pruebas Saber 11 – 2019.

CLASIFICACIÓN DE PLANTELES MUNICIPIO DE	DE	SECTOR OFICIAL Y NO OFICIAL				
		A+	A	B	C	D
BUGA (21)		0	6	8	6	1

Fuente: ICFES

## Resultados Pruebas Saber 11 - 2019

CLASIFICACIÓN DE PLANTELES MUNICIPIO DE	DE	SECTOR OFICIAL Y NO OFICIAL				
		A+	A	B	C	D
BUGA (31)		5	7	9	9	1

Fuente: ICFES

De acuerdo al Instituto Para la Evaluación ICFES, con corte al 4 de diciembre del 2019, encontramos que la Media Nacional es de 246 puntos, respecto al Municipio de Buga el promedio fue de 253, indicando que la Entidad Territorial en el 2019 está a 7 puntos por encima de la Media Nacional, teniendo en cuenta este promedio, el 50% de las Instituciones Educativas Oficiales, están por encima del promedio Nacional.

### Primera Infancia.

La Secretaria de Educación Municipal, fortaleció y sostuvo la prestación del servicio, destacando la implementación del Modelo de Gestión para la Educación Inicial, teniendo en cuenta que dentro de las estrategias de inclusión, implementó las políticas de ejercicios de las trayectorias pedagógicas, direccionadas por el Ministerio de Educación Nacional, en el fortalecimiento de los Referentes Técnicos, las Actividades Rectoras entre otras.

De esta manera la política pública de Educación Inicial, de manera coadyuvada con otros sectores del municipio, como la Secretaría de Salud, la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, el IMDER, el Hospital Divino Niño, Comisarías de Familia, la Policía de Infancia y Adolescencia, la Procuraduría, la Personería, entre otros. A pesar del decrecimiento que presentó el indicador durante el período 2017 y 2018, con la implementación de las estrategias, de acceso y permanencia se logró impactar y mejorar el indicador para el año 2019.

El Plan De Desarrollo Municipal "Buga de la Gente 2020-2023" se implementarán estrategias y programas para garantizar las atenciones Integrales a la Primera Infancia como:

- Formación de docentes.
- Atención a la población con discapacidad y con talentos o capacidades excepcionales.
- Implementación de estrategias trayectorias pedagógicas para la educación inicial.
- Programas culturales en música, danza, teatro, arte, dibujo.
- Fortalecimiento al desarrollo de las habilidades motoras básicas.
- Construcción y mejoramiento de la infraestructura educativa.
- Transporte escolar.
- fortalecimiento de la escuela de padres.
- campañas para la promoción para el acceso al sistema educativo.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 21

La Primera Infancia abarca también la franja poblacional que va de cero (0) a los seis años (6) de edad. Actualmente contamos con 14 instituciones del sector oficial urbanas y rurales.

En la siguiente tabla se refleja la cobertura en educación inicial para el periodo 2016-2019, en el municipio de Guadalajara de Buga.

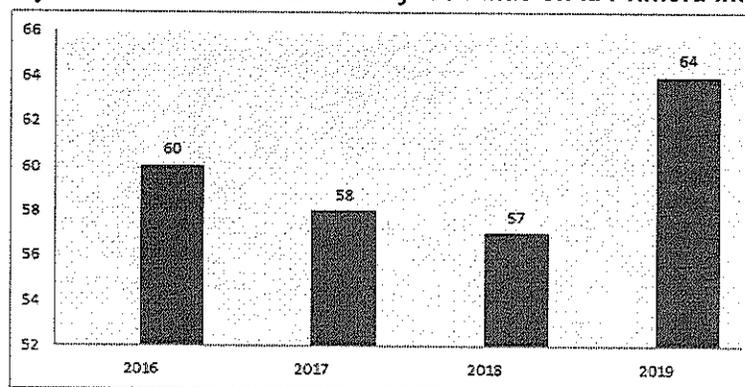
### Porcentajes de atención de los niños y las niñas en la primera infancia.

INDICADOR	VIGENCIA			
	2016	2017	2018	2019
Cobertura bruta de niños y niñas atendidas con Programas de Educación Inicial, en el marco de las Atenciones Integrales, tal como lo establece la ley 1804.	59%	57%	57%	64%

Fuente: Secretaría de Educación Municipal.

En la cobertura bruta de niños y niñas atendidos con programas de Educación Inicial, en el marco de las Atenciones Integrales, tal como lo establece la Ley 1804, se puede evidenciar que el indicador tuvo un comportamiento relativamente estable, presentando un resultado de decrecimiento durante las vigencias 2017 y 2018, sin embargo, en la vigencia 2019, el indicador fue positivo, para un total de 64% de atenciones con respecto a la línea base. Las estrategias de fortalecimiento de la educación inicial en el marco de la atención integral están orientadas a promover el desarrollo de capacidades y garantizar una gestión pedagógica, administrativa y de operación que se enfoque en promover el desarrollo integral de la primera infancia.

### Porcentajes de atención de los niños y las niñas en la Primera Infancia



Fuente: Secretaría de Educación Municipal

## ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO EN LAS ATENCIONES EDUCATIVAS DE LOS EDUCANDOS EN LOS NIVELES DE BÁSICA Y MEDIA.

### Educación Básica Primaria.

Se evidencia un decrecimiento en las atenciones educativas, durante el cuatrienio. Para analizar los factores exógenos y endógenos que no permitieron aumentar la cobertura educativa en este nivel, son varias las razones por las cuales el indicador tuvo el resultado negativo.

Las principales problemáticas encontradas son las siguientes:

- Entrega no oportuna de estrategias educativas.
- El deterioro de la Infraestructura Educativa.
- La deficiencia en la conectividad en las Instituciones Educativas.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 22

- La deficiencia de Herramientas tecnológicas.
- Deficiencia en la cobertura para el transporte escolar.
- Falta de compromiso de los padres de familia.

El Plan de Desarrollo “Buga de la Gente” 2020-2023 a través de la Secretaría de Educación, divulgará la prestación del servicio educativo de manera permanente con las distintas comunidades educativas y a través de la prensa hablada y escrita en el municipio de Guadalajara de Buga, con un trabajo intersectorial, interinstitucional y permanente con otros despachos por medio de entes del municipio, en un proceso de sensibilización y compromiso con padres de familia, comunidad educativa, ICBF y demás actores de la sociedad, en busca de resultados positivos, que conlleven a la búsqueda permanente de la población por fuera del sistema educativo oficial.

Sumado a estas acciones se hará un seguimiento oportuno y contundente al programa de alimentación escolar (PAE) en el cual se gestionará la entrega de kits escolares, para aumentar el impacto social en la estrategia.

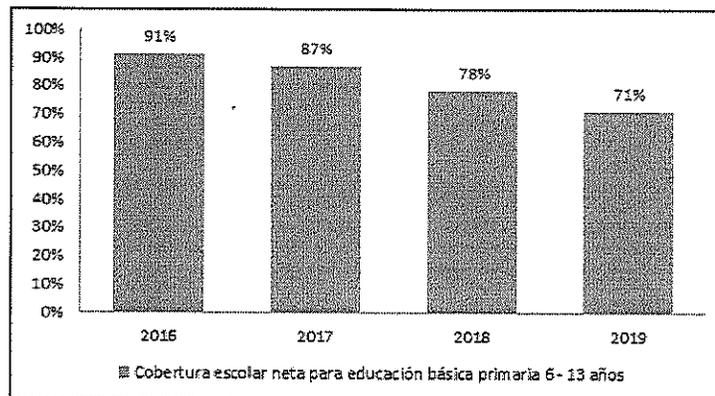
De igual modo con las universidades se buscaran acuerdos para implementar la virtualidad como herramienta que permite disminuir los efectos de la actual crisis, la sensibilización para el manejo responsable de herramientas tecnológicas, se gestionara con el ministerio de Tecnologías de la información, para fortalecer en materia de infraestructura TIC el sistema educativo, articulando este proceso con la enseñanza del inglés, la promoción de lectura y escritura, se promoverán acciones de formación en competencias en tecnología de docentes y estudiantes; además se hará un seguimiento minucioso a las demás estrategias que el sistema educativo ofrece para toda la población escolar, el fortalecimiento de la escuela de padres, la aplicación de la Ley 1620 de 2013, estrategia de búsqueda de estudiantes ausentes, desertores y trasladados, programa de atención a la población con discapacidad y con talentos o capacidades excepcionales.

### Porcentajes de atención de los estudiantes atendidos en el nivel de básica y media.

INDICADOR	VIGENCIA			
	2016	2017	2018	2019
Cobertura escolar neta para educación básica primaria 6 - 13 años	91%	87%	78%	71%
Cobertura escolar bruta para educación básica secundaria 11 - 16 años	90%	89%	83%	82%
Cobertura escolar bruta para educación media 15 - 19 años	54%	53%	56%	51%

Fuente: Secretaría de Educación Municipal

### Porcentajes de atención de los estudiantes en el nivel de Básica Primaria.



Fuente: Secretaría de Educación Municipal.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**

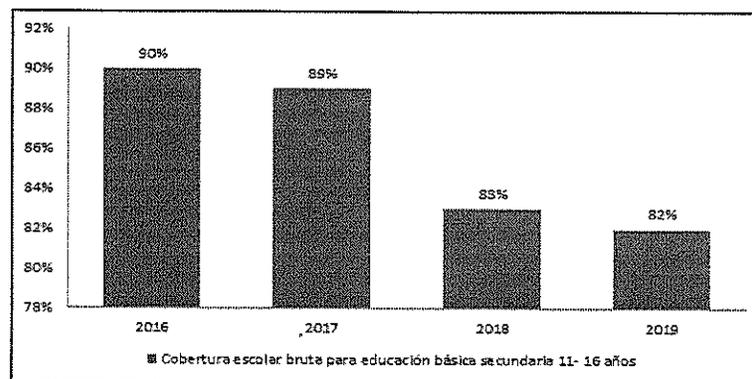


Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 23

### Educación básica secundaria.

Se resalta que es el indicador que mejores resultados arrojó entre los niveles educativos, así mismo, es el único indicador que mantuvo los porcentajes de atención educativa de manera estable. Es importante analizar que este indicador ha presentado fluctuaciones positivas y estables, de igual manera, cabe anotar que la entidad territorial cuenta con 8.000 cupos disponibles para la educación básica secundaria, es decir, hay la capacidad para atender aproximadamente 700 estudiantes más.

### Cobertura escolar bruta educación media 11 – 16 años.



Fuente: Secretaría de Educación Municipal

Estrategias implementadas en la zona rural y urbana:

- Programa alimentación escolar.
- Dotación Kit escolar.
- Construcción y mejoramiento de la Infraestructura educativa.
- Seguro estudiantil contra accidentes.
- Transporte escolar.
- Fortalecimiento a la educación física.
- Programa formación docente.
- Fortalecimiento de la escuela de padres.
- Implementar la estrategia de búsqueda de estudiantes ausentes, desertores y trasladados.
- Campaña de matriculación.
- Programas de articulación con el SENA, instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano Instituciones de educación técnica y superior.
- Jóvenes en acción.
- Mejoramiento de la calidad educativa, modelos educativos flexibles.
- Acompañamiento Psicosocial en el marco de la Ley 1620-de 2013 para la zona urbana y rural.

### Educación media.

En el cálculo del indicador para la cobertura bruta, se tuvo en cuenta rangos de edad por encima de los establecidos, porque hay estudiantes en extra edad para el nivel de educación media. Este indicador, presenta en el sector educación los porcentajes más bajos de atención, frente a las atenciones que podrían efectuarse, debido a que la entidad territorial cuenta con la capacidad instalada y la planta docente requerida



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

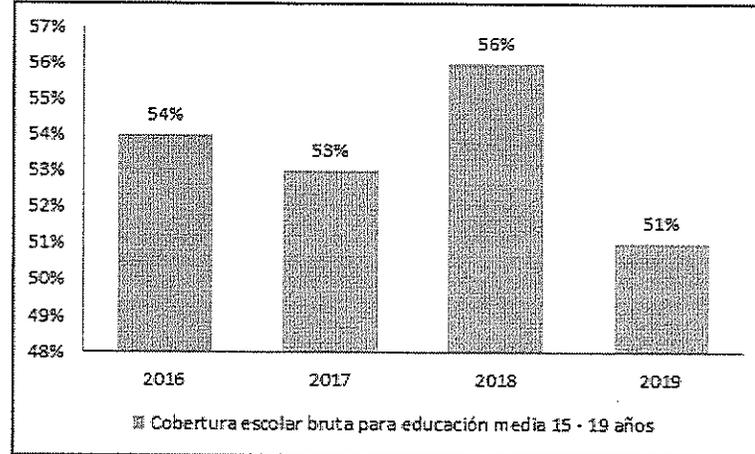
**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 24

para atender a 4000 estudiantes en los grados diez y once.

### Cobertura escolar bruta educación media 15 – 19 años



Fuente: Secretaría de Educación Municipal

No obstante, en esta situación influyen diferentes causas de tipo familiar y social, las dinámicas constantes de la población, producto de la violencia, el desplazamiento forzado, la situación socioeconómica de las familias han hecho que las poblaciones busquen otros modos de vida, en muchas ocasiones dejando a un lado la educación de los adolescentes y jóvenes. Así mismo los problemas sociales y económicas, el aumento de los niveles de pobreza, a través de los trabajos informales, el microtráfico, los embarazos en adolescentes y jóvenes, el aumento de jóvenes infractores del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, ha conllevado también a la disminución de la matrícula y al aumento de la deserción escolar.

La Secretaría de Educación ha implementado estrategias de Acceso y Permanencia Escolar, tales como: la búsqueda activa de estudiantes por fuera del sistema educativo, puerta a puerta en los sectores más vulnerables de la ciudad, así mismo con campañas de movilización y sensibilización a través de la prensa hablada, escrita y televisiva, igualmente, desde el Comité de Cobertura Educativa.

Se estableció que las instituciones educativas de manera coordinada con los docentes, directivos y padres de familia, se realice el seguimiento a los estudiantes ausentes, desertores, para que se generen todas las acciones que conlleven a que los estudiantes regresen al sistema educativo como complemento a estas estrategias se llevaron a cabo: el programa alimentación escolar, programas de articulación con el Sena, Instituciones de educación técnica y superior, instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano; atención a la población con discapacidad, dotación kit escolar, familias y jóvenes en acción; construcción y mejoramiento de la infraestructura educativa, seguro estudiantil contra accidentes, transporte escolar, fortalecimiento a la educación física, acompañamiento psicosocial, programa formación docente, mejoramiento de la calidad educativa, implementación de modelos educativos flexibles, atención a la población vulnerable, implementación de programas de emprendimiento estudiantil e inducción de programa para la formación profesional.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 25

## Situación actual frente a la Tasa de deserción escolar y repitencia.

Se evidencia un decrecimiento bastante notable de la matrícula, lo cual llevo a analizar y plantear las causas que han impactado los indicadores como el Ausentismo, la Reprobación y la Deserción Escolar, factores que han conllevado a este decrecimiento de las atenciones educativas.

### Porcentajes de Resultados tasas de aprobación, repitencia y deserción

TASA/ AÑO	2016	2017	2018	2019
Tasa de aprobación	90	89	88	87
Tasa de repitencia	5.78	5.42	6.28	7
Tasa de deserción	5.51	5.58	5.72	5.93

Fuente: Secretaría de Educación Municipal.

Se realizó un análisis objetivo, cualitativo a partir de visitas a las instituciones educativas, desde el Proceso de Cobertura Educativa, bajo la modalidad de entrevistas, diagnósticos situacionales en los gobiernos escolares, buscar acercamientos con educandos, docentes, directivos, enfermeros, orientadores escolares padres de familia, vigilantes, administradores del SIMAT, donde cada uno de los entrevistados, expusiera desde su diario vivir en las instituciones educativas, con los educandos, las posibles razones por las cuales los estudiantes, presentan ausentismo, reprobación y deserción escolar. Algunos de sus motivos expresados:

- Familias con problemas económicos y familiares.
- Bajo rendimiento académico.
- Disfuncionalidad familiar.
- Oferta educativa poco pertinente.
- Educación poco incluyente.

Desde la concepción del Plan de Desarrollo “Buga de la Gente” 2020-2023 para mitigar esta situación se implementara la estrategia de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes y padres de familia y/o acudientes de los estudiantes ausentes y desertores del sistema educativo, escuela de padres para sensibilizar de manera específica sobre esta problemática, además de la ejecución de las estrategias educativas que se implementaran oportunamente, esta situación dependerá de factores exógenos y endógenos que afectan negativamente el querer del aprendizaje continuo de los niños, los adolescentes, los jóvenes y los adultos, así mismo, es preciso que todos los actores de la sociedad intervengan activamente y se fortalezca el trabajo interinstitucional e intersectorial, de tal manera que produzca efectos positivos en términos cuantitativos y cualitativos de cobertura y la calidad de la educación.

### Población con discapacidad.

Se promovió el reconocimiento de cada niño, niña y adolescente como un sujeto único a partir de características individuales de género, etnia y discapacidad. Se llevará a cabo en el cuatrienio la actualización de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social, en la cual, los niños, niñas y adolescentes tienen una prioridad en todos los ejes de la Política, resaltando el proceso de Inclusión Educativa.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 26

### Total estudiantes con discapacidad atendidos.

Grupo	2016	2017	2018	2019
Niños y niñas, adolescentes, jóvenes en condición de discapacidad atendidos en las Instituciones Educativas oficiales	460	685	692	707

Fuente: Secretaría de Educación Municipal.

El Municipio de Guadalajara de Buga a través de la secretaria de Educación, realizará acciones interinstitucionales e intersectoriales con las Secretarías de Salud y Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, a fin de garantizar las atenciones en salud, así como la actualización y producción de diagnósticos médicos y el cargue de la información de las personas con discapacidad, en el Registro de Localización y Caracterización del Ministerio de Salud, UGD.

Se brindará acompañamiento a los estudiantes con discapacidad desde el componente pedagógico, de acuerdo a los lineamientos fijados en el decreto 1421 y a lo establecido en el Plan de Implementación Progresiva, PIP, dirigidos a las poblaciones diversas, logrando las propuestas de re- significación de los PEI en las IE Oficiales, en el marco de las atenciones inclusivas de la población con discapacidad, la aplicación de las asistencias técnicas en el decreto 1421, dirigida a docentes, directivos, orientadores escolares, enfermeros y demás comunidades educativas, a fin de garantizar el acceso, la permanencia y la calidad educativa, y que permitiera la aplicación de las trayectorias pedagógicas por la educación desde preescolar hasta la superior o educación para el trabajo y el desarrollo humano.

### COVID-19 y nuevos retos.

Según diagnóstico de las instituciones educativas del municipio, en el sector urbano el 62% de los estudiantes tienen equipos de cómputo y conectividad, en la ruralidad esta cifra es muy baja solo el 15% de los alumnos cuentan con las condiciones para recibir educación virtual.

Aunque los docentes y las instituciones educativas, han realizado grandes esfuerzos en la generación de contenidos virtuales y en la elaboración de guías para los estudiantes que no pueden acceder a los medios digitales, sin embargo las cifras evidencian la necesidad de ahondar en la generación de competencias tecnológicas en los directivos, docentes y alumnos, reconociendo la diversidad geográfica, social y económica existente, para responder de manera adecuada, creativa e innovadora a los retos de la educación en la actual coyuntura y en el futuro.

De igual manera otra falencia identificada en el marco de la pandemia es la necesidad garantizar la conectividad en las instituciones educativas al igual que la actualización y dotación de equipos tecnológicos y de cómputo.

Pero no basta solo con mirar el factor tecnológico. Se debe trabajar también en otros desafíos, no inferiores, en el armazón de esta apuesta significativa para que la educación siga siendo ese camino fascinante de desarrollo humano y social de una comunidad, como la nuestra, pero requerimos seguir apostando por la calidad de la misma.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

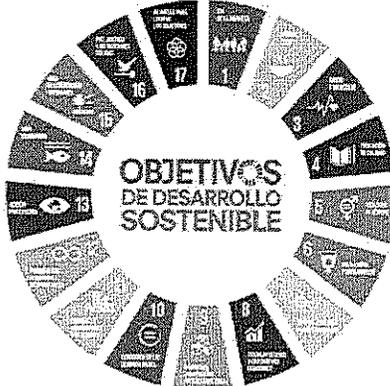
NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 27

## 1.1.3. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.



Los objetivos que se desarrollan con la ejecución de los programas de Educación en el Municipio de Guadalajara de Buga, son los siguientes:

- 4.- Educación De Calidad.
- 5.- Igualdad de Género.
- 11.- Ciudades y comunidades sostenibles.
- 12.- Producción y consumo Responsables.
- 16.- Paz, justicia e instituciones sólidas.

Objetivos de desarrollo sostenible	Estrategias para el cumplimiento de los ODS
4.- Educación de Calidad	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida y para todos. Este objetivo está presente en todas las estrategias y políticas de educación.
5.- Igualdad de Género	Garantizar el acceso al sistema educativo a con enfoque diferencial en la zona rural y urbana.
11.-Ciudades y comunidades sostenibles	Con la implementación de los proyectos medio ambientales, PRAES, el programa de acompañamiento psicosocial, el programa de educación emocional, el programa de implementación de los planes de gestión del riesgo.
12.-Producción y consumo Responsables	Con la implementación de proyectos productivos en la zona rural, uso eficiente del agua, con la implementación de los proyectos transversales, con el programa medio ambiental rural y urbano.
13.- Acción por el clima.	Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.
16.-Paz, justicia e instituciones sólidas.	Con la implementación de la cátedra de paz, valores y democracia.

## 1.1.4. PROGRAMAS, LÍNEA BASE, META RESULTADO, SUBPROGRAMAS, META PRODUCTO Y ESTRATEGIAS.

Para el desarrollo de las estrategias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo se presenta el siguiente cuadro:

BUGA CON EDUCACIÓN PARA LA GENTE						
PROGRAMA	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMA	METAS DE PRODUCTO		
				META SIEE (Sistema de la Información para la Evaluación de la Eficacia)	META ACTIVIDAD	
1.1.1.- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA INTEGRIDAD EN LA GESTIÓN EDUCATIVA	3 procesos de la secretaria de educación certificados (Calidad educativa, cobertura y sistema de atención al ciudadano)	Aumentar las certificaciones de los procesos de la secretaria de educación en un 67%	1.1.1.1.- Asistencia a la gestión estratégica para la Secretaría de Educación	Certificar dos procesos nuevos de la Secretaría de Educación y mantener los 3 que se encuentra certificados	Realizar un (1) proceso de modernización de la Secretaría de Educación Municipal	
					Realizar una (1) compra de insumos y equipos tecnológicos	
					Implementar un (1) plan de fortalecimiento al sistema de información del sector educativo en quince plataformas (15) SIMAT, SINEB, SIMPADE, DUE	
					Realizar un (1) apoyo logístico para el desarrollo de actividades inherentes al cumplimiento de objetivos de la Secretaria de Educación	
					Implementar una (1) estrategia de asesoría y acompañamiento a la gestión de la Secretaría de Educación	
1.1.2.- GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN	5.157 Niños y Niñas en primera	Aumentar en 5 % las atenciones en cobertura de los	1.1.2.1.- Asistencia de políticas sociales, que	Atender doscientos cincuenta y siete (257) niños y niñas	Realizar ciento dieciséis (116) asistencias técnicas a las instituciones que atienden la	



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 28

<p><b>INICIAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA</b></p>	<p>infancia atendidos</p>	<p>niños y niñas de la primera infancia</p>	<p>implementen los actores gubernamentales, de manera transversal e intersectorial, teniendo en cuenta sus responsabilidades con la política pública de primera infancia</p>	<p>adicionales de la primera infancia cada año.</p>	<p>educación inicial Cualificar cien (100) maestras en el componente educativo (Derechos Básico del Aprendizaje, Referentes Técnicos, Derecho Universal de Aprendizaje, Ejes del aprendizaje) que atiendan los niños y las niñas en la primera infancia Realizar un (1) festival del desarrollo de las habilidades motoras finas, gruesas de los niños y las niñas en la primera infancia Construir un (1) Centro de Desarrollo Infantil (CDI)</p>
<p><b>1.1.3.- ACOGIDA Y BIENESTAR EN EL SISTEMA EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR BÁSICA Y MEDIA</b></p>	<p>15.676 estudiantes en el sistema educativo oficial incluidos</p>	<p>Mantener el 100% de estudiantes en el sistema educativo</p>	<p>1.1.3.1.- Asistencia al acceso y cobertura educativa al sistema oficial en los niveles de preescolar básica y media</p>	<p>Atender 15.676 estudiantes en el sistema educativo oficial anualmente</p>	<p>Pagar los servicios públicos domiciliarios a (14) instituciones educativas oficiales (agua, acueducto, energía, alcantarillado) Brindar a las catorce (14) instituciones educativas el servicio de conectividad (internet) Suministrar tres mil quinientos (3500 kits escolares) Adquirir una (1) póliza de seguro contra accidente para los educandos de las instituciones educativas oficiales en educación regular Realizar un (1) programa de matriculación permanente, donde se desarrollen estrategias para ingreso y captación de estudiantes para el sistema educativo público.</p>
<p><b>1.1.4.- ESTRATEGIA DE BIENESTAR Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO</b></p>	<p>15.676 estudiantes en los niveles de preescolar, básica y media atendidos con bienestar y permanencia en las instituciones oficiales</p>	<p>Mantener el 100% de los estudiantes en los niveles de preescolar, básica y media atendidos con bienestar y permanencia en las instituciones oficiales</p>	<p>1.1.4.1.- Implementación oportuna de acciones que impacten de manera positiva el bienestar y la permanencia escolar</p>	<p>Garantizar el bienestar y la permanencia de 15.676 educandos matriculados en la en las Instituciones Educativas Oficiales</p>	<p>Brindar 3.727.620 raciones alimentarias anuales para estudiantes de jornada única y regular matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales Garantizar en catorce (14) Instituciones Educativas urbanas y rurales Oficiales la gratuidad educativa Implementar un (1) estrategia de transporte escolar a la población vulnerable que se encuentra matriculadas en las instituciones educativas oficiales Atender setecientos diez (710) estudiantes víctimas del conflicto armado en el marco de la Ley 1448 de 2011 Atender setecientos siete (707) estudiantes en condición de discapacidad y con talentos o capacidades excepcionales tal como lo establece el decreto 1421 del 2017 Implementar una (1) estrategia permanente de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes ausentes y desertores en las Instituciones Educativas Oficiales urbanas y rurales Fortalecer en las (14) instituciones educativas urbanas y rurales en planes de gestión del riesgo escolar Implementar un (1) programa de acompañamiento a los jóvenes que hacen parte del sistema de responsabilidad penal para adolescentes – SRPA Decreto 2383 del 2015</p>
<p><b>1.1.5.- CALIDAD EDUCATIVA</b></p>	<p>11 instituciones educativas oficiales con buenos promedios en las pruebas</p>	<p>Mejorar en las 14 instituciones educativas los promedios en las pruebas saber.</p>	<p>1.1.5.1.- Implementación de estrategias para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje de los</p>	<p>Implementar veintidós (22) programas para mejorar las competencias básicas de los estudiantes del sector urbano y rural</p>	<p>Diseñar e implementar una (1) política de pública de educación municipal para un periodo de 12 años. Realizar veinticinco (25) talleres de inglés en el programa de</p>



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 29

	saber 11,3,5 y 9		estudiantes del sector oficial urbanos y rurales	<p>bilingüismo en cada una de las 14 Instituciones educativas urbanas y rurales para 8.000 estudiantes y 100 docentes</p> <p>Implementar en catorce (14) instituciones educativas oficiales urbanas y rurales un plan de lectura y escritura</p> <p>Formular catorce (14) planes de mejoramiento en las Instituciones Educativas Oficiales urbanas y rurales con el componente de inclusión y jornada única</p> <p>Implementar un (1) programa de catedra de paz (ley 1732 de 2014, decreto 1038 de 2015) y derechos humanos en cada una de las instituciones educativas oficiales urbanas y rurales</p> <p>Implementar en 14 Instituciones educativas urbanas y rurales el programa prueba saber para los grados 3ro, 5to, 9 y 11</p> <p>Lograr que el 80% estudiantes de educación pública media del sector urbano y rural obtenga la doble titulación en convenio con el Sena, instituciones de Educación Superior y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.</p> <p>Fortalecer catorce (14) semilleros de investigación, orientados a ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento en las Instituciones Educativas urbanas y rurales</p> <p>Brindar a las catorce (14) Instituciones Educativas oficiales urbanas y rurales el acompañamiento psicosocial según la Ley 1620 del 2013</p> <p>Implementar cuatro (4) proyectos transversales obligatorios (Etnoeducación, Educación económica y financiera, Seguridad Vial y Competencias Ciudadanas en cada una de las 14 Instituciones Educativas Oficiales urbanas y rurales, articulados con la Secretaría Bienestar Social, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Cultura y la Secretaría de Gobierno</p> <p>Implementar en catorce (14) Instituciones Educativas Oficiales urbanas y rurales los proyectos ambientales escolares PRAES y el componente del maltrato animal Ley 1774 de 2016</p> <p>Implementar en catorce (14) Instituciones Educativas Oficiales urbanas y rurales la educación física en el marco de la Ley 934 de 2004 en coordinación con el IMDER</p> <p>Fortalecer una (1) Escuela de Artes y Oficios diversificando los programas que ofrecen y articulándolos a iniciativas de emprendimiento</p> <p>Capacitar quinientos (500) Directivos y Docentes del sector urbano y rural en los diferentes programas de formación académica, inclusión y el manejo de herramientas tecnológicas, generación de contenidos virtuales y digitales</p> <p>Fortalecer en catorce (14) Instituciones Educativas en conectividad, dotación de equipos tecnológicos, en uso y apropiación de TIC en la zona urbana y rural</p>
--	------------------	--	--	---



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 30

					<p>Apoyar la implementación de un (1) proyecto piloto de educación virtual en básica secundaria</p> <p>Diseñar e implementar en las catorce (14) instituciones educativas la Catedra de Educación Ambiental</p> <p>Articular el servicio social estudiantil obligatorio a los programas de lectoescritura, discapacidad, catedra de paz, competencias ciudadanas de manera transversal con la Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de Cultura, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Gobierno e IMDER.</p> <p>Implementar en (2) instituciones educativas el programa "Amigos del Turismo" del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en articulación con la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico</p> <p>Capacitar y sensibilizar a docentes y personal administrativo de las catorce (14) instituciones educativas en el reconocimiento e intervención de la población en condiciones de discapacidad y capacidad excepcionales.</p> <p>Garantizar un (1) programa Buga libre de analfabetismo</p>
1.1.6.- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE	30 sedes educativas con ambientes de aprendizaje mejorados	Aumentar el 50% de los establecimientos de aprendizaje mejorados	1.1.6.1.- Mejoramiento de la infraestructura y de los ambientes de aprendizaje en las Instituciones Educativas Oficiales	Mejorar quince (15) Establecimientos Educativos (Inmobiliario, Material Didáctico, Infraestructura)	<p>Dotar cuatro (4) Instituciones Educativas urbanas y rurales de mobiliario, material didáctico e implementos básicos de funcionamiento</p> <p>Cofinanciar cinco (5) nuevas aulas escolares Ejecutar urbana y rural</p> <p>Mejorar diez (10) aulas escolares en infraestructura urbana y rural</p> <p>Realizar y Mantener actualizado un (1) documento escrito sobre el plan de infraestructura educativa, que permita viabilizar proyectos de convocatorias nacionales de infraestructura educativa</p> <p>Legalizar diez (10) predios de sedes educativas en articulación con la Secretaría de Vivienda</p> <p>Ejecutar un (1) plan de mantenimiento de la infraestructura de instituciones educativas urbanas y rurales</p> <p>Adecuar la infraestructura en (5) sedes educativas para la accesibilidad de la población con discapacidad</p>
1.1.7.- BIENESTAR LABORAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	500 docentes, directivos docentes y administrativos atendidos	Aumentar en un 43.56% la atención del personal docente, directivo docente y administrativo	1.1.7.1.- Implementación del programa Bienestar Laboral, estímulos e incentivos al personal Docente, Directivo Docente y Administrativo	Beneficiar a (886) Docentes, Directivos Docentes y Administrativos con el programa de Bienestar Laboral	<p>Suministrar tres (3) dotaciones al personal Docente, y Administrativo según Ley 70 de 1988</p> <p>Pagar un (1) nómina a los docentes, directivos y administrativos del sector educativo</p> <p>Implementar un (1) programa de estímulos e incentivos para el personal Docente, Directivo Docente y Administrativo</p> <p>Implementar un (1) sistema de seguridad y salud en el trabajo para Docentes y Directivos Docentes y personal administrativo</p>
1.1.8.- EDUCACIÓN RURAL CON CALIDAD - PPDR	3 Instituciones Educativas oficiales con resultados buenos promedios en Pruebas Saber	Mejorar en las 6 Instituciones Educativas rurales los promedios en las Pruebas Saber	1.1.8.1.- Fortalecimiento de la educación rural	Implementar nueve (9) programas para mejorar las competencias básicas de los estudiantes del sector rural	<p>Fortalecer en seis (6) instituciones educativas el modelo Escuela Nueva</p> <p>Fortalecer seis (06) proyectos productivos en las instituciones educativas rurales articulando acciones con el SENA, Secretaría de Agricultura, Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico</p> <p>Implementar un plan de</p>



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 31

					<p>emprendimiento en seis (6) instituciones educativas orientado al aprovechamiento de las potencialidades del sector rural en materia agrícola, agroindustrial, ambiental, turístico y ecoturismo, articulando acciones con Secretaría de Agricultura, Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.</p> <p>Brindar a dos (02) ciudadelas educativas rurales asistencia para el mejoramiento de los ambientes de aprendizajes</p> <p>Implementar un (1) programa especial para el mejoramiento de los resultados de Pruebas Saber para seis (6) instituciones educativas, priorizando en el mejoramiento de las competencias de pensamiento lógico – matemática y las competencias de lectura crítica</p> <p>Diseñar e implementar un (1) plan educativo rural con enfoque territorial desde lo formal y la educación para el desarrollo humano que atienda a la población infantil, juvenil y adulta para la dinamización del desarrollo rural (PPDR)</p> <p>Establecer alianzas en las (6) instituciones educativas rurales con universidades y empresa privada para el fortalecimiento de los planes de vida de los jóvenes de la zona rural (PPDR).</p> <p>Diseñar e implementar en las seis (6) instituciones educativas rurales la catedra campesina en la formación básica y media (PPDR)</p> <p>Implementar un (1) programa de manera articulada con las instituciones de educación superior para incentivar en los estudiantes de media vocacional de las instituciones educativas rurales su ingreso a la universidad participando en programas de orientación profesional y vocacional</p>
1.1.9.- BUGA CIUDAD UNIVERSITARIA	500 Estudiantes con subsidios para acceder a educación en el municipio	Aumentar el 20% la entrega de subsidios	1.1.9.1.- Implementación Programa "Becas para La Gente"	600 estudiantes articulados con la educación superior	<p>Subsidiar (600) estudiantes para el acceso a la educación superior, garantizando 100 para egresados de instituciones educativas rurales (PPDR)</p> <p>Impulsar un (1) observatorio de las universidades articulando con el sector productivo estrategias para impulsar la empleabilidad y creación de empresas por parte de los estudiantes universitarios</p> <p>Implementar un (1) programa de emprendimiento para 100 jóvenes de la educación media del sector educativo oficial urbana y rural</p> <p>Apoyar un (1) proceso de gestión de la construcción del campus de la Universidad del Valle.</p>

## 1.2. COMPONENTE: BUGA CON SALUD PARA LA GENTE.

### ARTICULO 11. SECTOR SALUD.

#### 1.2.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 32

## 1.2.2. DIAGNÓSTICO.

La prestación del servicio de salud en el municipio de Guadalajara de Buga, presenta una dinámica importante puesto que el municipio se encuentra ubicado estratégicamente en el centro del Valle del Cauca, lo que genera la demanda del servicio de habitantes de municipios cercanos, así mismo el municipio recibe gran cantidad de turistas al año, lo que dinamiza el sector.

A continuación, se presentará un diagnóstico general del sector salud identificando aspectos tales como: infraestructura, cobertura, calidad en salud y beneficiarios agrupados por grupo poblacional.

IPS PRESENTES EN EL MUNICIPIO	
Nombre de IPS	Nivel de complejidad
ESE Hospital Divino niño	1
Fundación Hospital San José	2
Clin. Urgencias Médicas (part.)	2
Clin. Redes Imat (part)	1
Clin. Del Río (part.)	2
Ips Vivir	1
Christus Sinergia	1
Corporación Mi Ips	1
Comfandi	1

Fuente: Secretaria de Salud

EPS PRESENTES EN EL MUNICIPIO		
SUBSIDIADOS	CONTRIBUTIVOS	ESPECIALES
MEDIMAS	SOS	COSMITET
EMSANAR	NUEVAEPS	SANIDAD POLICÍA
	COOMEVA	SANIDAD MILITAR
	SURA	
	EMSSANAR	

Fuente: Secretaria de Salud

Cabe anotar que se presentan algunas problemáticas del sector identificadas en las mesas sectoriales de “planificación comunitaria” realizadas para fortalecer el sector, dentro de las principales problemáticas encontradas tenemos las siguientes:

- Falta de oportunidad de citas con especialistas.
- Entrega no oportuna de medicamentos.
- Insuficiente capacidad instalada de las IPS.
- Insuficiente red prestadora de servicios de salud en el municipio.

Así mismo, se proporcionan propuestas de mejoramiento para dar solución a las problemáticas anunciadas anteriormente.

- Fortalecer la autoridad sanitaria en el municipio a través de jornadas de auditoria, mesas de trabajo, asistencias técnicas.
- Generar articulación constante con los actores del sistema.

Se adopta el Plan Territorial de Salud 2020-2023 como anexo integral del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023.

## 1.2.3. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 33

Los objetivos que se desarrollan con la ejecución de los programas de salud en el municipio de Buga, son los siguientes:



La Secretaria de Salud Municipal, desarrolla las siguientes los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

- 1.- Salud y bienestar.
- 2.- Igualdad de género.
- 12.- Promoción y consumo responsable.

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Estrategias para el cumplimiento de los ODS
Salud y bienestar	Priorizando la promoción de la salud y prevención de la enfermedad a través de realización de campañas para toda la población del municipio
Igualdad de género	Garantizando el acceso a todos los programas con enfoque diferencial
Promoción y consumo responsable	Implementando el plan de seguridad alimentaria y nutricional en el municipio de Buga.

## 1.2.4. PROGRAMAS, LÍNEA BASE, META RESULTADO, SUBPROGRAMAS, META PRODUCTO Y ESTRATEGIAS.

Para el desarrollo de las estrategias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo se presenta el siguiente cuadro:

1.2.- BUGA CON SALUD PARA LA GENTE					
PROGRAMA	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	
				META SIEE (Sistema de Información para la Evaluación de Eficacia)	META ACTIVIDAD
1.2.1.- FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	100 % DE EPS E IPS CON GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD	MANTENER AL 100 % DE EPS E IPS CON GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD	1.2.1.1.- Mejoramiento de la gestión de las competencias en la prestación de servicios por parte del Municipio	Diseñar e Implementar anualmente una (01) estrategia de fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la prestación de los servicios en salud	Realizar anualmente un (01) seguimiento a cada EPS e IPS a los procesos de calidad y humanización en la Prestación de Servicios de Salud.
					Realizar anualmente seis (06) asistencias técnicas para el fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud a los actores del sistema.
					Diseñar e Implementar anualmente una (01) Estrategia de Atención Primaria en salud.
					Realizar anualmente una (01) visita de Inspección y vigilancia a cada EPS e IPS.
					Realizar anualmente un (01) Seguimiento al funcionamiento de las Asociaciones de Usuarios de cada EPS e IPS.
					Realizar anualmente una (01) Acción de Fortalecimiento de la dotación y/o infraestructura en salud.
					Realizar anualmente una (01) estrategia de fortalecimiento del servicio a la atención a la comunidad.
1.2.2.- FORTALECIMIENTO DE LA	67 % EL INDICADOR DE	AUMENTAR AL 90 % EL INDICADOR DE	1.2.2.1.- Fortalecimiento de la vigilancia en salud	Realizar anualmente una (01) estrategia integral para aumentar el	Realizar anualmente cuatro (04) reuniones de socialización de ASIS de la



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 34

AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	DESEMPEÑO DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	DESEMPEÑO DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	publica	desempeño de la salud publica	vigilancia anualmente
					Realizar anualmente cincuenta y dos (52) notificaciones obligatorias al SVIGILA Realizar anualmente doce (12) COVES anualmente Realizar anualmente doce (12) comités de estadísticas vitales anualmente Actualizar anualmente un (01) ASIS anualmente Apoyar logísticamente los (12) comités municipales de IAAS anualmente
1.2.3.- FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD	98% DE COBERTURA EN ASEGURAMIENTO EN SALUD	AUMENTAR AL 99.8% DE COBERTURA EN ASEGURAMIENTO EN SALUD	1.2.3.1.- Administración del aseguramiento en salud	Diseñar e implementar una (01) estrategia anual para la ejecución de los recursos del aseguramiento en salud	Realizar anualmente doce (12) actos administrativos que garantice la ejecución de los recursos Realizar anualmente una (01) estrategia de promoción de la afiliación
1.2.4.- PRACTICAS DE VIDA SALUDABLE Y ALTA PREVALENCIA DE CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	138 x 100.000 TASA DE MORTALIDAD POR ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES - ENT	REDUCIR EN 8% LA TASA DE MORTALIDAD POR ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES - ENT	1.2.4.1.- Fortalecimiento de modos, condiciones y estilos de vida saludable  1.2.4.2.- Fortalecimiento de la capacidad de gestión de las instituciones y de la comunidad para minimizar los riesgos y detectar tempranamente la enfermedad	Realizar anualmente una (01) estrategia integral de fortalecimiento de los modos, condiciones y estilos de vida saludable  Realizar anualmente una (01) estrategia integral para la capacidad de gestión de las instituciones y de la comunidad para minimizar los riesgos y detectar tempranamente la enfermedad	Realizar anualmente una (01) estrategia de promoción de la actividad física en la población, generando estados de vida saludables con acceso y cobertura Realizar anualmente una (01) estrategia de fortalecimiento del auto cuidado de la salud bucal, visual y auditiva Realizar anualmente una (01) campaña de información, educación y comunicación IEC para la disminución del consumo nocivo de alcohol y tabaco Desarrollar anualmente una (01) estrategia de intersectorialidad por la salud Diseñar una Política Pública para la Atención de Pacientes Oncológicos - Ley Sandra Ceballos Realizar anualmente dos (02) asistencias técnicas a cada una de las EPS e IPS en la implementación de los programas de promoción y prevención enfocados en enfermedades no transmisibles de acuerdo a la normativa vigente Realizar anualmente un (01) seguimiento a los planes de mejora establecidos por las EPS e IPS en la implementación de los programas de promoción y prevención enfocados en enfermedades no transmisibles de acuerdo a la normatividad vigente Realizar anualmente una (01) estrategia de búsqueda activa de personas con alto riesgo para enfermedad no transmisibles y detección temprana de estas
1.2.5.- PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD SEXUAL, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	38.09 X 1000 TASA DE FECUNDIDAD EN ADOLESCENTES	REDUCIR EN 6% LA TASA DE FECUNDIDAD EN ADOLESCENTES	1.2.5.1.- Fortalecimiento de la promoción de los derechos sexuales y reproductivos	Implementar anualmente una (01) estrategias integrales de fortalecimiento de la promoción de los derechos sexuales y reproductivos	Desarrollar anualmente una (01) estrategia de promoción de la participación comunitaria que promueva los derechos sexuales y reproductivos Desarrollar anualmente una (01) estrategia de informar, educar y comunicar - IEC de los derechos sexuales y reproductivos Desarrollar anualmente una



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 35

					(01) estrategia de intersectorialidad para los deberes y derechos sexuales y reproductivos con enfoque diferencial
			1.2.5.2. Prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos	Realizar anualmente una (01) estrategia integral de prevención y atención en salud sexual y reproductiva	Fortalecer anualmente una (01) estrategia de servicios amigables en el Municipio y los PESC Realizar anualmente una (01) asistencia técnica a las instituciones en los programas de PYP enfocados a la atención de la salud sexual y reproductiva Realizar anualmente un (01) seguimiento a los programas de PYP relacionados con la sexual y reproductiva a todas las EPS e IPS del Municipio Realizar anualmente una (01) estrategia de búsqueda activa de ITS/VIH
1.2.6.- SALUD AMBIENTAL	75% DE LAS OBLIGACIONES SANITARIAS DE INSPECCIÓN Y CONTROL CON CUMPLIMIENTO	AUMENTAR A 80% EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SANITARIAS DE INSPECCIÓN Y CONTROL	1.2.6.1.- Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de los riesgos ambientales	Cumplir con veinticuatro (24) actividades de inspección, vigilancia y control de los riesgos ambientales	Realizar anualmente ciento veinte (120) tomas de muestra de agua de acueducto en zona rural y urbana Realizar anualmente quinientas (500) visitas a establecimientos especiales y de bajo Riesgo Realizar anualmente tres (3) ciclos de fumigación en vía pública Realizar anualmente doce mil (12.000) vacunaciones a la población canina y felina Realizar anualmente mil quinientas (1.500) desratizaciones Realizar anualmente ochenta y siete mil (87.000) controles en sumideros
			1.2.6.2.- Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de los riesgos asociados al consumo de alimentos y bebidas	Cumplir con veinte (20) actividades de inspección, vigilancia y control de los riesgos asociados al consumo de alimentos y bebidas	Realizar anualmente mil (1000) visitas de inspección a los establecimientos comerciales de preparación, expendio o distribución de alimentos y/o bebidas Realizar anualmente la toma a cien (100) muestras de alimentos y/o bebidas acorde a la programación de laboratorio departamental de salud pública Realizar anualmente dos (2) capacitaciones en inspección, vigilancia y control al talento humano de salud ambiental Realizar anualmente ocho (8) capacitaciones a madres comunitarias en buenas prácticas de manufactura de alimentos Realizar anualmente seiscientos (600) visitas de verificación de requerimientos sanitarios
1.2.7.- GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	CERO (0) POBLACIONES VULNERABLES CON MODELO DE GESTIÓN DIFERENCIAL ESTABLECIDOS	AUMENTAR AL 100% LAS POBLACIONES VULNERABLES CON MODELO DE GESTIÓN DIFERENCIAL	1.2.7.1.- Fortalecimiento de la gestión diferencial de las poblaciones vulnerables	Garantizar anualmente a dos (02) poblaciones vulnerables la gestión para lograr la equidad en el acceso a los servicios de salud	Elaborar anualmente dos (02) rutas de atención diferencial a población vulnerable. Brindar anualmente una (01) asistencia técnica y un (01) seguimiento a las IPS autorizadas sobre certificación de discapacidad y RLCPD. Generar anualmente un (01) sistema de información de las poblaciones vulnerables Realizar anualmente dos (02) procesos de acompañamiento para lograr una participación social activa en salud



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 36

					Realizar anualmente dos (02) seguimientos a cada una de las IPS y EPS del municipio de Buga en la aplicación de la ruta de atención diferencial en salud
1.2.8.- MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	0% Instituciones prestadoras de salud (IPS) del municipio con política de salud mental implementada	AUMENTAR A 80% LAS INSTITUCIONES DE SALUD QUE HAN IMPLEMENTADO LA POLÍTICA MUNICIPAL DE SALUD MENTAL	1.2.8.1.- Fortalecimiento de la promoción de la convivencia social y salud mental	Cumplir anualmente con una (01) estrategia integral de fortalecimiento de la promoción de la convivencia social y salud mental	<p>Desarrollar anualmente una (01) estrategia de gestión intersectorial de la convivencia ciudadana y la salud mental</p> <p>Desarrollar anualmente una (01) estrategia de participación ciudadana enfocada a la convivencia y la promoción de la salud mental</p> <p>Desarrollar anualmente una (01) estrategia de IEC enfocada a la promoción de entornos saludables, convivencia y salud mental</p> <p>Desarrollar anualmente una (01) estrategia de promoción contra el uso de sustancias psicoactivas</p>
			1.2.8.2.- Fortalecimiento de la prevención de los problemas de salud mental y de la convivencia social	Cumplir anualmente con una (01) estrategia integral de fortalecimiento en la prevención en salud mental y la convivencia social	<p>Realizar anualmente cuatro (04) asistencias técnicas a EPS e IPS para la implementación de la política en salud mental</p> <p>Realizar anualmente dos (02) visitas de seguimiento a las EPS e IPS en implementación de la política municipal de salud mental</p> <p>Implementar anualmente una (01) estrategia de fortalecimiento de la gestión del riesgo en salud mental a las víctimas de violencia intrafamiliar, sexual y de género</p>
			1.2.9.1.- Fortalecimiento de la promoción del auto cuidado contra las enfermedades transmisibles	Cumplir anualmente con una (01) estrategia integral para el fortalecimiento de la promoción del auto cuidado contra las enfermedades transmisibles	<p>Realizar anualmente una (01) estrategia de IEC enfocada a enfermedades transmisibles, ETV y zoonosis</p> <p>Realizar anualmente una (01) estrategia de Gestión Intersectorial contra las enfermedades transmisibles</p> <p>Realizar anualmente una (01) estrategia de promoción de la participación comunitaria</p>
			1.2.9.2.- Fortalecimiento en la prevención de las enfermedades transmisibles, ETV y zoonosis	Cumplir Anualmente con una (01) estrategia integral de fortalecimiento en la prevención de las enfermedades transmisibles, ETV y zoonosis	<p>Brindar anualmente una (01) Asistencia técnica a EPS e IPS en los procesos y programas de atención enfocados a las enfermedades infecciosas, ETV y zoonosis de acuerdo a la Normatividad vigente.</p> <p>Realizar anualmente dos (02) visitas de verificación / seguimiento a EPS e IPS en la implementación de procesos, guías y protocolos en atención a casos de enfermedades infecciosas, ETV y zoonosis</p> <p>Realizar anualmente una (01) estrategia de fortalecimiento de la gestión en enfermedades infecciosas ETV y zoonosis</p>
1.2.10.- FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL	LÍNEA BASE CERO (0)	AUMENTAR AL 100% LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD	1.2.10.1.- Asistencia para lograr procesos y procedimientos bien definidos y adecuada ejecución presupuestal.	Realizar anualmente una (01) estrategias integrales para el fortalecimiento interno de la Secretaría de Salud Municipal	<p>Elaborar anualmente un (01) Plan de Auditoría Para el mejoramiento continuo de la calidad Institucional de la DLS</p> <p>Ejecutar anualmente un (01) Plan de intervenciones colectivas</p> <p>Realizar anualmente una (01) estrategia de compra de materiales y suministros necesarios para la</p>



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 37

		EN LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL			<p>operatividad de la Secretaria de Salud</p> <p>Realizar anualmente una (01) estrategia para dotación y remodelación de la Secretaria de Salud</p> <p>Realizar anualmente una (01) estrategia de mantenimiento de los equipos de la Secretaria de Salud</p> <p>Realizar anualmente una (01) estrategia de mantenimiento preventivos y correctivos de los equipos de la cadena de frío PAI</p> <p>Realizar anualmente un (01) fortalecimiento de la gestión del conocimiento de los funcionarios y personal de apoyo a la Secretaria de Salud</p> <p>Realizar anualmente una (01) estrategia de contratación de talento humano profesional y de apoyo para el fortalecimiento de los procesos de la Secretaria de Salud</p>
1.2.11.- SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	LÍNEA BASE CERO (0)	AUMENTAR 100% EL SEGUIMIENTO A LAS ENTIDADES DEL SECTOR SALUD PARA QUE RESPONDAN CON EFICACIA ANTE LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES QUE ENFRENTEN	1.2.11.1.- Fortalecimiento de la gestión de salud pública en emergencias y desastres	Realizar anualmente una (01) estrategia integral de fortalecimiento de salud pública en emergencia y/o desastre	<p>Realizar anualmente una (01) estrategia integral de gestión del riesgo por situaciones de emergencia y/o desastres</p> <p>Realizar anualmente una (01) estrategia de respuesta en salud ante situaciones de urgencia, emergencia en salud pública y desastres</p> <p>Realizar anualmente cuatro (04) seguimientos a los planes de contingencia de las instituciones de salud</p>
1.2.12.- SALUD EN EL ÁMBITO LABORAL	LÍNEA BASE CERO (0)	AUMENTAR AL 100% LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA POBLACIÓN INFORMAL PRIORIZADA	1.2.12.1.- Fortalecimiento de la salud en el ámbito laboral	Realizar anualmente una (01) estrategia integral de fortalecimiento de la salud en el ámbito laboral	<p>Realizar anualmente una (01) estrategia de caracterización de la población laboral informal</p> <p>Desarrollar anualmente una (01) estrategia IEC enfocada a riesgos laborales y derechos y deberes en 5 poblaciones priorizadas</p> <p>Desarrollar anualmente una (01) estrategia en gestión intersectorial para el fortalecimiento de la salud en el ámbito laboral informal</p>
1.2.13.- SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	LÍNEA BASE CERO (0)	AUMENTAR AL 100% LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	1.2.13.1.- Fortalecimiento de la gestión en la seguridad alimentaria y nutricional	Realizar anualmente una (01) estrategia integral de fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional	<p>Realizar anualmente una (01) estrategia integral de IEC sobre seguridad alimentaria y nutricional</p> <p>Realizar anualmente una (01) estrategia de gestión intersectorial de la seguridad alimentaria y nutricional (Implementar el concepto a nivel municipal de restaurantes saludables. Fortalecer las Tiendas Saludables en Instituciones Educativas y Madres Gestantes)</p> <p>Realizar anualmente tres (03) asistencias técnicas a EPS e IPS e Instituciones Educativas</p> <p>Realizar anualmente dos (02) seguimientos al cumplimiento de los lineamientos sobre seguridad alimentaria y nutricional a las EPS e IPS</p> <p>Realizar anualmente una (01) estrategia de caracterización del estado nutricional de la población menor de 10 años</p>



# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 38

					Realizar anualmente una (1) campaña de promoción de la lactancia materna
--	--	--	--	--	--

**Parágrafo.** Adóptese el Plan Territorial de Salud 2020-2023 “BUGA CON SALUD PARA LA GENTE”, como instrumento de política pública que orienta las acciones sectoriales, intersectoriales y comunitarias en concordancia con el Plan Decenal de Salud Pública PDSP del nivel nacional, a fin de alcanzar la mayor equidad en salud y desarrollo humano sustentable en el territorio de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ONU, 2000); a través de la intervención colectiva e individual, que involucran tanto al sector salud como a otros sectores, dentro y fuera de los servicios de salud.

### 1.3. COMPONENTE: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA LA GENTE.

#### ARTICULO 12. SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

##### OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Promoción, estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los servicios, de acuerdo con los planes de agua y saneamiento.

##### DIAGNÓSTICO.

Tiene como objetivo garantizar las condiciones administrativas, técnicas para el abastecimiento de agua apta para el consumo humano y saneamiento y manejo de vertimientos y residuos sólidos.

El Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de Aguas de Buga S.A. E.S.P., deberá actualizarse actualizando los presupuestos, cronogramas y demás aspectos de conformidad con el seguimiento realizado por la autoridad ambiental CVC.

La Planta de Tratamiento de Aguas Residuales deberá construirse e iniciar su operación en el 2020 – 2023, para contribuir a la recuperación de los humedales Laguna de Sonso y El Conchal, disminuir la posible contaminación de suelos y acuíferos y evitar la disposición de aguas residuales sin tratar al Río Cauca.

#### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.



Los objetivos que se desarrollan con la ejecución de los programas de salud en el municipio de Buga, son los siguientes:

La Secretaria de Vivienda, desarrolla los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- 3.- Salud y bienestar.
- 4.- Igualdad de género.
- 12.- Promoción y consumo responsable



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1



**Construyendo Futuro**

Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 39

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ODS
3.- Salud y bienestar	Priorizando la promoción de la salud y prevención de la enfermedad a través de realización de campañas para toda la población del municipio
4.- Igualdad de genero	Garantizando el acceso a todos los programas con enfoque diferencial
12.- Promoción y consumo responsable	Implementando el plan de seguridad alimentaria y nutricional en el municipio de Buga.

### PROGRAMAS, LÍNEA BASE, META RESULTADO, SUBPROGRAMAS, META PRODUCTO Y ESTRATEGIAS.

Para el desarrollo de las estrategias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo se presenta el siguiente cuadro:

1.3.- SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO					
PROGRAMA	LÍNEA DE BASE	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	
				META SIEE (Sistema de la Información para la Evaluación de la Eficacia)	META ACTIVIDAD
1.3.1.- ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	35.608 usuarios	Mantener una cobertura ponderada del 98% de los usuarios con el sistema de acueducto y alcantarillado	1.3.1.1.- Fuente alterna para el aprovisionamiento de agua para el consumo humano	Evaluar un (1) una fuente alterna para mejorar calidad y cantidad del agua para acueducto municipal	Evaluar un (1) fuente alterna para mejorar calidad y cantidad del agua para acueducto municipal
			1.3.1.2.- Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Municipal	Construir una (1) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR	Construir una (1) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR
			1.3.1.3.- Construcción de colectores, interceptores y emisores finales de redes de alcantarillado	Construir o reponer mil (1.000) metros lineales de colectores y emisores finales	Construir o reponer mil (1.000) metros lineales de colectores y emisores finales
			1.3.1.4.- Construcción de Redes de acueducto urbano	Construir o reponer trescientos (300) metros lineales de redes de acueducto	Construir o reponer trescientos (300) metros lineales de redes de acueducto
1.3.2.- AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RURAL	3.740 viviendas Rurales	70% de predios con solución de saneamiento básico	1.3.2.1.- Asistencia para la actualización de inventario acueductos rurales.	Actualizar un (1) inventario de acueductos veredales (georreferenciación de bocatomas, # suscriptores, cálculo de área mínima, evaluación capacidad de la fuente)	Actualizar un (1) inventario de acueductos veredales (georreferenciación de bocatomas, # suscriptores, cálculo de área mínima, evaluación capacidad de la fuente)
			1.3.2.2.- Asistencia para realizar estudios técnicos para la concesión de aguas para acueductos rurales (incluye PUEAA y certificación sanitaria)	Lograr (2) aprobaciones de concesiones de agua para acueductos rurales	Lograr (2) aprobaciones de concesiones de agua para acueductos rurales
			1.3.2.3.- Formulación planes de saneamiento y manejo de vertimientos	Formular dos (2) planes de saneamiento y manejo de vertimientos para acueductos rurales	Formular dos (2) planes de saneamiento y manejo de vertimientos para acueductos rurales
			1.3.2.4.- Ejecución planes de saneamiento y manejo de vertimientos	Ejecutar obras de dos (2) planes de saneamiento y manejo de vertimientos rurales	Ejecutar obras de dos (2) planes de saneamiento y manejo de vertimientos rurales
			1.3.2.5.- Mantenimiento de las infraestructuras del sistema de	Realizar cuatro (4) ciclos de mantenimiento de las infraestructuras de agua potable de los acueductos	Realizar cuatro (4) ciclos de mantenimiento de las infraestructuras de agua potable de los acueductos



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 40

			agua potable de los acueductos rurales	rurales	rurales
			1.3.2.6.- Construcción de planta de tratamiento de agua potable y de las infraestructuras de sistema de agua potable	Construir una (1) PTAP e infraestructuras de sistema de agua potable de los acueductos rurales	Construir una (1) PTAP e infraestructuras de sistema de agua potable de los acueductos rurales
			1.3.2.7.- Construcción de Alcantarillados rurales	Construir y mantener trescientos (300) metros lineales de alcantarillados rurales	Construir y mantener trescientos (300) metros lineales de alcantarillados rurales
			1.3.2.8.- Construcción de Plantas de tratamiento de aguas residuales centros poblados rurales	Construir dos (2) plantas de tratamiento de aguas residuales para centros poblados rurales	Construir dos (2) Plantas de tratamiento de aguas residuales para centros poblados rurales
			1.3.2.9.- Mejoramiento, adecuación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales rurales	Mejorar, adecuar y mantener cinco (5) plantas de tratamiento de aguas residuales rurales	Mejorar, adecuar y mantener cinco (5) plantas de tratamiento de aguas residuales rurales
			1.3.2.10.- Construcción, mejoramiento y mantenimiento de soluciones individuales / sistemas sépticos de saneamiento básico rural	Construir, mejorar y mantener sesenta (60) soluciones individuales de saneamiento básico	Construir, mejorar y mantener sesenta (60) soluciones individuales de saneamiento básico
			1.3.2.11.- Mantenimiento, adecuación y/o traslado de acequias municipales urbanas y de centros poblados	Mantener, adecuar y/o trasladar cuatrocientos (400) metros lineales de acequias municipales urbanas y de centros poblados	Mantener, adecuar y/o trasladar cuatrocientos (400) metros lineales de acequias municipales urbanas y de centros poblados
1.3.3. FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO	26.600 usuarios de los estratos 1, 2, 3, beneficiados con el subsidio	Mantener la cobertura del 100% de los usuarios de los estratos 1, 2 y 3, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Concejo Municipal	1.3.3.1.- Asistencia para subsidios a las tarifas de servicios públicos en agua potable, saneamiento básico y recolección de residuos sólidos	Subsidiar tres (3) estratos socioeconómicos en las tarifas de acueducto y alcantarillado y recolección de residuos sólidos	Subsidiar tres (3) estratos socioeconómicos las tarifas de servicios públicos en Acueducto, Alcantarillado y Aseo (AAA) de acuerdo con la reglamentación expedida por el Concejo Municipal
1.3.4.- FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA EL MANEJO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	5 organizaciones comunitarias para el manejo de los servicios públicos domiciliarios fortalecidas	Mantener fortalecidas el 100% de las organizaciones comunitarias para el manejo de los servicios públicos domiciliarios	1.3.4.1.- Fortalecimiento al acompañamiento por parte de la entidad territorial a las organizaciones comunitarias relacionadas con el manejo de los servicios públicos domiciliarios	Implementar un (1) fortalecimiento de las organizaciones comunitarias para el manejo de los servicios públicos domiciliarios	Realizar un (1) plan de acción para el fortalecimiento y acompañamiento a las organizaciones comunitarias, Juntas Administradoras de los acueductos rurales y otros
1.3.5.- SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS SUI	4 certificaciones en agua potable, saneamiento básico y residuos sólidos logradas	Mantener el 100% de las certificaciones en agua potable, saneamiento básico y residuos sólidos	1.3.5.1.- Asistencia al reporte del Sistema Único de Información SUI	Obtener un (1) certificado en agua potable, saneamiento básico sólidos SGP - APSB (agua potable, saneamiento básico y residuos sólidos)	Obtener un (1) certificado en agua potable, saneamiento básico sólidos SGP - APSB anualmente

## 1.4. COMPONENTE: BUGA CON DEPORTE Y RECREACIÓN PARA LA GENTE.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 41

## ARTICULO 13. SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN.

### 14.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.

### 14.2. DIAGNÓSTICO.

El sector **Deporte y Recreación** en el municipio de Guadalajara de Buga, presenta un balance positivo frente a la prestación de los servicios y participación de competencias a nivel local, nacional e internacional, una de las razones es que Buga cuenta con escenarios deportivos que permiten satisfacer las necesidades de entrenamiento y recreación. Sin embargo, atendiendo las recomendaciones de la comunidad y organizaciones constituidas en el ejercicio de la “planificación comunitaria” se identificó población desatendida que en muchos casos no acceden a los servicios prestados por la entidad por desconocimiento, este proceso de planificación comunitaria como se mencionó anteriormente, permite identificar sectores poblacionales desatendidos para de este modo proporcionar los servicios sociales para toda la comunidad en general.

A continuación, se presenta un balance del sector.

INFRAESTRUCTURA:	
Complejo deportivo municipal	Cancha auxiliar
	Pista auxiliar de bicicross
	Piscina semiolímpica
	Dos (2) canchas de baloncesto al aire libres
	Coliseo Luis Ignacio Álvarez Ospina
Estadio municipal	Escenario de Gimnasia
	Escenario de Tenis de mesa
	Escenario de Boxeo
	Escenario de Karate Do
Polideportivo del norte	Coliseo de lucha olímpica
	Coliseo de Judo
	Pista atlética
Parque Biosaludable el vergel	Cuatro (4) canchas de fútbol
	Coliseo de levantamiento de pesas
	Piscina semiolímpica
	Tres (3) placas múltiples; una (1) con cubierta
	Pista de bicicross "Ciudad Señora"
Parque Biosaludable la merced	Pista de freestyle ciudad paraiso
	Tres (3) canchas de fútbol 7
	Gimnasio al aire libre
	Zona de Street Workout Calisthenic
	Zona de maquinas Biosaludables
	Cancha de voleibol playa
	PLACA multiple
	Tennis de mesa
	Ajedrez Gigante
	Ruta para caminantes de 1.5 km
Zona de juegos infantiles convencional y discapacidad	
Coliseo Armando Moncada campusano	Tarima techada
	Zona de Street Workout Calisthenic
	Zona de maquinas Biosaludables
	Ruta para caminantes de 600 mts
Coliseo de combate de Santa Bárbara	Zona de juegos infantiles convencional
Coliseo de combate de la ciudadela educativa académico	Esgriman
	Bádminton
	Taekwondo
	Hapkido
Piscina olímpica de la ciudadela educativa académico <sup>1</sup>	
Cancha de fútbol de la ciudadela educativa académico <sup>2</sup>	

<sup>1</sup> Bajo la administración del IMDER, perteneciente al Académico.

<sup>2</sup> Ibid.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 42

· Patinódromo internacional de la ciudadela educativa Agrícola3
· Patinódromo de la libertad
· Cubierta deportiva de chambimbal san Antonio
· C.I.C Chambimbal la campiña
· Canchas de fútbol y tenis playa contiguo a torres de alicante

**Nota:** los escenarios deportivos cuentan con muy poca implementación deportiva, y en la gran mayoría de ellos, la implementación se encuentra en condiciones poco adecuadas para el buen desarrollo deportivo, el 90% de la implementación que se entrega para la participación en los juegos deportivos departamentales es de uso personal y exclusivo de cada deportista, por lo cual queda en propiedad de cada uno de ellos.

La entidad territorial participo en las Competencias Deportivas y Académicas (Supérate) en cuatro fases municipales:

	2016	2017	2018	2019
<b>COBERTURA</b>	14 instituciones educativas públicas 23 instituciones educativas privadas	13 instituciones educativas públicas 18 instituciones educativas privadas	11 instituciones educativas públicas 22 instituciones educativas privadas	14 instituciones educativas públicas 20 instituciones educativas privadas
<b>DEPORTISTAS ALUMNOS</b>	2.800	3.501	2.038	1.320
<b>CAMPEONATOS</b>	22	22	21	22

Dentro de los programas recreativos ejecutados en el 2016-2019 fueron los siguientes:

PROGRAMA	2016	2017	2018	2019	TOTAL
<b>FESTIVALES DEPORTIVOS</b>	10	9	7	13	39
<b>DIA DEL NIÑO (ABRIL)</b>	1	1	1	1	4
<b>FERIA DE LOS NIÑOS</b>	1	1	1	1	4
<b>100 EN UN DIA</b>	1	1			2
<b>FESTIVAL DEL VIENTO Y LA COMETA</b>	1	1	1		3
<b>OLIMPIADAS DOCENTES</b>	1	1	1	1	4
<b>OLIMPIADAS UNINORTE</b>			1		1
<b>DIA DE LOS NIÑOS (HALLOWEEN)</b>	1	1	1	1	4
<b>CICLO RODADAS</b>	80	30	35	52	197
<b>TORNEO DE FUTBOL EN LOS BARRIOS</b>	10	7	5	8	30
<b>VACACIONES RECREATIVAS</b>	1				1
<b>FIESTAS DE LAS MERCEDES</b>	1	1	1	1	4
<b>TOTAL</b>	108	53	54	78	290

Y programas lúdicos y de aprovechamiento del tiempo libre se tienen:

PROGRAMA	2016	2017	2018	2019
<b>BUGA EN MOVIMIENTO (10 INSTRUCTORES POR AÑO)</b>	1	1	1	1

Los deportes competitivos en el municipio fueron los siguientes:

DEPORTES COMPETITIVOS		
AJEDREZ	FÚTBOL FEMENINO	KARATE-DO
ATLETISMO	FÚTBOL MASCULINO	LEVANTAMIENTO DE PESAS
ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS	FÚTBOL DE SALÓN FEMENINO	LUCHA OLÍMPICA
BOCCIA	FÚTBOL DE SALÓN MASCULINO	PARA ATLETISMO
BOXEO	FÚTBOL SALA FEMENINO	PARA NATACIÓN
BÁDMINTON	FÚTBOL SALA MASCULINO	PATINAJE
BALONCESTO FEMENINO	GIMNASIA ARTÍSTICA	CICLISMO
BALONCESTO MASCULINO	HOCKEY	TRIATLÓN
BICICROSS	HAPKIDO	TAEKWONDO
ESGRIMA	JUDO	VOLEIBOL FEMENINO
		VOLEIBOL MASCULINO

Las sugerencias desde las mesas sectoriales para el sector son las siguientes:

3 Ibid.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 43

- Apoyo con instructores de actividad física para el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable (HEVS) y prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT).
- Apoyo para la preparación, fase zonal y final de los juegos deportivos departamentales del Valle del Cauca.
- Apoyo con docentes para el fortalecimiento del área de educación física en la básica primaria (Ley 934 de 2004).
- Apoyo con entrenadores y promotores deportivos para el desarrollo del deporte convencional y adaptado.

### 14.3. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.



La Administración Municipal, desarrolla los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- 3.- Salud y bienestar
- 4.- Educación de calidad
- 8. Trabajo decente y crecimiento económico
- 10.- Reducción de las desigualdades
- 12.- Producción y consumo responsable
- 17.- Alianzas para lograr los objetivos

### 14.4. PROGRAMAS, LÍNEA BASE, META RESULTADO, SUBPROGRAMAS, META PRODUCTO Y ESTRATEGIAS.

Para el desarrollo de las estrategias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo se presenta el cuadro:

1.4.- SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN					
PROGRAMA	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO	META ACTIVIDAD
				META SIEE (Sistema de la Información para la Evaluación de la Eficacia)	
1.4.1.- GOBERNANZA PARA EL DEPORTE	No tiene línea base	Aumentar en un 100% de las estrategias de gobernanza a través de una política pública del deporte	1.4.1.1.- Asistencia para la gobernanza para el deporte	Formular e implementar una (1) política pública	Formular e implementar una (1) política pública
1.4.2.- DEPORTE ESCOLAR (Ley 934)	6.800 estudiantes atendidos	Mantener la cobertura del 97% del total de reportes de matrículas en el SIMAT (entre preescolar y básica primaria)	1.4.2.1.- Apoyo en la educación física en primaria	Beneficiar (7.031) estudiantes de las catorce instituciones educativas en educación física en la básica primaria	Beneficiar (7.031) estudiantes de las catorce instituciones educativas en educación física en la básica primaria
1.4.3.- JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIA DOS	1.300 estudiantes atendidos	Mantener la cobertura del 75% en atención del total de reportes de matrículas en el SIMAT (entre preescolar y básica primaria)	1.4.3.1.- Asistencia a los juegos superate intercolegiados	Implementar un (1) plan de acción para Fortalecimiento a juegos SUPERATE intercolegiados	Implementar un (1) plan de acción para Fortalecimiento a juegos SUPERATE intercolegiados
1.4.4.- DEPORTE SOCIAL, INCLUYENTE Y COMUNITARIO,	19.000 personas atendidas	Mantener la cobertura del 90% sobre el programa de HEVS "Gente Saludable"	1.4.4.1.- Asistencia al programa "Gente Saludable"	Brindar un (1) programa de atención a personas "Gente Saludable"	Brindar atención a 19.000 personas en el programa "Gente Saludable"



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 44

CONVIVENCIA Y PAZ; ACTIVIDAD FÍSICA	21.000 personas atendidas	Saludable <sup>4</sup>  Aumentar en un 50% la cobertura de atención para la población con enfoque diferencial	1.4.4.2.- Fortalecimiento de la inclusión para el desarrollo a través del deporte y la recreación	Realizar un (1) fortalecimiento en el deporte y la recreación dirigido a los diferentes grupos de población	Diseñar e implementar una (1) estrategia para fortalecer el deporte y la recreación dirigido a los diferentes grupos de población
				Abarca: I) Población infancia, primera infancia y adolescencia; II) Población joven; III) Población adulto mayor; IV) Población LGBTI; V) Población mujeres; VI) Población étnica; VII) Población en condición de discapacidad; VIII) Víctimas y población víctima del conflicto armado; IX) Población campesina.	Diseñar e implementar una (1) estrategia para el desarrollo de los juegos comunales Diseñar e implementar una (1) estrategia para el desarrollo de las olimpiadas campesinas
1.4.5. TURISMO DEPORTIVO	20 eventos nacionales y/o internacionales en el	Mantener en un 50% la atención a los eventos nacionales y/o internacionales	1.4.5.1.- Fortalecer los eventos recreo-deportivos de talla municipal, departamental, nacional y/o internacional	Diseñar e implementar una (1) estrategia para fortalecer los eventos recreo-deportivos de talla municipal, departamental, nacional y/o internacional	Diseñar e implementar una (1) estrategia para fortalecer los eventos recreo-deportivos de talla municipal, departamental, nacional y/o internacional
1.4.6.- POSICIONAMIENTO DEPORTIVO	765 personas atendidas entre administrativos, técnicos y deportistas	Mantener la cobertura en 60% de las personas atendidas entre administrativos, técnicos y deportistas	1.4.6.1.- Asistencia a programa de apoyo a atletas y entrenadores deportivos.	Apoyar una (1) asistencia a los juegos deportivos departamentales y para departamentales del Valle del Cauca	Apoyar una (1) asistencia a los juegos deportivos departamentales y para departamentales del Valle del Cauca.
1.4.7.- CIENCIA APLICADA AL DEPORTE	No tiene línea base	Aumentar en un 100% el programa ciencia aplicada al deporte	1.4.7.1.- Fortalecimiento y promoción de la investigación científica y la producción intelectual al desarrollo e innovación del sector deporte y recreación	Conformar un (1) grupo interdisciplinario para la atención de ciencia aplicada al deporte	Conformar un (1) grupo interdisciplinario para la atención de ciencia aplicada al deporte
1.4.8.- INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	3 equipamientos deportivos	Mantener en un 100% la remodelación de tres (3) equipamientos para el deporte y la recreación	1.4.8.2.- Fortalecimiento de la infraestructura para el deporte y la recreación	1.4.8.1.- Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos	Formular y ejecutar un (1) plan de mejoramiento y mantenimiento de escenarios deportivos urbanos y rurales Ver nota al pie: <sup>4</sup>
				Realizar un (1) fortalecimiento de la infraestructura para el deporte y la recreación articulando el IMDER y la Secretaría de Obras Públicas	Realizar un (1) estudio, diseño para la Remodelación y/o adecuación del complejo deportivo del norte
				VER NOTA AL PIE <sup>5</sup>	Realizar un (1) estudio, diseño para la remodelación y/o adecuación del Complejo Deportivo del Sur Realizar un (1) estudio, diseño para la Remodelación del Complejo Deportivo del Estadio Hernando Azcarate Martínez Formular y ejecutar un (1) plan de mejoramiento y mantenimiento de escenarios deportivos urbanos y rurales

## 1.5. COMPONENTE: BUGA CULTA Y TOLERANTE CON ECONOMÍA NARANJA.

### ARTICULO 14. SECTOR CULTURA.

#### 1.5.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO.

<sup>4</sup> Escenarios deportivos municipales urbanos y rurales, polideportivos, parques recreacionales, cerramiento cancha Parque Alto Bonito, otros.

<sup>5</sup> Escenarios deportivos municipales urbanos y rurales, polideportivos, parques recreacionales, cerramiento cancha Parque Alto Bonito, otros.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**

Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 45

Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales, además de fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.

## 1.5.2. DIAGNÓSTICO.

El municipio de Guadalajara de Buga cuenta con la secretaria de Cultura, la cual tiene oferta para los diferentes actores del sector, a continuación, se presenta la atención de Promotorías.

### PROMOTORÍAS CULTURALES.

PROMOTORÍAS	5-6	7-11	12-18	19-26	27-60	>60	TOTAL
Coros	0	191	30	5	0	0	226
Dibujo y pintura	9	134	51	12	35	8	249
Chirimía y percusión	3	103	123	14	22	23	288
Vientos y clarinete	0	25	89	0	4	5	123
Danza moderna	22	180	88	29	40	0	359
Danza folclórica	4	88	37	6	0	0	135
Iniciación musical	0	318	30	10	20	3	381
Guitarra con gramática musical	0	39	68	8	23	8	146
Teatro	49	97	8	12	1	0	167
Guitarra y flauta	12	617	84	7	11	1	732
Banda filarmónica	0	5	18	3	2	0	28
Técnica vocal y ballet corarte	0	36	40	20	30	3	129
Piano, violín, ballet, batería y manualidades casa de la cultura	3	31	14	5	5	0	58
Coros infantiles, Apromucor	2	45	18	10	0	0	75
<b>TOTAL</b>	<b>104</b>	<b>1909</b>	<b>698</b>	<b>141</b>	<b>193</b>	<b>51</b>	<b>3096</b>

Fuente: Secretaria de Cultura

### Bienes de Interés Cultural.

NOMBRE DEL BIEN	DEL	OTRO NOMBRE	CLASIFICACIÓN TIPOLOGÍA			DECLARATORIA ACTO ADMINISTRATIVO DECLARADA
			GRUPO PATRIMONIAL	SUBGRUPO PATRIMONIAL	DIRECCIÓN /LIMITES	
Casa de Hacienda Julia	La		PATRIMONIO MATERIAL	INMUEBLE		Decreto 763 del 25 de abril de 1996
Estación del Ferrocarril Buga			PATRIMONIO MATERIAL	INMUEBLE		Decreto 748 del 24 de abril de 1996
Puente La Libertad sobre el río Guadalajara			PATRIMONIO MATERIAL	INMUEBLE	Carrera 12 entre calles 1 y 1 sur	Resolución 1941 del 3 de julio de 2015
Sector Antiguo de la ciudad de Buga		Guadalajara de Buga	PATRIMONIO MATERIAL	INMUEBLE	El sector antiguo abarca " las calles, plazas, plazoletas, inmuebles, incluidos casas y construcciones históricas, en los ejidos, muebles etc., incluidos en el perímetro que tenían estas poblaciones durante los Siglos XVI, XVII, XVIII " Ley 163 30-XII-1959.	Ley 163 del 30 de diciembre de 1959
Teatro Municipal			PATRIMONIO MATERIAL	INMUEBLE	Calle 6 10-07 10-19	Resolución 792 del 31 de julio de 1998
Puente sobre el río Sonso		Puente Uilca Puente Largo	PATRIMONIO MATERIAL	INMUEBLE	Vía Buga-Guacarí	Resolución 1941 del 3 de julio de 2015 Re

Fuente: Ministerio de Cultura

## 1.5.3. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.



La Secretaría de Cultura, desarrolla los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- 4.- Educación de calidad
- 8.- Trabajo decente y crecimiento económico
- 10.- Reducción de las desigualdades
- 12.- Producción y consumo responsable
- 17.- Alianzas para lograr los objetivos



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 46

## INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS. ECONOMÍA NARANJA.

El concepto de industria cultural y creativa debe entenderse en el sentido de las funciones necesarias para permitir que los bienes servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial lleguen al público o al mercado. Por ello, no se limitan a los productores de contenidos, sino que engloban todas otras actividades conexas o relacionadas que contribuyen a la realización y la difusión de los productos culturales y creativos, es decir, reproducción y duplicación; soporte técnico y equipamiento de apoyo; promoción, difusión, circulación, venta y distribución; conservación; comunicación, información y formación.

El territorio posee una gran riqueza cultural con potencial de materializarse a partir de mitos, leyendas, ritmos, danzas y otras expresiones culturales y creativas. Este potencial es la base para iniciar un proceso de transformación productiva, que presenta las siguientes ventajas desde una perspectiva económica:

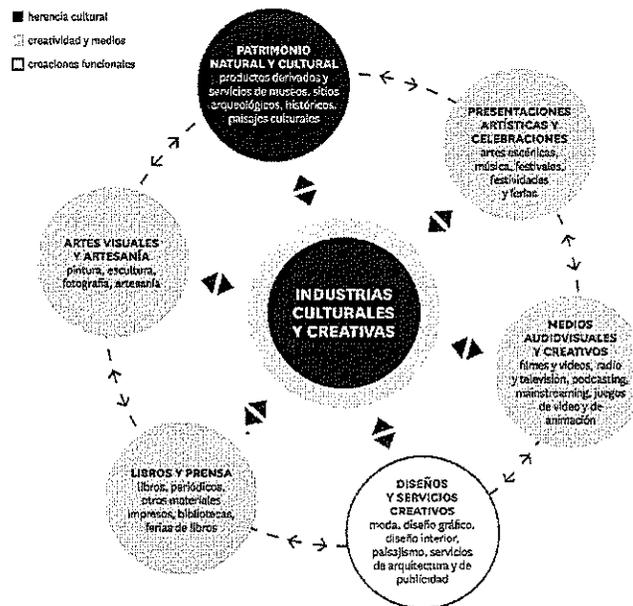
- Aporta un gran valor agregado.
- Genera empleo directo e indirecto.
- Se vislumbra gran potencial de crecimiento en los próximos años.
- Facilita la introducción de otros tipos de productos en los mercados externos.
- Contribuye a equilibrar la balanza de exportaciones.
- Contribuye al desarrollo de la confianza social.
- Permite una revalorización de marcas y productos.
- Atrae turismo y facilita la movilidad.
- Genera recursos sustentables a largo plazo.
- Transforma y regenera espacios urbanos.

El desarrollo de los sectores culturales y creativos no solamente tiene objetivos que se subordinan exclusivamente a una lógica de rentabilidad económica o mercantil, sino que incluye, además, otros igualmente valiosos de carácter cultural y social tales como la libertad de creación y la promoción de la diversidad. Una política destinada a fomentar las industrias culturales y creativas es, ante todo, un instrumento para dar sostenibilidad y difusión a las iniciativas creadoras de los individuos y las comunidades.

Por Economía Naranja se entiende el “conjunto de actividades que de manera encadenada permiten que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales, teniendo el talento y la creatividad como insumos principales” (libro ‘La economía naranja, una oportunidad infinita’, publicado por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID).

En otras palabras, la economía naranja o economía creativa utiliza la creatividad, la cultura y la innovación para generar bienes y servicios capaces de producir beneficios sociales y económicos. Las industrias creativas son muchas: arquitectura, artes visuales, artes escénicas, cine, diseño, industrial editorial, investigación científica, moda, música, publicidad, industrias audiovisuales, nuevas tecnologías, entre otras, todas protegidas por derechos de propiedad intelectual.

### Industrias culturales y creativas.



Fuente: Políticas para la creatividad. Guía para el desarrollo de las industrias culturales y creativas. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

La Ley Naranja (o Ley 1834) se aprobó en 2017 con el objetivo de fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas colombianas y concederles mayor relevancia en la economía nacional. El principal objetivo de esta ley, es mejorar los mecanismos de financiación de manera que los emprendedores culturales y creativos puedan contar con créditos de largo plazo y en mejores condiciones. En la ley se establece una política de incentivos y facilidades, que vincula a los ministerios de Hacienda, Trabajo, Educación, Comercio, Interior y Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y a la Dirección Nacional de Planeación, el Dane, el Sena, la Dirección de Derechos de Autor y Findeter.

Asimismo, abre la posibilidad de que se empleen nuevas formas de capital semilla, especialmente en los emprendimientos que se encuentran en etapas tempranas de desarrollo, y perfecciona mecanismos alternativos de financiamiento como el crowdfunding.

El Sector Cultura, se articulará a este modelo y contribuirá a la reactivación económica promoviendo el emprendimiento cultural y la aplicación de los beneficios tributarios, a las industrias culturales reglamentadas en el Decreto 1669 del 12 de septiembre de 2019, expedido por el gobierno nacional.

#### 1.5.4. PROGRAMAS, LÍNEA BASE, META RESULTADO, SUBPROGRAMAS, META PRODUCTO Y ESTRATEGIAS.

Para el desarrollo de las estrategias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo se presenta el siguiente cuadro:

1.5.- BUGA CULTA Y TOLERANTE CON ECONOMÍA NARANJA					
PROGRAMA	LÍNEA DE BASE	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	META ACTIVIDAD
				META SIEE (Sistema de la	



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1



### Construyendo Futuro

Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 48

				Información para la Evaluación de la Eficacia)	
1.5.1.- GOBERNANZA PARA LA CULTURA	Sin línea de base.	Aumentar Al 100% la formulación de políticas públicas del sector.	1.5.1.1.- Formular e implementar las políticas públicas del sector.	Realizar dos (2) políticas públicas	Diseñar e implementar una (1) Política pública de gestión, identificación, recuperación, revitalización y consolidación del Patrimonio Histórico y Cultural de Guadalajara de Buga  Diseñar e implementar una (1) política pública de cultura y creatividad
			1.5.1.2. Fortalecimiento al Sistema General de Cultura y Creatividad del Municipio	Generar un (1) plan de trabajo en articulación con la Secretaría de Educación y procesos educativos y empresariales, para identificar las brechas existentes entre la oferta académica y la demanda ocupacional asociada a la economía cultural y creativa, a su vez fortalecer procesos de Investigación y estudios sobre la economía cultural y creativa	Realizar una (1) caracterización estadística del sector cultural  Suscribir un (1) "Pacto Municipal por la Cultura"  Realizar una (1) actualización de componentes tecnológicos y Gobierno en línea
1.5.2.- INCLUSIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y CREATIVO	8 planes de apoyo a grupos poblacionales para el sector cultural	Apoyar en un 100% las actividades establecidas en el plan por población	1.5.2.1.- Asistencia para el diseño e implementación del plan de apoyo a los Emprendedores culturales y creativos	Diseñar e implementar un (1) plan de apoyo a los emprendedores culturales y creativos en los diferentes grupos de población.  Abarca: I) Población infancia, primera infancia y adolescencia; II) Población joven; III) Población adulto mayor; IV) Población LGBTI; V) Población mujeres; VI) Población étnica; VII) Población en condición de discapacidad; VIII) Víctimas y población víctima del conflicto armado; IX) población habitante de la calle; X) Población campesina.	Diseñar e implementar un (1) plan de apoyo a los diferentes grupos de población
1.5.3.- PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	5 proyectos	Divulgar el 100% de los resultados del programa	1.5.3.1.- Apoyo para la circulación, promoción y divulgación de artistas, eventos y programas culturales y creativos	Realizar un (1) Apoyo para la circulación, promoción y divulgación de artistas, eventos y programas creativos y culturales del municipio, garantizando la participación del sector danza, canto, artes escénicas, artes plásticas, artesanos, audiovisuales, artes electrónicas, entre otras.	Apoyar diez (10) artistas en la generación de contenidos que permitan la promoción y divulgación de sus programas de formación artística y creativa  Apoyar doce (12) eventos artísticos, creativos y/o culturales de importancia regional, nacional e internacional anualmente  Apoyar cuatro (4) festivales representativos del Municipio  Apoyar cinco (5) emprendimientos creativos o eventos culturales de Jóvenes gestores, creadores o artistas  Apoyar seis (6) eventos artísticos, creativos y/o culturales para el desarrollo cultural campesino en la



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 49

					<p>zona rural acorde con la PPDR<sup>6</sup>.</p> <p>Apoyar a seis (6) artistas, creadores o gestores culturales en la circulación a eventos regionales, nacionales o internacionales</p>
			1.5.3.2.- Asistencia y fortalecimiento aun programa de apoyo a las industrias culturales artesanales y ancestrales urbanas y rurales.	Asistencia y fortalecimiento a las industrias culturales artesanales y ancestrales.	<p>Implementar un (1) plan de apoyo a las industrias culturales ancestrales y artesanales urbanas y rurales</p> <p>Conformar y apoyar un (1) espacio para fomentar la productividad de las industrias culturales ancestrales y artesanales</p>
			1.5.3.3.- Asistencia en muestras artísticas y culturales para el uso, goce y disfrute de espacios públicos	Realizar seis (6) actividades artísticas y culturales en espacios públicos que beneficien a población en condición de discapacidad, niños, jóvenes, adultos, adulto, LGBTI	Realizar seis (6) actividades artísticas y culturales en espacios públicos anualmente
1.5.4.- PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL, INMATERIAL Y ARTÍSTICO	17 expresiones culturales fortalecidos (14 físicos y 3 intangibles)	Aumentar en un 20% las expresiones culturales apoyadas	1.5.4.1.- Apoyo y fortalecimiento a la Academia de Historia "Leonardo Tascón"	Aplicar un (1) plan de apoyo, fortalecimiento y de gestión de riesgos en la Academia de Historia "Leonardo Tascón"	Aplicar un (1) plan de apoyo, fortalecimiento y de gestión de riesgos en la Academia de Historia "Leonardo Tascón"
			1.5.4.2.- Investigación, valoración, recuperación, mantenimiento, promoción, conservación y memoria del patrimonio histórico cultural	Realizar una (1) investigación, recuperación, valoración, promoción, conservación y memoria y gestión del patrimonio histórico y cultural	<p>Diseñar e implementar un (1) Sistema de Información de los Bienes de Interés Cultural para la consulta de inventarios, material histórico y documental del patrimonio Municipal</p> <p>Apoyar dos (2) procesos de investigación sobre el patrimonio histórico cultural urbano y rural</p> <p>Postular dos (2) inmuebles a la Lista Indicativa de Candidatos a Bien de Interés Cultural</p> <p>Recuperar y mantener cinco (5) bustos, estatuas, placas y monumentos urbanos y rurales</p> <p>Realizar dos (2) producciones audiovisuales (Corto, Serie, Documental) en el cuatrienio</p>
			1.5.4.3.- Plan Especial de Manejo y Protección del Sector Histórico	Realizar dos (2) informes de seguimiento y evaluación del PEMP Se solicitará ante el Ministerio de Cultura la actualización del del PEMP incluyendo la verificación del estado actual de los bienes inmuebles de acuerdo con su nivel de conservación	Realizar dos (2) informes de seguimiento y evaluación del PEMP
1.5.5.- INDUSTRIAS CULTURALES CREATIVAS	4 sectores de industrias creativas y culturales	Aumentar en un 20% las industrias culturales en el municipio	1.5.5.1.- Fortalecimiento de las industrias creativas	Realizar un (1) fortalecimiento de las industrias creativas en el cuatrienio	<p>Diseñar e implementar una (1) plan de acción para resolución de problemas a través de proyectos creativos con un lenguaje multidisciplinar – CreaLAB</p> <p>Apoyar cuatro (4) Emprendimientos, de las industrias creativas y culturales</p>

<sup>6</sup> Política Pública de Desarrollo Rural Integral.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 50

					<p>Formalizar y fortalecer (20) Industrias culturales y creativas urbanas y/o rurales</p> <p>Diseñar e implementar una (1) plan de acción para la circulación de Proyectos ICC en el municipio (Meet, WorkShop, Startup, Festivales, Vitrinas de Exposición)</p> <p>Realizar dos (2) procesos de Investigaciones y sobre estudios sobre la economía cultural y creativa urbanas y/o rurales</p> <p>Diseñar e implementar una (1) plan de acción para brindar apoyo a la Industria Cinematográfica y Audiovisual urbanas y/o rurales</p>
<p>1.5.6.- BUGA CULTA, CÍVICA Y TOLERANTE</p>	<p>7 estrategias de promoción para la competitividad</p>	<p>Fortalecer el 100% de los eventos de cultura para la competitividad</p>	<p>1.5.6.1.- Organización y Promoción de eventos culturales y las festividades cívicas en el Municipio</p>	<p>Realizar una (1) organización y promoción de eventos culturales del municipio</p>	<p>Apoyar tres (3) ferias en el municipio</p> <p>Apoyar tres (3) festividades de Semana Santa</p> <p>Realizar cuatro (4) celebraciones del aniversario de fundación del Municipio</p> <p>Realizar cuatro (4) celebraciones de las festividades decembrinas</p>
			<p>1.5.6.2.- Apoyo y Asistencia en muestras artísticas, creativas y culturales para el uso, goce y disfrute de espacios públicos</p>	<p>Realizar cuatro (4) actividades artísticas y culturales anuales en el espacio público "Calle del Arte y la Creatividad" Garantizando la participación de todo el sector que incluya de forma genérica, pero sin limitarse, a los sectores editoriales, audiovisuales, fonográficos, de artes visuales, y espectáculos, de turismo y patrimonio cultural, material e inmaterial, de educación artística y cultural, de diseño, publicidad, contenido multimedia, software de contenido y servicios audiovisuales interactivos</p>	<p>Realizar cuatro (4) actividades artísticas y culturales anuales en espacios públicos urbanos y/o rurales</p>
			<p>1.5.6.3.- Aplicar estímulos municipales de cultura y creatividad</p>	<p>Diseñar e implementar un (1) programa de capacitación, acompañamiento y asistencia técnica para el fortalecimiento de los gestores culturales para acceder a estímulos</p>	<p>Diseñar e implementar un (1) programa de capacitación, acompañamiento y asistencia técnica para el fortalecimiento de los gestores culturales para acceder a estímulos</p>
			<p>1.5.6.4.- Implementación, difusión y fortalecimiento de las escuelas de formación</p>	<p>Implementar y fortalecer una (1) estrategia para la Implementación, difusión y fortalecimiento de las escuelas de formación de manera coordinada con la jornada única educativa fortaleciendo la presencia en la zona rural plana, media y alta utilizando los</p>	<p>Implementar (12) Promotorías Culturales / Escuelas de formación artística - urbanas y rurales</p>



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1



### Construyendo Futuro

Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 51

				recursos TIC y la población en condición de discapacidad, niños, jóvenes, adultos, adulto mayor, LGBTI, víctimas de conflicto armado y demás poblaciones vulnerables	
1.5.7.- BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES	3 bibliotecas en funcionamiento	Fortalecer el 100% de las bibliotecas públicas municipales	1.5.7.1.- Fortalecimiento de las bibliotecas públicas	Realizar un (1) Fortalecimiento de las bibliotecas públicas	Realizar cuatro (4) diagnósticos de inventarios de las bibliotecas públicas municipales
					Recuperar una (1) Biblioteca pública
					Mantenimiento, adecuación y reparaciones locativas de tres (3) bibliotecas públicas
					Dotación tecnología, pedagógica y bibliográfica de cuatro (4) bibliotecas públicas
					Diseñar e implementar un (1) Plan de formación y capacitación de los bibliotecarios
Aplicar un (1) Plan Municipal de Lectura y Escritura					
1.5.8.- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CULTURAL	3 escenarios culturales públicos	Promover y garantizar el 100% el uso adecuado de la infraestructura cultural	1.5.8.1.- Clúster Creativo y Área de Desarrollo Naranja (ADN)	Estructurar un (1) Clúster Creativo y Área de Desarrollo Naranja (ADN)	Estructurar un (1) Clúster Creativo y Área de Desarrollo Naranja (ADN)
					1.5.8.2.- Administración, operación y mantenimiento de la Infraestructura Cultural
				Elaborar un (1) manual de administración, operación y mantenimiento de la infraestructura cultural	
	Ejecutar cuatro (4) ciclos de dotación, mantenimiento y operación del equipamiento cultural				
	Garantizar una (1) vigilancia, dotación, mantenimiento del Teatro Municipal				

## 1.6. COMPONENTE: BUGA CON VIVIENDA Y HÁBITAT SOSTENIBLE PARA LA GENTE.

### Artículo 15. SECTOR VIVIENDA.

#### 1.6.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Promover y apoyar programas o proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario otorgando subsidios para dicho objeto de conformidad con los criterios de focalización nacionales.

#### 1.6.2. DIAGNÓSTICO.

El sector vivienda y hábitat sostenible comprende tanto la vivienda como los servicios públicos domiciliarios, en relación a estos el municipio ha logrado cuatro (4) certificaciones en la anterior vigencia.

La Secretaria de Vivienda y Servicios Públicos, en su proceso misional realiza capacitaciones comunitarias para dar a conocer la oferta institucional, así mismo brindó 1.253 asesorías y acompañamientos para la actualización de los estatutos de acueductos rurales y la constitución del reglamento interno de los mismos.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 52

## **Déficit de vivienda urbana.**

De acuerdo con el estudio de déficit de vivienda elaborado por la Secretaría de Vivienda en el año 2019, el déficit habitacional es un concepto descriptivo que da cuenta de una situación de saldo negativo entre: (1) el conjunto de viviendas adecuadas (stock o parque habitacional) del que dispone un país, una ciudad, una región o un territorio dado; y, (2) las necesidades de habitación de su población. En este sentido, la noción de déficit habitacional refleja un diagnóstico económico, en que la oferta de vivienda se revela insuficiente en comparación a un cierto nivel de demanda observado (UN-Habitat 2015. P 10). El concepto de déficit habitacional adquiere una dimensión política y normativa, orientada a la respuesta del qué hacer.

En la definición de vivienda adecuada se han señalado siete características esenciales que deben satisfacerse: 1) seguridad de la tenencia; (2) disponibilidad de servicios; (3) asequibilidad; (4) habitabilidad; (5) accesibilidad; (6) ubicación; y (7) la adecuación cultural.

La Administración Municipal desarrolló el “Estudio cuantificación y caracterización de la demanda de vivienda”, tomando cuatro de las siete dimensiones propuestas por ONU Hábitat a saber: 1) Seguridad de la tenencia; 2) disponibilidad de servicios; 3) asequibilidad; 4) habitabilidad. El instrumento se aplicó en el mes de octubre de 2018, con un tamaño de muestreo de 321 encuestas distribuidas en todas las comunas de la ciudad de Buga, de tal forma que éstas fueran representativas de los estratos uno y dos.

De los 21.041 hogares que registran como potenciales objetos de política, el 94% de ellos habita en una vivienda de uso exclusivo (19.823 hogares), es decir, no presentan déficit cuantitativo; el restante 5.79% (1.218 hogares) estarían bajo déficit cuantitativo —seis de cada 100 aprox. en la población bajo estudio— y corresponden a hogares que comparten la vivienda con otro hogar (1088 hogares) y con otros dos hogares (131 hogares).

Ahora bien, aunque hay 1.218 hogares en condición de déficit cuantitativo, el número de viviendas que hacen falta para suplir tal demanda potencial es de sólo 805 viviendas para que la relación hogares viviendas sea de uno<sup>7</sup>.

La distribución de los hogares con déficit en las comunas del casco urbano de la ciudad. Como se observa, los casos se concentran en las comunas más vulnerables de la ciudad y es decreciente en su orden de vulnerabilidad. En efecto, la mayoría de los casos se concentran en las comunas 1 con 486 hogares en déficit y la comuna 5 con 352 hogares en déficit. En estas comunas se encuentran barrios como Alto Bonito, la Honda, Balboa, entre los más destacado por mayor riesgo de vulnerabilidad social.

De los 21.041 hogares sujetos potenciales de política pública en vivienda, cerca de la mitad (10.579 hogares el 51.1%) habitan en viviendas que son íntegramente propiedad del hogar. Los restantes 10.282 hogares —el 48.1% del total— no tiene la propiedad de la vivienda en que habita. El 36.5% de los hogares estudiados paga arrendamiento o está en condición de subarriendo y cerca del 7% viven con permiso del propietario — lo que expresa la solidaridad de familiares como hijos, padres, etc.— Sólo un 5.3%

<sup>7</sup> Harían falta  $1088/2=544$  viviendas en las viviendas con 2 hogares y  $131 \times 2=261$  viviendas en las viviendas con 3 hogares. Cálculos redondeados a enteros.



# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1



**Construyendo Futuro**

Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 53

está en proceso de pagar su vivienda. Las problemáticas asociadas a la llamada “posesión de hecho” son menores frecuentes, sólo cerca del 0.2% manifiesta esta condición en la población bajo estudio.

De los 10.759 predios que se estima tienen vivienda propia totalmente pagada en la población objeto de estudio —potenciales beneficiarios de política pública estratos 1 y 2— un total de 1.451 dice no tener escritura pública del predio, estos hogares son el 13.5% de los hogares propietarios bajo estudio. El 5.1% de los 21.041 hogares representados en la muestra presentan algún tipo de hacinamiento, el 3.9% presentan hacinamiento mitigable —entre 3 y menos de 5 personas por cuarto y el 1.2% de los hogares presentan hacinamiento crítico, cinco o más personas por cuarto.

La comuna 5 concentra el grueso del problema del hacinamiento, 704 hogares de los 1.065 que presentan algún tipo de hacinamiento, se concentran en dicha comuna, o lo que es lo mismo, la comuna 5 explica el 66.1% de los hogares con algún tipo de hacinamiento en el casco urbano de Buga, entre la población de bajo estudio.

El número de hogares que habita en viviendas con muy precaria calidad en las estructuras de paredes, es bastante bajo, sólo un 0.2% en paredes y un 1.6% en techos. Lo anterior indica que los asentamientos o viviendas dispersas de desarrollo precario o incompleto son mínimas en el casco urbano de la ciudad.

El déficit por alcantarillado, luz eléctrica y excretas es muy bajo, el 99.16% de los hogares tiene todos los servicios públicos cubiertos. Sólo el 0.2% (cerca de 44 hogares) tiene déficit en la provisión de electricidad y el 0.63% (cerca de 132 hogares) presentan déficit no disposición de excretas adecuado.

En resumen, el déficit cuantitativo, indica que cerca de 805 viviendas serían necesarias para completar la paridad 1 a 1 entre hogares y viviendas. Existe un mercado de arrendamientos amplio, sólo el 51% de los hogares de más bajos estratos tienen el 100% de la propiedad de la vivienda, el 37% de estos hogares forman un mercado de arrendamientos que implica 7.642 hogares en condición de arrendatarios. El 13% de los propietarios, es decir 1.451 familias de los hogares más vulnerables requieren procesos de normalización de escrituras. Un poco más del 5% de las familias bajo estudio es decir 1.065 familias se encuentran en hacinamiento. Solo el 0.2% y el 1.6% de los hogares tiene problemas graves de techos o paredes.

### Censo personas y viviendas en áreas de amenaza.

Para la determinación de las personas y viviendas en áreas de amenaza por inundación, avenida torrencial o remoción en masa se tiene en cuenta las siguientes fuentes de información:

El Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2032, indica la cantidad de personas y viviendas en riesgo de la siguiente manera:

### Censo habitantes y viviendas en riesgo.

Habitantes en amenaza o riesgo no mitigable	Viviendas en alto riesgo
126	34

Fuente: Plan de Gestión Ambiental PGAR CVC.

El Plan Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio identifica las viviendas localizadas en franjas forestales protectoras de ríos y quebradas que requieren prioritariamente medidas estructuras y no estructurales para mitigar, reducir o eliminar el riesgo.

Dentro de las principales necesidades identificadas de la Secretaría de Vivienda y Servicios se requiere del fortalecimiento de la estructura organizacional.

### 1.6.3. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.



La Secretaria de Vivienda y Servicios Públicos, desarrolla los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- 1.- Fin de la pobreza.
- 5.- Igualdad de género.
- 6.- Agua potable y saneamiento básico.
- 10.- Reducción de las desigualdades.
- 11.- Ciudades y comunidades sostenibles.
- 17.- Alianzas para lograr objetivos.

### 1.6.4. PROGRAMAS, LÍNEA BASE, META RESULTADO, SUBPROGRAMAS, META PRODUCTO Y ESTRATEGIAS.

Para el desarrollo de las estrategias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo se presenta el siguiente cuadro:

1.6.- BUGA CON VIVIENDA Y HÁBITAT SOSTENIBLE					
PROGRAMA	LÍNEA BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO	
				META SIEE (Sistema de la Información para la Evaluación de la Eficacia)	META ACTIVIDAD
1.6.1.- GOBERNANZA PARA LA VIVIENDA Y HÁBITAT SOSTENIBLE	No tiene línea base	Aumentar en un 100% el fortalecimiento de la política pública de vivienda	1.6.1.1.- Fortalecimiento de las políticas públicas	Crear una (1) política pública de gestión integral del sector vivienda	Crear una (1) política pública de gestión integral del sector vivienda
1.6.2.- VIVIENDA Y HÁBITAT SOSTENIBLE	12 estrategias de fortalecimiento al sector vivienda realizadas	Mantener 100% de las estrategias de fortalecimiento al sector vivienda	1.6.2.1.- Asistencia para la creación de un sistema de información único de vivienda	Generar un (1) sistema de información único de vivienda	Generar un (1) sistema de información único de vivienda
			1.6.2.2.- Asistencia para el acompañamiento social a programas de vivienda gratuita de Uninorte	Realizar un (1) plan de acción de acompañamiento social a la comunidad residente en la Urbanización Uninorte	Realizar un (1) plan de acción de acompañamiento social a la comunidad residente en la Urbanización Uninorte
			1.6.2.3.- Fortalecimiento de las organizaciones populares de vivienda	Realizar un (1) plan de acción para el fortalecimiento de las organizaciones populares de vivienda	Realizar un (1) plan de acción para el fortalecimiento de las organizaciones populares de vivienda
			1.6.2.4.- Fortalecimiento del Fondo Municipal de Vivienda de Interés social y Prioritario	Realizar Un (1) plan de acción para el fortalecimiento y operatividad del Fondo Municipal de Vivienda de Interés social y Prioritario	Realizar Un (1) plan de acción para el fortalecimiento y operatividad del Fondo Municipal de Vivienda de Interés social y Prioritario



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1



### Construyendo Futuro

Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 55

			Interés social y Prioritario	
	1.6.2.5.- Mejoramiento de vivienda urbana		Ejecutar o cofinanciar ciento quince (115) subsidios para la realización de Mejoramiento de Vivienda Urbana	Ejecutar o cofinanciar ciento quince (115) subsidios para la realización de Mejoramiento de Vivienda Urbana
	1.6.2.6.- Mejoramiento de vivienda rural		Ejecutar o cofinanciar ochenta y cinco (85) subsidios para la realización de Mejoramiento de Vivienda Rural	Ejecutar o cofinanciar ochenta y cinco (85) subsidios para la realización de Mejoramiento de Vivienda Rural
	1.6.2.7.- Construcción de vivienda nueva (VIP) para los diferentes grupos poblacionales		Promover y/o subsidiar la construcción de ciento cincuenta (150) soluciones vivienda de interés prioritario Urbana	Promover y/o subsidiar la construcción de ciento cincuenta (150) soluciones vivienda de interés prioritario Urbana
	1.6.2.8.- Promoción y subsidio para la construcción de vivienda VIP /VIS urbano para los diferentes grupos poblacionales		Promover y/o subsidiar la construcción de cuarenta (40) soluciones de vivienda de interés social rural – PPDRJ.	Promover y/o subsidiar la construcción de cuarenta (40) soluciones de vivienda de interés social rural – PPDRJ.
	1.6.2.9.- Construcción vivienda nueva en sitio propio de (VIP-VIS) para los diferentes grupos poblacionales		Asignar y/o tramitar treinta (30) subsidios para la construcción en sitio propio	Asignar y/o tramitar treinta (30) subsidios para la construcción en sitio propio
	1.6.2.10.- Asistencia para la adjudicación y/o legalización de terrenos		Realizar la adjudicación y/o legalización de cuarenta (40) terrenos ejidos y demás proyectos de vivienda acorde con la normativa vigente	Realizar la adjudicación y/o legalización de cuarenta (40) terrenos ejidos y demás proyectos de vivienda acorde con la normativa vigente
	1.6.2.11.- Adquisición predio para vivienda nueva y/o lotes con servicios urbana o rural		Adquirir un (1) predio mediante la aplicación de los instrumentos de gestión urbanística, plusvalía y otros similares, además de otros mecanismos tales como compraventa, enajenación forzosa, voluntaria, expropiación canje u otros para la adquisición de suelo para vivienda nueva de interés social y/o lotes con servicios urbana o rural	Adquirir un (1) predio mediante la aplicación de los instrumentos de gestión urbanística, plusvalía y otros similares, además de otros mecanismos tales como compraventa, enajenación forzosa, voluntaria, expropiación canje u otros para la adquisición de suelo para vivienda nueva de interés social y/o lotes con servicios urbana o rural
	1.6.2.12.- Implementación de cumplimiento Sentencia Acción popular para la población afectada por ola invernal Porvenir Fase II		Reubicar ciento setenta y un (171) familias en culminación de la Fase I e Implementación de la fase II para cumplimiento de las sentencias de acción popular para reubicación de la población del Corregimiento el Porvenir	Reubicar ciento setenta y un (171) familias en culminación de la Fase I e Implementación de la fase II para cumplimiento de las sentencias de acción popular para reubicación de la población del Corregimiento el Porvenir

## 1.7. COMPONENTE: BUGA EQUITATIVA Y SOCIAL.

### Artículo 16. SECTOR GRUPOS VULNERABLES.

#### 1.7.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil, juvenil, población en condición de discapacidad, adulto mayor, víctimas del conflicto armado y víctimas o madres cabeza de hogar y habitantes de calle.

#### 1.7.2. DIAGNÓSTICO.

La atención a los grupos vulnerables y promoción social tiene como finalidad principal la de dirigir, ejecutar los planes, programas y proyectos de la población vulnerable,



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 56

mediante las cuales se brinda atención y servicios a la población en situación de vulnerabilidad, de conformidad con lo establecido en la normativa que regula la materia y conforme con la política pública. El artículo 76 de la Ley 715 de 2001, del numeral 76.11 Atención a grupos vulnerables, se establece lo siguiente:

Podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable, como la población infantil, ancianos, desplazados o madres cabeza de hogar.

Por lo anterior, se constituyen en los elementos orientadores para la atención a grupos vulnerables y promoción social en la implementación del Plan de Desarrollo Municipal "BUGA DE LA GENTE" 2020 – 2023, los siguientes grupos poblacionales:

- Primera Infancia, infancia y adolescencia.
- Juventudes.
- Población Adulto mayor.
- Población LGBTI.
- Población mujeres y paridad de género.
- Población étnica.
- Población en condición de discapacidad.
- víctimas y Víctimas del conflicto armado.
- Población habitante de la calle.

## 1.7.1. SUBCOMPONENTE: PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

### ARTICULO 17. SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

#### 1.7.1.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Como objetivo estratégico para la primera infancia, infancia y adolescencia, en el municipio se pretenden implementar las estrategias y acciones que a nivel local deban desarrollarse para prevenir el reclutamiento de los niños, niñas y adolescentes, conforme a los objetivos y ESTRATÉGIAS establecidas en la línea de Política Pública de Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual Contra Niños, Niñas y Adolescentes, por parte de Grupos Armados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO), especialmente mediante el fortalecimiento de los entornos protectores.

#### 1.7.1.2. DIAGNÓSTICO.

El municipio de Guadalajara de Buga, cuenta con una población de 27.401 niños, niñas y adolescentes según lo indica el Departamento Nacional de Estadística –DANE para el año 2020.

En relación a la primera infancia, infancia y adolescencia, La Ley 1098 de 2006 señala que las entidades territoriales deben contar con políticas públicas diferenciales y prioritarias para esta población, para ello como primera medida tenderemos en cuenta las demás políticas de orden nacional que afectan este grupo poblacional.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1



**Construyendo Futuro**

Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 57

### ORIENTACIÓN NACIONAL PARA LA EL GRUPO POBLACIONAL DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

POLÍTICAS	DESCRIPCIÓN
Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de "Cero a siempre"	Ley 1804 del 2016 tiene como propósito establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de "Cero a Siempre", la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar la atención, la protección y el desarrollo integral de los niños y niñas. En el marco de esta Política, se establece la Ruta Integral de Atenciones, donde se destacan 8 acciones estratégicas que se consideran altamente relevantes para avanzar en la atención integral de los niños y las niñas. En torno a ellas, el Gobierno Nacional realiza un esfuerzo programático y presupuestal importante e invita a los gobiernos locales para que se sumen y de manera conjunta y colaborativa contribuyan a su cumplimiento.
Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia	El propósito superior de la Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia (PPNIA) es el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y los 18 años de edad, razón por la cual tiene una conexión y relación con la propuesta de metas e indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) priorizados por el país en el CONPES 3918 del 2018, con un horizonte hasta el 2030. Esta Política, al igual que la de Primera Infancia, hace énfasis en la integralidad entendida como el número de atenciones que recibe un niño, niña o adolescente y que son trazadoras para su desarrollo integral. A la fecha, la mesa técnica para la PPNIA se encuentra definiendo metas e indicadores trazadores de política, que le serán útiles a los gobiernos municipales y departamentales en la configuración de sus programas y proyectos en el territorio. Entre las estrategias para la implementación efectiva de la PPNIA en los territorios, se propone la articulación intersectorial y de las entidades del orden nacional y territorial en todos los entornos donde transcurren las vidas de los niños y las niñas, además de la armonización con las políticas públicas territoriales que ya existan. De ser el caso, se propone la formulación de una política pública territorial que tenga como prioridad la protección integral a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, que contribuya a prevenir la vulneración de sus derechos.
Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias	Consiste en la apuesta nacional por reconocer, promover y fortalecer las capacidades de las familias como sujetos colectivos de derechos y protagonistas del desarrollo social. Se trata del compromiso efectivo con la planeación y ejecución de acciones decididas para garantizar la protección integral de las familias en torno a tres ejes fundamentales: el reconocimiento y protección social, la convivencia democrática y la gobernanza.
Política pública nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y estrategias de prevención y atención a la desnutrición	El posicionamiento de esta política en la agenda pública debe responder a la situación de malnutrición e inseguridad alimentaria como determinantes de 15 Cartilla para mandatarios territoriales del periodo 2020 - 2023 la pobreza, violencia y subdesarrollo. El abordaje de todas sus dimensiones asegurará el desarrollo de los territorios, permitirá la disponibilidad estable y suficiente de alimentos, promoverá la producción para el autoconsumo y abastecimiento local y nacional y asegurará el acceso a alimentos suficientes y estables en cantidad y calidad para un adecuado estado nutricional, especialmente en la población en condición de vulnerabilidad y de la población ubicada en las zonas rurales.
Línea de política de Prevención del reclutamiento ilícito, uso, utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y grupos delictivos organizados.	En esta línea de política pública se busca prevenir el reclutamiento, la utilización, uso y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales. Lo anterior fortaleciendo principios orientadores y enfoques que reafirmen la prevalencia de sus derechos a raíz de lo dispuesto por la Constitución Política y los tratados internacionales.
Línea de política de Prevención y erradicación del trabajo infantil y protección integral al adolescente trabajador.	Esta línea de política pública es el resultado de un trabajo colectivo, que consolida lo expresado por los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en la instancia del Comité Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, CIETI, en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal; las empresas, los sindicatos, la academia, representantes de la sociedad civil y los niños, niñas, y adolescentes, entre otros, que fue recogido por el equipo técnico líder del proceso, acorde con lo definido por la Secretaría Técnica del CIETI, conformado por el Ministerio de Trabajo, el Departamento Nacional de Planeación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, con Introducción 16 el apoyo técnico de la Organización Internacional del Trabajo, OIT.
Línea de política de Prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de los niños, niñas y adolescentes.	Esta línea de Política Pública orienta las acciones del Estado en el orden Nacional, Departamental y Municipal para la prevención de situaciones de explotación sexual comercial, atención a las víctimas con enfoque diferencial, así como para fortalecer la judicialización de los explotadores. Para ello, trabajará con las instancias correspondientes para la formulación de una herramienta de gestión pertinente y oportuna dirigida a niñas, niños y adolescentes de 0 hasta los 18 años.

Teniendo en cuenta los lineamientos de armonización de políticas públicas a nivel nacional, a continuación, se enuncia de manera general la **POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR.**

Colombia es un Estado Social de Derecho, en el cual los ciudadanos son sujetos de derechos y libertades universalmente reconocidos en las dimensiones ambientales, económicas, sociales, culturales, civiles y políticas. En este marco de derechos, la planeación del desarrollo está centrada en el bienestar de la gente como portadora y titular de derechos y obligaciones, priorizando aquella población en situación de exclusión o vulnerabilidad, sin incurrir en la discriminación. En materia de política pública y derechos de la primera infancia, la infancia y adolescencia, el país ha venido



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 58

avanzando en unos temas de forma progresiva y decidida, por la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y por el fortalecimiento familiar

Los 30 años de la Convención de los Derechos de Niño, aprobada el 20 de noviembre de 1989 por la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó, siendo esta una celebración alrededor del mundo, como un importante paso en la historia de la humanidad. Ese día se estableció un hito a nivel internacional, enmarcado en el compromiso de proteger, promover y garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Colombia ratificó la Convención en la Ley 12 de 1991 al reconocer que los niños y niñas son sujetos de derechos y que todo el país debe trabajar en torno a ellos para lograr el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, y que los niños y las niñas deben estar plenamente preparados para una vida independiente en sociedad y ser educados en el espíritu de los ideales de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad. Una muestra del compromiso del país se ve reflejada al incorporar en la Constitución Política de 1991 varios artículos en la materia y, particularmente, la adopción del Código de Infancia y Adolescencia en el 2006.

Durante los últimos años, niños, niñas, adolescentes y jóvenes de Guadalajara de Buga han tenido la oportunidad de expresar sus sueños sobre las características que tiene un país, que los haga felices y que estimule el desarrollo integral, la proyección y el goce efectivo de derechos, el aprendizaje y la participación y, sobre todo, para que sus ideas sean oídas y tenidas en cuenta por quienes tienen las habilidades y posibilidades humanas, políticas y financieras para hacer de Buga de la Gente ese lugar para vivir con garantías.

El Plan de Desarrollo “Buga de la Gente”, buscará la realización efectiva de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, lo cual exige promover y potenciar su desarrollo integral a lo largo de la vida. Para lograrlo, se requiere se brindará una atención integral, de manera que articule todas las acciones, tanto para garantizar el acceso de esta población a los servicios y atenciones universales, como para atender a cada sujeto de acuerdo con sus particularidades y necesidades de atención y apoyo especializado, en los casos que así lo requieran.

Para garantizar el Desarrollo Integral de los niños, niñas y adolescentes, el Plan de Desarrollo Buga de la Gente, de manera transversal y con cada una de las Dependencias competentes promoverá a través del desarrollo de todos los programas, el logro de las REALIZACIONES, entendidas como las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña, niño y adolescente, en el curso de vida, por lo que se transforman y adecúan a las particularidades que va adquiriendo el sujeto de acuerdo con las trayectorias, sucesos vitales, las transiciones y efectos acumulativos que se dan en cada momento del curso vital y se materializan por la interacción en los entornos por los que transita y se desarrolla.

## **Realizaciones en la primera infancia.**

- Cuento con padre, madre, familiares o cuidadores principales que le acojan y pongan en práctica pautas de crianza que favorezcan su desarrollo integral.
- Viva y disfrute del nivel más alto posible de salud.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

---

### Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 59

- Goce y mantenga un estado nutricional adecuado.
- Crezca en entornos que favorecen su desarrollo.
- Construya su identidad en un marco de diversidad.
- Exprese sentimientos, ideas y opiniones en sus entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta.
- Crezca en entornos que promuevan y garanticen sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.

#### Realizaciones en la infancia y adolescencia.

- Cada niña, niño y adolescente cuenta con una familia que le acoge y acompaña en su desarrollo, junto con los pares, redes y organizaciones sociales y comunitarias.
- Cada niño, niña y adolescente disfruta del nivel más alto posible de salud, vive y asume modos, estilos y condiciones de vida saludables y cuenta con óptimas condiciones de alimentación y nutrición.
- Cada niño, niña y adolescente participa de procesos de educación y formación integral que desarrollan sus capacidades, potencian el descubrimiento de su vocación y el ejercicio de la ciudadanía.
- Cada niño, niña y adolescente construye su identidad desde el respeto y valoración de la diversidad.
- Cada niño, niña y adolescente goza y cultiva sus intereses en torno a las artes, la cultura, el deporte, el juego y la creatividad.
- Cada niño, niña y adolescente participa y expresa libremente sentimientos, ideas y opiniones y decide sobre todos los asuntos que le atañen.
- Cada niño, niña y adolescente realiza prácticas de autoprotección y crece en entornos protectores donde se actúa de manera oportuna y efectiva para la exigibilidad de la garantía de derechos, la prevención frente a situaciones de riesgo o vulneración de estos y su restablecimiento.
- Cada niña, niño y adolescente construye su sexualidad de manera libre, autónoma y responsable.

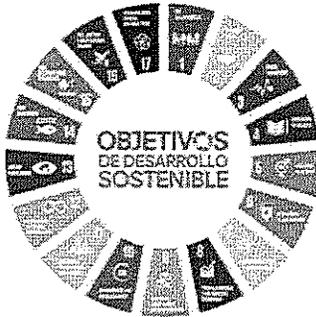
#### Estrategias de prevención de riesgos y vulneraciones.

- Prevención y atención a la desnutrición.
- Atención a niños, niñas y adolescentes migrantes.
- Prevención de embarazo en la adolescencia.
- Prevención de la violencia sexual.
- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

#### Fortalecimiento de sistemas.

- Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con enfoque diferencial, territorial e intersistémico.
- Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes con enfoque intergubernamental, sectorial, territorial y preventivo

#### 1.7.1.3. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



La secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, desarrolla los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- 4.- Educación de calidad
- 8.- Trabajo decente y crecimiento económico
- 10.- Reducción de las desigualdades
- 12.- Producción y consumo responsable
- 17.- Alianzas para lograr los objetivos

#### 1.7.1.4. PROGRAMAS, LÍNEA BASE, META RESULTADO, SUBPROGRAMAS, META PRODUCTO Y ESTRATEGIAS.

Para el desarrollo de las estrategias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo se presenta el siguiente cuadro:

1.7.- BUGA EQUITATIVA Y SOCIAL					
1.7.1.- PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA					
PROGRAMA	LÍNEA BASE	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO	META ACTIVIDAD
				META SIEE (Sistema de la Información para la Evaluación de la Eficacia)	
1.7.1.1.- GESTIÓN TERRITORIAL Y FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL	Cinco (5) instancias técnicas del Consejo de Política Social activas.	Aumentar en 100% las instancias técnicas del Consejo de Política Social activas.	1.7.1.1.1.- Fortalecimiento del Consejo Municipal de Política Social e instancias técnicas	Realizar un (1) fortalecimiento del Consejo Municipal de Política Social	Realizar un (1) seguimiento al plan de acción del Consejo Municipal de Política Social anualmente Realizar un (1) seguimiento al plan de acción de las Instancias técnicas del Comité de Infancia y Adolescencia anualmente Fortalecer una (1) mesa de participación de niños, niñas y adolescentes en el Municipio anualmente. Realizar una (1) movilización social de las instancias técnicas y decisorias del Consejo Municipal de Política Social anualmente
			1.7.1.1.2.- Fortalecimiento de políticas públicas de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	Realizar una (1) actualización de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia	Realizar una (1) actualización, difusión y seguimiento de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y fortalecimiento familiar Realizar una (1) construcción de la Ruta Integral RIA de Atenciones de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia
1.7.1.2.- FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL	4.000 niños, niñas y adolescentes participando en actividades de prevención.	Aumentar en un 20% de niños, niñas y adolescentes participando en actividades de prevención.	1.7.1.2.1.- Asistencia a la creación y funcionamiento de un Hogar de paso para la protección inmediata de los niños, niñas y adolescentes	Operar un (1) Hogar de Paso como protección inmediata a niños, niñas y adolescentes	Gestionar un (1) bien inmueble para la operación de un hogar de paso como protección inmediata a niños, niñas y adolescentes. Operar un (1) hogar de paso para la protección inmediata a niños, niñas y adolescentes anualmente
			1.7.1.2.2.- Asistencia al Desarrollo de un programa de fortalecimiento familiar	Crear un (1) programa de fortalecimiento familiar	Articular y divulgar una (1) oferta institucional de servicios para la atención de la familia anualmente. Cofinanciar cinco (5) modalidades de atención a la primera infancia establecidas por el ICBF anualmente Implementar una (1) estrategia de orientación psicosocial a todo el entorno familiar para prevenir la violencia intrafamiliar anualmente
			1.7.1.2.3.- Asistencia al programa de	Implementar una (1) estrategia de prevención y erradicación del trabajo	Realizar una (1) aplicación y seguimiento del sistema de información para la prevención del



**CONCEJO MUNICIPAL**  
**Guadalajara de Buga**  
**NIT. 815.003.377-1**  
**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 61

			prevención y erradicación del trabajo infantil	Infantil	trabajo infantil anualmente Desarrollar una (1) campaña de prevención y erradicación del trabajo infantil anualmente
--	--	--	--	----------	---

**PARÁGRAFO.** El Documento “DIAGNOSTICO DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD 2020”, se anexa y hace parte integrante del Plan de Desarrollo Municipal “BUGA DE LA GENTE” 2020-2023.

**1.7.2. SUBCOMPONENTE: POBLACIÓN JUVENIL.**

**ARTICULO 18. SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. POBLACIÓN JUVENIL.**

**1.7.2.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO.**

Son objetivos estratégicos para el Plan de Desarrollo “Buga de la Gente” los siguientes:

- Reconocer formalmente y de manera integral, los derechos civiles, políticos, sociales y económicos de la población joven, asegurando las condiciones mínimas que les permitan avanzar efectivamente en el desarrollo de sus capacidades y ampliar las oportunidades de educación, empleo, emprendimiento y participación, especialmente en el área rural, donde la juventud está expuesta de mayor vulnerabilidad en relación a sus pares urbanos y con menores oportunidades, siendo las mujeres rurales las más afectadas.
- Contar con una plataforma de juventud, de carácter autónomo, como escenario de encuentro, articulación, coordinación e interlocución de las juventudes y dar cumplimiento a lo relacionado con la conformación del Consejo Municipal de Juventudes.

**1.7.2.2. DIAGNÓSTICO.**

El subcomponente población juvenil, hace parte del componente Buga equitativa y social, para garantizar el cumplimiento de la Política Pública de juventudes (Acuerdo 077 de 2014), el “Plan de Desarrollo Buga de la Gente”, presenta varios programas que permiten fortalecer las necesidades expuestas en el dicho acuerdo municipal, así mismo, este proceso de construcción de PDM, se realizó teniendo en cuenta las sugerencias de la mesa de juventudes quienes a su vez aportaron de manera significativa en la construcción del Plan de Desarrollo.

**1.7.2.3. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.**



La secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, desarrolla los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- 4.- Educación de calidad
- 8.- Trabajo decente y crecimiento económico
- 10.- Reducción de las desigualdades
- 12.- Producción y consumo responsable
- 17.- Alianzas para lograr los objetivos



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

### Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 62

#### 1.7.2.4. PROGRAMAS, LÍNEA BASE, META RESULTADO, SUBPROGRAMAS, META PRODUCTO Y ESTRATEGIAS.

Para el desarrollo de las estrategias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo se presenta el siguiente cuadro:

1.7.- BUGA EQUITATIVA Y SOCIAL					
1.7.2.- POBLACIÓN JUVENIL					
PROGRAMA	LÍNEA DE BASE	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	
				META SIEE (Sistema de Información para la Evaluación de la Eficacia)	META ACTIVIDAD
1.7.2.1.- GOBERNANZA PARA LA POBLACIÓN JUVENIL	2000 jóvenes fortalecidos en políticas y gobernanza	Aumentar en un 50% la atención a la población juvenil.	1.7.2.1.1.- Promoción de la participación activa de las y los jóvenes dentro de los procesos de veeduría e incidencia política	Fortalecer un (1) sistema de control social juvenil (veeduría)	Brindar un (1) acompañamiento técnico institucional al sistema de control social juvenil (veeduría). Realizar una (1) Actualización de la Política Pública de Juventud de acuerdo con la normatividad vigente.
			1.7.2.1.2.- Asistencia a la elección de una instancia de representación juvenil.	Garantizar un (1) enlace para la población juvenil.	Garantizar un (1) enlace para la población juvenil.
			1.7.2.1.3.- Fortalecimiento del Sistema Municipal de Juventud	Fortalecer un (1) Sistema Municipal de Juventudes	Fortalecer un (1) consejo municipal de juventud a través de la elección, apoyo logístico y funcionamiento de esta instancia Fortalecer el acompañamiento técnico institucional a una (1) plataforma de juventudes. Fortalecer dos (2) asambleas municipales de juventudes logisticamente anualmente Fortalecer un (1) proceso de liderazgo juvenil y participación democrática Crear un (1) Observatorio juvenil como espacio interdisciplinario y social por medio de la articulación de unidades académicas, intereses y voluntades de investigación de la juventud en el Municipio Gestionar y dotar un (1) espacio físico para el desarrollo de las actividades juveniles
1.7.2.2.- EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD JUVENIL	200 jóvenes apoyados en emprendimiento y productividad	Mantener en un 100% la atención de jóvenes apoyados en emprendimiento y productividad	1.7.2.2.1.- Formación, formulación, asesoría y apoyo a proyectos productivos juveniles convencionales o alternativas de negocio	Realizar un (1) formación, formulación, asesoría y apoyo a proyectos productivos juveniles convencionales o alternativas de negocio	Fortalecer y brindar un (1) acompañamiento técnico a los proyectos productivos de la población juvenil bajo la metodología de marco lógico anualmente Apalancar nueve (9) proyectos productivos juveniles en el cuatrienio económicamente Crear una (1) ruta de articulación y asistencia técnica para promover la ley del primer empleo en el Municipio Apoyar la creación y formalización de tres (3) organizaciones juveniles en el cuatrienio
1.7.2.3.- CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	2000 jóvenes apoyados en ciencia,	Mantener en un 100% la atención a jóvenes	1.7.2.3.1.- Fortalecimiento de jóvenes apoyados en ciencia,	Realizar un (1) fortalecimiento de jóvenes apoyados en ciencia, tecnología e innovación	Realizar una (1) dotación de tecnología audiovisual para jóvenes Capacitar dos mil (2.000)



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1



**Construyendo Futuro**

Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 63

PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INCLUSIVO	tecnología e innovación	apoyados en ciencia, tecnología e innovación	tecnología e innovación.		jóvenes en manejo de TICS y audiovisuales
					Diseñar e implementar una (1) estrategia de divulgación utilizando las TIC-MEDIUX
					Implementar una (1) plataforma digital para socializar y promocionar experiencias e iniciativas juveniles
1.7.2.4.- IDENTIDADES Y EXPRESIONES CULTURALES	4 proyectos de identidad y expresión cultural	Aumentar en un 50% los proyectos de identidad y expresiones culturales	1.7.2.4.1.- Fortalecimiento de la salud mental y apoyo psicosocial	Implementar una (1) estrategia de acompañamiento psicosocial para el joven en su entorno familiar	Implementar una (1) estrategia de acompañamiento psicosocial para el joven en su entorno familiar
			1.7.2.4.2.- Apoyo de identidades culturales.	Apoyar tres (3) iniciativas culturales de los jóvenes en el Municipio.	Apoyar tres (3) iniciativas culturales de los jóvenes en el Municipio.
			1.7.2.4.3.- Apoyo y fortalecimiento de los grupos juveniles	Apoyar y fortalecer la consolidación de nueve (9) grupos juveniles	Apoyar y fortalecer la consolidación de nueve (9) grupos juveniles

### 1.7.3. SUBCOMPONENTE: POBLACIÓN ADULTO MAYOR.

#### ARTICULO 19. SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. POBLACIÓN ADULTO MAYOR.

##### 1.7.3.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Dirigir, planificar y prestar servicios de atención a la población adulto mayor del municipio

##### 1.7.3.2. DIAGNÓSTICO

El municipio de Guadalajara de Buga, se enmarca en la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez que tiene como objetivos generales:

- I) Incidir de manera activa, a nivel intersectorial y territorial sobre las condiciones de desarrollo social, económico y cultural de los individuos, la familia y la sociedad, como medio para propiciar que los viejos de hoy y del futuro alcancen una vejez digna, saludable e integrada, dentro del marco de la promoción, prevención y restitución de los derechos humanos
- II) Crear condiciones para el envejecimiento de la población, entendido como el derecho de toda la población a una vida digna, larga y saludable, reconociendo la trascendencia de la corresponsabilidad individual, familiar y social en este proceso.

El Plan de Desarrollo Municipal **Buga de la Gente 2020 – 2023**, en su parte programática para el “Adulto Mayor” desarrolla los ejes de la Política Nacional y Municipal que son las siguientes:

- Promoción y Garantía de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
- Protección y Atención Social Integral.
- Envejecimiento Activo.
- Formación del Talento Humano e Investigación.
- Fortalecimiento a Unidades productivas de Autogeneración de Ingresos
- Apalancamiento económico para el fortalecimiento y desarrollo de los grupos de adultos mayor



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1



**Construyendo Futuro**

Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 64

- Fomento y promoción de las actividades lúdicas, artísticas y culturales de la población adulta mayor.

### 1.7.3.3. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



La secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario, desarrolla los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- 4.- Educación de calidad
- 8.- Trabajo decente y crecimiento económico
- 10.- Reducción de las desigualdades
- 12.- Producción y consumo responsable
- 17.- Alianzas para lograr los objetivos

### 1.7.3.4. PROGRAMAS, LÍNEA BASE, META RESULTADO, SUBPROGRAMAS, META PRODUCTO Y ESTRATEGIAS.

Para el desarrollo de las estrategias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo se presenta el siguiente cuadro:

1.7.- BUGA EQUITATIVA Y SOCIAL					
1.7.3.- POBLACIÓN ADULTO MAYOR					
PROGRAMA	LÍNEA DE BASE	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	
				META SIEE (Sistema de la Información para la Evaluación de la Eficacia)	META ACTIVIDAD
1.7.3.1.- ATENCIÓN BÁSICA INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	4.268 Adultos Mayores beneficiarios del subsidio económico del programa Colombia Mayor.	Aumentar la atención al 25% de los Adultos Mayores Priorizados y No Priorizados en otros Programas Diferentes al Subsidio Económico del Programa Colombia Mayor	1.7.3.1.1.- Subsidio nutricional para el adulto mayor rural.	Beneficiar a doscientos (200) adultos mayores de la zona rural con subsidios nutricionales anualmente	Beneficiar a doscientos (200) adultos mayores de la zona rural con subsidios nutricionales anualmente
			1.7.3.1.2.- Subsidio al transporte del adulto mayor.	Beneficiar a cuatrocientos (400) adultos mayores con subsidio de transporte anualmente	Beneficiar a cuatrocientos (400) adultos mayores con subsidio de transporte anualmente
			1.7.3.1.3.- Suministro de prótesis dentales	Beneficiar a cincuenta (50) adultos mayores con prótesis dental anualmente	Beneficiar a cincuenta (50) adultos mayores con prótesis dental anualmente
			1.7.3.1.4.- Póliza de seguro funerario colectiva	Amparar a cuatro mil doscientos ochenta y seis (4.286) adultos mayores beneficiarios del programa Colombia Mayor con una póliza colectiva de seguro funerario anualmente	Amparar a cuatro mil doscientos ochenta y seis (4.286) adultos mayores beneficiarios del programa Colombia Mayor con una póliza colectiva de seguro funerario anualmente
			1.7.3.1.5.- Suministro de complementos nutricionales.	Beneficiar a quinientos (500) adultos mayores con el suministro de complementos nutricionales anualmente	Beneficiar a quinientos (500) adultos mayores con el suministro de complementos nutricionales anualmente
			1.7.3.1.6.- Intervención psicosocial asistencia y orientación profesional en trabajo social	Asistir seiscientos (600) adultos mayores con intervención psicosocial, orientación profesional en trabajo social anualmente	Asistir seiscientos (600) adultos mayores con intervención psicosocial, orientación profesional en trabajo social anualmente
			1.7.3.1.7.- Subsidio de alojamiento para el adulto mayor en estado de postración y/o abandono	Beneficiar diez (10) adultos mayores con subsidio de alojamiento anualmente	Beneficiar diez (10) adultos mayores con subsidio de alojamiento anualmente
			1.7.3.1.8.- Asistencia en fisioterapia	Beneficiar mil cuatrocientos (1.400) adultos mayores con asistencia en fisioterapia anualmente	Beneficiar mil cuatrocientos (1.400) adultos mayores con asistencia en fisioterapia anualmente
			1.7.3.1.9.- Campaña de	Realizar una (1) campaña de promoción, prevención y	Realizar una (1) campaña de promoción, prevención y



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 65

			promoción, prevención y mitigación del contagio del covid-19 en la población adulto mayor	mitigación del contagio del covid-19 en la población adulto mayor anualmente	mitigación del contagio del covid-19 en la población adulto mayor anualmente
			1.7.3.1.10.- Línea única de atención, orientación y asesoría a la población adulta mayor en temas de salud y maltrato.	Crear una (1) línea única de atención, orientación y asesoría a la población adulta mayor en temas de salud y maltrato	Crear una (1) línea única de atención, orientación y asesoría a la población adulta mayor en temas de salud y maltrato
			1.7.3.1.11.- Promotores y gestores de protección y atención integral al adulto mayor en estado terminal.	Garantizar dos (2) promotores y gestores de protección y atención integral al adulto mayor en estado terminal anualmente	Garantizar (2) promotores y gestores de protección y atención integral al adulto mayor en estado terminal anualmente
			1.7.3.1.12.- Fortalecimiento y dotación del centro vida día municipal para atención del adulto mayor.	Fortalecer y dotar un (1) centro vida municipal anualmente	Fortalecer y dotar un (1) centro vida municipal anualmente
			1.7.3.1.13.- Creación, dotación y apalancamiento económico del funcionamiento de un comedor comunitario urbano y otro rural para el adulto mayor	Implementar un (1) comedor comunitario en la zona urbana y otro en la zona rural para el adulto mayor en extrema pobreza y alto riesgo nutricional anualmente	Implementar un (1) comedor comunitario en la zona urbana y otro en la zona rural para el adulto mayor en extrema pobreza y alto riesgo nutricional anualmente
1.7.3.2.- ATENCIÓN INTEGRAL COMPLEMENTARIA AL ADULTO MAYOR	4.268 Adultos Mayores Beneficiarios del Programa Colombia Mayor Atendidos	Aumentar al 25% la atención de los Adultos Mayores Priorizados y No Priorizados en otros Programas Diferentes al Subsidio Económico del Programa Colombia Mayor	1.7.3.2.1.- Campaña institucional de prevención del abuso y maltrato al adulto mayor.	Implementar una (1) campaña institucional de prevención del abuso y maltrato al adulto mayor	Implementar una (1) campaña institucional de prevención del abuso y maltrato al adulto mayor
			1.7.3.2.2.- Dotación de vestuario deportivo al adulto mayor.	Beneficiar a cuatrocientos (400) adultos mayores con dotación de vestuario deportivo anualmente	Beneficiar a cuatrocientos (400) adultos mayores con dotación de vestuario deportivo anualmente
			1.7.3.2.3.- Reconocimiento de saberes del adulto mayor	Beneficiar a cien (100) adultos mayores con el reconocimiento de saberes anualmente	Beneficiar a cien (100) adultos mayores con el reconocimiento de saberes anualmente
			1.7.3.2.4.- Apoyo a la realización del reinado municipal y a la participación en el reinado departamental del adulto mayor	Beneficiar a doscientos (200) adultos mayores con la participación en el reinado municipal y departamental del adulto mayor anualmente	Beneficiar a doscientos (200) adultos mayores con la participación en el reinado municipal y departamental del adulto mayor anualmente
			1.7.3.2.5.- Jornadas y eventos de integración y recreación de los grupos de adultos mayores a nivel departamental, nacional y municipal	Beneficiar a quinientos (500) adultos mayores con jornadas y eventos de integración y recreación a nivel departamental, nacional y municipal anualmente	Beneficiar a quinientos (500) adultos mayores con jornadas y eventos de integración y recreación a nivel departamental, nacional y municipal anualmente
			1.7.3.2.6.- Implementación de talleres y actividades de ocio atento productivo como alternativa de generación de ingresos	Beneficiar a cien (100) adultos mayores con talleres y actividades de ocio atento productivo anualmente	Beneficiar a cien (100) adultos mayores con talleres y actividades de ocio atento productivo anualmente
			1.7.3.2.7.- Apoyo al encuentro navideño departamental del adulto mayor	Beneficiar a doscientos (200) adultos mayores con el encuentro navideño departamental anualmente	Beneficiar a doscientos (200) adultos mayores con el encuentro navideño departamental anualmente
			1.7.3.2.8.- Implementación y difusión de la política pública municipal para la atención y protección integral del adulto mayor	Realizar un (1) seguimiento y difusión de la política pública municipal para la atención y protección integral al adulto mayor anualmente	Realizar un (1) seguimiento y difusión de la política pública municipal para la atención y protección integral al adulto mayor anualmente
			1.7.3.2.9.- Fortalecimiento	Realizar un (1) fortalecimiento institucional y	Realizar un (1) fortalecimiento institucional y logístico del



**CONCEJO MUNICIPAL**  
**Guadalajara de Buga**  
**NIT. 815.003.377-1**  
**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 66

			institucional y logístico del programa Colombia mayor	logístico del programa colombia mayor anualmente	programa colombia mayor anualmente
			1.7.3.2.10.- Apoyo logístico al encuentro intergeneracional municipal del adulto mayor	Brindar un (1) apoyo logístico al encuentro intergeneracional municipal del adulto mayor	Brindar un (1) apoyo logístico al encuentro intergeneracional municipal del adulto mayor
			1.7.3.2.11.- Fortalecimiento, orientación y dotación de las expresiones culturales en danza y teatro al adulto mayor	Beneficiar cincuenta (50) adultos mayores con el fortalecimiento, orientación y dotación de las expresiones culturales en danza y teatro al adulto mayor	Beneficiar cincuenta (50) adultos mayores con el fortalecimiento, orientación y dotación de las expresiones culturales en danza y teatro al adulto mayor
			1.7.3.2.12.- Asesoría, orientación y apalancamiento económico a unidades productivas de la población adulta mayor a nivel urbano y rural	Implementar dos (2) unidades productivas con población al adulto mayor Nota: una (1) urbana y otra (1) rural	Implementar dos (2) unidades productivas con población al adulto mayor Nota: una (1) urbana y otra (1) rural
			1.7.3.2.13.- Fortalecimiento de la orquesta municipal del adulto mayor	Beneficiar cincuenta (50) adultos mayores con la orquesta municipal	Beneficiar cincuenta (50) adultos mayores con la orquesta municipal
			1.7.3.2.14.- Capacitación, asesoría y dotación de equipos de cómputo (tic) al adulto mayor	Beneficiar a cincuenta (50) adultos mayores con capacitación en TIC	Beneficiar a cincuenta (50) adultos mayores con capacitación en TIC

**1.7.4. SUBCOMPONENTE: POBLACIÓN LGBTI.**

**ARTICULO 20. SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. POBLACIÓN ADULTO MAYOR.**

**1.7.4.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO.**

Dirigir, planificar y prestar el servicio a la población LGBTI del municipio.

**1.7.4.2. DIAGNÓSTICO.**

El Plan de Desarrollo Municipal “Buga de la Gente” 2020 – 2023, reconoce las desigualdades e inequidades estructurales de las cuales han sido víctimas las personas LGBTI y las mujeres, por el hecho de haber trasgredido los comportamientos y roles que han sido socialmente aceptados y consensuados de acuerdo a un determinado sexo y/o género.

Por lo tanto, el propósito de esta perspectiva, como herramienta de planeación política, es aquel de tener en cuenta estas desigualdades de fondo en aras de potenciar los resultados de los procesos encaminados a la mejora de las condiciones de vida y situación de derechos de las mujeres y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género (OSIGEG) diversas.

Esta Política Pública requiere mecanismos administrativos, técnicos y presupuestales que garanticen su implementación, seguimiento y evaluación, así como su actualización teniendo en cuenta las nuevas dinámicas, realidades y tendencias de la población con orientaciones sexuales e identidades de género (OSIGEG) diversas, para continuar incidiendo en la incorporación de las personas LGBTI en los programas y acciones que garanticen sus derechos y ciudadanía plena.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 67

El enfoque de género y diversidad sexual, pretende no solo incluir a las personas LGBTI, sino también a todas aquellas personas que tienen una orientación sexual, expresión e identidad de género (OSIGEG) diversa y que no se sienten identificadas con ningunas de las letras del acrónimo LGBTI, tales como las personas no binarias, queer, pansexuales, entre otras.

El enfoque diferencial de diversidad sexual y de género se ha venido ampliando en los últimos años respondiendo no solo a las desigualdades estructurales entre hombres y mujeres, sino también a aquellas entre personas heterosexuales y personas con orientaciones sexuales diversas, y/o entre personas con identidad cisgénero y personas con identidad transgénero.

## CONCEPTOS DE ORIENTACIÓN SEXUAL, EXPRESIÓN DE GÉNERO, IDENTIDAD DE GÉNERO, SEXO Y PRÁCTICAS SEXUALES.

CONCEPTO	DEFINICIÓN
<b>Orientación Sexual</b>	Según los Principios de Yogyakarta, se entiende como la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un sexo o género diferente al suyo (personas heterosexuales), o de un mismo sexo o género (personas homosexuales), o de más de un sexo o género (personas bisexuales), así como a la capacidad de tener relaciones íntimas y sexuales con estas personas. Al referirnos a personas homosexuales, hablamos de hombres gays y mujeres lesbianas.
<b>Identidad de Género</b>	Son construcciones sociales y condicionamientos que establecen maneras de ser hombre o ser mujer, pero incluyen un componente intersubjetivo vinculado al sentir y al ser. Ello concretamente está referido a las personas cuya construcción de identidad, problematiza o disiente con el sexo asignado al momento de nacer, como las personas trans*. Hacemos referencia a la vivencia interna o individual del género tal como cada persona la siente profundamente, y que puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento. La identidad de género también incluye la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales. A su vez, puede comprenderse como las maneras de auto-determinarse y presentarse frente a los demás.  *Cuando hablamos de personas trans, nos referimos a personas cuya vivencia personal del género no es lo que la sociedad considera propia o "natural" al sexo asignado al momento de nacer. En otras palabras, son personas que al momento de nacer se les asignó el sexo femenino, pero se identifican a sí mismas como hombres (hombres trans); también personas que al nacer fueron asignadas como sexo masculino y se identifican así mismas como mujeres (mujeres trans).
<b>Sexo</b>	No es un asunto biológico que nos determina en una lógica binaria como machos o hembras, como hombres o mujeres, como tradicionalmente se nos enseña. Desde un ejercicio de deconstrucción en nuestra sociedad occidental, si bien se ha entendido que el género es una construcción cultural mientras que el sexo es lo biológico dado "de forma natural", lo cierto es que tanto uno como el otro forman parte de construcciones discursivas y performativas que los caracterizan y significan en el mundo.
<b>Expresión de Género</b>	Es la manifestación externa de distintas características culturalmente consideradas como masculinas o femeninas, es decir, no sólo se refiere al cómo me siento frente al género, sino a la manera en que expreso ese sentir a través de unos roles referidos a lo masculino y femenino, y que trascienden lógicas binarias de masculino=hombre, femenino=mujer. En ese sentido, es un error establecer relaciones binarias y deterministas entre orientación sexual y expresión de género, puesto que ello se expresa en una trama de posibilidades y roles, donde no necesariamente "el parecer indica el ser".
<b>Prácticas Sexuales</b>	Están en relación con experiencias y gustos individuales. Se refieren a elecciones específicas que cada persona toma en el ejercicio de su sexualidad y que no necesariamente se circunscriben en categorías identitarias predeterminadas. Por ejemplo, la práctica identificada como hombres que tienen sexo con hombres -HSH- y se siguen autoafirmando como heterosexuales.

El Municipio de Guadalajara de Buga, cuenta con la Política Pública adoptada mediante Acuerdo 058 de 2013, "Buga... UNA CONSTELACIÓN DE DIVERSIDAD", que se constituye en el instrumento para la gestión institucional, administrativa y social para cumplir los lineamientos para la garantía y protección de los derechos de las personas de la población Lesbiana, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales (LGBTI) en el Municipio de Guadalajara de Buga.

Esta Política Pública requiere mecanismos administrativos, técnicos y presupuestales que garanticen su implementación, seguimiento y evaluación, así como su actualización teniendo en cuenta las nuevas dinámicas, realidades y tendencias de la población con orientaciones sexuales e identidades de género (OSIGEG) diversas, para continuar incidiendo en la incorporación de las personas LGBTI en los programas y acciones que garanticen sus derechos y ciudadanía plena.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 68

Dentro de las problemáticas identificadas con mayor reiteración que a su vez la oficina proporciona la alternativa de solución es la siguiente: "Aunque se realicen capacitaciones a personas funcionarias públicas o servidoras públicas sobre enfoque diferencial, atención incluyente, respeto a los Derechos Humanos y respeto a la orientación sexual e identidad de género, todavía existen pocas claridades conceptuales frente al trato diferencial en las distintas entidades, instituciones o dependencias gubernamentales y no gubernamentales, es decir, las personas encargadas de atención al público no tienen una diferenciación, por ejemplo, entre ser transgénero, transformista o transexual, lo cual, no permite que se ofrezca una atención diferenciada a personas de la Población LGBTI. Incluso, a pesar de que se implementen espacios de visibilización de la Población LGTBI en nuestro municipio, como por ejemplo, la Marcha del Día contra la HOMOLESBOBITRANSFOBIA, el Desfile del Orgullo Gay, la Feria de Servicios por la Diversidad, el Desfile de Comparsas en el marco de la Feria Agropecuaria de Buga y la Semana Municipal por la Diversidad Sexual; las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans siguen siendo uno de los colectivos que más sufre distintos tipos de violencias en el municipio. De acuerdo a esto, es necesario que la administración municipal reitere el llamado a que las Instituciones y/o dependencias gubernamentales atiendan las solicitudes de la Población LGTB frente a los hechos de violencia hacia esta comunidad en el municipio"

El propósito del Plan de Desarrollo Municipal "Buga de la Gente" y de los instrumentos de política pública vigentes y actualizados deberá enfocarse a mejorar la situación de derechos de este grupo poblacional, el primer paso será reducir la reproducción de imaginarios negativos, prejuicios y estereotipos hacia la diversidad sexual y de género que aún tiene la ciudadanía al respecto.

En una concepción amplia del concepto de "DESARROLLO" que debe entenderse como el goce pleno y efectivo de los derechos de todos los grupos poblacionales y no solo por la infraestructura física (Sen, 1999). Es de resaltar los inmensos esfuerzos adelantados por las organizaciones sociales que con su liderazgo luchan incansablemente por el goce efectivo de los derechos de las personas con una OSIGEG diversa, logrando buenos resultados.

Se adoptan las siguientes herramientas para garantizar y promover derechos en la población OSISEG:

- **Campañas de sensibilización:** Comprende las herramientas utilizadas para dar a conocer las agendas de género y diversidad sexual que permite promover el cambio de imaginarios sociales y culturales negativos que se tienen hacia las personas LGBTI.
- **Acciones afirmativas:** Son políticas o medidas dirigidas a favorecer la población LGBTI con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan; o bien para lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tenga mayor representación.
- **Ampliación de los servicios ofertados:** A través de este medio se busca potenciar los resultados de los servicios ya ofrecidos a la población, a través de la aplicación de enfoques diferenciales.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1



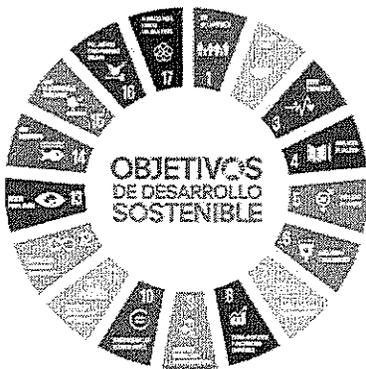
**Construyendo Futuro**

Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 69

- **Política pública:** Son los procesos llevados a cabo para atender o prevenir problemáticas sociales con el objetivo de generar una cultura de respeto, reconocimiento y goce efectivo de derechos para las personas LGBTI. En el caso del Municipio de Guadalajara de Buga se requiere actualizar la Política Pública adoptada mediante Acuerdo 058 de 2013, "Buga... UNA CONSTELACIÓN DE DIVERSIDAD".

La política pública en perspectiva de diversidad sexual y de género es una forma de institucionalización que permite visibilizar y otorgar estatus de ciudadanía a grupos relegados e históricamente excluidos, como es el caso de las personas LGBTI. Adicionalmente, y de manera progresiva, permite recrear categorías identitarias y de construir imaginarios y creencias que fundamentan prejuicios y estigmas sociales y sexuales.

## 1.7.4.1. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.



La oficina de la Mujer, Equidad, Género y Población LGTBI, desarrolla los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- 3.- Salud y bienestar.
- 4.- Educación de calidad.
- 5.- Igualdad de género.
- 8.- Trabajo decente y crecimiento económico.
- 11.- Ciudades y comunidades sostenibles.
- 16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

ODS	Estrategias para el cumplimiento de los ODS
Salud y bienestar	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades Para la oficina de la Mujer, Equidad, Genero y Población LGTB, es uno de nuestros pilares velar por la por el bienestar de toda la población, entre ellas está la Asistencia para la prevención de ITS, ETS, VIH SIDA y demás enfermedades de transmisión sexual, acompañamiento psicosocial, que permita una adecuada salud mental de nuestros usuarios y la humanización de los servicios de salud, disminuir la tasa de mortalidad por suicidio y gestionar la cobertura de los tratamientos(farmacológicos y psicosociales y servicios de rehabilitación y postratamiento) de trastornos por abuso de sustancias adictivas especialmente enfocados en población con orientación sexual e identidad de género diversa – sector social LGTBQ+.
Educación de calidad	La oficina de la Mujer, Equidad, Genero y Población LGTB, busca garantizar una educación inclusiva, equitativa, de calidad y promover oportunidades de aprendizaje para todos, velar por que la enseñanza primaria y secundaria, para las mujeres y población con orientación sexual e identidad de género diversa – sector social LGTBQ+ sea gratuita, con resultados escolares pertinentes y eficaces, gestionando el acceso en condiciones de igualdad a una formación técnica, profesional y superior de calidad, educación para el desarrollo y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros. También velar por la promoción de una cultura de paz y no violencia, la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros.
Igualdad de Genero	Si bien se han producido avances a nivel mundial con relación a la igualdad entre los géneros, las mujeres y las niñas siguen sufriendo discriminación y violencia en todos los lugares del mundo. Es por ello que La oficina de la Mujer, Equidad, Genero y Población LGTB tiene como prioridad romper toda brecha de discriminación y violación de la igualdad entre los géneros, ya que no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Si se facilita a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se impulsarán las economías sostenibles y se beneficiará a las sociedades y a la humanidad en su conjunto. Por ello es nuestro deber unir esfuerzos para la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación, Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública y Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, promover el empoderamiento de la mujer en todos los niveles.
Trabajo decente y crecimiento económico	El crecimiento económico contribuye al desarrollo sostenible cuando beneficia a todas las personas y reduce activamente las desigualdades, por ello la oficina de la Mujer, Equidad, Genero y Población LGTB trabaja en pro del crecimiento económico inclusivo, brindando las herramientas a las mujeres y población con orientación sexual e identidad de género diversa – sector social LGTBQ+, para que puedan acceder al empleo decente en condiciones de igualdad. Dado que estos grupos poblacionales siguen teniendo menos probabilidades de formar parte de la economía activa y más probabilidades de ocupar los peores puestos.
Ciudades y	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, es por



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 70

<b>comunidades sostenibles</b>	esto que la oficina de la Mujer, Equidad, Género y Población, lucha para la consecución de espacios públicos seguros y realizar actividades que contribuyan al empoderamiento de las mujeres y población con orientación sexual e identidad de género diversa – sector social LGTBIQ+, con el fin de que puedan Velar por la seguridad en los planes de desarrollo, los programas locales sensibles al género y las inversiones en espacios públicos seguros y económicamente viables.
<b>Paz, justicia e instituciones sólidas</b>	Desde la oficina de la Mujer, Equidad, Género y Población buscamos Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitando el acceso a la justicia para las mujeres y la población con orientación sexual e identidad de género diversa, luchando por ser una institución eficaz, responsable e inclusiva en todos los niveles. Todas las mujeres deben poder acudir a instituciones justas y eficaces para tener acceso a la justicia y a servicios esenciales. De lo contrario, aumentarían las injusticias y la inestabilidad, y se perpetuaría la discriminación. Nuestra dependencia respalda la participación de las mujeres y la población con orientación sexual e identidad de género diversa en todas las instancias participativas, que les permita beneficiarse igualmente. Nuestros programas fomentan una reforma sensible al género de las instituciones de seguridad y justicia, la incorporación e implementación de leyes que penalicen la violencia contra las mujeres y la prestación de servicios públicos que cubran plenamente las necesidades de las mujeres y la población con orientación sexual e identidad de género diversa – sector social LGTBIQ+

### 1.7.4.2. PROGRAMAS, LÍNEA BASE, META RESULTADO, SUBPROGRAMAS, META PRODUCTO Y ESTRATEGIAS.

Para el desarrollo de las estrategias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo se presenta el siguiente cuadro:

1.7.- BUGA EQUITATIVA Y SOCIAL					
1.7.4.- POBLACIÓN LGTBI					
PROGRAMA	LÍNEA DE BASE	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	
				META SIEE (Sistema de la Información para la Evaluación de la Eficacia)	META ACTIVIDAD
<b>1.7.4.1.- UNA POBLACIÓN DIVERSA CON EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA UN DESARROLLO INTEGRAL</b>	50 personas de la población LGTBI beneficiadas con programas de educación y formación	Aumentar en un 10% la población beneficiada con programas de educación y formación	1.7.4.1.1.- Asistencia al acceso de población LGTBI de la zona urbana y rural, a programas de educación formal, no formal, educación para el trabajo y el desarrollo, técnica tecnológica, y/o profesional.	Diseñar e implementar (1) una estrategia para obtener subsidios educativos y/o becas con diferentes universidades y/o Instituciones educación formal, no formal, educación para el trabajo y el desarrollo, en los niveles técnico tecnológico, y/o profesional	Diseñar e implementar (1) una estrategia para obtener subsidios educativos y/o becas con diferentes universidades y/o Instituciones educación formal, no formal, educación para el trabajo y el desarrollo, en los niveles técnico tecnológico, y/o profesional.  <b>Transversal con Secretaría de Educación</b>
	Sin línea base	Aumentar en 100% de manuales de convivencia escolares ajustados con el fin de promover la inclusión social, eliminar la discriminación por OSIGEG (Orientación Sexual, Identidad de Género y Expresión de Género) diverso Durante el cuatrienio.	1.7.4.1.2.- Actualización de manuales de convivencia escolar en instituciones educativas públicas y privadas urbanas y rurales – Ley 1620 de 2103 (sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar para defensa de los Derechos de la Comunidad LGTBI y el régimen sancionatorio respectivo  Ver nota al pie <sup>8</sup>	Diseñar e implementar (1) una estrategia para ajustar manuales de convivencia escolar de las instituciones educativas Públicas y privadas, urbanas y rurales con el fin de promover la inclusión social, eliminar la discriminación por OSIGEG (Orientación Sexual, Identidad de Género y Expresión de Género) Diversa	Diseñar e implementar (1) una estrategia para ajustar manuales de convivencia escolar de las instituciones educativas Públicas y privadas, urbanas y rurales con el fin de promover la inclusión social, eliminar la discriminación por OSIGEG (Orientación Sexual, Identidad de Género y Expresión de Género) Diversa  <b>Transversal con Secretaria de Educación</b>
	680 estudiantes de las instituciones educativas	Aumentar en un 30% los estudiantes de las instituciones	1.7.4.1.3.- Asistencia para la concientización y sensibilización de estudiantes mayores	Atender ochocientos ochenta y cinco (885) padres de familia y estudiantes mayores de 14 años, que cursen 9,	Atender ochocientos ochenta y cinco (885) padres de familia y estudiantes mayores de 14 años, que cursen 9, 10, 11 en Instituciones educativas Públicas.

<sup>8</sup> Los Manuales de Convivencia deberá incluir sanciones pedagógicas y/o económicas a quienes nieguen el acceso a la educación o incurran en acoso, matoneo, exclusión, a razón de OSIGEG (Orientación Sexual, Identidad de Género y Expresión de Género) Diversa, en concordancia con el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, del Sector Educación, artículo 2.3.3.1.4.4., numeral 7.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 71

	sensibilizados por OSIGEG	educativas Públicas urbanas y rurales atendidas frente a la concientización y sensibilización con Enfoque Diferencial por OSIGEG (Orientación Sexual, Identidad de Género y Expresión de Género) diversa	de 14 años, que cursen 9, 10, 11 en instituciones educativas Públicas, urbanas y rurales, en Atención con Enfoque Diferencial por OSIGEG (Orientación Sexual, Identidad de Género y Expresión de Género) diversa	10, 11 en Instituciones educativas Públicas, urbanas y rurales, a través de estrategias tales como Talleres, Cátedras, capacitaciones en Atención con Enfoque Diferencial por OSIGEG (Orientación Sexual, Identidad de Género y Expresión de Género)	urbanas y rurales, través de estrategias tales como Talleres, Cátedras, capacitaciones en Atención con Enfoque Diferencial por OSIGEG (Orientación Sexual, Identidad de Género y Expresión de Género)
1.7.4.2.- UNA POBLACIÓN DIVERSA CON ATENCIÓN, INCLUSIÓN Y SALUD INTEGRAL	564 personas caracterizadas como Población LGBTI	Mantener el 100% de atención en salud de la Población LGBTI caracterizada	1.7.4.2.1.- Asistencia para la humanización del servicio de salud con enfoque diferencial, atención incluyente, respeto por la Identidad de género, orientación sexual o expresión sexual diversa. en la zona urbana y rural	Realizar cuatro (4) campañas dirigidas funcionarios públicos de la zona urbana y rural, para la humanización de la atención con enfoque diferencial por OSIGEG (Orientación Sexual, Identidad de Género y Expresión de Género) diversa	Realizar cuatro (4) campañas dirigidas funcionarios públicos de la zona urbana y rural, para la humanización de la atención con enfoque diferencial por OSIGEG (Orientación Sexual, Identidad de Género y Expresión de Género) diversa  <b>Transversal con Secretaría de Salud</b>
			1.7.4.2.2.- Asistencia dirigida a los funcionarios del sector de la salud de la zona urbana y rural para la atención con Enfoque Diferencial por OSIGEG (Orientación Sexual, Identidad de Género y Expresión de Género) diversa	Implementar (1) una estrategia dirigida a los funcionarios del sector de la salud de la zona urbana y rural para la atención con Enfoque Diferencial por OSIGEG (Orientación Sexual, Identidad de Género y Expresión de Género) diversa	Implementar (1) una estrategia dirigida a los funcionarios del sector de la salud de la zona urbana y rural para la atención con Enfoque Diferencial por OSIGEG (Orientación Sexual, Identidad de Género y Expresión de Género) diversa
			1.7.4.2.3.- Asistencia para la prevención de ITS, VIH SIDA y demás enfermedades de transmisión sexual	Diseñar e implementar una (1) estrategia para la prevención de ITS, VIH SIDA y demás enfermedades de transmisión sexual, en la zona urbana y rural	Diseñar e implementar una (1) estrategia para la prevención de ITS, VIH SIDA y demás enfermedades de transmisión sexual, en la zona urbana y rural  <b>Transversal con Secretaría de Salud</b>
			1.7.4.2.4.- Promoción y divulgación de la oferta de servicios Endocrinología, Psicología, y Psiquiatría para personas pertenecientes a la Identidad Trans  Ver nota al pie <sup>9</sup>	Diseñar e implementar una (1) estrategia para la Promoción y divulgación de la oferta de servicios Endocrinología, Psicología, y Psiquiatría para personas pertenecientes a la Identidad Trans	Diseñar e implementar una (1) estrategia para la Promoción y divulgación de la oferta de servicios Endocrinología, Psicología, y Psiquiatría para personas pertenecientes a la Identidad Trans  <b>Transversal con Secretaría de Salud</b>  Brindar un (1) acompañamiento a personas pertenecientes a la Identidad Trans que desean realizar su transición, durante todo el proceso  <b>Transversal con Secretaría de Salud</b>
1.7.4.3.- EMPREDIMIENTO O Y GENERACIÓN DE INGRESOS	62 personas pertenecientes a la identidad Trans en el Municipio de Buga	Aumentar en un 10% la inclusión laboral en el sector público, de las personas pertenecientes a la identidad Trans, de acuerdo a su perfil	1.7.4.3.1.- Inclusión laboral en el sector público, de las personas pertenecientes a la Identidad Trans	Brindar acompañamiento a seis (6) personas pertenecientes a la Identidad Trans para su vinculación al sector público, acorde a su perfil académico	Brindar acompañamiento a seis (6) personas pertenecientes a la Identidad Trans para su vinculación al sector público, acorde a su perfil académico

<sup>9</sup> La prestación del servicio es competencia de la Secretaría de Salud. La Oficina de la Mujer y Equidad, Género y Población LGTB apoya en la labor de promoción y divulgación para que la población conozca y acceda a la prestación de los servicios.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1



### Construyendo Futuro

Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 72

		académico			
	564 personas caracterizadas como población LGBTI	Mantener el 7% del emprendimiento y generación de ingresos de las personas caracterizadas	1.7.4.3.2.- Fortalecimiento empresarial acompañamiento profesional a unidades productivas o ideas de negocio lideradas por población LGBTI	implementar una (1) estrategia de asesoría, talleres, capacitaciones o seminarios para el fortalecimiento de (40) unidades productivas lideradas por población LGBTI	implementar una (1) estrategia de asesoría, talleres, capacitaciones o seminarios para el fortalecimiento de (40) unidades productivas lideradas por población LGBTI. <b>Transversal con la Secretaría de turismo y desarrollo económico y Gobernación del Valle del Cauca</b>
	32 unidades productivas lideradas por población LGBTI	Garantizar el 63% de apoyo a nuevos emprendimientos empresariales y productivos	1.7.4.3.3.- Asistencia al Desarrollo empresarial de la población LGBTI, urbana y rural.	Apoyar (20) nuevos emprendimientos empresariales y productivos urbanos y Rurales	Generar una estrategia para Apoyar (20) nuevos emprendimientos empresariales y productivos Urbanos y Rurales <b>Transversal con la Secretaría de turismo y desarrollo económico, SAF y Gobernación del Valle del Cauca</b>
1.7.4.4.- PARTICIPACIÓN POR UNA INCLUSIÓN EQUITATIVA, SOCIAL Y POLÍTICA	564 personas caracterizadas como población LGBTI	Mantener el 100% de la población caracterizada con participación social y política	1.7.4.4.1.- Actualización de la política Pública "Buga Una Constelación de Diversidad", Acuerdo Municipal N° 058 de 2013, de acuerdo a los lineamientos del Pacto por Colombia, pacto por la equidad y la normatividad vigente.	Actualización de una (1) política Pública "Buga Una Constelación de Diversidad", Acuerdo Municipal 058 de 2013	Actualización de una (1) política Pública "Buga Una Constelación de Diversidad" Acuerdo Municipal 058 de 2013.
			1.7.4.4.2.- Difusión de la política pública de la población LGBTI Acuerdo Municipal N° 058 de 2013, "Buga una Constelación de diversidad"	Diseñar e implementar una (1) estrategia para la difusión la política pública LGBTI Acuerdo Municipal 058 de 2013, "Buga una Constelación de diversidad"	Diseñar e implementar una (1) estrategia para la difusión la política pública LGBTI Acuerdo Municipal 058 de 2013, "Buga una Constelación de diversidad"
			1.7.4.4.3.- implementación de la política pública de la población LGBTI Acuerdo Municipal N° 058 de 2013, "Buga una Constelación de diversidad"	Diseñar una (1) estrategia para la implementación de la política pública de la población LGBTI Acuerdo Municipal 058 de 2013, "Buga una Constelación de diversidad"	Diseñar una (1) estrategia para la implementación de la política pública de la población LGBTI Acuerdo Municipal 058 de 2013, "Buga una Constelación de diversidad"
			1.7.4.4.4.- Asistencia a la Semana de la lucha contra la homofobia y la lesbobitransfobia	Diseñar e implementar una (1) estrategia para el acompañamiento en la Semana de la lucha contra la homofobia y la lesbobitransfobia	Diseñar e implementar una (1) estrategia para el acompañamiento en la Semana de la lucha contra la homofobia y la lesbobitransfobia anualmente
1.7.4.5.- BUGA INCLUYENTE CON CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	564 personas caracterizadas como población LGBTI	Mantener el 100% de la población caracterizada con cultura, recreación y deporte	1.7.4.5.1.- Fortalecimiento de un programa lúdico recreativo deportivo	Diseñar e implementar una (1) estrategia para desarrollar un programa de actividades lúdico recreativas y/o deportivas	Diseñar e implementar una (1) estrategia para desarrollar un programa de actividades lúdico recreativas y/o deportivas <b>Transversal con el IMDER</b>
			1.7.4.5.2.- fortalecimiento de un programa cultural	Diseñar e implementar una (1) estrategia para desarrollar un programa de actividades culturales	Diseñar e implementar una (1) estrategia para desarrollar un programa de actividades culturales <b>Transversal Secretaría de Cultura</b>
			1.7.4.5.3.- Implementación de espacios para la visibilización de la población LGBTI del Municipio	Diseñar e implementar una (1) estrategia para la realización de la semana de la diversidad sexual	Diseñar e implementar una (1) estrategia para la realización de la semana de la diversidad sexual <b>Transversal Secretaría de Salud y Secretaría de Cultura</b>



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1



**Construyendo Futuro**

Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 73

<p>1.7.4.6.- CERO VIOLENCIA Y SANA CONVIVENCIA POR NUESTROS DERECHOS HUMANOS</p>	<p>564 personas caracterizadas como población LGBTI</p>	<p>Mantener el 100% de la población caracterizada, fortalecida en convivencia ciudadana y derechos humanos</p>	<p>1.7.4.6.1.- Fortalecer el proceso de asesorías jurídicas, psicosociales a las Personas LGBTI víctimas de actos de discriminación social</p>	<p>Diseñar e implementar una (1) estrategia para Brindar asesorías jurídicas, psicosociales a las Personas de la población LGBTI víctimas de actos de discriminación social</p>	<p>Diseñar e implementar planes interdisciplinarios de atención en los casos discriminación y victimización a las Personas de la población LGBTI.</p> <p>Implementar un (1) seguimiento a los planes de atención de los casos presentados por discriminación y victimización a las Personas de la población LGBTI.</p>
			<p>1.7.4.6.2.- Fortalecimiento a la Mesa de seguimiento a casos de vulneración derechos por orientación sexual e identidad de género</p>	<p>Garantizar un (1) funcionamiento anual de la Mesa de seguimiento a casos de vulneración derechos por orientación sexual e identidad de género. Traversal Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Bienestar social</p>	<p>Garantizar un (1) funcionamiento anual de la Mesa de seguimiento a casos de vulneración derechos por orientación sexual e identidad de género. Traversal Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Bienestar social</p>
			<p>1.7.4.6.3.- Formación a los funcionarios públicos de la administración Municipal en derechos humanos y atención y diferencial relacionados con OSIGEG (Orientación Sexual, Identidad de Género y Expresión de Género) diversa</p>	<p>Diseñar e implementar una (1) estrategia Formación a los funcionarios públicos de la administración Municipal en derechos humanos y atención y diferencial relacionados con OSIGEG (Orientación Sexual, Identidad de Género y Expresión de Género) diversa</p>	<p>Diseñar e implementar una (1) estrategia Formación a los funcionarios públicos de la administración Municipal en derechos humanos y atención y diferencial relacionados con OSIGEG (Orientación Sexual, Identidad de Género y Expresión de Género) diversa</p>
			<p>1.7.4.6.4.- Asistencia para la cedulaación de la población LGBTI perteneciente a la identidad Trans</p>	<p>Implementar una (1) estrategia para la cedulaación de la población LGBTI perteneciente a la identidad Trans.</p>	<p>Realizar dos (2) campañas de cedulaación con el fin de realizar el restablecimiento de los derechos Humanos por Identidad Sexual, con las personas de la identidad Trans.</p>
<p>1.7.4.7. GARANTIZANDO TUS DERECHOS, POBLACIÓN LGBTI PRIVADA DE LA LIBERTAD</p>	<p>92 personas privadas de la libertad pertenecientes a la población LGBTI</p>	<p>Beneficiar el 100% de las personas de la población LGBTI privadas de la libertad</p>	<p>1.7.4.7.1.- Fortalecimiento al acompañamiento psicosocial y jurídico a la población LGBTI privada de la libertad</p>	<p>Diseñar e implementar una (1) estrategia para brindar acompañamiento psicosocial y jurídico a la población LGBTI privada de la libertad</p>	<p>Realizar un (1) plan de acción para el acompañamiento Psicosocial y jurídico para la población LGBTI privados de la libertad</p>
			<p>1.7.4.7.2.- Capacitación a funcionarios del Establecimiento Penitenciario y carcelario de Guadalajara de Buga en derechos humanos acerca de la atención con enfoque diferencial por OSIGEG (Orientación Sexual, Identidad de Género y Expresión de Género) diversa</p>	<p>Realizar cuatro (4) de capacitaciones en el tema de derechos humanos de la población LGBTI acerca de la atención con enfoque diferencial por OSIGEG (Orientación Sexual, Identidad de Género y Expresión de Género) diversa</p>	<p>Realizar cuatro (4) de capacitaciones en el tema de derechos humanos de la población LGBTI acerca de la atención con enfoque diferencial por OSIGEG (Orientación Sexual, Identidad de Género y Expresión de Género) diversa.</p>
			<p>1.7.4.7.3.- Asistencia para la capacitación en derechos y deberes y salud sexual y reproductiva de la población LGBTI privada de la libertad</p>	<p>Implementar cuatro (4) ciclos de capacitación en derechos, deberes y salud sexual y reproductiva, para la población LGBTI privada de la libertad Traversal con secretaria de salud</p>	<p>Implementar cuatro (4) ciclos de capacitación en derechos, deberes y salud sexual y reproductiva, para la población LGBTI privada de la libertad Traversal con secretaria de salud</p>



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 74

## 1.7.5. SUBCOMPONENTE: POBLACIÓN MUJERES Y PARIDAD DE GÉNERO.

### ARTICULO 21. SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. POBLACIÓN MUJERES.

#### 1.7.5.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Dirigir, planificar y prestar el servicio a la población mujeres.

#### 1.7.5.3. DIAGNÓSTICO.

Las mujeres de hoy se desenvuelven y se desarrollan en un medio que estimula la persecución de nuevas metas. El rol de esta en la actualidad es ser madres, esposas, pareja, trabajadora, administradora, sostén emocional del hogar, guardad su identidad y feminidad, entre otros roles, además de sostener la presión social, discriminación y violencia. En Colombia persiste las diferencias de ingresos entre mujeres y hombres, la brecha de ingreso mensual promedio entre mujeres y hombres del 17.6%, a ello se anexa las altas cifras de embarazo entre mujeres de 15 a 19 años de edad y las cifras de maltrato donde cada 3 días una mujer es asesinada por su pareja o expareja entre otras cosas.

En este entendido, el Plan de Desarrollo “Buga de la Gente” pretende implementar estrategias que permitan generar empoderamiento económico, político y social a las mujeres además de eliminar la inequidad en su contra y favorecer la eliminación de la violencia y la pobreza.

Metas para lograr dichos objetivos:

- Reducir las brechas de ingreso mensual entre hombres y mujeres.
- Reducir el porcentaje de embarazos en adolescentes.
- Mujeres en el 50% de cargos directivos del estado.
- Diseñar mecanismos para la prevención y atención de violencia contra las mujeres.

En la administración municipal de Guadalajara de Buga, funciona la Oficina de la Mujer, Equidad, Género y Población LGTB, que desarrollo el siguiente aporte al diagnóstico:

“En primer lugar, evaluando la participación de las mujeres en cada uno de los programas implementados, fue necesario tener en cuenta que estas son quienes más tiempo dedican al cuidado de familiares o pareja sentimental, de ahí que, su participación siempre estuvo condicionada por tres aspectos a saber:

- Las mujeres son las principales responsables de la labor doméstica (cuidado de los niños o niñas y de los familiares ancianos; encargadas de la alimentación del hogar, la higiene y las necesidades básicas). Por esta razón, pueden verse obligadas, en ocasiones, a priorizar las labores domésticas por encima de cualquier otro tipo de actividad.
- En esta época, las mujeres han incursionado cada vez con más fuerza en el mercado laboral. Desde este ángulo, jerarquizan el tiempo laboral sobre el tiempo para educarse.
- Las mujeres aún carecen de la oportunidad de toma de decisiones y de acceso a materiales y mercados para realizar actividades generadoras de ingresos (ONU,



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

---

### Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 75

2005). Por motivos relacionados con ello, les es difícil participar en reuniones públicas, aunque tengan tiempo para ello. Más aun, cuando el tiempo ahorrado por las mujeres se tiene que destinar en favor de otros miembros de la familia (sean padres, hijos o esposo).

Con base en lo anterior, la Oficina de la Mujer, Equidad, Género y Población LGTB reconoce que a futuro el reto será propiciar la cualificación de las mujeres para que ellas mismas se constituyan y defiendan su palabra como seres capaces e independientes, reconociéndolas como ciudadanas y facilitando espacios de formación política donde las mujeres puedan escucharse, tomar la palabra y estructurar sus ideas y posturas frente a la realidad que viven a diario. Por ello, el compromiso de la Oficina de la Mujer día tras día, será no sólo soñar, sino luchar por una Buga, libre de violencia y discriminación contra las mujeres y por una ciudad de mujeres empoderadas en los distintos espacios en que se desenvuelven. Sólo de esta forma, realmente se estaría hablando de incidencia política de las mujeres.

A nivel educativo, se recomienda continuar trabajando para mejorar la calidad de la enseñanza de manera que los hombres gays, las mujeres lesbianas, las mujeres trans y, en general, hombres y mujeres, puedan educarse y formarse en un ambiente de respeto mutuo, dignidad y equidad.

Por una parte, porque es evidente que la problemática de la violencia contra la mujer envuelve diversos factores socioculturales que ayudan a que esta se perpetúe en el tiempo y en el espacio. Factores como los niveles de escolaridad, pautas de crianza, religión, idiosincrasia, entre otros, no permiten que las mujeres se aparten del ciclo de la violencia tan fácilmente. En palabras de Ricardo Lagos, citando la columna periodística que tituló "El feminicidio es un crimen de lesa humanidad" publicada en el periódico El País de España: "La violencia contra las mujeres es una profunda injusticia mundial. Es un gran obstáculo para cumplir los derechos humanos de las mujeres y niñas y alcanzar los ODS. Actualmente, ningún país está en condiciones de alcanzar la equidad de género dentro del plazo estipulado, ni en el mundo desarrollado ni en los países en desarrollo. Es una conclusión devastadora acerca de nuestras prioridades globales, que demuestra que debemos hacer más."

Desde La oficina de la Mujer, Equidad, Género y Población LGTB, la atención se brindará de manera general para todas las mujeres, sin embargo, la atención prestada a las mujeres víctimas y población víctima del conflicto armado será reportada para el conocimiento de la unidad de víctimas conforme a la Ley 1448 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios.

#### 1.7.5.4. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.



La oficina de la Mujer, Equidad, Género y Población LGTB, desarrollará los siguientes objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

- 3.- Salud y bienestar.
- 4.- Educación de calidad.
- 5.- Igualdad de género.
- 8.- Trabajo decente y crecimiento económico.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 76

- 11.- Ciudades y comunidades sostenibles.
- 16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

ODS	Estrategias para el cumplimiento de los ODS
Salud y bienestar	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades Para la oficina de la Mujer, Equidad, Genero y Población LGTB, es uno de nuestros pilares velar por la por el bienestar de toda la población, entre ellas está la Asistencia para la prevención de ITS, ETS, VIH SIDA y demás enfermedades de transmisión sexual, acompañamiento psicosocial, que permita una adecuada salud mental de nuestras usuarias y la humanización de los servicios de salud, disminuir la tasa de mortalidad por suicidio, también gestionar la cobertura de los tratamientos(farmacológicos y psicosociales y servicios de rehabilitación y postratamiento) de trastornos por abuso de sustancias adictivas.
Educación de calidad	La oficina de la Mujer, Equidad, Genero y Población LGTB, busca garantizar una educación inclusiva, equitativa, de calidad y promover oportunidades de aprendizaje para todos, velar por que la enseñanza primaria y secundaria, para las mujeres sea gratuita, con resultados escolares pertinentes y eficaces, gestionando el acceso en condiciones de igualdad a una formación técnica, profesional y superior de calidad, educación para el desarrollo y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros. También velar por la promoción de una cultura de paz y no violencia, la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros.
Igualdad de Genero	Si bien se han producido avances a nivel mundial con relación a la igualdad entre los géneros, las mujeres y las niñas siguen sufriendo discriminación y violencia en todos los lugares del mundo. Es por ello que La oficina de la Mujer, Equidad, Genero y Población LGTB tiene como prioridad romper toda brecha de discriminación y violación de la igualdad entre los géneros, ya que no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.  Si se facilita a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se impulsarán las economías sostenibles y se beneficiará a las sociedades y a la humanidad en su conjunto.  Por ello es nuestro deber unir esfuerzos para la eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación, Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública y Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, promover el empoderamiento de la mujer en todos los niveles.
Trabajo decente y crecimiento económico	El crecimiento económico contribuye al desarrollo sostenible cuando beneficia a todas las personas y reduce activamente las desigualdades, por ello la oficina de la Mujer, Equidad, Genero y Población LGTB trabaja en pro del crecimiento económico inclusivo, brindando las herramientas a las mujeres, para que puedan acceder al empleo decente en condiciones de igualdad. Dado que las mujeres siguen teniendo menos probabilidades de formar parte de la población económica activa y más probabilidades de ocupar los peores puestos.
Ciudades y comunidades sostenibles	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, es por esto que la oficina de la Mujer, Equidad, Genero y Población, lucha para la consecución de espacios públicos seguros y realizar actividades que contribuyan al empoderamiento de las mujeres, con el fin de que puedan Velar por la seguridad en los planes de desarrollo, los programas locales sensibles al género y las inversiones en espacios públicos seguros y económicamente viables.
Paz, justicia e instituciones sólidas	Desde la oficina de la Mujer, Equidad, Genero y Población buscamos Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitando el acceso a la justicia para las mujeres, luchando por ser una institución eficaz, responsable e inclusiva en todos los niveles. Todas las mujeres deben poder acudir a instituciones justas y eficaces para tener acceso a la justicia y a servicios esenciales. De lo contrario, aumentarían las injusticias y la inestabilidad, y se perpetuará la discriminación. Nuestra dependencia respalda la participación de las mujeres, en todas las instancias participativas, que les permita beneficiarse igualmente. Nuestros programas fomentan una reforma sensible al género desde las instituciones de seguridad y justicia, la incorporación e implementación de leyes que penalicen la violencia contra las mujeres y la prestación de servicios públicos que cubran plenamente las necesidades de las mujeres.

### 1.7.5.5. PROGRAMAS, LÍNEA BASE, META RESULTADO, SUBPROGRAMAS, META PRODUCTO Y ESTRATEGIAS.

Para el desarrollo de las estrategias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo se presenta el siguiente cuadro.

1.7.- BUGA EQUITATIVA Y SOCIAL					
1.7.5.- POBLACIÓN MUJERES					
PROGRAMA	LÍNEA DE BASE	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	META ACTIVIDAD
1.7.5.1.- CENTRO INTEGRAL DE RECURSOS PARA LAS MUJERES	Un (1) Centro integral de Recursos para las Mujeres	Mantener en un 100% el funcionamiento del Centro Integral de Recursos para las Mujeres	1.7.5.1.1.- Fortalecimiento del Centro Integral de Recursos para las Mujeres	Garantizar (1) espacio para el funcionamiento del Centro Integral de Recursos para las Mujeres.	Garantizar (1) espacio para el funcionamiento del Centro Integral de Recursos para las Mujeres.
			1.7.5.1.2.- Garantizar los recursos físicos, tecnológicos y/o	Dotar un (1) Centro Integral de Recursos para las Mujeres (CIRM) con los recursos físicos,	Dotar un (1) Centro Integral de Recursos para las Mujeres (CIRM) con los recursos físicos, tecnológicos y/o humanos para



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 77

			humanos para el funcionamiento del Centro Integral de Recursos para las Mujeres (CIRM)	tecnológicos y/o humanos para su funcionamiento	su funcionamiento
			1.7.5.1.3.- Asistencia para la caracterización y diagnóstico del 50% de las mujeres del mayores de 14 años.	Realizar una (1) caracterización con enfoque diferencial a las mujeres mayores de 14 años del Municipio	Realizar una (1) caracterización con enfoque diferencial a las mujeres mayores de 14 años del Municipio
1.7.5.2.- MUJERES EMPODERADAS POR LA EQUIDAD ECONÓMICA	400 unidades productivas lideradas por mujeres	Aumentar en un 25% el fortalecimiento de las unidades productivas o ideas de negocio en la zona urbana y rural.	1.7.5.2.1.- Fortalecimiento empresarial a unidades productivas e ideas de negocio lideradas por mujeres en la zona urbana y rural.	Realizar un (1) fortalecimiento empresarial y acompañamiento profesional unidades productivas o ideas de negocio lideradas por mujeres	Fortalecimiento empresarial y acompañamiento profesional a (500) unidades productivas o ideas de negocio lideradas por mujeres, a través de asesorías Técnicas, talleres, capacitaciones y seminarios y educación financiera, Transversal con la SAF, Cooperación internacional, Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico y Gobernación del Valle del Cauca
	10 unidades productivas beneficiadas con capital semilla	Aumentar en un 100% las unidades productivas beneficiadas con capital semilla, en la zona urbana y rural.	1.7.5.2.2.- Fortalecimiento al Desarrollo y creación empresarial (Capital Semilla - Asistencia Técnica)	Realizar un (1) fortalecimiento al desarrollo y creación empresarial	Apoyar y crear (10) nuevos emprendimientos empresariales y fortalecer las 10 unidades productivas ya existentes en la zona urbana y rural (Capital Semilla - Asistencia Técnica).  Transversal con la SAF, Cooperación internacional, Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico y Gobernación del Valle del Cauca
	8 muestras empresariales realizadas	Aumentar en un 100% los espacios para las muestras de los productos agrícolas, agroindustriales y manufacturados de las unidades productivas lideradas por mujeres de los diferentes sectores y con enfoque diferencial	1.7.5.2.3.- Apoyo a la comercialización de productos ofertados por mujeres con unidades productivas de la zona urbana y rural	Realizar un (1) apoyo a la comercialización de productos ofertados por mujeres con unidades productivas de la zona urbana y rural	Realizar (16) muestras empresariales durante el cuatrienio.  Transversal con la SAF, Cooperación Internacional, Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico y Gobernación del Valle del Cauca
	No tiene línea base	Aumentar un 100% las mujeres caracterizadas en la formación para la accesibilidad al mercado laboral	1.7.5.2.4.- Incentivar la formación de las mujeres para acceder al mercado laboral	Diseñar e implementar (1) estrategia que contribuya a que las mujeres accedan al mercado laboral	Diseñar e implementar una (1) estrategia para formar las mujeres en el acceso al mercado laboral  Articulado Oficina TIC, Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
1.7.5.3.- DEMOS POR HECHO NUESTRA SALUD ES UN DERECHO	No tiene línea base	Aumentar en un 100% la humanización de la atención en salud, promoviendo la detección temprana y protección específica con enfoque degenero.	1.7.5.3.1.- Promoción de los derechos y deberes en salud sexual y reproductiva para las mujeres de la zona urbana y rural.	Diseñar e implementar una (1) estrategia de divulgación y sensibilización en derechos, deberes y salud sexual y reproductiva a 1200 mujeres de la zona urbana y rural	Desarrollar (4) campañas de divulgación y sensibilización en derechos, deberes y salud sexual y reproductiva  Transversal con Secretaría de Salud
			1.7.5.3.2.-	Diseñar e implementar una	Diseñar e implementar una (1)



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 78

			Asistencia para la capacitación en estilos de vida saludable para las mujeres, en la zona urbana y rural	(1) estrategia para capacitar en estilos de vida saludable a las mujeres, en la zona urbana y rural	estrategia para aumentar la participación de las mujeres de la zona urbana y rural en programas de estilo de vida saludable, en la zona urbana y rural. <b>Transversal con Secretaría de Salud, IMDER</b>
			1.7.5.3.3 Promoción de la salud mental	Diseñar e implementar una (1) estrategia para la promoción y fortalecimiento de la salud mental, en pro del bienestar emocional, psicológico y social	Diseñar e implementar una (1) estrategia para la promoción y fortalecimiento de la salud mental, en pro del bienestar emocional, psicológico y social de las mujeres. <b>Transversal con Secretaría de Salud</b> Acompañamiento psicosocial al 10% mujeres diagnosticadas con enfermedades catastróficas reportadas por Secretaría de salud. <b>Transversal con Secretaría de Salud</b>
1.7.5.4.- EDUCATE MUJER, LLEGO LA HORA DEL PODER	451 mujeres beneficiadas en los programas de educación y formación	Aumentar en un 50% la participación de las mujeres en los programas de educación, formación y capacitación	1.7.5.4.1.- Diseñar e implementar una estrategia para aumentar en un 50% la participación de las mujeres en los programas de educación, formación y capacitación	Diseñar e implementar (1) una estrategia para obtener subsidios educativos y/o becas con diferentes universidades y/o Instituciones de educación formal, no formal, educación para el trabajo y el desarrollo, en los niveles técnico tecnológico, y/o profesional, para las mujeres de la zona urbana y rural	Diseñar e implementar (1) una estrategia para obtener subsidios educativos y/o becas con diferentes universidades y/o Instituciones de educación formal, no formal, educación para el trabajo y el desarrollo, en los niveles técnico tecnológico, y/o profesional, para las mujeres de la zona urbana y rural <b>Transversal con Secretaría de Educación y Gobernación del valle del Cauca</b> Diseñar e implementar una (1) estrategia de formación a través de la educación virtual y a distancia para mujeres de la zona urbana y rural. <b>Transversal con Secretaría de Educación, Oficina TIC y Gobernación del Valle del Cauca</b> Implementar una (1) estrategia de inclusión de las mujeres en la formación en tecnologías de información y comunicación para fortalecer las competencias laborales
1.7.5.5.- MUJER, GESTIÓN, POLÍTICA Y COMUNIDADES	5.605 personas a la que se le socializo la política publica	Aumentar en un 100 % la difusión de la política pública	1.7.5.5.1.- Actualización de la política pública de "Mujer, equidad y desarrollo", de acuerdo a la normatividad vigente	Actualizar (1) documento de Política Pública Mujer, Equidad y Desarrollo"	Actualizar (1) documento de Política Pública Mujer, Equidad y Desarrollo"
			1.7.5.5.2.- implementación de la política pública de política "Mujer, equidad y desarrollo"	Diseñar una (1) estrategia para la implementación de la política pública "Mujer, Equidad y Desarrollo"	Diseñar una (1) estrategia para la implementación de la de la política pública "Mujer, Equidad y Desarrollo"
			1.7.5.5.3.- Fortalecimiento del liderazgo, autonomía y empoderamiento de las mujeres de la zona urbana y rural	Diseñar e implementar (1) proceso de formación capacitación liderazgo y empoderamiento, que propicie la vivencia de sus derechos	Diseñar e implementar (1) proceso de formación capacitación liderazgo y empoderamiento, que propicie la vivencia de sus derechos
			1.7.5.5.4. Estimular la participación e incidencia política de las mujeres a nivel local, regional y nacional	Diseñar e implementar una (1) estrategia para fortalecer la participación e incidencia política de mujeres del sector urbano y rural	Propiciar y/o realizar (3) intercambios de experiencias con mujeres conferencistas o especialistas en participación e incidencia política en el ámbito local, regional y/o nacional Implementar una (1) estrategia de fortalecimiento para las participaciones sociales y políticas de las mujeres, en las J.A.L., J.A.C. comités de barrio.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 79

					veedoras, y gobiernos escolares.
	10 escuelas itinerantes de género implementadas	Mantener en un 100% las escuelas itinerantes de género y participación política para líderes	1.7.5.5.5.- Fortalecimiento de escuelas itinerantes de género y participación política para líderes, en el sector urbano y rural	Fortalecer (10) escuelas itinerantes de género y de participación política en el sector urbano y rural.	Implementar una (1) estrategia de apoyo a la asistencia de las mujeres del municipio en diferentes escenarios de participación departamental.
	1 un Consejo Consultivo de Mujeres	Mantener en un 100% el Consejo Consultivo de Mujeres	1.7.5.5.6.- Fortalecimiento y consolidación del Consejo Consultivo de Mujeres	Fortalecer (1) Consejo Consultivo de Mujeres	Fortalecimiento de (10) escuelas itinerantes de género y de participación política, en el sector urbano y rural
1.7.5.6.- NO ESTAS SOLA, ESTAMOS CONTIGO, LA VIOLENCIA DE GENERO LA ACABAMOS UNIDOS	4.870 conectoras de la ruta de atención diferencial de violencia contra la mujer	Aumentar el 50% de personas conectoras de la ruta de atención diferencial de violencia contra la mujer	1.7.5.6.1.- Actualización y socialización (1) ruta de atención diferencial para las violencias en contra de las mujeres	Una (1) ruta de atención diferencial para las violencias en contra de las mujeres actualizada y socializada	Actualizar una (1) ruta de atención diferencial para las violencias en contra de las mujeres
			1.7.5.6.2.- Garantizar la difusión e implementación de la Ley 1257 de 2008 "Prevención de la Violencia contra la Mujer"	Realizar una (1) estrategia de difusión e implementación de la Ley 1257 de 2008 "Prevención de la Violencia contra la Mujer"	Diseñar un (1) plan de acción para la difusión de la ruta de atención diferencial para la violencia contra las mujeres
			1.7.5.6.3.- Garantizar la atención jurídica y psicosocial para mujeres víctimas de violencia y actos de discriminación	Diseñar e implementar una (1) estrategia para garantizar la atención jurídica y psicosocial para mujeres víctimas de violencia y actos de discriminación	Implementar una (1) estrategia de difusión e implementación de la Ley 1257 de 2008 "Prevención de la Violencia contra la Mujer"
			1.7.5.6.4.- Mesa de erradicación de violencia contra mujer	Implementar una (1) estrategia para el funcionamiento de la Mesa erradicación de violencia contra mujer.	Implementar una (1) estrategia para gestionar cupos para la acogida en hogares de paso para las mujeres víctimas de violencia de género ante las EPS
			1.7.5.6.5.- Promoción de la semana de la no violencia en contra de la mujer	Diseñar e implementar (1) estrategia para la realización de una semana de promoción de la no violencia contra la mujer	Realizar una (1) conmemoración del día de la mujer anualmente
			1.7.5.7.- MUJERES CON VIVIENDA DIGNA	No tiene línea base	Aumentar en un 100% el acceso de las mujeres de diferentes sectores, en un 20% de los subsidios para vivienda
			1.7.5.7.2.- Garantizar el 20% de subsidios de mejoramientos de vivienda para mujeres de diferentes sectores.	Implementar una (1) estrategia para garantizar la entrega de subsidios de mejoramiento de vivienda para mujeres de diferentes sectores.	Implementar una (1) estrategia para garantizar la asignación del 20% de los subsidios del programa de mejoramiento de vivienda a mujeres de diferentes sectores
1.7.5.8.- EQUIDAD PARA MUJER RURAL Y MUJER CABEZA DE FAMILIA	No tiene línea base	Aumentar en un 100% la socialización de la Ley 731 de 2002, Ley de mujer Rural y de la Ley 1232 de 2008, Ley mujer cabeza de familia y Beneficios del Acuerdo 034	1.7.5.8.1.- Socialización y difusión de la Ley 731 de 2002, Ley de mujer Rural y de la Ley 1232 de 2008, Ley mujer cabeza de familia y Beneficios del Acuerdo 034	Diseñar una (1) estrategia para la difusión e implementación de la Ley 731 de 2002, Ley de mujer Rural y de la Ley 1232 de 2008, Ley mujer cabeza de familia y Beneficios del Acuerdo 034	Diseñar una (1) estrategia para la difusión e implementación de la Ley 731 de 2002, Ley de mujer Rural
					Implementar una (1) estrategia para garantizar la asignación de los subsidios para programas de vivienda nueva a mujeres rurales



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 80

		y Beneficios del Acuerdo 034			<p><b>Nota: (Mínimo 10% de los subsidios)</b></p> <p>Implementar una (1) estrategia para garantizar la asignación de los subsidios para programas de mejoramiento de vivienda a mujeres rurales</p> <p><b>Nota: (Mínimo 10% de los subsidios)</b></p>
			1.7.5.8.2.- Socialización y difusión de la Ley 1232 de 2008, Ley mujer cabeza de familia	Diseñar e implementar una (1) estrategia para la difusión e implementación de la Ley 1232 de 2008, Ley mujer cabeza de familia	<p>Diseñar una (1) estrategia para la difusión e implementación de la Ley mujer cabeza de familia</p> <p>Implementar una (1) estrategia para garantizar la asignación de los subsidios para programas de vivienda nueva a mujeres cabeza de familia</p> <p><b>Nota: (Mínimo 10% de los subsidios)</b></p> <p>Garantizar la asignación del 10% de los subsidios para programas de mejoramientos de vivienda a mujeres cabeza de familia</p>
			1.7.5.8.3.- Poner en funcionamiento el Acuerdo 034 de 2009, que crea el sistema de identificación de la mujer cabeza de familia en el Municipio	Conformar una (1) base de datos Municipales con el número de hogares con jefatura femenina en el Municipio	Conformar una (1) base de datos Municipales con el número de hogares con jefatura femenina en el Municipio
1.7.5.9.- MUJERES UNIDAS POR LA CULTURA, OCIO, RECREACIÓN Y DEPORTE	150 mujeres participantes en las actividades de recreación y deporte 316 culturales participantes en la actividad de cultura	Aumentar en un 100% la participación de las mujeres en los eventos de culturales, recreativos y deportivos	1.7.5.9.1.- Fomentar la participación de las mujeres en las diferentes esferas de deporte y cultura	Realizar un (1) fomento de la participación de las mujeres en las diferentes esferas de deporte y cultura	<p>Diseñar e implementar una (1) estrategia para mantener la participación de las mujeres, en actividades deportivas, recreativas lúdicas, Transversal IMDER</p> <p>Diseñar e implementar una (1) estrategia para mantener la participación de las mujeres, en actividades culturales, Transversal Secretaria de cultura</p>

**PARÁGRAFO:** La Administración Municipal deberá dar cumplimiento al Decreto 455 de 2020, o la norma que la modifique o sustituya, que señala que la participación de la mujer en cargos directivos para el 2020 será del 35%, para el 2021 del 45% y para el 2022 del 50%.

### 1.7.6. SUBCOMPONENTE: CAPITULO ÉTNICO, COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

#### ARTICULO 22. SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. CAPITULO ÉTNICO, COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

##### 1.7.6.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Dirigir, planificar y prestar el servicio a la población étnica.

##### 1.7.6.3. DIAGNÓSTICO.

El subcomponente población étnica, hace parte del componente Buga equitativa y social, esta población a su vez tiene como herramienta fundamental la actualización de la Política Pública de Población Afrodescendiente para el periodo 2018-2030 adoptada mediante Acuerdo 061 de 2018.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



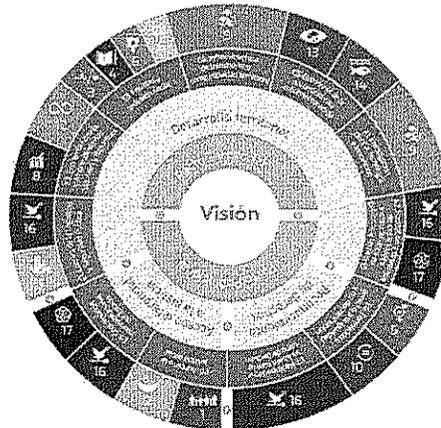
Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 81

Mediante Decreto DAM 130 de 2017, se creó la MESA PERMANENTE DE CONCERTACIÓN AFRODESCENDIENTE DE GUADALAJARA DE BUGA como ente que estudie, priorice y apruebe programas y proyectos económicos y sociales mediante actas que defina el plan de acción a seguir, el sector o sectores responsables de su cumplimiento que serán concertados entre la Administración Municipal y las organizaciones.

En el Plan Nacional de Desarrollo Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 / Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, y el Plan de Desarrollo de Comunidades Negras PDCN a 2018-2022 tiene al menos ocho (8) enfoques que guían la construcción de acciones territoriales concretas a la hora de promover la ejecución de este:

1. Desarrollo Humano Sostenible (DHS)
2. Territorial (TE)
3. Poblacional (PO)
4. Intercultural (IN)
5. Diferencial (DI)
6. Acciones Afirmativas (AF)
7. Construcción de Paz (CP)
8. Gobernanza Multinivel (GM)

### Plan de Desarrollo de las Comunidades Negras 2018-2022



Enfoques

- |                                    |                    |                           |                            |
|------------------------------------|--------------------|---------------------------|----------------------------|
| Desarrollo Humano Sostenible (DHS) | Poblacional (PO)   | Diferencial (DI)          | Construcción de Paz (CP)   |
| Territorial (TE)                   | Intercultural (IN) | Acciones Afirmativas (AF) | Gobernanza Multinivel (GM) |

Fuente: Plan de Desarrollo de las Comunidades Negras.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, publicó el informe “LOS AFROCOLOMBIANOS FRENTE A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO”, en el que se analiza la situación de la población afrocolombiana con relación a los ODM. Como ha sido suficientemente demostrado en documentos académicos y del Departamento Nacional de Planeación (DNP), esta población, que representa alrededor del 15% del total del país, exhibe indicadores socioeconómicos preocupantes distanciados de los que ostenta el promedio de la población nacional, al



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 82

tiempo que enfrenta una mayor afectación por la presencia de grupos armados ilegales, por desplazamiento y por el deterioro ambiental de sus territorios.

La identificación de la brecha que enfrentan estas comunidades en términos de los ODM es, por tanto, un requisito indispensable para guiar la acción del Estado a la atención de sus necesidades básicas y contribuir al goce efectivo de los derechos que les garantiza la Constitución.

Dice el documento, que la persistencia de las brechas guarda relación con macrocondicionantes como la discriminación racial, el conflicto armado y la dinámica de procesos de desarrollo que debilitan a las organizaciones comunitarias, producen pérdida de dominio sobre el territorio y generan desplazamientos. Para el CIDSE (2009), la principal conquista étnico-racial alcanzada con la Ley 70 de 1993 (el reconocimiento de derechos de propiedad colectivos de más de 5 millones de hectáreas en el andén del Pacífico) se ha visto minimizada por la proliferación de actividades extractivas y por el conflicto armado, factores que destruyen iniciativas comunitarias estructuradas con base en su condición étnica y en el manejo sustentable de su territorio y que deterioran las condiciones de vida de la población.

De otra parte, existe débil capacidad de las instituciones para hacer efectivas las normas existentes, siendo ejemplo de ello la endeble disposición para cumplir y hacer cumplir la normatividad relacionada con la consulta previa. Así fue resaltado en carta dirigida por 42 organizaciones afrocolombianas a los candidatos a la presidencia de la república, en uno de cuyos apartes.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos, arriba descritos, realizados para acercar las condiciones de vida de los afrodescendientes a las del resto de la población nacional, los avances han sido lentos y las brechas persisten, como se deriva de los análisis precedentes sobre cada uno de los ODM.

Como lo señaló la Experta Independiente de las Naciones Unidas sobre cuestiones de las Minorías, "mientras que las medidas constitucionales y legislativas son dignas de reconocimiento [.....] la aplicación de la legislación colombiana en las comunidades afrocolombianas sigue siendo lamentablemente inadecuada, limitada y esporádica" y, a pesar del sinnúmero de iniciativas de política y propuestas existentes para mejorar su bienestar, "los resultados no están a la altura de las expectativas y de las necesidades de los afrocolombianos" (McDougall, 2010). De hecho la Comisión Intersectorial (2009) fundamentó su trabajo en la evidencia de que "los esfuerzos no han sido suficientes y que es necesario dar una reorientación a las políticas públicas", una observación con la que han coincidido la Asociación nacional de alcaldes de municipios con población afrodescendiente, AMUNAFRO (Mosquera, 2009), organizaciones del movimiento social afrocolombiano<sup>84</sup> y académicos.

La persistencia de las brechas guarda relación con macrocondicionantes como la discriminación racial, el conflicto armado y la dinámica de procesos de desarrollo que debilitan a las organizaciones comunitarias, producen pérdida de dominio sobre el territorio y generan desplazamientos. Para el CIDSE (2009), la principal conquista étnico-racial alcanzada con la Ley 70 de 1993 (el reconocimiento de derechos de propiedad colectivos de más de 5 millones de hectáreas en el andén del Pacífico) se ha visto minimizada por la proliferación de actividades extractivas y por el conflicto



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 83

armado, factores que destruyen iniciativas comunitarias estructuradas con base en su condición étnica y en el manejo sustentable de su territorio y que deterioran las condiciones de vida de la población. De otra parte, existe débil capacidad de las instituciones para hacer efectivas las normas existentes, siendo ejemplo de ello la endeble disposición para cumplir y hacer cumplir la normatividad relacionada con la consulta previa. Así fue resaltado en carta dirigida por 42 organizaciones afrocolombianas<sup>86</sup> a los candidatos a la presidencia de la república, en uno de cuyos apartes resaltan que el gobierno nacional ha tenido comportamientos con relación a la consulta previa que van desde su no aplicación hasta intentos de modularla para beneficiar a empresas privadas, desconociendo el Convenio 169 de la OIT y la jurisprudencia de la Corte Constitucional en defensa de la previa consulta.

Para AFRODES (2010:3), otras falencias tienen que ver con: 1) la creencia de que la falla de una norma se corrige con otra norma; 2) el desarrollo de procesos con un ritmo que no se corresponde con las dinámicas que vulneran los derechos de la población afrodescendiente; 3) la ejecución de programas sin enfoque diferencial; y 4) el uso de esquemas de participación sin asignación de recursos suficientes para hacerla efectiva. Pero, además, suele haber limitaciones en las administraciones municipales para orientar, distribuir y focalizar mejor la inversión, incoherencias en algunos de los planes contenidos en los documentos CONPES, débil sostenibilidad de las acciones emprendidas y sesgos étnico-territoriales en la implementación de las políticas (CIDSE, 2009), como también falta de voluntad política (Reales, 2009: 53).

En general los programas, planes y propuestas expresados en documentos CONPES y en los planes de desarrollo resaltan en sus objetivos generales y contenidos los aspectos más relevantes para potenciar el desarrollo en comunidades de afrodescendientes y para mejorar las condiciones de vida de la población afrocolombiana. Sin embargo, es de común ocurrencia que no contemplen metas medibles y cuantificables, impactos en términos de coberturas ni indicadores de calidad de vida y NBI, lo que dificulta verificar el logro de los objetivos. En su mayoría no incluyen cronogramas de ejecución ni procedimientos claros para hacer seguimiento y evaluación.

El mismo DNP ha identificado, a su vez que, en la ejecución de los CONPES cada Ministerio suele trabajar en forma “aislada” tratando de cumplir de manera independiente su propio compromiso institucional, y que la desarticulación de las acciones estatales del nivel central respecto de las regiones, pasando por las debilidades institucionales de los municipios y de los departamentos, hacen que los esfuerzos realizados en todos los niveles de gobierno carezcan del impacto necesario para crear las condiciones de cambio que se requieren. Pero, además, como señaló McDougall (2010), “es evidente que los recursos financieros otorgados a los proyectos que lucen bien sobre el papel, en demasiados casos no están llegando a las comunidades”; y según el CIDSE (2009), en el caso de la región Pacífica los magros resultados obtenidos con la aplicación de las políticas se han debido en buena medida a la insuficiencia de recursos asignados para la ejecución de las acciones contempladas.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 84

## 1.7.6.4. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.



La Secretaria de Bienestar y Desarrollo Comunitario, desarrolla los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- 1.- Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- 2.- Lograr la educación básica universal.
- 3.- Salud y bienestar.
- 4.- Educación de calidad.
- 5.- Igualdad de género.
- 6.- Combatir el VIH/SIDA, la malaria y el dengue.
- 7.- Garantizar la sostenibilidad ambiental.
- 8.- Trabajo decente y crecimiento económico.
- 11.- Ciudades y comunidades sostenibles.
- 16.- Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

## 1.7.6.5. PROGRAMAS, LÍNEA BASE, META RESULTADO, SUBPROGRAMAS, META PRODUCTO Y ESTRATEGIAS.

Para el desarrollo de las estrategias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo se presenta el siguiente cuadro:

1.7.- BUGA EQUITATIVA Y SOCIAL					
1.7.6.- CAPÍTULO ÉTNICO, COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS					
PROGRAMA	LÍNEA DE BASE	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	METAS DE PRODUCTO META SIEE (Sistema de la Información para la Evaluación de la Eficacia)	META ACTIVIDAD
1.7.6.1.- GOBERNANZA PARA LA POBLACIÓN ÉTNICA	10 organizaciones formales e informales de grupos étnicos del municipio que participan en procesos de gobernanza.	Aumentar en el 50% las organizaciones formales e informales de grupos étnicos del municipio que participan en procesos de gobernanza.	1.7.6.1.1.- Fortalecimiento de las políticas públicas	Ajustar e implementar un (1) plan de acción de la Política Pública Municipal.	Ajustar e implementar un (1) plan de acción de la Política Pública Municipal
			1.7.6.1.2.- Asistencia a la consulta previa de las poblaciones étnicas	Apoyar un (1) proceso de consulta previa anual logísticamente	Apoyar un (1) proceso de consulta previa anual logísticamente
			1.7.6.1.3.- Asistencia para la caracterización y diagnóstico participativo de la población Étnica	Realizar una (1) caracterización de la población étnica	Realizar una (1) caracterización de la población étnica
1.7.6.2.- EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA UN DESARROLLO INTEGRAL	Línea base 0.	Aumentar en 100% las personas de los grupos étnicos del municipio que reciben orientación en la ruta de acceso a la educación.	1.7.6.2.1.- Asistencia al acceso de población étnica a programas de educación formal, no formal, educación para el trabajo y el desarrollo, técnica tecnológica, y/o profesional	Construir una (1) ruta de orientación sobre el acceso a becas en educación formal y no formal dirigida a la población étnica	Construir una (1) ruta de orientación sobre el acceso a becas en educación formal y no formal dirigida a la población étnica
1.7.6.3.- EMPRENDIMIENTO Y GENERACIÓN DE INGRESOS	4 iniciativas productivas activas de grupos étnicos del municipio.	Aumentar en el 100% las iniciativas productivas activas de grupos étnicos.	1.7.6.3.1.- Fortalecimiento empresarial y/o acompañamiento profesional a unidades productivas o ideas de negocio lideradas por población étnica	Fortalecer diez (10) unidades productivas a través de asesoría, talleres, capacitaciones o seminarios	Fortalecer diez (10) unidades productivas a través de asesoría, talleres, capacitaciones o seminarios
			1.7.6.3.2.- Asistencia al Desarrollo empresarial (Capital Semilla – Asistencia Técnica).	Apoyar (10) nuevos emprendimientos empresariales y productivos	Apoyar (10) nuevos emprendimientos empresariales y productivos



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1



### Construyendo Futuro

Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 85

1.7.6.4.- IDENTIDAD, LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN ÉTNICA	3 organizaciones sociales de base y/o consejos comunitarios que han formulado sus planes de acción.	Aumentar en 100% de las organizaciones sociales de base y/o consejos comunitarios con acompañamien to para la formulación de sus planes de vida.	1.7.6.4.1.- Fortalecimiento de la representatividad de la población étnica	Designar un (1) enlace para la población étnica anualmente	Designar un (1) enlace para la población étnica anualmente
			1.7.6.4.2.- Fortalecimiento en la elaboración de planes de vida de Organizaciones, Consejos Comunitarios y expresiones organizativas de Grupos Étnicos	Formular diez (10) planes de vida para las Organizaciones, Consejos Comunitarios y/o expresiones organizativas de Grupos Étnicos	Formular diez (10) planes de vida para las Organizaciones, Consejos Comunitarios y/o expresiones organizativas de Grupos Étnicos
			1.7.6.4.3.- Fortalecimiento de la identidad y la cultura ancestral a afrodescendiente	Organizar y apalancar cuatro (4) eventos económicamente para promocionar el día de la afrocolombianidad	Organizar y apalancar cuatro (4) eventos económicamente para promocionar el día de la afrocolombianidad
			1.7.6.4.4.- Fortalecimiento del liderazgo y participación de la población étnica	Brindar tres (3) apoyos logísticos al encuentro municipal anual de las Organizaciones, Consejos Comunitarios y expresiones organizativas de Grupos Étnicos	Brindar tres (3) apoyos logísticos al encuentro municipal anual de las Organizaciones, Consejos Comunitarios y expresiones organizativas de Grupos Étnicos
1.7.6.5.- CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE; BUGA ACTIVA	Línea base 0.	Aumentar en 100% la participación de la población afrodescendien te en actividades culturales y ancestrales.	1.7.6.5.1.- Asistencia a las actividades lúdico recreativas y/o deportivas	Apoyar tres (3) actividades lúdico-recreativas y/o deportivas logísticamente para su realización	Apoyar tres (3) actividades lúdico-recreativas y/o deportivas logísticamente para su realización
			1.7.6.5.2.- Asistencia a las Actividades culturales	Apoyar tres (3) actividades culturales logísticamente para su realización	Apoyar tres (3) actividades culturales logísticamente para su realización
1.7.6.6.- CONVIVENCIA CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS	Línea base 0.	Aumentar en 100% la población afrodescendien te que recibe orientación psicosocial en su entorno familiar.	1.7.6.6.1.- Asistencia para el acompañamiento psicosocial a la población étnica	Implementar una (1) una estrategia de acompañamiento psicosocial para la población étnica y su entorno familiar	Implementar una (1) una estrategia de acompañamiento psicosocial para la población étnica y su entorno familiar

**PARÁGRAFO:** Los programas, subprogramas y metas incluidos en el presente artículo se complementan y fortalecen con los subprogramas y metas definidas en los demás sectores de inversión los de acuerdo con las competencias legales y funcionales de cada secretaría o entidad descentralizada y su ejecución se hará de conformidad con los objetivos y estrategias definidos en el "Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rom", contenido en el Plan Nacional de Desarrollo artículo 3 de la Ley 1955 de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 / Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

En los programas y subprogramas de los diferentes sectores de inversión se garantizará la inclusión de los territorios con asentamientos afrodescendientes tales como Veredas Pueblo Nuevo, Chambimbal, San Antonio, Chambimbal la Campiña, Zanjón Hondo, El Vínculo y las demás que surjan en el territorio.

#### 1.7.7. SUBCOMPONENTE: POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.

#### ARTICULO 23. SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 86

## 1.7.7.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Dirigir, planificar y prestar el servicio para la población en condición de discapacidad.

## 1.7.7.2. DIAGNÓSTICO.

### **POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PPDIS ACUERDO 045 DEL 2017 BUGA DE LA GENTE.**

La *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad* (Convención, CDPD)<sup>10</sup> fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (resolución 61/106) el 13 de diciembre de 2006, quedando abierta a la firma y ratificación o a la adhesión el 30 de marzo de 2007. El pasado 10 de mayo del 2011 Colombia, se convirtió en el país número 100 en ratificar la Convención de la ONU, sobre los derechos de las personas con discapacidad.

La Convención puede considerarse como la Carta Magna de la Discapacidad, toda vez que constituye un cambio de paradigma de las actitudes y enfoques respecto de lo que se ha considerado como discapacidad, en tanto que ha sido concebido como un instrumento vinculante de derechos humanos, pero con una dimensión de desarrollo social, afirmando que las personas con discapacidad, deben gozar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

La aplicación de la Convención tiene dos aspectos básicos: a) la armonización de las leyes relativas a la discapacidad y la adaptación de políticas y programas; y b) estrategias de carácter no jurídico sobre el uso innovador de una convención internacional para fines de promoción y cambio social. De ahí que haya puesto de manifiesto que la aplicación de la Convención supone la formulación de opciones estratégicas para la adopción de políticas, programas y medidas de evaluación que fomenten la participación plena y equitativa de las personas con discapacidad en la sociedad y el desarrollo.

Diversos conceptos están definidos en la CDPD, entre otros, comunicación, lenguaje, ajuste razonable y diseño universal. También define personas con discapacidad de la siguiente forma: "Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás» (art. 1.2 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad).

En el caso de Colombia, la Constitución Política de 1991, desde el modelo de Estado Social de Derecho, consagra los derechos de las Personas con Discapacidad y garantiza su protección especial en el artículo 13, imparte las directrices para adelantar una política de previsión, rehabilitación e integración social en el artículo 47, señala la obligatoriedad del Estado en la formación e inclusión laboral en el artículo 54, garantiza su educación en el artículo 68 y garantiza su atención en salud sin restricciones administrativas o económicas.

<sup>10</sup> <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 87

Por medio de la Ley 1145 de 2007, se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad – SND, entendido como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales de la discapacidad contenidos en dicha ley. Además, el SND actúa como mecanismo de coordinación de los diferentes actores que intervienen en la integración social de esta población, en el marco de los Derechos Humanos. Esto con el fin de racionalizar los esfuerzos, aumentar la cobertura y organizar la oferta de programas y servicios, promover la participación de la población fortaleciendo su organización, la de las organizaciones públicas y de la sociedad civil, que actúan mediante diversas estrategias de planeación, administración, promoción y prevención, habilitación y rehabilitación, investigación, y equiparación de oportunidades. La resolución 3317 del 16 de octubre del 2012 establece la reglamentación de la elección y funcionamiento de los Comités Territoriales de Discapacidad establecidos en la Ley 1145 de 2007.

Con la entrada en vigencia de la Ley estatutaria 1618 de 2013 el Estado debe garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad mediante la adopción de medidas y políticas que cuenten con enfoque de inclusión para eliminar toda forma de discriminación en el país por cuenta de una condición. La Ley 1618 del 2013 dicta medidas específicas para garantizar los derechos de los niños y las niñas con discapacidad; el acompañamiento a las familias; el derecho a la habilitación y rehabilitación; a la salud; a la educación; a la protección social; al trabajo; al acceso y accesibilidad; al transporte; a la vivienda; a la cultura; el acceso a la justicia; entre otros.

El CONPES 166 del 9 de Diciembre del 2013 se presenta con el fin de precisar los compromisos necesarios para la implementación de la política como parte del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, "Prosperidad para Todos" y definir los lineamientos, estrategias y recomendaciones que con la participación de las instituciones del Estado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, permitan avanzar en la construcción e implementación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social - PPDIS, que se basa en el *goce pleno en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las Personas con Discapacidad*.

## DEFINICIONES

Para todos los efectos de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social en Buga PPDIS adoptada mediante acuerdo 045 del 2017 y en concordancia con lo establecido en la Ley 1618 del 2013, artículo 2. Se entiende por:

1. **Personas con y/o en situación de discapacidad:** Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
2. **Inclusión social:** Es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad,



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 88

mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

3. **Acciones afirmativas:** Políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan.
4. **Acceso y accesibilidad:** Condiciones y medidas pertinentes que deben cumplir las instalaciones y los servicios de información para adaptar el entorno, productos y servicios, así como los objetos, herramientas y utensilios, con el fin de asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, tanto en zonas urbanas como rurales. Las ayudas técnicas se harán con tecnología apropiada teniendo en cuenta estatura, tamaño, peso y necesidad de la persona.
5. **Barreras:** Cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad. Estas pueden ser: a) Actitudinales: Aquellas conductas, palabras, frases, sentimientos, preconcepciones, estigmas, que impiden u obstaculizan el acceso en condiciones de igualdad de las personas con y/o en situación de discapacidad a los espacios, objetos, servicios y en general a las posibilidades que ofrece la sociedad. b) Comunicativas: Aquellos obstáculos que impiden o dificultan el acceso a la información, a la consulta, al conocimiento y en general, el desarrollo en condiciones de igualdad del proceso comunicativo de las personas con discapacidad a través de cualquier medio o modo de comunicación, incluidas las dificultades en la interacción comunicativa de las personas. c) Físicas: Aquellos obstáculos materiales, tangibles o construidos que impiden o dificultan el acceso y el uso de espacios, objetos y servicios de carácter público y privado, en condiciones de igualdad por parte de las personas con discapacidad.
6. **Rehabilitación funcional:** Proceso de acciones médicas y terapéuticas, encaminadas a lograr que las personas con discapacidad estén en condiciones de alcanzar y mantener un estado funcional óptimo desde el punto de vista físico, sensorial, intelectual, psíquico o social, de manera que les posibilite modificar su propia vida y ser más independientes.
7. **Rehabilitación integral:** Mejoramiento de la calidad de vida y la plena integración de la persona con discapacidad al medio familiar, social y ocupacional, a través de procesos terapéuticos, educativos y formativos que se brindan acorde al tipo de discapacidad.
8. **Enfoque diferencial:** Es la inclusión en las políticas públicas de medidas efectivas para asegurar que se adelanten acciones ajustadas a las características particulares de las personas o grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos acorde con necesidades de protección propias y específicas.

## ENFOQUES.

Enfoque de derechos: considera que el primer paso para la inclusión efectiva de la población con discapacidad, es reconocer que ésta es titular de derechos que obligan al Estado a garantizar su ejercicio. Al introducir este concepto se procura cambiar la lógica de los procesos de elaboración de políticas, para que el punto de partida no sea la existencia de personas con necesidades que deben ser asistidas, sino sujetos con



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 89

derecho a exigir prestaciones y conductas en un marco de deberes y de corresponsabilidad.

La formulación de una política pública a partir del enfoque de derechos, significa construir e implementar un modelo equitativo en la distribución de los beneficios, entendido como el derecho a la habilitación/rehabilitación integral, derecho a la salud, derecho a la educación, derecho a la protección social, derecho al trabajo, a la accesibilidad, al transporte, a la información y telecomunicaciones, a la cultura, a la recreación y al deporte a la vivienda, a la participación en la vida política y pública entre otros, orientados al mejoramiento de las capacidades de las personas y la ampliación de sus oportunidades.

**Enfoque diferencial:** involucra las condiciones y posiciones de los distintos actores sociales como sujetos de derecho, desde una mirada de género, etnia e identidad cultural, discapacidad o ciclo vital.

**Enfoque territorial:** busca transitar de la formulación de políticas que privilegian una visión fraccionada de la realidad, a políticas que se centran en el lugar y privilegian la multidimensionalidad (económica, social, política, ambiental y cultural) del espacio

**Enfoque de Desarrollo Humano:** En este contexto, sitúa particularmente a las Personas con Discapacidad tanto como beneficiarias del desarrollo, como agentes de progreso y cambio que lo hacen posible; esto significa que la potencialidad o posibilidad son condiciones esenciales para su desarrollo. Este proceso debe beneficiar a todos los individuos equitativamente y forjarse en la participación de cada uno de ellos en dichos procesos de desarrollo, cambiando la visión de receptores a participantes

Este enfoque busca garantizar el conjunto de capacidades básicas y situar a las Personas con Discapacidad en un plano de igualdad con los demás. El concepto incluye, además, la promoción de un entorno material y social adecuado que permita la realización de los individuos, lo cual implica que éstos tengan garantizados los medios necesarios para hacer uso de sus capacidades.

A través del acuerdo 045 del 2017 se adoptaron las siguientes líneas de Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social

### **Transformación de lo público**

Objetivo: Generar y promover procesos de gestión pública que se traduzcan en el diseño e implementación de planes y programas del nivel territorial

### **Garantía jurídica y Participación de la vida política y pública.**

Objetivo: Establecer los mecanismos para asegurar que las Personas con Discapacidad tengan los apoyos que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica y las salvaguardas adecuadas y efectivas para impedir abusos de conformidad con el derecho internacional en materia de derechos humanos

### **Desarrollo de la capacidad.**

Objetivo: Generar y fortalecer el desarrollo humano de las PcD, sus familias y cuidadores, y la equiparación de oportunidades para el desarrollo y participación en todos sus ámbitos



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 90

## Reconocimiento a la diversidad.

**Objetivo:** Generar un cambio en la conciencia de las familias, la sociedad y el Estado, frente al reconocimiento de las PcD como parte de la diversidad en busca de una sociedad incluyente y construida para todos y todas

Para materializar la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social PPDIS en el Plan de Desarrollo Buga de la Gente, se tendrán en cuenta las siguientes acciones de manera institucional e interinstitucional

- Transversalización del enfoque de diferencial discapacidad en las diferentes líneas de los Planes de Desarrollo que se sancionen en vigencia de esta Política
- Atención prioritaria a los niños y niñas con discapacidad en articulación con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
- Fomento de procesos organizativos de las personas con discapacidad y promoción de su participación en las diferentes instancias locales.
- Promoción del enfoque territorial y diferencial desde sus diferentes perspectivas (género, etnia, discapacidad, curso de vida, situación de conflicto armado y otras situaciones de vulnerabilidad) en las políticas, planes, programas y proyectos.
- Formación de las personas con discapacidad y sus organizaciones en normatividad, derechos, deberes, ciudadanía, emprendimiento y fortalecimiento organizativo.
- Cobertura Universal en la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, priorizando a las personas con discapacidad.
- Promoción de estrategias orientadas a que las personas con discapacidad reciban la atención integral en salud y rehabilitación.
- Garantías para la Inclusión Educativa desde la primera infancia hasta la educación superior teniendo en cuenta todos los apoyos pedagógicos y ajustes razonables para lograr su acceso, permanencia y egreso (flexibilización de currículos, docentes de apoyo, material de apoyo, braille, relieve, libro hablado, mediadores y demás apoyos que se requieran)
- Apropiación de los apoyos tecnológicos que faciliten el acceso a la información y a las comunicaciones para las personas con discapacidad de su territorio, acorde con lo dispuesto por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Promoción de capacitación para el acceso, uso y apropiación de tecnologías accesibles.
- Promoción y garantía de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.
- Garantías para la disponibilidad de facilitadores para la comunicación (dotación de materiales pertinentes - libros braille, audios, software, intérpretes, guías intérpretes, modelos lingüísticos, macrotipo).
- Implementación de ajustes razonables y adaptaciones requeridas para generar entornos accesibles que permitan la participación de las personas con discapacidad. Considerando las normas de accesibilidad y diseño universal en todos los proyectos y obras que implemente en su departamento, distrito o municipio.
- Establecimiento de alianzas de capacitación, formación e intermediación laboral con las Regionales del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Cajas de Compensación, Organizaciones No Gubernamentales - ONG's, Cámaras de



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 91

Comercio, Agencias públicas y privadas del Servicio Público de Empleo, entre otros presentes en el territorio.

- Gestión de alianzas con los gremios productivos del municipio e instituciones expertas en inclusión laboral para fomentar la vinculación laboral de las personas con discapacidad.
- Desarrollo de estrategias para la generación de ingresos para las personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores.
- Promover la vinculación laboral de personas con discapacidad en las entidades públicas en los sectores central y descentralizado de los departamentos, distritos y/o municipios.
- Acceso a programas de vivienda accesible a las familias con personas con discapacidad.
- Promoción de estrategias de control social que garanticen la vigilancia a la gestión pública.
- Formulación de indicadores que midan el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

### 1.7.7.3. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.



La Secretaria de Bienestar y Desarrollo Comunitario, desarrolla los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- 4.- Educación de calidad
- 8.- Trabajo decente y crecimiento económico
- 10.- Reducción de las desigualdades
- 12.- Producción y consumo responsable
- 17.- Alianzas para lograr los objetivos

### 1.7.7.4. PROGRAMAS, LÍNEA BASE, META RESULTADO, SUBPROGRAMAS, META PRODUCTO Y ESTRATEGIAS.

Para el desarrollo de las estrategias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo se presenta el siguiente cuadro:

1.7.- BUGA EQUITATIVA Y SOCIAL					
1.7.7.- POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD					
PROGRAMA	LÍNEA BASE	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	
				META SIEE (Sistema de la Información para la Evaluación de la Eficacia)	META ACTIVIDAD
1.7.7.1.- DESARROLLO DE LA CAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIA	600 personas con discapacidad atendidas en las Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario.	Aumentar en un 20% la atención a personas con discapacidad en la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario.	1.7.7.1.1.- Asistencia a la promoción de la autonomía e independencia de la población con discapacidad y sus familias.	Realizar una (1) asistencia a la promoción de la autonomía e independencia de la población con discapacidad y sus familias.	Garantizar el funcionamiento de un (1) aula de tifotecnología para personas con discapacidad visual anualmente.
					Realizar un (1) plan de enseñanza en lengua de señas para la comunidad



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 92

					sorda y sus familias anualmente. Realizar un (1) plan de enseñanza en orientación y movilidad para personas con discapacidad visual anualmente.
					Realizar quinientas (500) orientaciones psicosociales a personas con discapacidad y/o sus familias anualmente
			1.7.7.1.2.- Asistencia para la habilitación y funcionamiento de una escuela de familia y cuidadores de personas con discapacidad.	Desarrollar una (1) Escuela de Familia para Discapacidad e Inclusión Social.	Capacitar a doscientas (200) personas con discapacidad y sus familias sobre la inclusión de personas con discapacidad anualmente.
					Realizar una (1) campaña de promoción, prevención y mitigación del contagio del COVID-19 en la población con discapacidad
			1.7.7.1.3. Implementación de convenios con organizaciones y fundaciones para la atención de discapacidad.	Realizar cinco (5) convenios con instituciones que promuevan la rehabilitación de personas con discapacidad.	Realizar cinco (5) convenios con instituciones que promuevan la rehabilitación de personas con discapacidad
			1.7.7.1.4.- Asistencia para la Habilitación del programa de inclusión laboral para personas con discapacidad y/o acudiente de personas con discapacidad mental cognitiva severa.	Realizar diez (10) inclusiones laborales en la administración municipal	Realizar diez (10) inclusiones laborales en la administración municipal
					Brindar un (1) acompañamiento técnico para la inclusión laboral de personas con discapacidad en el Municipio de Buga
			1.7.7.1.5.- Asistencia a la cofinanciación de un programa de subsidio nutricional para personas con discapacidad en extrema vulnerabilidad.	Cofinanciar cincuenta (50) subsidios nutricionales a personas con discapacidad en alto grado de vulnerabilidad	Cofinanciar cincuenta (50) subsidios nutricionales a personas con discapacidad en alto grado de vulnerabilidad
			1.7.7.1.6.- Asistencia a la formación y cualificación de tutores para atención de personas con discapacidad	Cualificar cincuenta (50) tutores para discapacidad anualmente	Cualificar cincuenta (50) tutores para discapacidad anualmente
			1.7.7.1.7.- Asistencia a la Financiación de unidades productivas de organizaciones y/o grupos de discapacidad	Realizar una (1) asistencia a la financiación de unidades productivas de organizaciones y/o fundaciones de discapacidad y/o familias	Financiar cinco (5) unidades productivas.
					Crear un (1) programa de emprendimiento para generar unidades productivas.
1.7.7.2.- GARANTÍA JURÍDICA Y PARTICIPACIÓN DE LA VIDA POLÍTICA Y PÚBLICA	Línea base 0.	Aumentar en el 100% la población con discapacidad Registrada en el Municipio orientada sobre la oferta transversal de servicios.	1.7.7.2.1.- Asistencia a la Promoción, difusión y garantía de acceso a los programas para la población con discapacidad.	Realizar una (1) asistencia a la Promoción, difusión y garantía de acceso a los programas para la población con discapacidad.	Orientar a quinientas (500) personas con discapacidad sobre sus derechos y promover la participación en programas anualmente. Construcción de una (1) estrategia de orientación y articulación de red de apoyo para las personas con discapacidad y sus familias.
			1.7.7.2.2.- Asistencia a la operación del Comité Municipal de Discapacidad.	Realizar una (1) asistencia a la operación del Comité Municipal de Discapacidad.	Desarrollar y hacer seguimiento a un (1) plan de Acción del Comité Municipal de Discapacidad. Desarrollar una (1) estrategia de movilización social del Comité Municipal de Discapacidad.
1.7.7.3.- RECONOCIMIEN	Una (1) estrategia de	Mantener el 100% realizada	1.7.7.3.1.- Asistencia al	Realizar una (1) Campaña de	Realizar una (1) Campaña de sensibilización sobre el



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**

Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 93

TO A LA DIVERSIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	rehabilitación basada en la comunidad (RBC) para personas con discapacidad realizada.	la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad.	reconocimiento de la diversidad funcional.	sensibilización sobre el reconocimiento de la diversidad funcional.	reconocimiento de la diversidad funcional.
1.7.7.4. HABILITACIÓN, REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD	Línea base 0.	Aumentar en 100% la infraestructura para la habilitación, rehabilitación e integración para la población con discapacidad	1.7.7.4.1.- Centro de habilitación, rehabilitación e integración para la población con discapacidad	Realizar una (1) estructuración de estudios y diseños a un Centro de habilitación, rehabilitación e integración para la población con discapacidad	Elaborar un (1) paquete de estudios y diseños del Centro de habilitación, rehabilitación e integración para la población con discapacidad. Conformar un (1) Centro de habilitación, rehabilitación e integración para la población con discapacidad Dotar de un (1) Centro de habilitación, rehabilitación e integración para la población con discapacidad
1.7.7.5. EQUIPAMIENTO PARA LA CASA DE INCLUSIÓN SOCIAL	Una (1) casa de la inclusión Social funcionando	Mantener en un 100% el funcionamiento de la casa de Inclusión Social	1.7.7.5.1.- Casa de la Inclusión Social Jorge Osorio López	Realizar una (1) dotación anual de la Casa de la Inclusión Social	Realizar una (1) dotación anual de la Casa de la Inclusión Social

## 1.7.8. SUBCOMPONENTE: POBLACIÓN HABITANTE DE LA CALLE.

### ARTICULO 24. SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. HABITANTE DE CALLE.

#### 1.7.8.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Dirigir, planificar y prestar el servicio para la población habitante de la calle.

#### 1.7.8.2. DIAGNÓSTICO.

La Ley 1641 de 2013, por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle, señala un cambio en el paradigma de la legislación colombiana. La norma incluye una serie de principios y directrices que sirven como un marco general de referencia para las distintas entidades territoriales en la atención a la población habitante de la calle.

De acuerdo con lo anterior, el legislador ordenó que toda acción institucional debe tener por objeto final la rehabilitación e inclusión social de estas personas a través del restablecimiento pleno de sus derechos (art. 1º), en el marco de los principios de dignidad, autonomía, participación, solidaridad y coordinación entre los diferentes niveles de la administración pública (art. 5). De igual manera, dispuso que la atención debida ha de incluir por lo menos los componentes de salud, formación para el trabajo y generación de ingresos, así como educación para la convivencia social (art. 8).

Así mismo la Política Pública Municipal para la atención integral de las personas en situación de calle orienta las acciones a dignificar, recuperar en inserta en su medio social, familiar y laboral a las personas en situación de calle.

La atención a este grupo población requiere de una actuación urgente e integral dada la especial situación de vulnerabilidad y marginalidad en la que se encuentran, así como la violación masiva de derechos de la que son objeto.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 94

### 1.7.8.3. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.



La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Comunitario, desarrolla los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

10.- Reducción de las desigualdades.

### 1.7.8.4. PROGRAMAS, LÍNEA BASE, META RESULTADO, SUBPROGRAMAS, META PRODUCTO Y ESTRATEGIAS.

Para el desarrollo de las estrategias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo se presenta el siguiente cuadro:

1.7. BUGA EQUITATIVA Y SOCIAL					
1.7.8. POBLACIÓN HABITANTE DE Y EN CALLE					
PROGRAMA	LÍNEA DE BASE	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	
				META SIEE (Sistema de la Información para la Evaluación de la Eficacia)	META ACTIVIDAD
1.7.8.1 POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE PROGRAMA: Dignificación y Recuperación Social de las Personas en Situación De y En Calle.	100 Personas en situación De y En Calle en programas de protección y atención integral para su reinserción social, familiar y laboral atendidas	Disminuir en un 30% las personas en situación De y En Calle en programas de protección y atención integral para su reinserción social, familiar y laboral.	1.7.8.1.1.- Promoción del retorno de las personas en situación De y En calle a su lugar de origen	Realizar una (1) promoción del retorno de las personas en situación de y en calle a su lugar de origen	Apoyar el retorno voluntario de treinta (30) personas en situación de y en calle anualmente.
			1.7.8.1.2.- Asistencia a los procesos de rehabilitación por el uso y abuso en el consumo de sustancias psicoactivas de las personas en situación De y En Calle anualmente	Realizar una (1) asistencia a los procesos de rehabilitación por el uso y abuso en el consumo de sustancias psicoactivas de las personas en situación de y en calle anualmente	Ubicar institucionalmente a diez (10) personas en situación de y en calle en centros de rehabilitación anualmente
			1.7.8.1.3.- Campaña de sensibilización y pedagogía de la "NO LIMOSNA"	Implementar una (1) campaña institucional de sensibilización y pedagogía de la no limosna anualmente	Implementar una (1) campaña institucional de sensibilización y pedagogía de la no limosna anualmente
			1.7.8.1.4.- Campaña de promoción, prevención y mitigación del COVID-19 en la población en situación De y En Calle.	Realizar una (1) campaña de promoción, prevención y mitigación del COVID-19 en la población en situación de y en calle anualmente.	Realizar una (1) campaña de promoción, prevención y mitigación del COVID-19 en la población en situación de y en calle anualmente.
			1.7.8.1.5.- Asistencia a la integración y recreación de las personas en situación De y En Calle	Realizar (8) jornadas de integración y recreación a las personas en situación De y En Calle anualmente.	Realizar (8) jornadas de integración y recreación a las personas en situación De y En Calle anualmente.
			1.7.8.1.6.- Garantía la inhumación de las personas en situación De y En Calle	Adquirir una (1) póliza de seguro funerario para la inhumación de las personas en situación De y En Calle anualmente.	Adquirir una (1) póliza de seguro funerario para la inhumación de las personas en situación De y En Calle anualmente.
			1.7.8.1.7.- Implementación de proceso productivo de autogeneración de ingresos con la población en situación De y En Calle	Implementar un (1) proceso productivo de autogeneración de ingresos con la población en situación De y En Calle anualmente.	Implementar un (1) proceso productivo de autogeneración de ingresos con la población en situación De y En Calle anualmente.
			1.7.8.1.8.- Implementación y difusión de la política pública municipal para la	Realizar un (01) seguimiento y difusión de la política pública municipal para la atención y	Realizar un (01) seguimiento y difusión de la política pública municipal para la atención y protección integral de las



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 95

			atención y protección integral de las personas en situación De y En Calle.	protección integral de las personas en situación De y En Calle anualmente.	personas en situación De y En Calle anualmente.
--	--	--	--	--	---

### 1.7.9. SUBCOMPONENTE: VICTIMAS Y POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO.

#### ARTICULO 25. SECTOR ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES. VICTIMAS DEL CONFLICTO.

##### 1.7.9.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas que beneficien a las víctimas del conflicto armado y víctimas.

##### 1.7.9.2. DIAGNÓSTICO.

Colombia sufre desde hace más de medio siglo los horrores de un conflicto armado generado inicialmente por cuestiones sociopolíticas, y contaminado luego por el narcotráfico en el que las principales víctimas han sido la sociedad civil (campesinos, indígenas y negritudes).

El Municipio de Guadalajara de Buga, es un Municipio en alto riesgo de desplazamiento como centro expulsor y receptor; por su ubicación geopolítica sirve como establecimiento y corredor estratégico para los grupos armados ilegales, su control es prioritario para las fuerzas militares constitucionales. La dinámica del conflicto y el desplazamiento forzado en el Municipio de Guadalajara de Buga depende del eje ubicado en la cordillera central que incluye los Municipios de (Tuluá, Bugalagrande, San Pedro, Sevilla y Calcedonia). La presencia histórica de las FARC Sexto Frente, sus columnas móviles y células urbanas durante el último cuarto de siglo, han generado tensión y brotes de violencia que aunque afectaban a las localidades no alcanzaron impacto tan funesto como el enfrentado en esta región del Departamento desde julio de 1999, año en el que incursionaron las AUC (Autodefensas Unidas de Córdoba y Urabá) en el centro del valle, particularmente su aparición en Guadalajara de Buga a mediados de 1999.

La primera presencia de este grupo se constató en la zona alta y media del Municipio (El Placer, La María, La Magdalena, La Mesa, Rio Loro, Nogales, El Diamante, Alaska, La Habana, Frisoles, La Florida), al igual en toda la región, mediante amenazas, asesinatos selectivos y masacres. Reunían a los pobladores, separaban aquellos que aparecían en sus listas y los asesinaban, estos hechos obligaron el desplazamiento de numerosas personas entre ellas las 37 familias que se albergaron en el coliseo Ignacio Álvarez de Buga, durante más de tres años. La normalidad parecía volver paulatinamente a las comunidades afectadas presentándose unos pocos "retornos individuales espontáneos". Esta relativa tranquilidad se convirtió otra vez en zozobra, desolación y terror, cuando el día 10 de octubre de 2001, en el corregimiento de La Habana, este día se llevó a cabo la masacre de 24 hombres, todos civiles, algunos menores de edad y otros adultos mayores. Se produjeron violaciones a los Derechos Humanos DDHH e infracciones al Derecho Internacional Humanitario DIH tales como; ataque a población civil y personas protegidas, ejecución extrajudicial, atentado contra la vida e integridad de las personas, atentado contra la dignidad de las personas, tratos crueles, humillantes y degradantes, hurto a bienes de públicos y privados, desplazamiento forzado. Hecho emblemático que marcó a la comunidad, antes de las fiestas patronales de La Virgen de Las Mercedes, con la masacre de 24 hombres, entre los que se encontraban niños y mayores de la comunidad, estos fueron llevados bajo engaño por los paramilitares a desvarar un camión, los hombres que salían a su paso los iban recogiendo para darles muerte en total indefensión en la parte alta del corregimiento (frente al colegio agropecuario de la vereda Alaska). Esta acción sumada a la amenaza generalizada de volver a cometer este tipo de crímenes en la zona desencadenó el desplazamiento de familias al casco urbano del Municipio de Guadalajara de Buga.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

### Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 96

El Municipio de Guadalajara de Buga dando cumplimiento a la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a la Población Víctima del Conflicto Armado Interno y bajo el Decreto 4800 de 2011; y en lo enmarcado en el Artículo 66, sobre Retornos Y Reubicaciones reglamentado por el Decreto Nacional 2569 de 2014, con el propósito de garantizar la atención integral a las personas Víctimas de desplazamiento forzado que deciden voluntariamente retornar o reubicarse, bajo condiciones de seguridad favorables para esta población, donde las disposiciones contenidas en el presente decreto tienen como finalidad el restablecimiento de los derechos individuales y colectivos de las víctimas en los términos del artículo 3° de la Ley.

En el marco de la Administración Municipal; "Buga de la Gente", la atención integral a víctimas y Víctimas del Conflicto Armado Ley 1448 de 2011, es un pilar fundamental en el Plan de Desarrollo Municipal, donde cada una de las Dependencias o Secretarías de Despacho deben dejar en los rubros y sus presupuestos las destinaciones donde de manera directa y transversal deben garantizar la atención a la Población Víctima del Conflicto Armado; las cuales para el Municipio de Buga son 10.588 personas declaradas víctimas ubicadas en la ciudad, según datos aportados por la Unidad para Atención y Reparación Integral a las Víctimas y el DANE.

#### 1.7.9.3. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.



La Secretaria de Gobierno, desarrolla los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- 4.- Educación de calidad
- 8.- Trabajo decente y crecimiento económico
- 10.- Reducción de las desigualdades
- 12.- Producción y consumo responsable
- 17.- Alianzas para lograr los objetivos

#### 1.7.9.4. PROGRAMAS, LÍNEA BASE, META RESULTADO, SUBPROGRAMAS, META PRODUCTO Y ESTRATEGIAS.

Para el desarrollo de las estrategias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo se presenta el siguiente cuadro:

1.7.- BUGA EQUITATIVA Y SOCIAL					
1.7.9.- POBLACIÓN VÍCTIMAS Y POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO					
PROGRAMA	LÍNEA DE BASE	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	
				META SIEE (Sistema de la Información para la Evaluación de la Eficacia)	META ACTIVIDAD
1.7.9.1.- VERDAD PARA VÍCTIMAS Y POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	10.588 víctimas y población víctima del conflicto armado ubicada en Buga	Mantener la atención en un 100% en asistencia, reparación, retorno y reubicación al 100% de las personas que demanden la prestación de servicios	1.7.9.1.1.- Asistencia al derecho de la verdad de la población víctima y víctima del conflicto armado	Diseñar e implementar un (1) espacio que contribuya a la reconstrucción de la memoria histórica como mecanismo de reparación en el municipio, y acompañamiento en el cumplimiento de las sentencias judiciales	Diseñar e implementar un (1) espacio que contribuya a la reconstrucción de la memoria histórica como mecanismo de reparación en el municipio, y acompañamiento en el cumplimiento de las sentencias judiciales.
1.7.9.2.- COMPONENTE DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	No tiene línea base	Aumentar en un 100% la asistencia en la prevención y protección para	1.7.9.2.1.- Asistencia a la prevención y protección para víctimas y víctimas del	Diseñar e implementar una (1) estrategia para la Asistencia a la prevención y protección para víctimas y víctimas del conflicto	Diseñar e implementar una (1) estrategia para la Asistencia a la prevención y protección para víctimas y víctimas del conflicto armado y asistencia psicosocial

PARA LAS VÍCTIMAS Y POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO		víctimas del conflicto armado.	conflicto armado	armado y asistencia psicosocial (aceptaciones públicas de hechos y solicitudes de perdón público, acciones en materia de memoria histórica, conmemoraciones: día nacional de la memoria, museo nacional de la memoria).	(aceptaciones públicas de hechos y solicitudes de perdón público, acciones en materia de memoria histórica, conmemoraciones: día nacional de la memoria, museo nacional de la memoria).
1.7.9.3.- GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMAS Y POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	1 mesa de víctimas	Mantener la atención del 100 % de los procesos de participación de la mesa de víctimas	1.7.9.3.1.- Asistencia para la mesa de participación de víctimas	Implementar una (1) estrategia de asistencia a la mesa de víctimas y apoyo en consulta previa y en los procesos de planificación y desarrollo de la población víctima y víctima del conflicto armado	Brindar un (1) apoyo logístico a las reuniones en las consultas previas que se realicen Brindar un (1) apoyo Logístico integral a la mesa de participación de víctimas
	caracterización realizada víctima y víctimas del conflicto armado	Mantener en un 100% la caracterización de la Población víctima y víctimas del conflicto armado	1.7.9.3.2.- Asistencia para la caracterización y diagnóstico participativo de la población víctima y víctimas del conflicto armado	Realizar una (1) caracterización de la población víctima y víctimas del conflicto armado	Realizar una (1) caracterización de la población víctima y víctimas del conflicto armado
	No tiene línea base	Aumentar al 100 % la atención de las víctimas	1.7.9.3.3.- Asistencia para la atención integral a la población víctima y víctima del conflicto.	Crear un (1) espacio en Casa de Justicia que permita brindar atención a las víctimas y víctimas del conflicto armado de acuerdo a las funciones que se dicten desde la Secretaría de Gobierno.	Crear un (1) espacio en casa de justicia que permita brindar atención a las víctimas y víctimas del conflicto armado, de acuerdo a las funciones que se dicten desde la Secretaría de Gobierno.
1.7.9.4.- EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA UN DESARROLLO INTEGRAL	No tiene línea base	Aumentar al 100 % la educación Formal, no formal, educación para el trabajo y el desarrollo, técnica tecnológica, y/o profesional.	1.7.9.4.1.- Asistencia al acceso de población víctima y víctimas del conflicto armado a programas de educación formal, no formal, educación para el trabajo y el desarrollo, técnica tecnológica, y/o profesional	Diseñar e implementar (1) una estrategia para el acceso a becas con diferentes universidades y/o Instituciones educación formal, no formal, educación para el trabajo y el desarrollo, técnica tecnológica, y/o profesional	Diseñar e implementar (1) una estrategia para el acceso a becas con diferentes universidades y/o Instituciones educación formal, no formal, educación para el trabajo y el desarrollo, técnica tecnológica, y/o profesional. Transversal con la Secretaría de Educación.
1.7.9.5.- EMPRENDIMIENTO Y GENERACIÓN DE INGRESOS	No tiene línea base	Aumentar al 100 % el acompañamiento o a unidades productivas o ideas de negocio lideradas por población víctima y víctimas del conflicto armado	1.7.9.5.1.- Fortalecimiento empresarial y/o acompañamiento a unidades productivas o ideas de negocio lideradas por población víctima y víctimas del conflicto armado	Diseñar e implementar una (1) estrategia para el fortalecimiento empresarial y de emprendimiento y/o acompañamiento unidades productivas a través de asesoría, talleres, capacitaciones o seminarios para el fortalecimiento de sus unidades productivas	Diseñar e implementar una (1) estrategia para el fortalecimiento empresarial y de emprendimiento y/o acompañamiento unidades productivas a través de asesoría, talleres, capacitaciones o seminarios para el fortalecimiento de sus unidades productivas. Transversal con la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.
			1.7.9.5.2. Fortalecimiento de la generación de ingresos	Diseñar e implementar una (1) estrategia para la generación de ingresos y/o apoyo al emprendimiento	Realizar una (1) estrategia para la generación de ingresos y/o apoyo al emprendimiento Transversal con la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.
1.7.9.6.- CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE; BUGA ACTIVA	No tiene línea base	Aumentar al 100 % las el fortalecimiento de actividades culturales, recreativa y deportivas para la población víctima y víctimas del conflicto armado	1.7.9.6.1.- Asistencia a las actividades lúdico recreativas y/o deportivas de víctima y víctimas del conflicto armado	Diseñar e implementar una (1) estrategia para la Asistencia a las actividades lúdico recreativas y/o deportivas	Diseñar e implementar una (1) estrategia para la Asistencia a las actividades lúdico recreativas y/o deportivas Transversal con el IMDER.
			1.7.9.6.2.- Asistencia a las Actividades culturales de las víctima y víctimas del conflicto armado	Diseñar e implementar una (1) estrategia para la asistencia a las actividades culturales	Diseñar e implementar una (1) estrategia para la asistencia a las actividades culturales Transversal con la Secretaría de Cultura.
1.7.9.7.- CONVIVENCIA CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS	10.588 víctimas y población víctima del conflicto armado	Beneficiar a la población víctima del conflicto armado previamente	1.7.9.7.1.- Asistencia para el acompañamiento psicosocial a la población víctima del conflicto privada de la	Diseñar e implementar una (1) estrategia para la Acompañamiento psicosocial a la población víctima y víctima del conflicto privada de la	Realizar un (1) plan de acción para el acompañamiento Psicosocial Transversal con la Secretaría de



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 98

	ubicada en Buga	caracterizada	libertad	libertad	Salud y Bienestar Social.
			1.7.9.7.2.- Asistencia integral para la prevención del reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Diseñar e implementar una (1) estrategia para la asistencia integral de prevención del reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Diseñar e implementar una (1) estrategia para la asistencia integral de prevención del reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes
			1.7.9.7.3.- Asistencia integral a la población que hace parte del programa de reincorporación y normalización del Gobierno Nacional	Diseñar e implementar una (1) estrategia para la asistencia integral a la población que hace parte del programa de reincorporación y normalización del Gobierno Nacional	Diseñar e implementar una (1) estrategia para la asistencia integral a la población que hace parte del programa de reincorporación y normalización del Gobierno Nacional

**Parágrafo:** Los programas, subprogramas y metas de resultado de esta matriz se asignarán a cada sector de inversión y será ejecutado por cada Secretaría acorde con sus competencias legales y a sus presupuestos sectoriales.

### CAPITULO 2.

#### LÍNEA ESTRATÉGICA 2 - DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.

##### DESCRIPCIÓN.

**ARTICULO 26. DESCRIPCIÓN LÍNEA ESTRATÉGICA 2 – DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.** Esta línea estrategia comprende la intervención integral desde el desarrollo económico y competitividad, lo que permite no solo generar propuestas de transformación exógenas sino también generar una apuesta de transformación social con inclusión y empoderamiento ya que son propuestas construidas teniendo como base la “planificación participativa” que lo que permite generar procesos de transformación endógenas en el territorio y de este modo un cambio social equitativo y sostenible.

En la primera línea estratégica se desarrolla los siguientes componentes:

- Promoción del desarrollo, empleo y turismo.
- Agropecuario.
- Movilidad sostenible.
- Servicios Públicos.

Así mismo, al igual que en la primera línea en el Plan de Desarrollo “BUGA DE LA GENTE”, se plantea una oferta de servicios sociales teniendo en cuenta un “enfoque diferencial” para los diferentes grupos poblacionales existentes en el municipio:

- Primera infancia (0-5) infancia (5-11) y adolescencia (12-17).
- Población juvenil (14-28).
- Población Adulto Mayor.
- Población LGBTI.
- Población mujeres.
- Población étnica.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 99

- Población en condición de discapacidad.
- Víctima y población víctima del conflicto armado.
- Población habitante de la calle.

### 2.1. COMPONENTE: BUGA CON REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL.

#### ARTICULO 27. SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO.

##### OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Para la promoción del desarrollo económico, empleo y turismo “Buga emprendedora” se presenta los siguientes objetivos estratégicos:

- Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio y en general las actividades generadoras de empleo.
- Promover la capacitación, apropiación tecnológica avanzada y asesoría empresarial.

**Este a su vez, comprende tres subcomponentes:**

- Buga con desarrollo económico y empleo.
- Buga con desarrollo turismo.
- Internacionalización de Buga.

#### 2.1.1. SUBCOMPONENTE. BUGA CON DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO PARA LA GENTE.

#### ARTICULO 28. SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO. BUGA EMPRENDEDORA CON DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO PARA LA GENTE.

##### 2.1.1.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar el desarrollo económico, promover el empleo y la protección a los desempleados.

##### 2.1.1.2. DIAGNÓSTICO.

#### CONTEXTO ECONÓMICO.

##### A nivel Mundial.

Un conjunto de factores, como los nuevos aranceles y las medidas de retorsión que afectan a las mercancías más comercializadas, el debilitamiento del crecimiento económico mundial, la volatilidad de los mercados financieros y la imposición de condiciones monetarias más estrictas en los países desarrollados, han supuesto un lastre para el crecimiento del comercio en 2018. Según las estimaciones de consenso, el crecimiento del PIB mundial se ralentizará y pasará del 2,9% en 2018 al 2,6% en 2019 y 2020.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

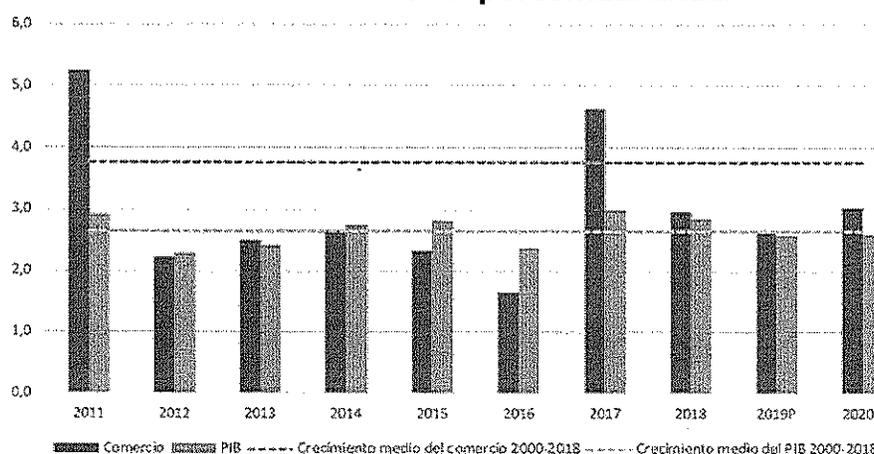
Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 100

El crecimiento del comercio del 4,6% en 2017, por encima de la media, hizo pensar que el comercio podría recuperar parte de su dinamismo anterior, pero esto no se materializó. En 2018 el comercio solo creció algo más rápido que la producción, y se prevé que esta debilidad relativa continúe al menos en 2019 (gráfico 1). Esta situación se explica en parte por un crecimiento más lento en la Unión Europea, que tiene una participación mayor en el comercio mundial que en el PIB mundial.

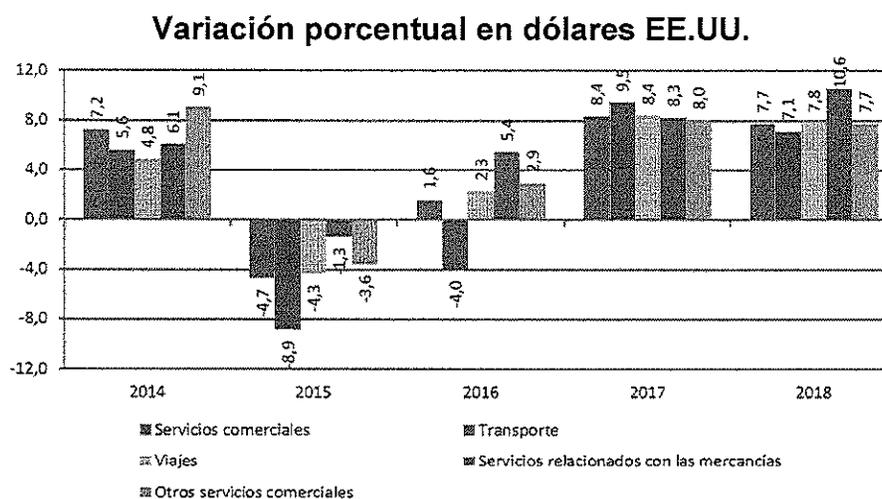
## Crecimiento del volumen del comercio mundial de mercancías y del PIB real, 2011-2020 Variación porcentual anual



Nota: El PIB se mide a los tipos de cambio del mercado. Las cifras correspondientes a 2019 y 2020 son previsiones.  
Fuente: OMC y UNCTAD para el comercio; estimaciones de consenso para el PIB.

El comercio mundial de servicios comerciales experimentó un fuerte crecimiento en 2018 por segundo año consecutivo. Así se puede observar en el gráfico 2, que muestra el crecimiento del valor en dólares de las exportaciones de servicios, desglosado por categorías principales. Los servicios relacionados con las mercancías experimentaron la mayor expansión, con un aumento del 10,6% expresado en dólares corrientes. El crecimiento más débil correspondió al transporte, que aumentó en el 7,1%. En conjunto, los servicios comerciales crecieron un 7,7% en 2018.

## Crecimiento del valor de las exportaciones de servicios comerciales por categorías, 2014-2018



Fuente: OMC, UNCTAD e ITC.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 101

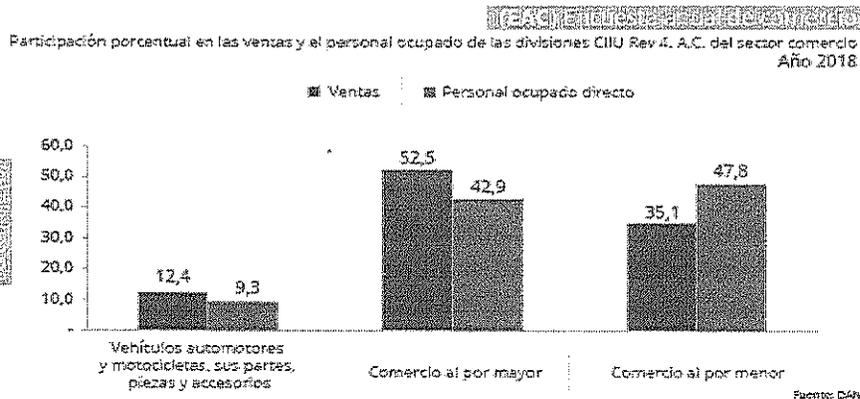
El ritmo del crecimiento manufacturero mundial se ha desacelerado, principalmente como consecuencia de las barreras comerciales y arancelarias, según el Anuario Internacional de Estadísticas Industriales 2019 publicado por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (UNIDO).

El valor agregado manufacturero mundial aumentó un 3,6% en 2018, ligeramente inferior al 3,8% registrado el año anterior. La desaceleración se debe principalmente a las barreras comerciales y arancelarias emergentes que involucran a EE.UU. y China, así como a EE.UU. Y la Unión Europea (UE), lo que ha expuesto a los mercados a una cantidad significativa de incertidumbre, limitando la inversión y el crecimiento futuro. China, la UE y los Estados Unidos, representan más de la mitad de la producción manufacturera mundial.

La desaceleración de la producción en 2018, se observó en economías industrializadas, así como en economías industriales en desarrollo y emergentes. La tasa de crecimiento del valor agregado manufacturero (MVA) para los países industrializados aumentó un 2,3 por ciento en 2018, en comparación con el 2,6 por ciento en 2017. Para el grupo de economías industriales en desarrollo y emergentes, la tasa de crecimiento del MVA en 2018 fue de un 3,8 por ciento, una baja del 4,1 por ciento en 2017.

### A nivel Nacional.

Del monto total de 271,0 billones de pesos de ventas en el sector comercio realizadas por las empresas objeto de estudio en 2018, el comercio al por mayor participó con el 52,5% de las ventas (142,2 billones), seguido por el comercio al por menor (35,1%) con 95,1 billones y el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes y piezas (12,4%) con 33,7 billones de pesos.



En 2018, del total de la producción bruta (58,4 billones de pesos), la mayor participación la tuvo el comercio al por mayor con 56,8%, correspondientes a 33,1 billones de pesos, seguido por el comercio al por menor con una participación de 32,8% y un monto de 19,1 billones de pesos, y las empresas dedicadas a la venta de vehículos automotores, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios con una participaron del 10,4% de la producción bruta y un valor de 6,1 billones de pesos.

En el primer semestre de 2019, el área total sembrada por grupo de cultivos en el país fue de 4.329.016 hectáreas. La producción total registrada fue de 31.144.905 toneladas de las cuales 21.946.605 toneladas corresponden al grupo de



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro

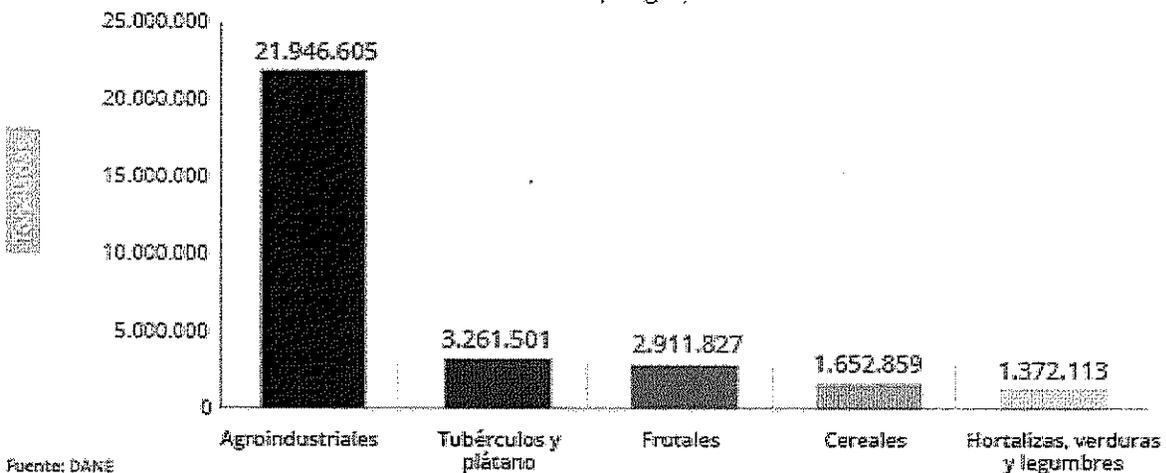


Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 102

agroindustriales (70,5%), 3.261.501 toneladas a tubérculos y plátano (10,5%) y 2.911.827 toneladas de frutales (9,3%). La producción de cereales, llegó a 1.652.859 toneladas (5,3%) y las hortalizas, verduras y legumbres 1.372.113 toneladas (4,4%).

ENCUESTA ANUAL MANUFACTURERA DE 2018

Producción por grupo de cultivos - Total nacional - I semestre<sup>2</sup> 2019

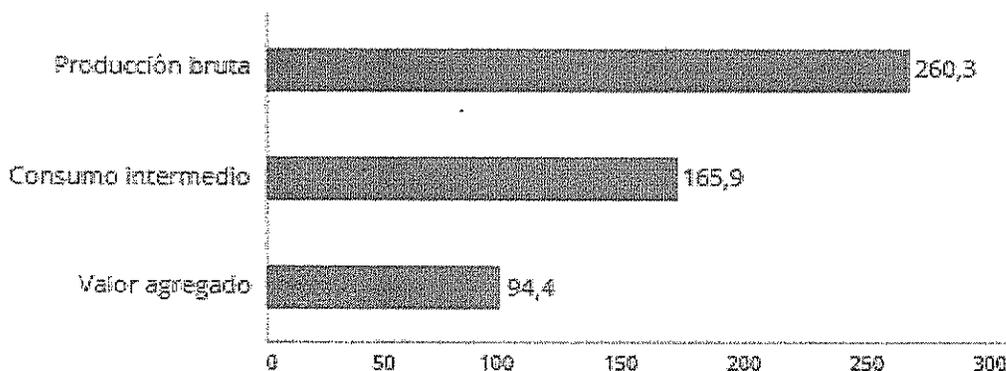


Fuente: DANE

De acuerdo con los resultados definitivos de la Encuesta Anual Manufacturera de 2018, los 7.911 establecimientos industriales de los que se obtuvo información registraron una producción bruta de \$260,3 billones, un consumo intermedio de \$165,9 billones y un valor agregado de \$94,4 billones.

ENCUESTA ANUAL MANUFACTURERA DE 2018

Principales Variables (producción bruta, consumo intermedio y valor agregado) Año 2018



ENCUESTA ANUAL MANUFACTURERA DE 2018

Fuente: DANE

De las 709.507 personas ocupadas por la industria colombiana 582.775 fueron contratadas directamente por las industrias (417.544 permanentes y 165.231 temporales directos), 102.198 a través de agencias especializadas en servicios de suministro de personal; 22.199 aprendices y 2.335 propietarios, socios y familiares.

Según la **Encuesta Anual de Servicios**, para el año 2018 el subsector con mayor ocupación de personal fue el de Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con 930.362 personas, seguido de Salud humana con 231.116 personas.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

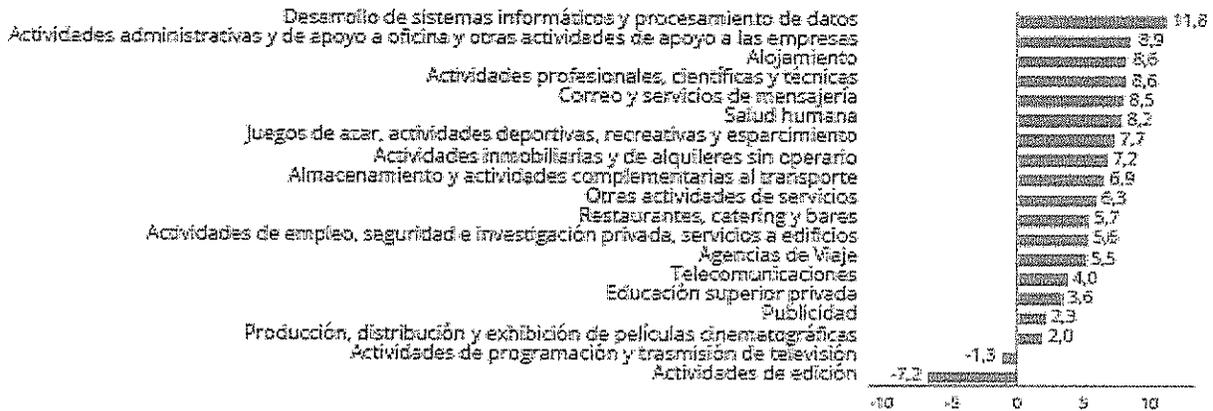
NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 103

Variación de los ingresos operacionales 2018/2017, según subsector de servicio - Total nacional 2018



Fuente: DANE

El personal ocupado en forma directa por las empresas estudiadas en el sector comercial, con o sin remuneración, fue 585.657 en promedio en el año 2018. De este total, 279.970 fueron ocupados por el comercio minorista con una participación de 47,8%, 251.399 por el mayorista con una participación de 42,9% y 54.288 por las comercializadoras de vehículos, motocicletas, partes y piezas con una participación de 9,3%. Cabe señalar que el sector comercial ocupó en forma indirecta 59.467 personas a través de empresas especializadas en suministro de personal.

### A nivel departamental.

Según el Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE), el PIB del Valle del Cauca habría crecido 2,9% en el acumulado al tercer trimestre de 2019, cifra inferior al registro nacional en igual periodo (3,1%). Cabe señalar que, entre 2014 y 2018 la economía del Departamento creció, en promedio anual, a un ritmo mayor al de Colombia.

Entre las principales regiones productoras de proteína blanca en Colombia, la comprendida por el Valle del Cauca junto con Cauca se consolidó como la principal región productora, al reportar una producción anual de 334 mil toneladas entre enero y agosto de 2019. Esta región se destacó por haber presentado el mayor crecimiento promedio anual (11,0%) entre 2013 y 2018, por encima de Cundinamarca (2,6%) y Santander (5,2%).

En contraste, la molienda de caña de azúcar en el valle geográfico del río Cauca disminuyó 7,1% en términos anuales en lo acumulado a noviembre de 2019, al pasar de 22,9 millones de toneladas a 21,3 millones, atribuida a las condiciones climáticas. La producción de azúcar en los primeros once meses de 2019 llegó a 2,0 millones de toneladas, lo que representó una disminución de 5,6% anual. El consolidado de la producción industrial en el Valle del Cauca durante 2019 aumentó 2,4% frente a 2018. Los subsectores textiles, confecciones y cuero (7,0%), madera y muebles (5,3%), sustancias y productos químicos, farmacéuticos, de caucho y plástico (4,9%) y papel e imprentas (2,7%) jalonaron dicho crecimiento.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

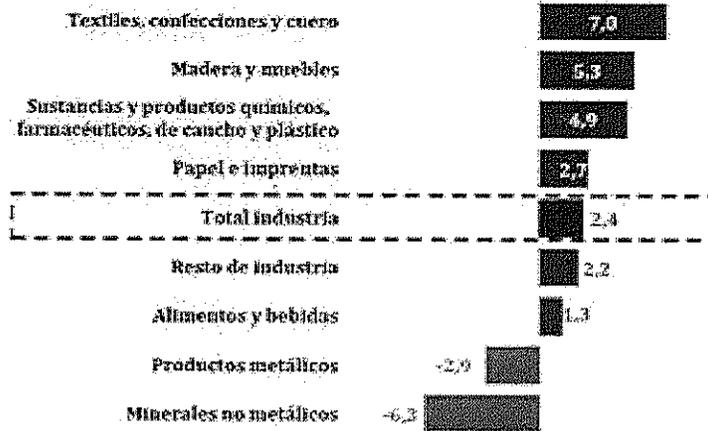
NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 104

### Variación (%) producción industrial Valle del Cauca 2019 Vs. 2018

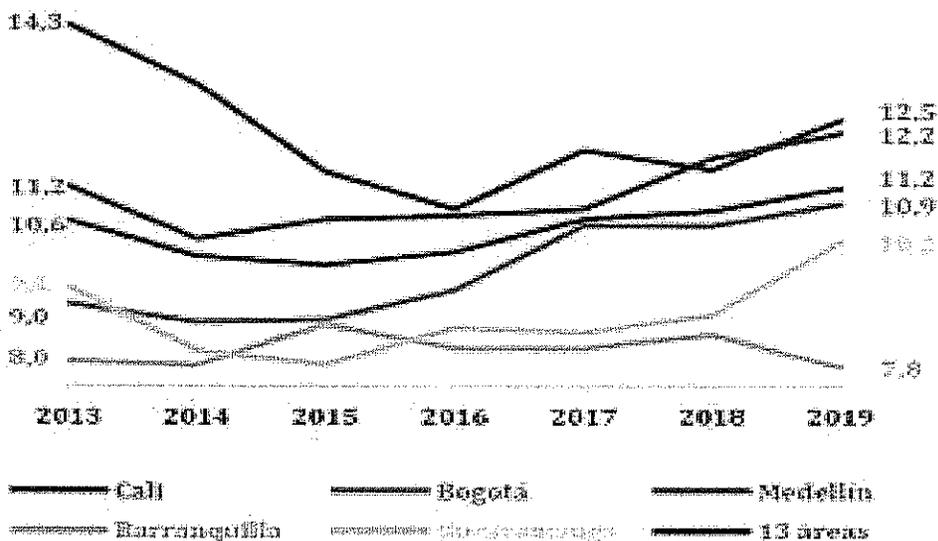


Fuente: DANE - Elaboración Cámara de Comercio de Cali

La tasa de desempleo en Cali registró un aumento de 1,0 pps en 2019 frente a 2018, al pasar de 11,5% a 12,5%. En Bucaramanga (+1,4 pps), Medellín (+0,5 pps), Bogotá (+0,4 pps) y en el consolidado de las trece áreas metropolitanas (+0,4 pps) también aumentó este indicador frente a 2018. El número de personas ocupadas en Cali pasó de 1.240.014 en 2018 a 1.255.227 en 2019, lo que significó un crecimiento de 1,2%.

Seis de los nueve sectores que mide el DANE presentaron una dinámica anual positiva en la generación de empleo en Cali durante 2019. Se destacan servicios sociales (10.211), construcción (5.456), transporte (5.274) e industria manufacturera (4.152), que fueron los sectores con mayor creación de puestos de trabajo en la ciudad.

### Tasa de desempleo (%) principales ciudades y 13 áreas metropolitanas 2013-2019



Fuente: DANE - Cálculos Cámara de Comercio de Cali

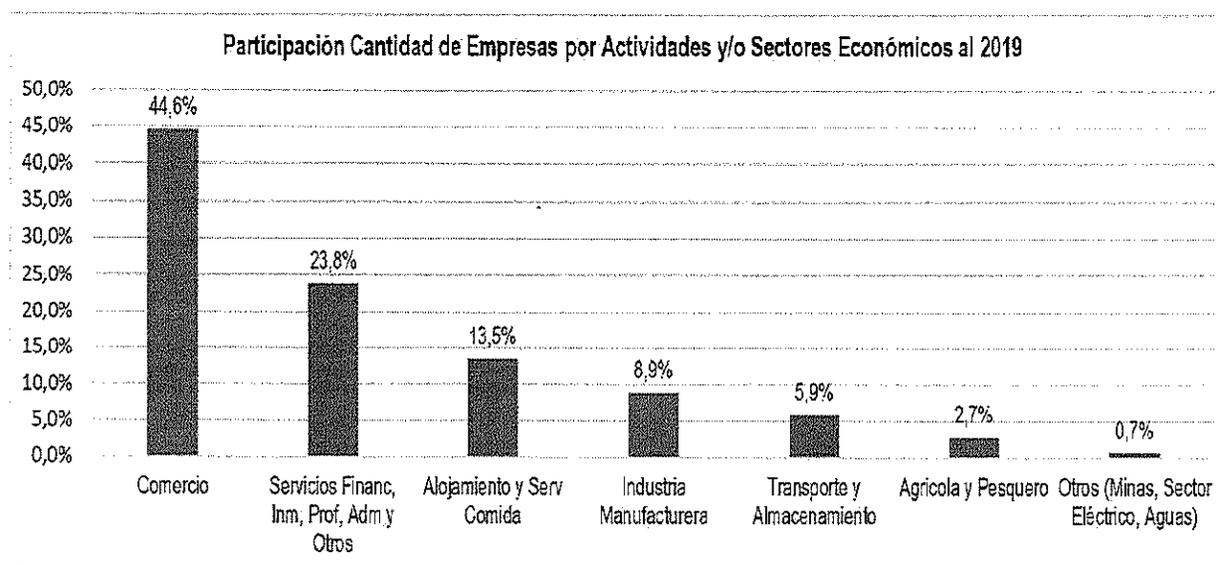
### COMPOSICIÓN EMPRESARIAL.

El informe de Composición Empresarial que publica la Cámara de Comercio de Buga se elabora con la información reportada por los establecimientos inscritos en el Registro Mercantil. En el presente informe se presenta la información empresarial correspondiente al Municipio de Buga.

#### Número de empresas por sectores.

La población empresarial a 31 de diciembre de 2019, comprende 4.609 establecimientos registrados, de los cuales el 44,6% corresponde a actividades de comercio, el 23,8% a actividades de servicios (inmobiliarios, intermediación financiera, comunicaciones, administración pública, educación, salud, otros), el 13,5% a servicios turísticos, el 8,9% a las actividades industriales, el 5,9% en transporte y almacenamiento. El resto se distribuye de manera minoritaria en las actividades agropecuarias, de construcción, minas y canteras, distribución y tratamiento de agua y saneamiento ambiental.

#### Cantidad de empresas por actividades y/o sectores económicos.



Fuente: Informe Composición Empresarial Municipio de Buga - Cámara de comercio de Buga.

#### Empleo por sectores.

Las actividades de servicios (inmobiliarios, intermediación financiera, comunicaciones, administración pública, educación, salud, otros), son las principales generadoras de empleo abarcando el 22,8% del empleo formal, seguido del comercio con el 22%, las actividades agropecuarias con el 20,8%, las industrias manufactureras con el 17,1%, servicios turísticos 5,7% del total.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

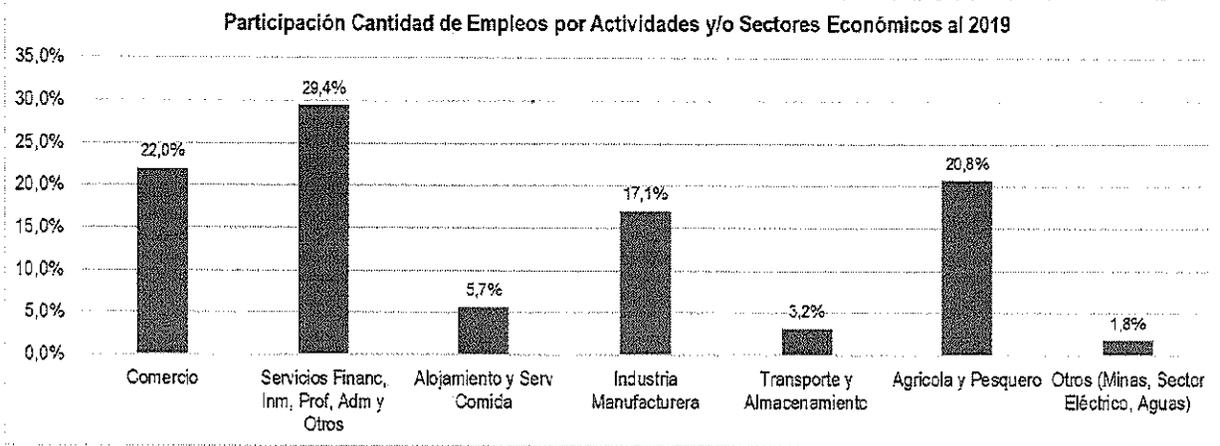
---

### Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 106

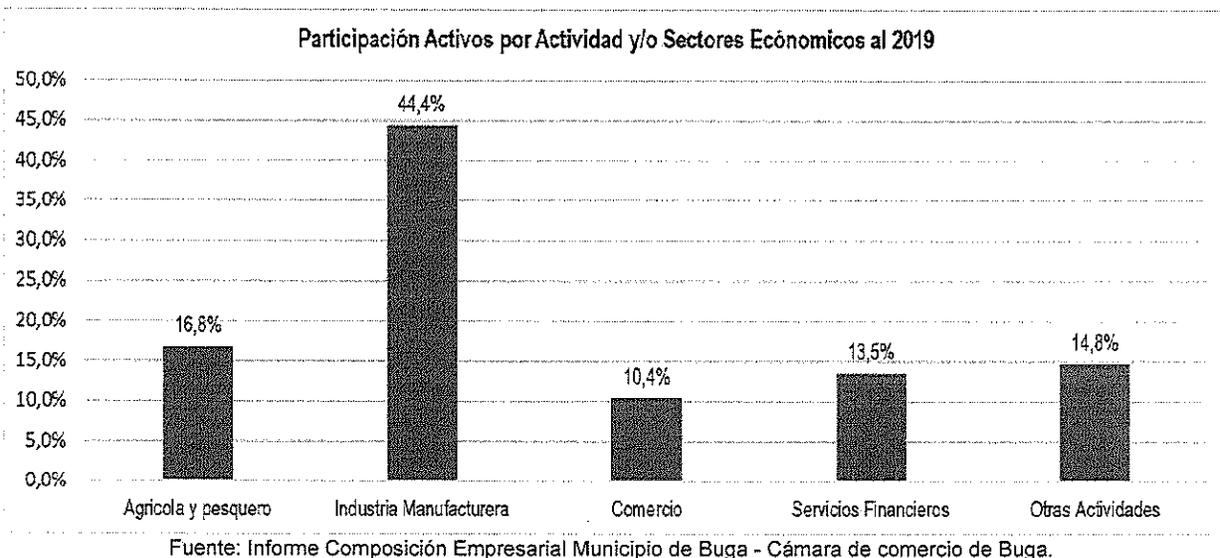
### Empleo por sectores.



### Activos.

Las actividades industriales concentran el 44,4% de los activos reportados en el Registro Mercantil, seguido de las actividades agropecuarias con el 16,8%, luego por las actividades de servicios financieras con el 13,5%; y el comercio el 10,4%. El resto se distribuye en las actividades asociadas a servicios empresariales, inmobiliarias y similares, las de turismo (alojamiento y servicios de alimentación), construcción, suministro de electricidad y explotación de minas y canteras.

### Activos por actividad económica.



### Ventas por sectores.

Las actividades industriales concentran el 28,2% de las ventas reportadas, las actividades agropecuarias el 26,2%, el comercio comprende el 17,6%, los servicios administrativos el 13,4%, las de comunicaciones el 5,8% y las demás actividades el 8,8%.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

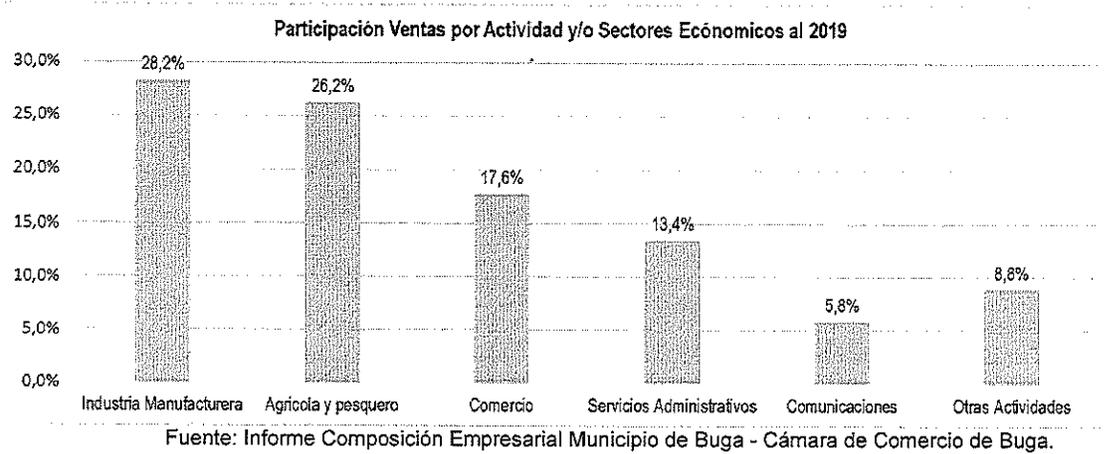
NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 107

### Ventas por actividad económica.

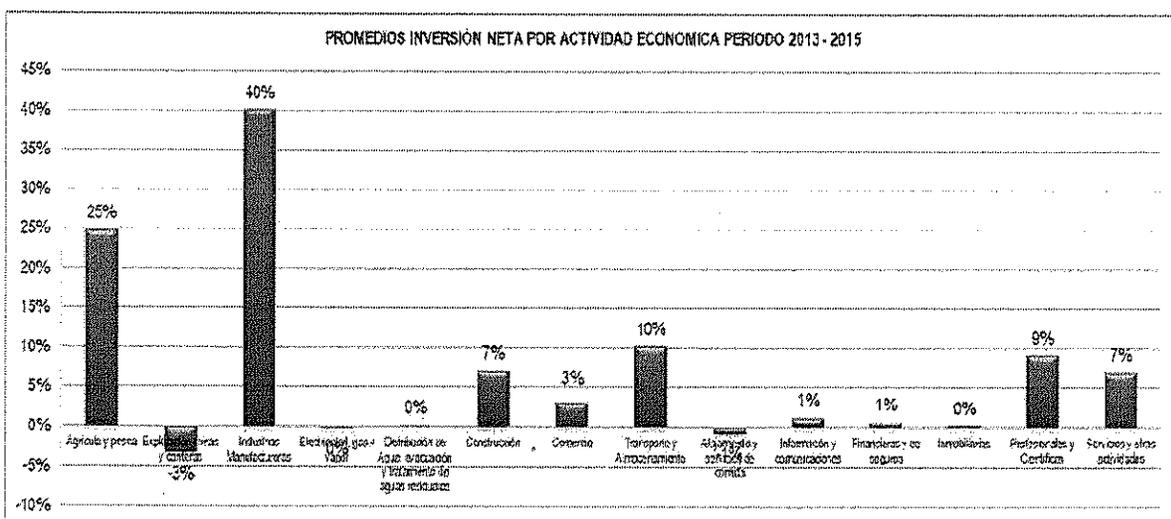


### Inversión neta.

La Inversión Neta empresarial o Capital Neto Suscrito se define como el resultado de la siguiente relación: capital neto suscrito CNS= capital constituido – capital en estado de Disolución + reformas de capital (aumentos de capital – disminuciones de capital).

El consolidado de la información empresarial reportada por el sector privado durante el periodo 2012 al 2015<sup>11</sup>, refleja un fortalecimiento de las actividades industriales concentrando un 40%, de los capitales invertidos seguido por las actividades del sector servicio (finanzas y servicios de alquiler, actividades inmobiliarias y servicios en educación, salud y otros), abarcando el 31%, y por las actividades agrícolas y pecuarias con un 25%. Las actividades de transporte y almacenamiento se han fortalecido recibiendo el 10% de la inversión neta.

### Inversión neta ponderada.



Fuente: Elaboración propia con base en el Informe de las Condiciones Socioeconómicas de la Región años 2012 / 2013 / 2014 / 2015 de la Cámara de comercio de Buga.

<sup>11</sup> En el año 2012, el DANE la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Revisión 4 adaptada para Colombia CIU Rev. 4 A.C., que modificó la clasificación que venían utilizando las Cámaras de Comercio en el registro Mercantil motivo por el cual no es comparable el informe estadístico con las vigencias anteriores al año 2012.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



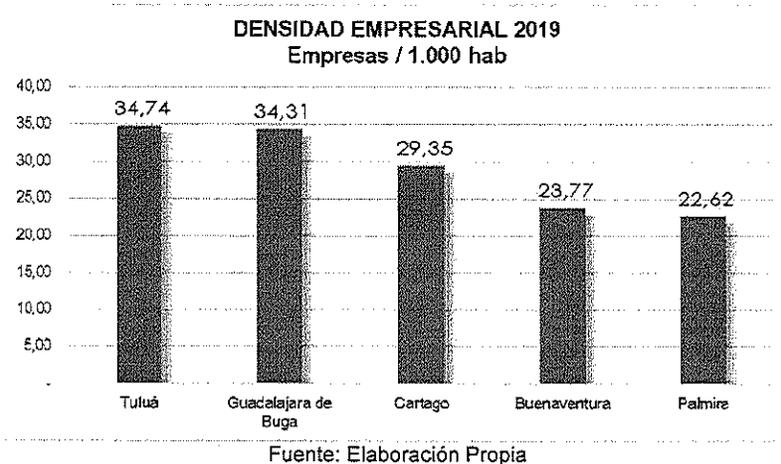
Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 108

### DENSIDAD EMPRESARIAL REGIONAL.

La densidad empresarial es el cociente resultante de dividir el número total de empresas por el total de población, multiplicado por cada mil habitantes. Esto muestra la relación que existe en un territorio entre el número de empresas por cada mil habitantes. Cuanto mayor es la densidad empresarial en un territorio, más actividad empresarial tendrá y lo más probable es que se trate de un área económicamente más activa.

Este indicador explica la fortaleza o debilidad de la estructura productiva de un territorio, y cuanto mayor sea el número de empresas respecto a la población total, existen mayores probabilidades de que el PIB regional alcance niveles más altos y con ello mayores niveles de empleo, de inversiones y de exportaciones.

El análisis comparativo de los Municipios del Departamento del Valle del Cauca, con población superior a cien mil habitantes, sin incluir aquellos que hacen parte del área metropolitana de Cali, (Cali, Jamundí y Yumbo), muestra que Tuluá y Buga (a pesar de las diferencias sustanciales en el tamaño de la población), presentan similar densidad empresarial ubicándose por encima por encima de Cartago, Palmira y Buenaventura.



### VALOR AGREGADO.

#### Análisis Comparativo en el contexto departamental.

El Departamento Nacional de Estadística – DANE publicó el informe denominado “Metodología para calcular el Indicador de Importancia Económica Municipal Cuentas Departamentales – CD”. Aunque el informe de las Cuentas Departamentales se produce y publica desde 1980, solo desde 2013, incluye el Indicador de Importancia Económica Municipal, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1551 del 2012<sup>12</sup>, llegando hasta el cálculo de valor agregado por municipio<sup>13</sup>.

<sup>12</sup> Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

<sup>13</sup> La Ley 136 de 1994, que presenta las normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, categoriza los municipios teniendo en cuenta dos variables: los recursos fiscales y la población. Con el objetivo de mejorar dicha categorización, surge la Ley 1551 de 2012 que amplía dichas variables y así como considera también el Indicador de Importancia Económica Municipal y la situación geográfica.

Desde que entró en vigencia la Ley 1551 de 2012, el DANE como responsable de calcular el indicador, ha publicado dos versiones de dicho indicador.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



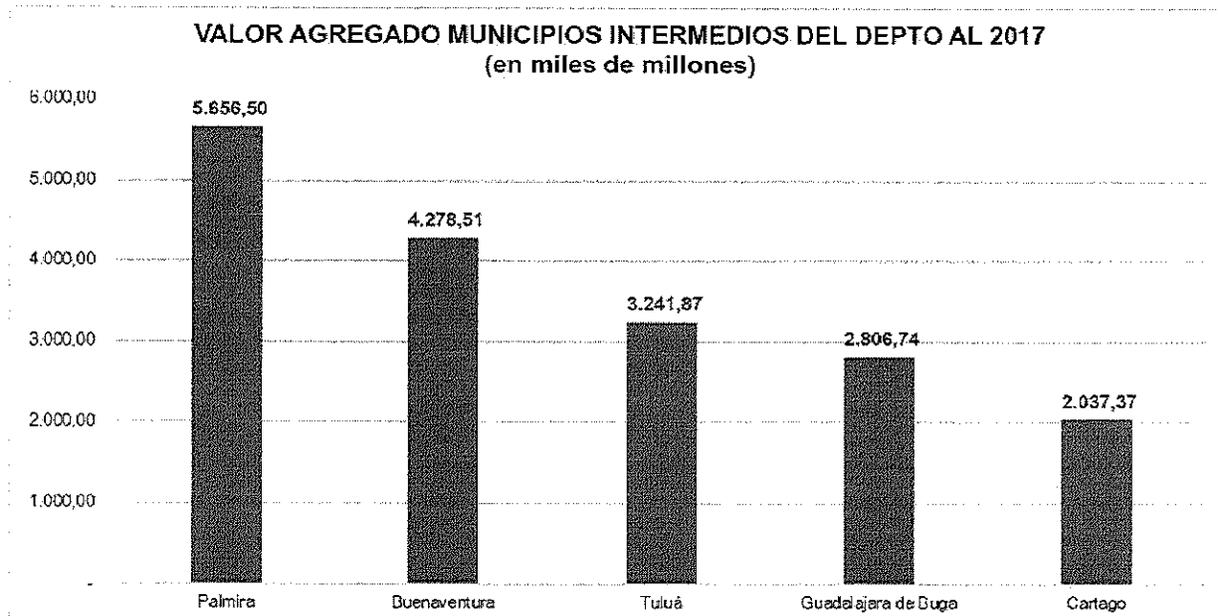
Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 109

La medición del Producto Interno Bruto mediante el método del valor agregado permite estudiar el bienestar per cápita, así como también, comparar las condiciones de vida o el uso de los recursos en varios países.

El indicador se calcula sectorialmente, se expresa en términos monetarios y permite establecer el nivel de crecimiento o decrecimiento de la economía, comparando los porcentajes de variación entre un periodo de análisis y otro.

El tamaño de la economía se aborda en números absolutos, pero también es necesario dimensionar el tamaño de la economía local en comparación con los Municipios del Departamento del Valle del Cauca con población superior a cien mil habitantes, sin incluir Cali<sup>14</sup>

Al comparar el Valor Agregado<sup>15</sup> entre los Municipios del Departamento del Valle del Cauca con población superior a cien mil habitantes, sin incluir aquellos que hacen parte del área metropolitana de Cali, (Cali, Jamundí y Yumbo), muestra que Buga se ubica por debajo de Palmira, Buenaventura y Tuluá y superando a Cartago. Resalta que el Municipio de Tuluá con el doble de población que Buga, solo es superior un 13% en términos del valor agregado. Desde el punto de vista relativo Buga tiene el segundo PIB Per cápita (Valor Agregado/Población Total), más alto entre los Municipios intermedios del Valle del Cauca.



Fuente: la Ficha de Caracterización Territorial Terridata DNP.

<sup>14</sup> El área metropolitana de Cali está conformada con los Municipios de Yumbos, Jamundí y Palmira, en un territorio en el cual sus economías y poblaciones se interrelacionan lo cual debe tenerse en cuenta en este comparativo.

<sup>15</sup> En términos económicos, el valor agregado es el valor económico adicional que adquieren los bienes y servicios al ser transformados durante el proceso productivo. En otras palabras, es el valor económico que un determinado proceso productivo adiciona al ya plasmado en las materias primas utilizadas en la producción.

El valor agregado puede estimarse para una empresa, un sector de la economía o para una región o país, o incluso para la economía internacional. La técnica de la Matriz Insumo-Producto (MIP) determina la corriente anual de bienes y servicios, obtenidos en función de los insumos o recursos utilizados procedentes de otros núcleos productivos. Desde el punto de vista macroeconómico el valor agregado es la suma total de los sueldos, salarios u honorarios, intereses, alquileres, beneficios de los empresarios e impuestos percibidos por el Estado, en un determinado período.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



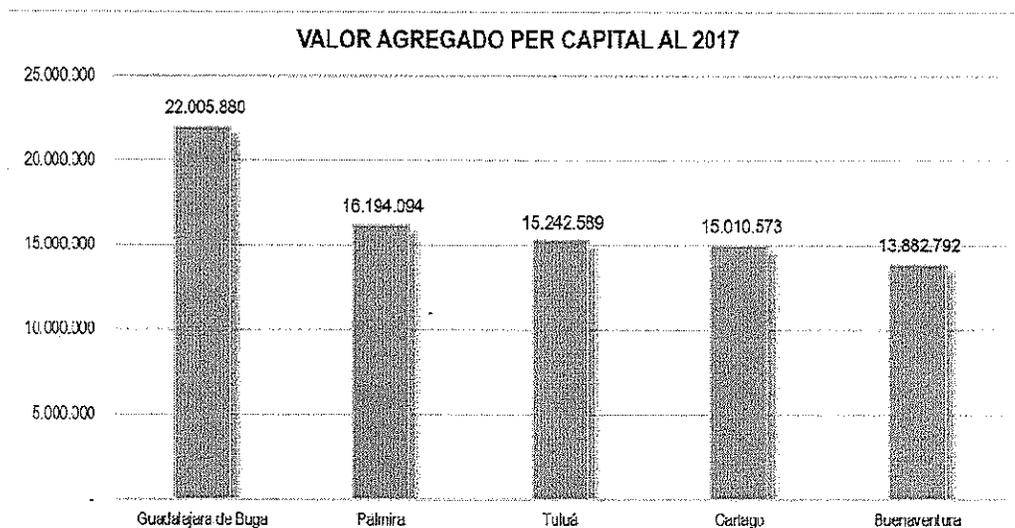
Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 110

## Municipios con población superior a cien mil habitantes

NOMBRE MUNICIPIO	POBLACIÓN		
	Tótal	Urbano	Rural
Guadalajara de Buga	127.545	110.905	16.640
Palmira	349.294	275.254	74.040
Tuluá	212.685	174.951	37.734
Cartago	135.729	131.641	4.088
Buenaventura	308.188	235.064	73.124

Fuente: Censo DANE 2018.

## Valor Agregado - PIB Per Cápita.



Fuente: Elaboración propia con información de la Ficha de Caracterización Territorial Terridata del Departamento Nacional de Planeación.

El Municipio de Guadalajara de Buga ha logrado aumentar su participación porcentual en Valor Agregado Departamental en el periodo 2011-2017, mientras que Municipios como Tuluá, Palmira y Buenaventura redujeron su participación, a la vez que Cartago creció levemente.

PARTICIPACIÓN DEL VALOR AGREGADO MUNICIPAL EN EL DEPARTAMENTAL			
DESCRIPCIÓN	2011	2017	VARIACIÓN
Guadalajara de Buga	3,18	3,47	9,12%
Palmira	7,54	6,98	-7,43%
Tuluá	4,35	4,00	-8,05%
Cartago	2,60	2,52	-3,08%
Buenaventura	5,59	5,28	-5,55%

Fuente: Elaboración propia con información de la Ficha de Caracterización Territorial del Departamento Nacional de Planeación.

## Análisis por actividades económicas.

Las actividades de industrias manufactureras aportan el 36,19% del valor agregado en el Municipio, seguido de las actividades de servicios que en su conjunto<sup>16</sup> contribuyen con el 36,15%. Por su parte, el comercio y los servicios turísticos participan con el 13,14%. El resto se distribuye en actividades del sector agropecuario y de la construcción.

<sup>16</sup> Incluye actividades de i) servicios sociales y personales; ii) establecimientos financieros, seguros y otros y iii) Transporte, almacenamiento y comunicaciones.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

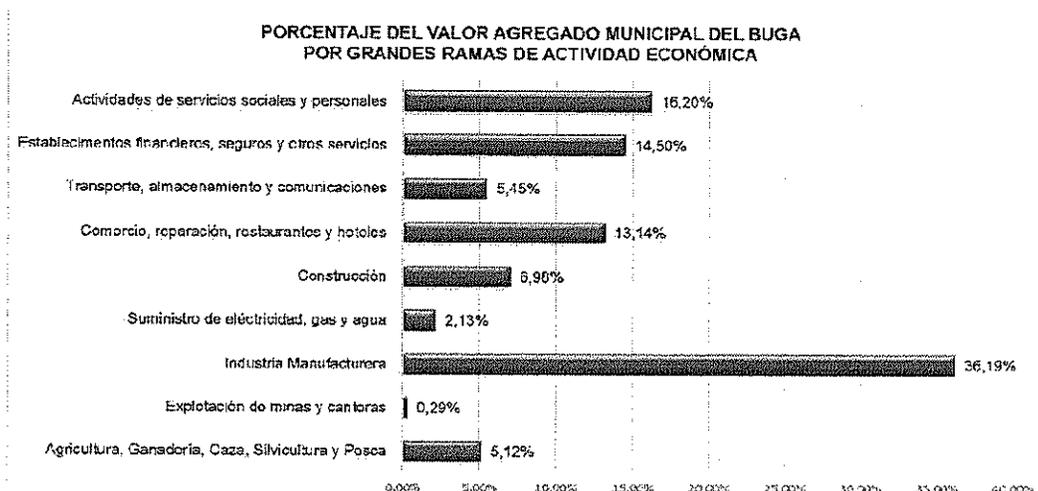
NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 111

### Valor agregado municipal por actividades económicas.



Fuente: Elaboración propia con información de la Ficha de Caracterización Territorial del Departamento Nacional de Planeación.

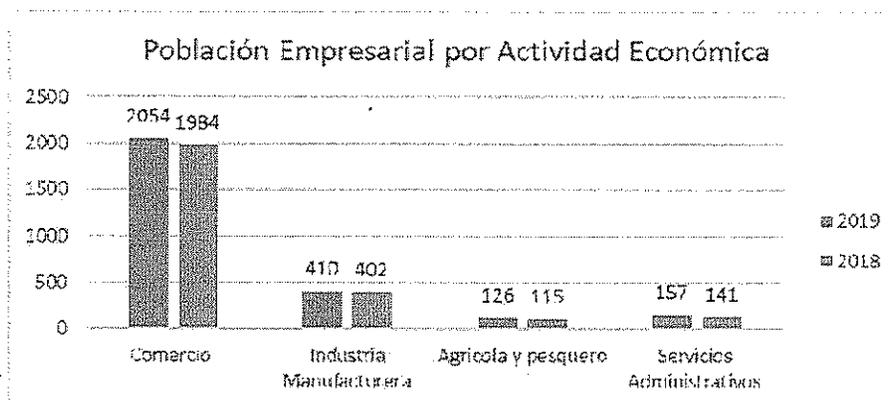
La información señala que la economía local se estructura alrededor de las actividades industriales y del sector servicios, incluyendo las asociadas al turismo, con una dinámica fuerte y consolidada en el contexto departamental con capacidad de adaptarse a los cambios macroeconómicos y las dinámicas globales.

### MERCADO LABORAL.

#### Análisis por actividades económicas.

La actividad económica predominante en materia de número de empresas para el año 2019 la registra el sector Comercio con 2.054 inscritos que representan el 44,56%, mostrando un crecimiento del 3,53% al compararlo con el año 2018, el cual registró 1984 empresas.

#### Consolidado por Actividad Económica Municipio de Guadalajara de Buga Año 2019.



Fuente: Registro Mercantil CCBuga.

Comprende el análisis de la generación de empleo en Buga. Se aborda información de la ciudad por actividad económica. Los consolidados indican un crecimiento al pasar de 21.197 a 22.331 empleos en el 2019.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

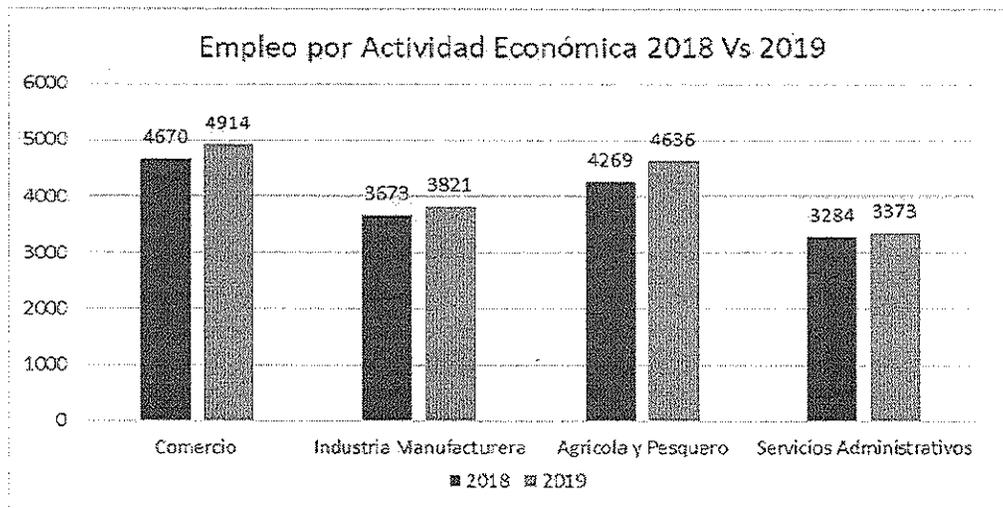
NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 112

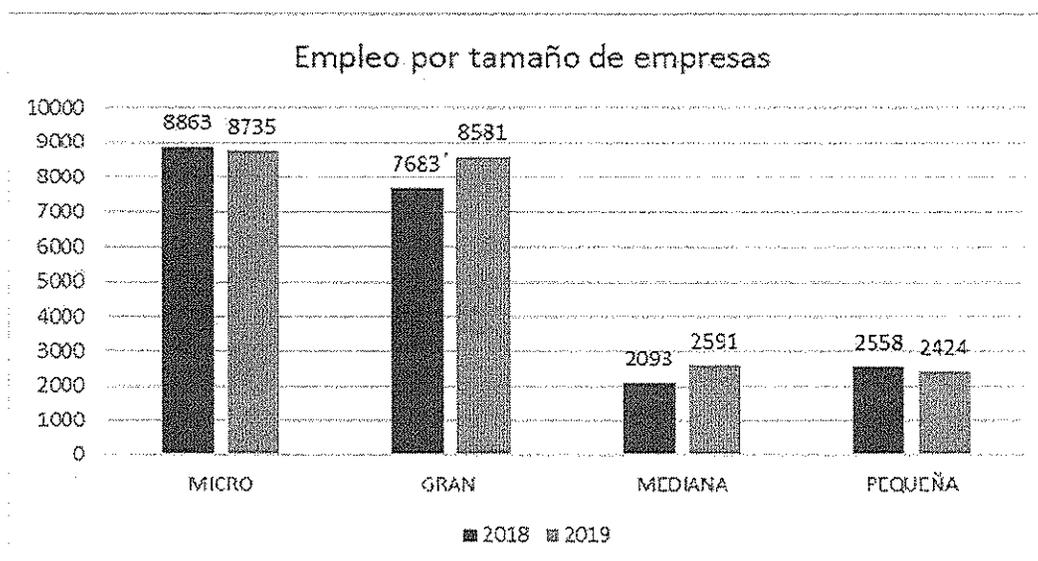
Las principales actividades generadoras de empleo en el 2019, el sector Comercio con 4.914 empleos cuya participación se mantiene en el 22% y en segundo lugar se encuentra el sector Agrícola y pesquero con 4636 empleos, el cual muestra un crecimiento con respecto al 2018 (8,60%) y una participación mantenida frente a los demás sectores.



Fuente: Registro Mercantil CCBuga

### Empleo por tamaño de empresas.

El mayor generador de empleo según el tamaño de la empresa se distribuye así: La Microempresa se muestra nuevamente en primer lugar con 8.735 empleos, reflejado en el 39,12% del total de empleo, la gran empresa se ubica en el segundo lugar con 8.581 empleos generados y contribuye con el 38,43%, le sigue la Mediana Empresa con 2.591 empleos incrementándose en un 23,79% con respecto al 2018, y por último la Pequeña Empresa con una disminución en su variación comparándolo con el año anterior.



Fuente: Registro Mercantil CCBuga



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 113

## CARACTERIZACIÓN DEL PERFIL ECONÓMICO LOCAL.

El análisis conjunto de las variables relacionadas con la Composición Empresarial de la Cámara de Comercio, la Inversión Neta y el Valor Agregado calculado por el DNP, permite avanzar en la caracterización de la estructura productiva local y en la identificación de la dinámica empresarial existente en el Municipio.

La estructura económica local presenta un perfil predominantemente agroindustrial que con el 11% de las empresas, se genera el 37% del empleo, concentra el 59% de los activos y el 58% de las ventas totales, que generan en su conjunto el 41,31% del valor agregado Producto Interno Bruto de la Economía Municipal.

Específicamente, las actividades industriales concentran el 43% del total de los activos liquidados, además de reportar el 32% de las ventas, el 17% del empleo con el 9% de los establecimientos comerciales activos y el 35,19% del valor agregado producto interno bruto, constituyéndose en un sector estructurante de la economía local.

Las actividades de servicios (sin alojamiento y servicios de comida) ha ganado participación en la economía local. El consolidado de las actividades que hacen parte de estos sectores comprenden el 40% de los establecimientos, el 35% de los empleos, el 32% de los activos, el 28% de las ventas y el 36,15% del valor agregado producto interno bruto

De acuerdo con lo anterior, la estructura económica local presenta un perfil predominantemente industrial y agrícola que concentra los activos y las ventas y dinamiza otros sectores de la cadena logística como son las actividades de transporte y almacenamiento. A la vez, se observa una clara tendencia en cuanto a fortalecimiento del sector terciario de la economía con respecto a los servicios profesionales, administrativas y otros que se constituyen en actividades de apoyo a las actividades principales de la economía local (industria y agro).

## REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA NARANJA.

Las medidas de contención adoptadas para contener la expansión y reducir la velocidad del contagio del virus COVID-19, a través de medidas de aislamiento obligatorio para toda la población, afectará drásticamente las actividades productivas y empresariales y con ello, el empleo y el ingreso de los hogares, se requiere promover desde el Estado y, en este caso, desde la municipalidad, una estrategia de apoyo para la reactivación económica local acorde con las disposiciones del Gobierno Nacional en cuanto a la activación progresiva de ciertos sectores de la economía, cumpliendo los protocolos de salud e higiene en el trabajo que permitan proteger la salud de los trabajadores.

Los expertos identifican tres fases: primera, suprimir el virus y apoyar a los afectados; segunda, reabrir la economía y contener el virus; y tercera, estabilizar, recuperar y transformar. Cada uno de estos momentos debe ser leído con base en el comportamiento del número de casos y el crecimiento del PIB. McKinsey & Company, lo expresa de la siguiente manera:



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

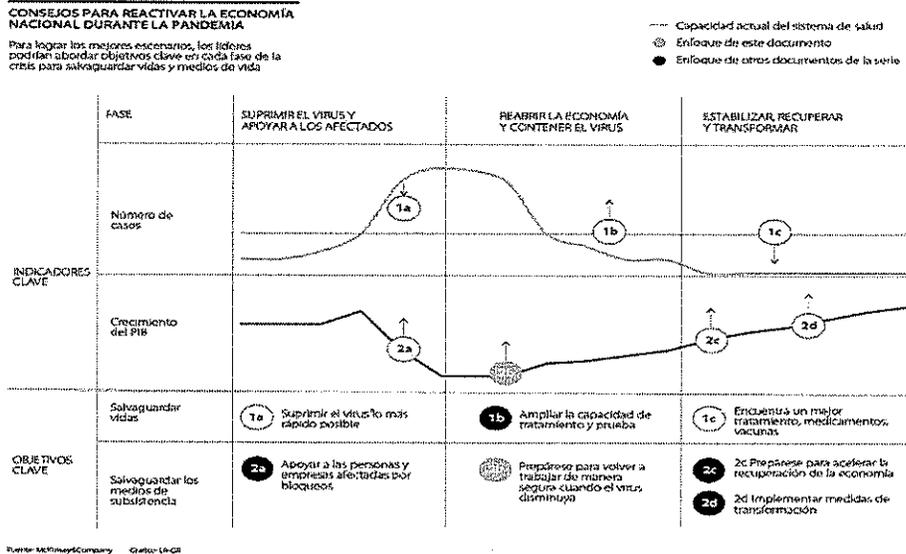
NIT. 815.003.377-1

### Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 114

### Fases de la reactivación económica según McKinsey & Company.

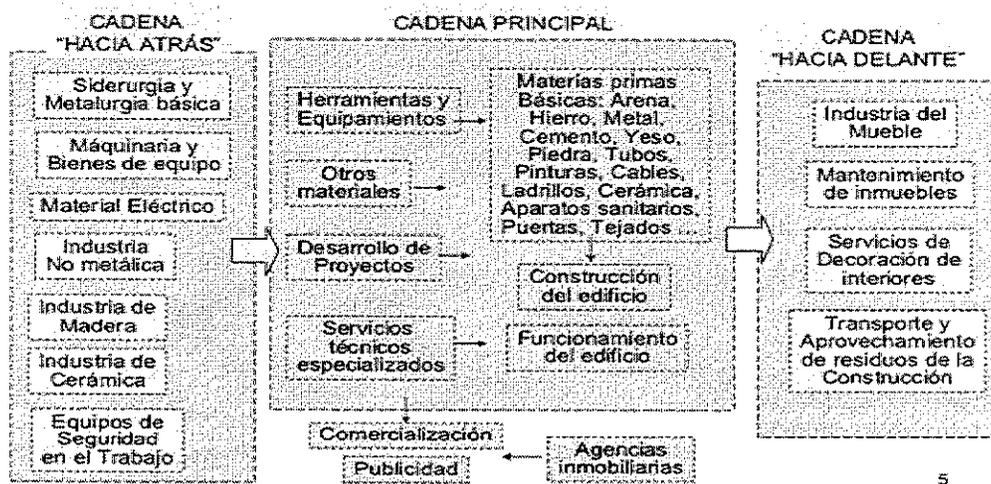


Fuente: <https://www.larepublica.co/globoeconomia/como-reactivar-la-economia-en-medio-de-la-pandemia-durante-las-tres-etapas-de-la-crisis-2993415>.

Expertos coinciden en la necesidad de activar el gasto público focalizado hacia sectores generadores de empleo que protejan el ingreso de la población y a las empresas. La capacidad de gasto va a depender en gran medida del flujo de recursos del Gobierno Central toda vez que a nivel local los recursos para la inversión dependen de los ingresos corrientes de libre destinación los cuales se verán disminuidos debido a la desaceleración de las actividades mercantiles y el deterioro de la capacidad de gasto de los hogares que incidirán en la disminución del recaudo por concepto de industria y comercio, predial y otros relacionados.

Uno de los principales renglones en la reactivación económica es el de la construcción y la infraestructura los cuales ocupan mano de obra calificada y no calificada, activan proveedores en múltiples sectores abarcando el comercio y los servicios profesionales, aumenta la productividad y mejora las finanzas públicas vía impuestos.

### Cadena productiva de la Construcción Civil





ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 115

Esta inversión se implementará a través de los sectores de vivienda, vías, agua potable y saneamiento básico, principalmente.

El sector de manufactura (industrias) se reactivará gradualmente contribuyendo favorablemente a la reactivación económica local, dado que, como ya se dijo, el 17% del concentra el 43% del total de los activos liquidados, reporta el 32% de las ventas, y el 35,19% del valor agregado producto interno bruto, constituyéndose en un sector estructurante de la economía local.

La estructura económica local presenta un perfil predominantemente agroindustrial que con el 11% de las empresas, se genera el 37% del empleo, concentra el 59% de los activos y el 58% de las ventas totales, que generan en su conjunto el 41,31% del valor agregado Producto Interno Bruto de la Economía Municipal.

La actuación del Municipio en el sector manufacturero deberá enfocarse al apoyo a las micro y famiempresas que abarca el 93% de los establecimientos inscritos en el Registro Mercantil y genera el 42% del empleo, con mecanismos enfocados al mejoramiento de sus capacidades productivas, la constitución de un fondo de capital semilla y la promoción comercial, para lo cual se requiere la caracterización de las actividades tanto formales como informales.

A mediano plazo, el turismo y las actividades de ocio deberán reactivarse en concordancia con las autorizaciones que establezca el Gobierno Nacional razón por la que en el corto plazo el Municipio deberá liderar la implementación de medidas para el aprestamiento institucional y de gobernanza que brinde soporte al reinicio de las actividades buscando la sostenibilidad, productividad y competitividad.

En este rubro, la dinamización de las industrias culturales y creativas vinculadas al concepto de "Economía Naranja" en el marco definido por la Ley 1834 de 2017 - también conocida como Ley Naranja-, trabajando de manera articulada con el sector Cultura.

La reactivación económica debe adoptar criterios de sostenibilidad y asumir como una de las principales prioridades la recuperación de la productividad del campo, la agroindustria y la agroecología enfocada a promover la seguridad alimentaria fortaleciendo la inversión en el Sector Agropecuario en el marco definido por la Política Pública de Desarrollo Rural Integral – PPDRI adoptada mediante Acuerdo No. 056 de 2019.

ANTECEDENTES DE DESARROLLO ECONÓMICO DE GUADALAJARA DE BUGA	
Observatorio Para El Desarrollo Socioeconómico	Con el objetivo de Desarrollar la capacidad de generar estudios en el Centro del Valle del Cauca y la región, para el análisis de la situación presente y futura y la formulación de propuestas y políticas de desarrollo social y económico, basadas en el uso de la ciencia y la tecnología.
Empleo de Calidad y Política de Trabajo Decente (Ley 753 de 2015)	En la actualidad se han realizado 2 reuniones con los sectores para Formalizar las mesas de la política de Empleo, realizar ajustes de alistamientos a los procesos de construcción de la Política de Empleo
Consejo Municipal De Competitividad, Ciencia, Tecnología E Innovación Del Municipio De Guadalajara De Buga	Cuyo propósito está orientado a formular una estrategia el Sistema Local Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación-SCCTel, como eje del desarrollo de la competitividad y la productividad integrando en este ente asesor y consultivo la representatividad sectores y/o actores de la academia, productivo/empresarial, pública y sociedad civil organizada asociada al tema, con asiento en el municipio de Guadalajara de Buga.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

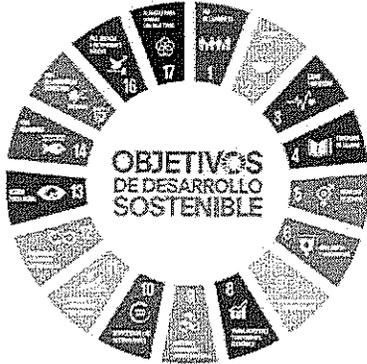
NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 116

### 2.1.1.3. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.



La secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, desarrollará siguientes los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- 4.- Educación de calidad.
- 8.- Trabajo decente y crecimiento económico.
- 10.- Reducción de las desigualdades.
- 12.- Producción y consumo responsable.
- 17.- Alianzas para lograr los objetivos.

### 2.1.1.4. PROGRAMAS, LÍNEA BASE, META RESULTADO, SUBPROGRAMAS, META PRODUCTO Y ESTRATEGIAS.

Para el desarrollo de las estrategias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo se presenta el siguiente cuadro:

2.1.1.- SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO. BUGA EMPRENDEDORA CON DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO PARA LA GENTE.						
PROGRAMA	LÍNEA BASE	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	METAS DE PRODUCTO		
				META SIEE (Sistema de la Información para la Evaluación de la Eficacia)	META ACTIVIDAD	
2.1.1.1.- GOBERNANZA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA ECONOMÍA NARANJA	No tiene línea base	Aumentar en un 100% el fortalecimiento de la gobernanza a través del diseño e implementación de dos políticas públicas	2.1.1.1.1.- Formulación de las políticas públicas	Crear dos (2) políticas públicas para el desarrollo económico, empresarial y agroindustrial y el emprendimiento	Crear una (1) política pública de desarrollo económico, empresarial y agroindustrial	
					Crear una (1) política Pública de Emprendimiento	
2.1.1.2.- REACTIVACIÓN ECONÓMICA POSTCOVID-19.	No tiene línea base	Aumentar en un 100% el apoyo a las unidades productivas	2.1.1.2.1.- Promoción para la reactivación de los sectores productivos.	Implementar una (1) estrategia de articulación de la oferta de bienes y servicios local y la demanda de estos (Sector agropecuario, manufactura, construcción, comercio y servicios).	Crear una (1) una mesa de articulación para la reactivación del sector de la construcción e infraestructura.	
					Crear una (1) mesa trabajo con los sectores más afectado, para la concertación de soluciones a problemáticas generadas por la emergencia COVID-19.	
			Crear un (1) programa de articulación de la oferta de bienes y servicios con la demanda del sector empresarial sub regional			
2.1.1.2.2.- Fondo Rotatorio Municipal y programa Buga Responde para la reactivación Económica Post COVID-19.				Implementar un (1) Fondo Rotatorio de apoyo financiero a unidades productivas y emprendimientos.	Realizar un (1) acompañamiento técnico anual a los sectores productivos para el acceso al fondo rotatorio – capital semilla para el emprendedor en creación y el desarrollo empresarial a través del programa Banco Social del Valle	
					Diseñar e implementar un (1) programa BUGA RESPONDE para el apoyo financiero de los sectores productivos	
					Crear un (1) Fondo Rotatorio Municipal para la Reactivación Económica Post COVID-19, en los años 2020 - 2021	
Beneficiar veinticinco (25) emprendimientos. Anualmente con el Fondo Rotatorio Municipal de capital semilla						



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1



### Construyendo Futuro

Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 117

			2.1.1.2.3.- Asistencia a la reactivación empresarial y productiva de unidades productivas urbanas y rurales	Implementar una (1) estrategia para la reactivación de unidades productivas urbanas y rurales afectadas por la crisis económica causada por la Pandemia COVID-19.  Nota: Se identificarán técnicamente las empresas con mayor afectación a su productividad (hoteles, restaurantes, bares y discotecas, gimnasios, billares, cadena de prestadores turísticos, agencias de viajes, canchas sintéticas, entre otras).	Beneficiar sesenta (60) personas naturales, famiempresas y organizaciones comunitarias y asociativas para la reactivación productiva post Covid-19. Beneficiar cuarenta (40) microempresas para la reactivación productiva post COVID-19. Beneficiar veinte (20) pequeñas empresas para la reactivación productiva post COVID-19. Acompañar a cien (100) micro y pequeñas empresas en la implementación de estándares de bioseguridad que mitiguen la propagación del COVID-19 en la etapa de reactivación productiva Beneficiar cuarenta (40) emprendedores y empresarios en fortalecimiento de las capacidades en Marketing digital
			2.1.1.2.4.- Fortalecimiento a iniciativas de emprendimiento y productividad urbanas y rurales	Diseñar e implementar (2) estrategias de fortalecimiento de iniciativas de emprendimiento y productividad	Diseñar e implementar una (1) estrategia para la formalización de las unidades productivas de la cadena de bienes y servicios Diseñar e implementar una (1) estrategia para fortalecer emprendimientos dirigido a los diferentes grupos de población
			2.1.1.2.5.- Asistencia al empleo (empleo de calidad y política de trabajo decente)	Implementar una (1) estrategia para fomentar el empleo de calidad y el trabajo decente	Diseñar y crear una (1) estrategia de articulación entre la oferta y la demanda de empleo. Beneficiar treinta (30) personas en fortalecimiento de capacidades para acceso al empleo
2.1.1.3.- NODO LOGÍSTICO Y EMPRESARIAL	No tiene línea base	Aumentar en un 100% los instrumentos para promover la competitividad económica del Municipio	2.1.1.3.1. Fortalecimiento a la investigación del sector productivo	Implementar una (1) estrategia de investigación del sector productivo	Fortalecer un (1) Observatorio Socioeconómico Elaborar un (1) directorio digital de productos y servicios Realizar un (1) estudio de caracterización del sector productivo Realizar un (1) estudio sobre el potencial del municipio para la atracción de inversión extranjera Implementar una (1) articulación institucional para la ejecución del programa FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
			2.1.1.3.2. Asistencia para la construcción del centro de emprendimiento, centro de eventos y convenciones	Estructurar un (1) paquete de estudios y diseños del centro de emprendimiento, eventos y convenciones	Estructurar un (1) paquete de estudios y diseños del centro de emprendimiento, eventos y convenciones
2.1.1.4. MARKETING TERRITORIAL	Una (1) estrategia para la promoción y mercadeo del sector económico del municipio	Aumentar en un 100% la promoción y mercadeo del sector económico del municipio	2.1.1.4.1. Asistencia para la promoción y mercadeo del sector económico	Realizar una (1) Promoción y mercadeo del sector económico	Diseñar e implementar una (1) guía digital del inversionista Diseñar e implementar una (1) estrategia city marketing Crear un (1) portal web para divulgación de indicadores sectoriales socioeconómicos Participar en ocho (8) ferias empresariales especializadas Diseñar y divulgar una (1) investigación de mercados para identificar las tendencias del comportamiento y oportunidades de nuevos mercados para los sectores más afectados por el COVID-19.

### 2.1.2. SUBCOMPONENTE: BUGA CON DESARROLLO TURÍSTICO.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 118

### ARTICULO 29. ECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO. BUGA CON DESARROLLO TURÍSTICO.

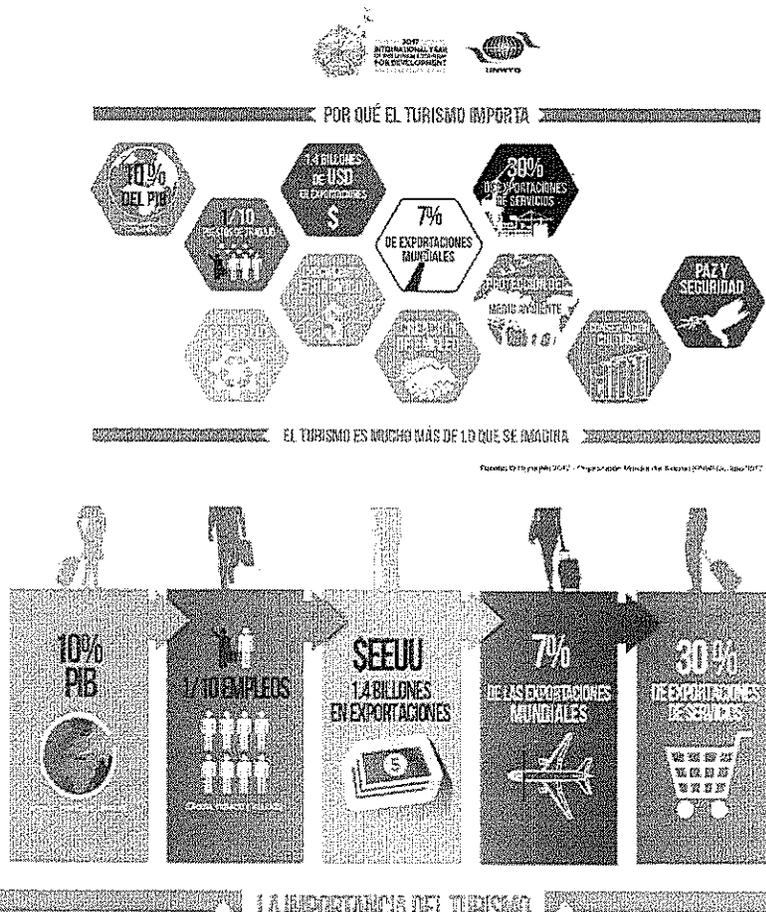
#### 2.1.2.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fortalecer el turismo como eje de productividad y competitividad en el municipio.

#### 2.1.2.2. DIAGNÓSTICO. CONTEXTO DEL TURISMO.

##### Contexto mundial.

En el año 2017, según información de la Organización Mundial del Turismo (OMT), la industria turística ha evolucionado hasta el punto de concentrar 1 de cada 10 empleos en el mundo, y generar ingresos por orden de 1.6 billones de dólares, lo cual equivale al 7% de las exportaciones mundiales y al 30% del valor de las exportaciones de servicios del mercado mundial. En consecuencia, la industria turística llegó a representar el 10% del PIB1 mundial en el año en cuestión.



Históricamente, Colombia se ha caracterizado por disfrutar de una gran estabilidad económica. Durante la última década el PIB Colombiano, ha mostrado un crecimiento promedio superior al del mundo y ha sido el país menos volátil de Suramérica.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

### Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 119

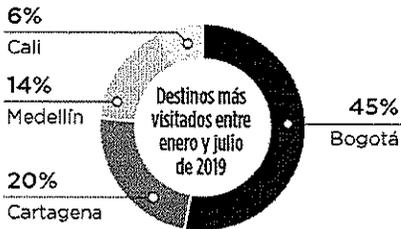
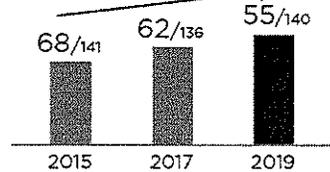
## El turismo en cifras

Datos actualizados a 27 de septiembre de 2019



Índice de competitividad de Colombia en viajes y turismo 2019

Subimos 13 puestos



**55,8%**

fue la ocupación hotelera entre enero y julio de 2019, la más alta en los últimos 15 años.



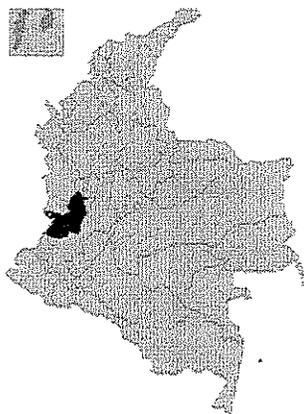
Colombia recibió durante el primer semestre del año, 60% más de turistas que hace 5 años (74% más de extranjeros, 42% más de colombianos residentes en el exterior).

Fuente: Dane, Migración Colombia, Foro Económico Mundial

EL HERALDO

## Turismo en el departamento.

El Departamento del Valle del Cauca tiene amplias posibilidades de expansión, lo cual es evidenciado a través de su conectividad aérea y el ritmo de crecimiento de visitantes internacionales que cada vez se interesan más en el destino y oferta turística. Además de ello, el departamento cuenta con 7 ciudades principales interconectadas, 5 aeropuertos comerciales y 1 uno militar, además de 4 terminales de transporte terrestre y 7.600 km de vías que permiten garantizar las conexiones terrestres necesarias para comunicarse con el resto del país y permitir el turismo nacional. En cuanto a su capacidad portuaria, en el año 2017 el puerto de Buenaventura movilizó el 53% de las exportaciones del país, siendo una de las mejores plataformas portuarias de Colombia y el número 16 en el top 20 de los puertos de América Latina, lo cual permite que exista turismo corporativo nacional y extranjero en la región.



INDICADORES TURÍSTICOS DE VALLE DEL CAUCA

**1610**  
PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS REGISTRADOS EN EL REGISTRO DE SERVICIOS

**674.768**  
TURISTAS NO RESIDENTES QUE VISITAN EL VALLE DEL CAUCA ENTRE ENERO Y JULIO DE 2019

**187.609**  
TURISTAS NO RESIDENTES QUE VISITAN EL VALLE DEL CAUCA ENTRE ENERO Y JULIO DE 2018

**92.480**  
TURISTAS NO RESIDENTES QUE VISITAN EL VALLE DEL CAUCA ENTRE ENERO Y JULIO DE 2017

**18.437**  
TURISTAS RESIDENTES QUE VISITAN EL VALLE DEL CAUCA ENTRE ENERO Y JULIO DE 2019



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 120

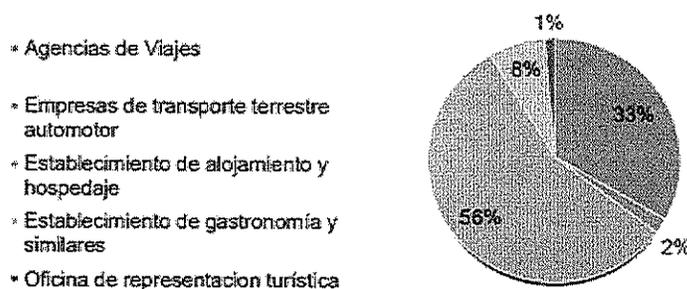
### Turismo en Guadalajara de Buga.

El turismo local, es una actividad basada en el peregrinaje al Santuario del Señor de los Milagros. Una peregrinación se define como un viaje que se emprende para llegar a un lugar considerado sagrado. El turismo religioso debe considerarse como un viaje turístico donde el elemento religioso constituye uno de los objetivos principales. Lo que en definitiva diferencia un concepto de otro son los motivos que animan a emprender el viaje.

El destino religioso tiene una diferenciación importante con la de otros tipos de destino, en tanto que la decisión de visitar un determinado sitio de fe no está influenciada por los servicios que se ofrecen en dicho lugar, sino, por la devoción a la imagen que se venera en dicho sitio.

El desarrollo empresarial alrededor de la actividad turística religiosa local ha sido limitada con limitaciones en su articulación con el resto de actividades económicas. Es así que, a pesar de atraer altos volúmenes de visitantes al Municipio, el turismo local solo contribuye con el 13% de la cantidad de establecimientos y el 6% del empleo formal, aportando solamente el 1% en los activos productivos y de las ventas reportadas en el Registro Mercantil y junto con las actividades comerciales aportan el 13% del Valor Agregado a la economía municipal. Sin embargo, a nivel local y regional no existe un análisis de los encadenamientos e impactos del turismo sobre la economía como demandante de bienes y servicios. Por lo tanto, la cifra de establecimientos, empleo, activos y ventas del Registro Mercantil, refleja parcialmente el tamaño del sector desde el punto de vista económico.

Figura 50. Constitución Empresarial Turística



El principal reto del sector turismo local, es **lograr que el peregrino pase a ser también un turista** que participe de diversas actividades complementarias no religiosas y que, además, potencialice el desarrollo de nuevos productos turísticos.

Para lograr el aprovechamiento del potencial de crecimiento que tienen y, con ello, de contribuir a la generación de empleo y a la dinamización de otras actividades económicas conexas, se requiere desarrollar y posicionar nuevas ofertas, acorde con el patrimonio cultural y natural, así como de la realización de eventos de diferente índole (deportivos, artísticos, congresos y convenciones), articulando además la oferta existente en la región.

En los últimos años se han logrado importantes avances en la consolidación del Municipio como destino turístico a partir de la implementación de procesos de



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 121

planeación, concertación e implementación de proyectos para ofrecer nuevas actividades a los visitantes, el mercadeo y la comercialización turística, la sensibilización ciudadana, el mejoramiento gradual de los servicios y la expedición de medidas, normas y reglamentaciones que solidifican la apuesta en el desarrollo turístico como una política pública.

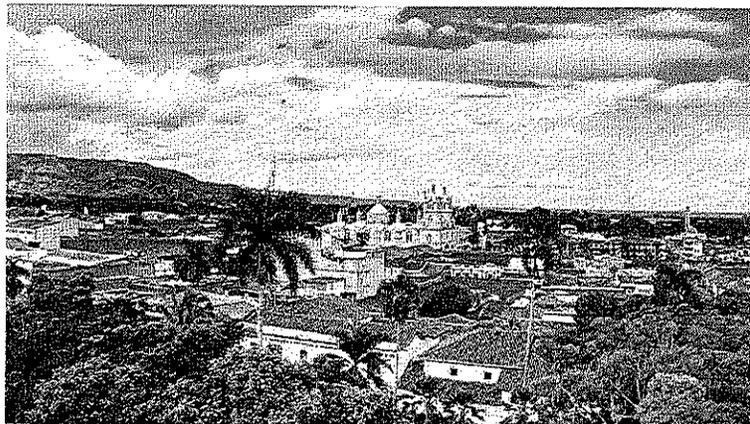
La inclusión del Municipio en la Red de Pueblos Patrimonio de Colombia y la ejecución del Plan Especial de Manejo y Protección del Sector Histórico – PEMP, la recuperación de los inmuebles de conservación, la adecuación del espacio público para el uso peatonal, el mejoramiento de las condiciones de iluminación y seguridad, la implementación de una agenda cultural de calidad, podrá contribuir a hacer del centro histórico el atractivo que complementa el turismo religioso, ampliando las opciones de esparcimiento y ocio de los visitantes y turistas.

Por otra parte, se ha fortalecido la realización de eventos deportivos de interés nacional e internacional aprovechando la infraestructura construida en los últimos años y participando como municipio satélite a los eventos que se realizan en Cali. Este tipo de turismo contribuye a contrarrestar el carácter estacional del turismo religioso, mejorando la ocupación hotelera, fomentando la diversificación y el mejoramiento de la oferta gastronómica, así como de otros servicios de esparcimiento.

En cuanto a turismo de naturaleza se tiene la oportunidad de desarrollar como corredor biológico y ecoturístico conectando el Parque Regional Natural El Vínculo y la Reserva Natural Laguna de Sonso. Los alcances y características de los proyectos en cada una de estas áreas se deben supeditar a los respectivos planes de manejo ambiental.

En la zona rural, la iniciativa denominada “Rutas Verdes” busca fomentar el turismo rural en el Corregimiento de Alaska mejorando, ampliando y complementando la oferta de servicios y actividades bajo parámetros de sostenibilidad, calidad y sostenibilidad social y ambiental.

El posicionamiento de Buga, como centro articulador de las rutas turísticas de la región implica el diseño de paquetes que integre atractivos y turísticos del Departamento complementando la oferta del eje cafetero y demanda el fortalecimiento de la planeación del desarrollo del sector, la investigación de mercados, diseño de producto, rutas e itinerarios, mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios, formación y educación campañas cívicas además de la infraestructura, mobiliario y amenidades urbanas que incentiven la estancia del visitante y turista.





ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**

Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 122

ANTECEDENTES FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA	
<b>POLÍTICA PÚBLICA DE TURISMO ACUERDO 050 DE 2018.</b>	Se adoptó mediante Acuerdo 050 del 2018 la Política Pública de Turismo y se divulgó, con el fin de aprovechar las potencialidades y oportunidades del sector que permitan crear nuevas ofertas turísticas innovadoras y competitivas complementando el producto religioso y promoviendo el turismo cultural, de naturaleza, de deporte y de convenciones, para atraer nuevos visitantes e inversionistas que dinamicen y posicionen el municipio como un destino competitivo.
<b>INVENTARIO DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS.</b>	En la administración pasada, la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, realizó el Inventario de Atractivos físicos y culturales de uso turístico del Municipio de Guadalajara de Buga.
<b>CONFORMACIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO CULTURAL. (2018)</b>	La Administración pasada lanzó el producto turístico BUGA: UN ESPIRAL DEL TIEMPO. Se logró crear el circuito de Revitalización del Centro Histórico, que gracias al apoyo de Fontur y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Las organizaciones participantes en este proceso son: Diócesis de Buga, Comunidad de Padres Redentoristas, Secretaría de Cultura, Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico, Academia de Historia Leonardo Tascón, Universidad del Valle – Sede Buga, Hotel Guadalajara, y la coordinación de la Cámara de Comercio de Buga.
<b>CERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO COMO DESTINO TURÍSTICO SEGÚN NTS-TS-001-1. (2017).</b>	El proceso de certificación se inició en el año 2016 con la conformación de las mesas de sostenibilidad (ambiental, sociocultural, económica y de seguridad), la definición del área a certificar, denominada centro histórico comprendida desde la calle 1 hasta la calle 8 y desde la carrera 9 hasta la carrera 17, la definición de la política de sostenibilidad, los objetivos de sostenibilidad.
<b>CONSOLIDACIÓN DEL CIRCULO METROPOLITANO TURÍSTICO DE BUGA LEY 300 DE 1996. (2018)</b>	Con el número STDE-3100-1048-2019, se consolidó Consolidación del Círculo Metropolitano Turístico de Buga Ley 300 de 1996, con los Municipios de Guadalajara de Buga, Guacarí, Yotoco Ginebra, San Pedro, y Restrepo, para la consolidación del Círculo Metropolitano de Turismo del Centro del Valle del Cauca, con fecha de junio 21 de 2019. (Reposa carpeta en la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico).
<b>INCLUSIÓN EN LA RED DE PUEBLOS PATRIMONIO (2013).</b>	Fue seleccionado por sus características arquitectónicas, históricas, ambientales y de identidad. La Red busca potenciar el patrimonio cultural colombiano, material e inmaterial, para su valoración y proyección mediante el turismo, lo que debe traducirse en más oportunidades de desarrollo.
<b>PRODUCTO TURÍSTICO RURAL: RUTA DESTINO VERDE.</b>	Creación de la identidad de la Zona Rural con marca RUTA DESTINO VERDE, diseño del plegable, pasadías de los establecimientos Turísticos de la Zona Rural video promocional. Promover la aplicación en turismo sostenible.
<b>PRODUCTO TURÍSTICO RURAL: BUGA UN ENCANTO PARA TODOS.</b>	Se identificó y diseño el Producto Turístico "Buga Rural, un encanto para todos", de la Zona Media Rural del Municipio de Buga, cuya ruta turística está conformada por la Vereda La María, La Magdalena, El Janeiro, La Habana y Alaska.
<b>ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS.</b>	Desde la vigencia del julio de 2017 a la fecha se capacitaron en ley 300, RNT, Matrícula Mercantil a los 30 prestadores de servicios turísticos de la zona rural y 50 de la zona plana del Municipio de Guadalajara de Buga.
<b>CAPACITACIÓN EN BILINGÜISMO A LOS OPERADORES.</b>	En la administración pasada, la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico a través de gestión con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo capacitaron cien graduados a la fecha.
<b>FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA DE TURISMO.</b>	En atención al plan de trabajo 2016 - 2019 se realizaron periódicamente apoyos a la Policía de Turismo: <ul style="list-style-type: none"> <li>Para los controles a cuerpos de aguas, verificación al cumplimiento de las medidas de seguridad en piscinas y fuentes hídricas naturales y artificiales que sean de uso recreativo en sitios de interés turístico, dando aplicabilidad a la Ley 1209 del 14 de julio de 2008, por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas.</li> <li>Se apoyó y acompañó a la Policía de turismo a la práctica de la campaña "ME CUIDO Y CUIDO A OTROS-OJOS EN TODAS PARTES"</li> </ul>
<b>MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PITS.</b>	Durante la vigencia 2016-2019 se estuvo en constante y diario mantenimiento de los Dos (2) puntos de información (Carrera 19 calle 4 y Calle 4 Carrera 16), con personal de atención a los visitantes y turistas, como en publicidad e información virtual.
<b>IMPLEMENTACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA BILINGÜE</b>	Se instaló un sistema de señalización Turística Bilingüe cumpliendo con los parámetros de enfoque diferencial en distintos sitios del Centro Histórico del Municipio de Guadalajara de Buga.

Entidades de educación superior y técnico que articulan su funcionamiento para fortalecer la calidad en la oferta del sector turístico:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARRERA
Universidad del Valle	Tecnología en administración de empresas turísticas
	Administración de empresas
	Esp. Sistema de gestión de calidad
Universidad Minuto de Dios	Administración de empresas
	Ingeniería Industrial
ITA Profesional	Tecnología en gestión internacional de comercio
	Tecnología en gastronomía
Universidad del Quindío	Administración de negocios a distancia
	Licenciatura en lenguas modernas
SENA	Tecnología en gestión hotelera
	Tecnología en guianza turística
	Tecnología en gestión de servicios recreativos



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



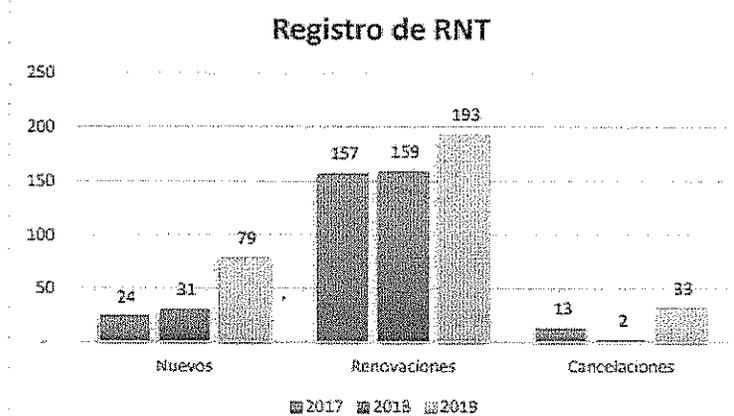
Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 123

## PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS

TURISMO RNT	2017	2018	2019	Crec. % 2017-2019
Nuevos	24	31	79	229,2%
Renovaciones	157	159	193	22,9%
Cancelaciones	13	2	33	153,8%

Fuente: elaboración del autor con base a datos de la Cámara de Comercio de Buga (2020)

Gráfica 44: Movimiento de registros públicos. Turismo RNT, Guadalajara de Buga y área de jurisdicción. 2017-2019



De acuerdo a información suministrada por la Cámara de Comercio de Buga (2017, 2018 y 2019) en el municipio se presentan los siguientes empresas que prestan servicios turísticos relacionados con el sector: Establecimientos de alojamiento y hospedaje, empresas de tiempo compartido y multimodal, agencias de viaje, establecimientos de gastronomía, y similares, empresas de transporte automotor, guías de turismo, establecimientos de alojamiento turístico, viviendas turistas y otros tipos de actividades permanentes.

Actividades de turismo	2017			2018			2019		
	Nuevos registros	Renovaciones	cancelaciones	Nuevos registros	Renovaciones	cancelaciones	Nuevos registros	Renovaciones	cancelaciones
Establecimientos de alojamiento y hospedaje	15	117	12	14	121	2	-	-	-
Empresas de tiempo compartido y multipropiedad	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Agencia de viajes	9	33	1	14	32	0	24	46	14
Establecimientos de gastronomía y similares	0	5	0	0	4	0	0	5	0
Empresa de transporte automotor	0	2	0	1	2	0	0	3	0
Guía turismo	0	0	0	2	0	0	0	3	0
Establecimientos de alojamiento turístico	-	-	-	-	-	-	34	109	15
Viviendas turísticas	-	-	-	-	-	-	15	26	3
Otros tipos de hospedaje no permanentes	-	-	-	-	-	-	5	0	0
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>157</b>	<b>13</b>	<b>31</b>	<b>159</b>	<b>2</b>	<b>79</b>	<b>193</b>	<b>33</b>



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 124

## BUGA CON DESARROLLO TURÍSTICO.

### Línea Base.

#### Gobernanza para el turismo.

El fortalecimiento de la política pública de turismo, comprende el adelanto de estrategias, iniciativas de articulación, cooperación y coordinación entre los diferentes actores públicos, privados y sociales vinculados tanto al sector turístico como de los demás sectores que se relacionan con el ámbito social, cultural, deportivo y religioso de la ciudad.

La implementación, coordinación y desarrollo de esta política está en cabeza de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico de la mano del Concejo Consultivo de Turismo, agremiaciones, asociaciones, y actores del sector que se enfocarán en aumentar los niveles de satisfacción del visitante actual, capacitar a los prestadores de servicios, incrementar el volumen de viajeros y su gasto en la ciudad, para lograr un impacto positivo en el desarrollo económico mediante la generación de riqueza colectiva y la distribución del ingreso.

#### Competitividad nodo subregional turístico.

El Círculo Metropolitano Turístico, es la suma de esfuerzos interinstitucionales, a partir de un trabajo articulado entre los actores, que ha conllevado un proceso de planificación mediante un documento guía, en donde los municipios trabajaron bajo tres líneas bases: Planificación Turística – Diseño de Producto Turístico - Investigación, Desarrollo e Innovación.

Productos turísticos.

Metodología para el diseño de productos turísticos

- Caracterización de la oferta.
- Determinación de la demanda.

La caracterización de la oferta turística existente se realiza mediante:

1. Inventario turístico.
2. Valoración de atractivos.
3. Construcción de producto.

#### 1. Inventario turístico

**Objetivo:** Realizar una evaluación objetiva de los atractivos y recursos de los cuales se tenga conocimiento con el fin de seleccionar aquellos susceptibles de uso turístico.

**Definición metodológica:** Se opta por la alternativa más cercana y disponible acorde al contexto como lo es la recolección de información disponible en la Secretaría de Turismo y Desarrollo económico Municipal.

#### 2. Valoración de atractivos turísticos

**Objetivo:** Obtener la valoración y validación del destino desde el punto de vista de comercializadores de destinos turísticos, basados en los siguientes criterios:



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 125

1. Calidad: Estado de conservación del recurso.
  2. Significado local, regional, internacional: Grado de reconocimiento.
- 1 fase: Taller de depuración de resultados.
  - 2 fase: Planeación del proceso y definición de metodología de valoración. - Viabilidad comercial de cada uno de los atractivos visitados. - Se plantea un viaje de familiarización y se convocan agencias de viajes, operadores turísticos.
  - fase: Jornada de valoración basada en la experiencia, ficha para identificar debilidades y fortalezas del recorrido general.
  - fase: Taller de socialización de resultados con los empresarios. Este taller se enfocará sobre las debilidades y las potencialidades de los atractivos. 3. Identificación de la demanda para los productos turísticos. Objetivo: Orientar la oferta dinamizando el sector turístico. - Estudio de la segmentación de mercado

### Pruebas Piloto.

Con el fin de realizar ajustes a los productos se propone realizar pruebas piloto para evaluar aspectos relacionados con la calidad de los servicios a ofrecer por los empresarios de la red, infraestructura y servicio en general.

### Colegio Amigos del Turismo

El programa busca impactar al sector turismo en tres frentes complementarios: 1. fomentar el acceso de la población infantil y juvenil, y a través de ellos a sus familias, al turismo como práctica social y hábito de vida; 2. fomentar igualmente el turismo como una opción de desarrollo profesional para los jóvenes, favoreciendo la articulación y procesos de homologación entre el PEI y el currículo institucional del Establecimiento Educativo con las formaciones turísticas de nivel técnico y tecnológico ofertadas por el SENA o las profesionales ofertadas por las universidades más cercanas a cada CAT; 3. fomentar la emergencia o la reconfiguración de la identidad turística colectiva del territorio de influencia del CAT, a través de la participación del sector educativo a las actividades de los entes territoriales, del sector privado y de la comunidad relacionados con el turismo como alternativa de actividad socioeconómica y cultural en el territorio.

### Marketing turístico.

Una de las categorías que más ha evolucionado en el marketing digital y el comercio electrónico es el turismo, ha sido la puerta de entrada de millones de consumidores quienes a través de las diferentes agencias de viajes y plataformas virtuales han entrado al mundo de las compras virtuales. Es un mundo en donde predominan los canales de comunicación digitales. Los buscadores, la redes, las páginas web, los portales y los videos son parte de la rutina de las estrategias de marketing de miles de hoteles, hostales, aerolíneas y lugares turísticos.

- Articulación con los prestadores de servicios turísticos.
- Turismo de experiencia.
- Material impreso.
- Material electrónico.
- Participación en ferias. 8 ferias en 4 años.





ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 127

	incidencia en las comunidades, puede vincularse con los objetivos nacionales de reducción de pobreza, con los relacionados con la promoción del emprendimiento y los pequeños negocios, y con el empoderamiento de los grupos menos favorecidos, en particular las mujeres y los jóvenes.
<b>Hambre cero</b>	<b>Acabar con el hambre, aumentar la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible</b> El turismo puede estimular la productividad agrícola al promover la producción, el uso y la venta de productos locales en los del sector. Además, el agroturismo, un segmento en crecimiento, puede complementar las actividades agrícolas tradicionales puede conducir a una agricultura más resiliente y a la vez aportar valor a la experiencia turística.
<b>Salud y bienestar</b>	<b>Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades</b> La contribución del turismo al crecimiento económico y al desarrollo también puede tener efecto colateral en la salud y el bienestar. La entrada de divisas y los impuestos procedentes del turismo pueden reinvertirse en atención y servicios de salud, lo cual debería contribuir, entre otras cosas, a mejorar la salud maternal, reducir la mortalidad infantil y prevenir enfermedades.
<b>Educación de calidad</b>	<b>Garantizar la educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje continuo para todos</b> Para que el turismo prospere hace falta una fuerza de trabajo debidamente formada y competente. El sector puede aportar incentivos para invertir en educación y en formación profesional y ayudar a la movilidad laboral a través de acuerdos transfronterizos sobre cualificaciones, estándares y certificaciones. En particular, los medios dedicados a la educación deberían beneficiar a los jóvenes, las mujeres, las personas mayores, los pueblos indígenas y las personas con necesidades especiales, ya que el turismo tiene la capacidad de promover la exclusividad, los valores de una cultura de tolerancia y de paz así como la interactividad de la ciudadanía a escala global.
<b>Igualdad de género</b>	<b>Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas</b> El turismo puede empoderar a las mujeres de múltiples formas, y en particular mediante la provisión de puestos de trabajo y oportunidades de generación de ingresos en empresas, grandes, medianas y pequeñas, relacionadas con el turismo. Siendo uno de los sectores con un mayor porcentaje de mujeres empleadas y emprendedoras, el turismo puede servir para liberar el potencial de las mujeres y ayudarlas a participar plenamente y a emanciparse en todos los ámbitos de la sociedad.
<b>Agua potable</b>	<b>Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos</b> El turismo puede desempeñar un papel crucial para lograr el acceso al agua y la seguridad, así como la higiene y el saneamiento para todos. El uso eficiente del agua en el sector turístico, unido a medidas de seguridad apropiadas, gestión de aguas residuales, control de la contaminación y eficiencia tecnológica, pueden ser clave para salvaguardar nuestros recursos más preciados.
<b>Energía asequible y no contaminante</b>	<b>Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos</b> Siendo un sector que requiere una aportación energética sustancial, el turismo puede acelerar el cambio hacia las energías renovables e incrementar su cuota en la matriz energética mundial. Por consiguiente, al promover unas inversiones sólidas y a largo plazo en fuentes de energía sostenible, el turismo puede ayudar a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, mitigar el cambio climático e implantar soluciones energéticas nuevas e innovadoras en áreas urbanas, regionales y remotas.
<b>Trabajo decente y crecimiento económico</b>	<b>Promover el crecimiento económico continuado, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</b> El turismo es una de las fuerzas motrices del crecimiento económico mundial y actualmente responsable por creación de 1 de cada 11 puestos de trabajo. Dando acceso a oportunidades de trabajo decente en el sector turístico, la sociedad, y en particular los jóvenes y las mujeres, puede beneficiarse de la mejora de las capacidades y del desarrollo profesional. La contribución del sector a la creación de empleo reconoce en la meta 8.9: (hasta 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.)
<b>Industria, innovación e infraestructura</b>	<b>Construir infraestructura resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</b> El desarrollo del turismo necesita infraestructuras públicas y de origen privado de calidad y un entorno innovador. El sector puede también incentivar a los gobiernos nacionales para que renueven sus infraestructuras y modernicen sus industrias, haciéndolas más sostenibles, más eficientes en términos de empleo de recursos y más limpias, ya que todo ello puede ser una forma de atraer a los turistas y a otras fuentes de inversión extranjera. Todo ello debería facilitar además una industrialización más sostenible, algo necesario para el crecimiento económico, el desarrollo y la innovación, development and innovación.

## 2.1.2.4. PROGRAMAS, LÍNEA BASE, META RESULTADO, SUBPROGRAMAS, META PRODUCTO Y ESTRATEGIAS.

Para el desarrollo de las estrategias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo se presenta el siguiente cuadro:

2.1.2.- BUGA CON DESARROLLO TURÍSTICO					
PROGRAMA	LÍNEA BASE	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META PRODUCTO	
				META SIEE (Sistema de la Información para la Evaluación de la Eficacia)	META ACTIVIDAD
2.1.2.1.- GOBERNANZA PARA EL TURISMO	1 política pública para el fortalecimiento del turismo creada	Mantener en un 100% el fortalecimiento de la gobernanza para el turismo a través de la implementación de la política pública de turismo	2.1.2.1.1.- Implementación de la Política Pública de Turismo Acuerdo 050 de 2018	Ejecutar una (1) Política Pública de Turismo Acuerdo 050 de 2018.	Ejecutar una (1) Política Pública de Turismo Acuerdo 050 de 2018.
			2.1.2.1.2.- Certificación Turística	Mantener una (1) certificación en sostenibilidad turística (NTS-TS-001-1) anualmente	Mantener una (1) certificación en sostenibilidad turística (NTS-TS-001-1) anualmente



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1



**Construyendo Futuro**

Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 128

2.1.2.2.- COMPETITIVIDAD AD NODO SUBREGIONAL TURISTICO	8 Municipios del Circulo Metropolitano o Turístico incluidos	Mantener en un 100% fortalecido el Circulo Metropolitano Turístico	2.1.2.2.1.- Posicionamiento turístico regional	Realizar un (1) Fortalecimiento del posicionamiento turístico regional	Fortalecer un (1) Circulo o Area Metropolitana Turística de Buga
			2.1.2.2.2.- Diseñar estrategias para el fortalecimiento de la inclusión y apoyo al emprendimiento	Ejecutar un (1) plan de apoyo a los emprendedores turísticos anualmente	Fortalecer un (1) Red de Pueblos Patrimonio anualmente Fortalecer un (1) Corredor Turístico del Pacifico anualmente
			2.1.2.2.3.- Asistencia al mejoramiento de la calidad de los operadores turísticos	Ejecutar un (1) plan de fortalecimiento de capacidades para los operadores turísticos	Ejecutar un (1) plan de apoyo a los emprendedores turísticos anualmente
			2.1.2.2.4.- Fortalecimiento de la Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación - C+CTel	Estructurar un (1) Centro de Desarrollo Tecnológico con énfasis en Turismo	Ejecutar un (1) plan de fortalecimiento de capacidades en manejo tecnológico para los operadores turísticos
2.1.2.3. PRODUCTOS TURISTICOS	Tres (3) productos turísticos diseñados	Aumentar en un 67% el fortalecimiento de productos turísticos	2.1.2.3.1.- Estructurar productos turísticos	Estructuración de un (1) portafolio de productos turísticos	Fortalecer una (1) Producto turístico espiritual Fortalecer un (1) Producto turístico de naturaleza Fortalecer un (1) Producto turístico cultural y patrimonial Diseñar un (1) Producto turístico de deporte y aventura Diseñar un (1) Producto turístico gastronómico
			2.1.2.3.2.- Mejoramiento de la infraestructura turística	Realizar un (1) mejoramiento de la infraestructura turística	Mantener la infraestructura de dos (2) Puntos de Información Turísticos Realizar un (1) inventario del estado actual de la señalética y mobiliario turístico existente Ejecutar un (1) plan de señalización y mobiliario turístico urbana y rural
			2.1.2.3.3.- Colegio Amigos del Turismo	Tramitar la creación de dos (2) nuevos Colegios Amigos del Turismo (uno urbano y otro rural)	Tramitar la creación de dos (2) nuevos Colegios Amigos del Turismo (uno urbano y otro rural)
2.1.2.4. MARKETING TURISTICO	6 estrategias marketing para posicionamiento turístico	Mantener en un 100% el fortalecimiento del marketing turístico	2.1.2.4.1. Fortalecimiento del marketing turístico	Realizar tres (3) estrategias para el fortalecimiento del marketing turístico	Diseñar e implementar una (1) estrategia para la promoción del Municipio como destino turístico. Apoyar la participación en (8) ferias de turismo en el cuatrienio Implementar un (1) sistema de información turístico.

### 2.1.3. SUBCOMPONENTE: INTERNACIONALIZACIÓN DE BUGA.

#### ARTICULO 30. SECTOR PROMOCIÓN DEL DESARROLLO. INTERNACIONALIZACIÓN DE BUGA.

##### 2.1.3.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Planear y desarrollar programas y actividades que permitan el desarrollo económico y el bienestar social.

##### 2.1.3.2. DIAGNÓSTICO.

El concepto de Cooperación Internacional, tiene su origen en 1945 con la firma de la Carta de San Francisco o Carta de Naciones Unidas, donde se establece la necesidad de cooperación internacional económica y social, causada por la secuela de la guerra.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 129

Su progreso denota el desarrollo de documentos como la Declaración del Milenio, que establece los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el año 2000, posteriormente actualizados hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el año 2013, con una proyección de cumplimiento hacia el año 2030. Estos objetivos establecieron la nueva agenda mundial con propósito de dar cumplimiento por parte de las entidades gubernamental nacionales y territoriales, con una vinculación activa de las organizaciones independientes o privadas y el sector empresarial, la generación de recursos financieros y componentes técnicos como conferencias internacionales sobre los desafíos y retos para la nueva agenda de desarrollo entre otros elementos constitutivos. Lo cual, consolida y destaca la importancia de la cooperación internacional como un elemento estratégico en el cumplimiento de los ODS y frente a las nuevas dinámicas de desarrollo.

Dentro de los ámbitos que juegan un papel importante se encuentran los siguientes: salud, educación, medio ambiente, reducción de las desigualdades, promoción cultural y deportiva, así como alianzas para el desarrollo científico y tecnológico.

La alcaldía de Guadalajara de Buga, cuenta con la Oficina de Cooperación Internacional la cual se crea mediante Acuerdo No. 013 de 2008, en él se establecen las líneas de acción para el desarrollo en la oficina, sin embargo y bajo las dinámicas mundiales cambiantes en materia de relacionamiento y cooperación internacional, se hace necesario ajustar tanto las actividades acorde a las dinámicas contemporáneas, para con ello, ampliar las funciones y la capacidad de impacto en el desarrollo económico y social de los habitantes de nuestro municipio.

De acuerdo con los objetivos de la cooperación internacional relacionados con promover el desarrollo económico por medio de ayudas, desde la oficina de cooperación internacional de Guadalajara de Buga, se ha logrado beneficiar a población con pequeñas unidades de negocio productivas, ejemplo de ello es el proyecto MI NEGOCIO, donde se logró contribuir a la reducción de la inequidad en la economía, logrando a su vez y a través de proyectos como este el empoderamiento de la mujer, mediante la gestión de 733 millones de pesos para desarrollar o potencializar emprendimientos en diferentes fases desde la capacitación, la capitalización, el acompañamiento, la evaluación y hasta el seguimiento para la sostenibilidad en el tiempo de los negocios beneficiados, logrando la reducción de la pobreza, con 155 beneficiarios directos y 620 beneficiarios indirectos, generando empleo y mejoramiento en las condiciones de vida; también la realización de diversos escenarios para el beneficio de diferentes segmentos y sectores de nuestro municipio pueden visibilizarse ante potenciales compradores la Macrorrueda de Negocios, la Rueda del Campo y la Rueda de Negocios Bicentenario, son un claro ejemplo de cómo a partir de estos escenarios se puede contribuir a la visibilización, promoción y oportunidad a emprendedores y productores pequeños y medianos de nuestro municipio.

Adicionalmente el intercambio cultural y deportivo ha dado pie a posicionar a Guadalajara de Buga, como un epicentro deportivo a nivel internacional, la atracción de turistas permite contribuir a la economía de nuestro municipio en diferentes sectores, presentando y promocionando a Guadalajara de Buga, ante el mundo como un pueblo con atributos y potenciales tanto económicos como turísticos para ofertar a nivel nacional e internacional y lograr captación de inversión extranjera que contribuya a mejorar las cifras macroeconómicas e impactar positivamente a la sociedad; el



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 130

Panamericano de Sambo, permitió la generación de ingresos y movimiento de la economía en el sector hotelero, gastronómico, transporte y entretenimiento al atraer 23 países a nuestro municipio con 150 deportistas y directivos.

La reducción en las brechas de las desigualdades es un objetivo que persigue la cooperación internacional en nuestro municipio, al contribuir con el desarrollo de proyectos de impacto social tanto en la zona urbana como rural, permitiendo a la población más vulnerable tener acceso a servicios básicos para la salud, claro ejemplo de ello es la PTAP ALASKA beneficiando a la población residente de la vereda Alaska incluyendo 177 personas víctimas del conflicto armado, 48 familias y la población total de la vereda 416 habitantes, implementando diferentes estrategias entre ellas la educación sanitaria, basada en lineamientos de escuelas y entornos saludables; así como también al brindar oportunidades educativas que contribuyen a formar, capacitar y acompañar técnicamente a la sociedad civil en la formulación de perfiles de proyectos coherentes con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las líneas estratégicas de la Agencia Presidencial de Cooperación, para presentarlos ante diferentes convocatorias nacionales e internacionales, susceptibles a gestionar cooperación técnica o financiera para la ejecución de los mismos, pues la oficina ha servido de enlace entre la sociedad civil y los organismos de cooperación internacional como un canal de apoyo, seguimiento y trazabilidad, lo que ha permitido trabajar articuladamente y permanentemente en la búsqueda de socios estratégicos, se ha con la formulación de proyectos.

La articulación interinstitucional y el establecimiento de alianzas ha permitido unir esfuerzos para lograr objetivos comunes entre diferentes organismos de cooperación bilateral, multilateral, empresas de sector privado, publico, la academia y las entidades sociales contribuyendo con ello a mejorar los indicadores representativos de nuestro municipio, forma parte de los aliados estratégicos de la oficina de cooperación internacional: la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial ONUDI, la Sección de Cooperación Embajada Suiza COSUDE, Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA, Gobernación del Valle, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (Regional Cali y Buga), Cámara de Comercio de Buga, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, InvestPacific, ITA Profesional.

### 2.1.3.3. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.



La Oficina de Cooperación internacional, desarrollará los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- 4.- Educación de calidad.
- 8.- Trabajo decente y crecimiento económico.
- 10.- Reducción de las desigualdades.
- 12.- Acción por el clima.
- 17.- Alianzas para lograr los objetivos.

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Estrategias para el desarrollo de ODS
10. Reducción de Desigualdades	Lograr convenios con gobiernos y ciudades locales y nacionales del ámbito internacional, que permitan generar recursos de financiación pública en el municipio para proyectos productivos en familias y comunidades en condiciones de vulnerabilidad.
4. Educación de calidad	A través de diplomaturas públicas que se realizarán por medio de la Oficina enfocadas en la



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1



### Construyendo Futuro

Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 131

	<p>construcción de proyectos de interés para las organizaciones, ante organismos nacionales e internacionales, con un componente altamente especializado que les permita contar con todas las herramientas técnicas para el desarrollo efectivo de los proyectos.</p> <p>A partir de las diferentes alianzas estratégicas interinstitucionales y gubernamentales, generar una oferta de intercambios internacionales educativos, culturales, de investigación y ciencia para el desarrollo de conocimiento y herramientas que permitan asumir retos y encontrar soluciones positivas a los desafíos actuales del mundo y la sociedad.</p> <p>Desde la oferta pública de foros, conversatorios y conferencias con la participación de profesionales de diferentes áreas abordar de manera académica diferentes temáticas de interés social, como fortalecimiento de los sectores productivos dentro del ámbito del comercio internacional, conversatorios de paz, las relaciones internacionales frente a alianzas estratégicas que permitan impulsar el desarrollo conjunto de las sociedades.</p>
5. Trabajo decente y crecimiento económico	<p>Apoyar al sector empresarial con inyecciones de capital a través de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, impactando las unidades de negocio de pequeños empresarios, de los sectores rurales y urbanos.</p> <p>A partir de las diferentes alianzas estratégicas con organismos, órganos y gobiernos del orden nacional e internacional encontrar salidas comerciales, fortaleciendo el sector productivo de la ciudad, generando una mayor oferta laboral y de crecimiento económico.</p> <p>Realizar eventos nacionales e internacionales empresariales enfocados a la captación de ingresos, alianzas comerciales para salidas efectivas del mercado productivo de la ciudad fortaleciendo los sectores deportivos, culturales, turísticos y productivos.</p>
13. Acción por el clima.	<p>Presentar proyectos enfocados en el fortalecimiento de planes de mitigación ambiental en la zona rural y urbana, enfocados a la obtención de recursos para la implementación de pequeñas granjas solares comunitarias en las zonas verdes del municipio, proyectos de reforestación en áreas de alto impacto como las cuencas hidrográficas y bosques endémicos y reforestación urbana, promoción de campañas pedagógicas para la agricultura sostenible y la diversificación productiva de las economías campesinas y proyectos de recolección y reutilización de basuras.</p>
17. Alianzas para lograr objetivos	<p>A través de la creación del Consejo Municipal de Cooperación Internacional y plataformas nacionales como la Red Local de Emprendimiento, Red de Cooperación Nacional e Internacional del valle del Cauca, e internacionales, Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), la Red de Embajadores de Ciudad y acuerdos de hermanamiento y progreso entre ciudades, se busca el fortalecimiento de las relaciones bilaterales con diferentes gobiernos y organizaciones internacionales encontrando puntos comunes de acuerdo para la financiación y cooperación. Lograr convenios con gobiernos y ciudades locales y nacionales del ámbito internacional, que permitan generar recursos de financiación pública en el municipio para proyectos productivos en familias y comunidades en condiciones de vulnerabilidad.</p>

## PROGRAMAS, LÍNEA BASE, META RESULTADO, SUBPROGRAMAS, META PRODUCTO Y ESTRATEGIAS.

Para el desarrollo de las estrategias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo se presenta el siguiente cuadro:

2.1.3.- SECTOR INTERNACIONALIZACIÓN DE BUGA					
PROGRAMA	LÍNEA BASE	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	METAS PRODUCTO	
				META SIEE (Sistema de la Información para la Evaluación de la Eficacia)	META ACTIVIDAD
2.1.3.1.- GOBERNANZA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE BUGA	No tiene línea base	Aumentar en un 100% el fortalecimiento de la gobernanza para la internacionalización de Buga	2.1.3.1.1.- Fortalecimiento de la gobernanza para la internacionalización de Buga	Realizar dos (2) estrategias para el fortalecimiento de la gobernanza para la internacionalización de Buga	Realizar un (1) plan de acción para el fortalecimiento institucional de la Oficina de Cooperación Crear una (1) cartilla o documento con enfoque investigativo y diseño de políticas que orienten a los diferentes sectores de la ciudad al acceso de cooperación internacional
2.1.3.2.- GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA GENTE	Lograr para 5 proyectos de los diferentes sectores de la inversión del PDM recursos de cofinanciación	Mantener en un 100% el número de proyectos de diferentes sectores del PDM apoyados con recursos de cofinanciación	2.1.3.2.1.- Asistencia técnica y gestión de recursos de financiación o cofinanciación internacional	Realizar tres (3) estrategias para lograr recursos de cofinanciación en los diferentes sectores del PDM	Establecer un (1) fondo de contrapartidas para cofinanciación de proyectos y acceso a recursos de cooperación Formular y presentar (3) proyectos que cumplan criterios de cooperación para acceder a financiación y cofinanciación Acompañar seis (6) convocatorias anuales técnicamente para acceder a cofinanciación en la participación del sector público o privado
2.1.3.3.- INTERNACIONALIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD	No tiene línea base	Aumentar en un 100% el fortalecimiento de relaciones bilaterales con gobiernos y organismos internacionales	2.1.3.3.1.- Fortalecimiento de relaciones bilaterales con gobiernos y organismos internacionales	Realizar cinco (5) estrategias para el fortalecimiento de las relaciones bilaterales con gobiernos y organismos internacionales	Crear y mantener cinco (5) miembros red de embajadores del Municipio Diseñar e implementar una (1) estrategia para reactivar relaciones bilaterales con el gobierno de Guadalajara de España a través del Acuerdo 017 de 1995 - Hermanamiento



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 132

					Promover tres (3) intercambios bilaterales
					Construir y actualizar (1) portafolio de cooperación internacional de la ciudad continuamente
					Realizar un (1) diagnóstico para el fomento de 3 acuerdos de relacionamiento con ciudades internacionales
2.1.3.4.- BUGA MUNICIPIO DE CONOCIMIENTO E INCLUSIÓN DESDE LA INTERNACIONALIZACIÓN	240 personas beneficiadas en el	Aumentar un 200% la población beneficiada	2.1.3.4.1.- Promoción y consolidación de la cooperación internacional en Guadalajara de Buga	Realizar dos (2) eventos con enfoque internacional en cumplimiento de los ODS	Realizar dos (2) planes de acción para los eventos con enfoque internacional en cumplimiento de los ODS
			2.1.3.4.2.- Formación en proyectos de cooperación internacional	Diseñar e implementar una (1) estrategia para capacitar en la formulación y gestión de proyectos de cooperación internacional	Diseñar e implementar una (1) estrategia para capacitar formulación y gestión de proyectos de cooperación internacional dirigido a los diferentes grupos de población.  Abarca: I) Población adolescente; II) Población joven; III) Población LGBTI; IV) Población mujeres; V) Población étnica; VI) Población en condición de discapacidad; VII) Víctima y población víctimas del conflicto; VIII) Población Campesina.

### COMPONENTE: BUGA RURAL Y EN PAZ.

#### ARTICULO 31. SECTOR AGROPECUARIO.

##### 2.2.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO.

En materia del sector agropecuario son competencias del municipio las siguientes: Promover, participar y/o financiar proyectos de desarrollo del área rural. -Prestar, directa o indirectamente el servicio de asistencia técnica agropecuaria. -Promover mecanismos de asociación y de alianzas de pequeños y medianos productores.

##### 2.2.2. DIAGNÓSTICO.

El componente Buga rural y en paz es un pilar fundamental en el Plan de Desarrollo "Buga de la Gente", a esto se añade la coyuntura resultado de la emergencia económica y social a nivel mundial se presentó en año 2020, la cual visibiliza la necesidad de fortalecer este sector ya que es garantía de sustento de supervivencia

Tiene como objetivo general implementar la Política Pública de Desarrollo Rural Integral adoptada mediante Acuerdo No. 056 de 2019.

Que tiene como finalidad mejorar de manera progresiva y permanente en el tiempo la capacidad productiva y la recuperación del campo como un espacio de construcción de paz; para ello en los planes, programas, proyectos, acciones, líneas de intervención y ejecutorias realizadas por la Administración municipal deben participar las entidades gubernamentales que determine la Ley que trabajen en el sector rural, en articulación con campesinos, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, universidades y otro tipo de entidades interesadas en la construcción rural garantizando de esta forma su transversalidad.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



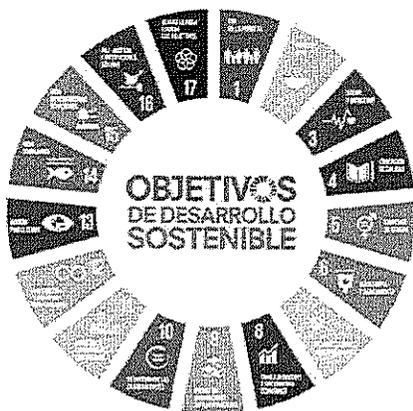
Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 133

El componente rural del Plan de Desarrollo Municipal “Buga de la Gente” 2020 – 2023, se orienta por los principios de la PPDR, que son los siguientes:

- **Sustentabilidad Ambiental:** Respeto y administración racional de los recursos naturales para que la población actual y futura pueda disfrutar de estos. Por ello los sectores productivos y sociedad en general deben adoptar medidas de producción y de consumo de responsabilidad compartida.
- **Participación Comunitaria:** Entendida como la autonomía de las comunidades locales en las decisiones frente a lo público, supone el establecimiento de mejores relaciones con la institucionalidad y el sector privado, así como de la cooperación de todos los sectores en procesos de gestión del desarrollo, a partir de óptimos canales de comunicación.
- **Equidad:** Enfocada a disminuir la pobreza, la desigualdad social y a la creación de oportunidades para el acceso a tierra y otros bienes y servicios públicos en lo rural. Así como el ejercicio de los derechos bajo idénticas condiciones y oportunidades para los actores rurales mediante justicia redistribuida.
- **Soberanía y seguridad alimentaria:** Orientada a la producción, distribución y provisión de alimentos propios, respetando prácticas tradicionales e incentivando el consumo de la agricultura familiar en el municipio.
- **Justicia e inclusión social:** Distribución equitativa de los bienes sociales, así como de las oportunidades y la garantía al ejercicio de derechos, los cuales son definitivos para alcanzar la paz a nivel territorial.

Según lo contemplado en la Ley 101 de 1993 la cual da vida a los Consejos Municipales de Desarrollo Rural CMDR, como espacios de participación y de concertación de las políticas y programas unidos al desarrollo rural, en donde a través del ejercicio ciudadano se gestiona, ejecuta, hace seguimiento, control y vela por la transparencia de las decisiones y de las inversiones en el sector rural, esta PPDR recomienda que en el seno del CMDR se acuerde entre las comunidades rurales, la administración municipal y las entidades del orden público y privado, integrar en el seno del Comité técnico del CMDR un delegado adicional por cada una de las 3 zonas del municipio (alta, media y baja), los cuales deben garantizar que en los Planes de Desarrollo Municipal de la vigencia de esta Política Pública se incorporen los programas y proyectos que se desglosan de la misma.

### 2.2.3. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.



La Secretaría Agricultura y Fomento, desarrollará los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- 2.- Hambre cero.
- 3.- Salud y bienestar.
- 4.- Educación de calidad.
- 5.- Igualdad de género.
- 6.- Agua limpia y saneamiento.
- 7.- Energía asequible y no contaminante.
- 8.- Trabajo decente y crecimiento económico.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 134

## 2.2.4. PROGRAMAS, LÍNEA BASE, META RESULTADO, SUBPROGRAMAS, META PRODUCTO Y ESTRATEGIAS.

Para el desarrollo de las estrategias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo se presenta el siguiente cuadro:

2.2.- SECTOR AGROPECUARIO					
PROGRAMA	LÍNEA BASE	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	META ACTIVIDAD
				META SIEE (Sistema de la Información para la Evaluación de la Eficacia)	
2.2.1.- PPDR DIMENSIÓN ECONOMÍA – Finca emprendedora.	1.000 productores campesinos agropecuarios beneficiados	Aumentar en 50% los productores campesinos agropecuarios	2.2.1.1.- Apoyo para la caracterización territorial en materia de tenencia, ocupación y uso de la tierra.	Implementar un (1) diagnóstico del uso y tenencia de la tierra	Elaborar (1) diagnóstico con énfasis en la tenencia de la tierra en el cuatrienio
			2.2.1.2.- Asistencia a procesos de planificación familia-finca de forma participativa	Implementar un (1) plan para la asistencia a procesos de planificación familia-finca	Beneficiar (80) familias en procesos de planificación familia-finca,
			2.2.1.3.- Apoyar procesos de cadenas de valor por zona de acuerdo con la vocación del suelo	Implementar un (1) plan para el fortalecimiento del eslabón de productores de seis cadenas productivas bovina, especies menores, café, caña panelera, hortofrutícola, musáceas	Establecer un (1) plan para el apoyo del eslabón de productores de las cadenas productivas
			2.2.1.4.- Soberanía y seguridad alimentaria	Implementar una (1) estrategia para aumentar la soberanía y seguridad alimentaria,	Beneficiar trescientos (300) familias en el establecimiento de huertas caseras en zona urbana y rural Establecer Un (1) vivero de semillas nativas
			2.2.1.5.- Fortalecimiento de las escuelas agroecológicas	Implementar un (1) programa de escuelas agroecológicas,	Beneficiar (20) productores con el programa de escuelas agroecológicas.
					Establecer una (1) alianza público-privada para el fortalecimiento de las escuelas agroecológicas
2.2.2.- PPDR DIMENSIÓN ECONÓMICA – Tecnologías e infraestructura en la producción rural	No tiene línea base	Aumentar en un 100% de los productores agroecológicos	2.2.2.1.- Red de Nodos de Desarrollo Rural	Implementar un (1) Nodo de Desarrollo Rural	Implementar (1) un Nodo de Desarrollo Rural / Urbano
			2.2.2.2.- Fortalecimiento a los Sistemas agroforestales, agroecológicos y siembra de maderables nativos en la zona rural	Implementar una (1) estrategia para fortalecer los sistemas agroforestales, agroecológicos y siembra de maderables nativos en la zona rural	Establecer cuarenta (40) Hectáreas en sistemas silvopastoriles
					Establecer veintidós (22) Hectáreas bajo sistema agroforestal multiestrato
			2.2.2.3.- Apoyo a la comercialización de productos agroecológicos	Implementar una (1) estrategia para fortalecer la oferta de productos agroecológicos y promover su comercialización	Beneficiar (3) organizaciones de productores agroecológicos
			2.2.2.4.- Energías alternativas y nuevas tecnologías	Diseñar una (1) estrategia para implementar energías alternativas y nuevas tecnologías como Biodigestores, Paneles solares, sistemas de riego por goteo y energía eólica.	Beneficiar cincuenta (50) familias campesinas en el uso de tecnología y energías alternativas.
					2.2.2.5.- Fortalecimiento de Sistemas productivos sustentables
2.2.2.6.- Fortalecimiento de Sistemas de producción	Beneficiar treinta (30) pequeños productores con sistemas de	Beneficiar treinta (30) pequeños productores con sistemas de producción			



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1



**Construyendo Futuro**

Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 135

			alternativa de conservación y recuperación de suelos	producción alternativa de conservación y recuperación de suelos	alternativa de conservación y recuperación de suelos
			2.2.2.7.- Asistencia a Buga rural con Valor Agregado	Beneficiar a treinta (30) productores con procesos de certificación de confianza	Beneficiar a treinta (30) productores con procesos de certificación de confianza
			2.2.2.8.- Fortalecimiento a los sistemas de acopio, almacenamiento, transformación, distribución y comercialización.	Diseñar e implementar una (1) estrategia para fortalecer sistemas de acopio, almacenamiento, transformación, distribución y comercialización de productos campesinos	Mejorar y dotar un (1) centro de acopio existente en el municipio Elaborar un (1) estudio de factibilidad para el montaje de un centro de acopio en zona media
			2.2.2.9.- Infraestructura para la producción	Construir cuatro (4) infraestructuras para la producción	Construir tres (3) Invernaderos Construir, mejorar y ampliar un (1) minidistrito de riego
2.2.3. PPDR DIMENSIÓN ECONÓMICA - Economía Campesina Y Producción Sustentable - (Alianzas Para El Comercio Justo)	2 alianzas para el comercio justo beneficia das	Aumentar 50% los participantes de las alianzas de comercio justo	2.2.3.1.- Fortalecimiento a la comercialización directa productor – consumidor (Mercado rural y campesino "DEL CAMPO PARA LA GENTE")	Implementar cinco (5) estrategias para fortalecer la comercialización directa productor – consumidor	Beneficiar a ciento veinte (120) productores Beneficiar mil doscientos (1.200) familias consumidoras Beneficiar a cincuenta (50) pequeños productores en los mercados móviles o itinerantes Fortalecer un (1) mercado campesino de la Revolución - MERCOBUGA Apoyar la implementación de un (1) recurso electrónico para el mercadeo agropecuario
			2.2.3.2.- Asistencia para la promoción de mujeres rurales con proyectos económicos	Implementar una (1) estrategia para promover los proyectos productivos para mujeres rurales	Beneficiar cincuenta (50) mujeres rurales con asistencia técnica en proyectos económicos rurales Beneficiar cuatro (4) iniciativas de mujeres rurales con el plan semilla
			2.2.3.3.- Asistencia para impulsar el cultivo de plantas medicinales y ornamentales	Implementar un (1) plan acción para asistencia técnica en manejo y cultivo de plantas medicinales y ornamentales	Beneficiar cuarenta (40) productores con asistencia técnica en plantas medicinales y ornamentales Beneficiar dos (2) asociaciones de productores rurales con la entrega de insumos
			2.2.3.4.- Capacitar a mujeres y jóvenes a nivel veredal para recuperar conocimientos ancestrales	Realizar un (1) plan de acción para la recuperación de conocimientos ancestrales: Gastronomía, platos tradicionales, plantas medicinales y prácticas tradicionales	Beneficiar cien (100) mujeres y jóvenes rurales en recuperación de conocimientos ancestrales
			2.2.3.5.- Apoyo para estimular la economía solidaria	Fortalecer tres (3) organizaciones dentro de los esquemas de la economía solidaria	Fortalecer tres (3) organizaciones bajo el esquema de la economía solidaria
			2.2.3.6.- Apoyo y orientación a productores campesinos en el uso de la banca agropecuaria	Implementar un (1) plan de acción para la orientación a productores campesinos en el uso de la banca agropecuaria	Beneficiar doscientos (200) productores campesinos con asistencia técnica en el uso de la banca agropecuaria
			2.2.3.7.- Manejo integral y control de la hormiga arriera	Realizar un (1) plan de manejo integral y control de hormiga arriera	Aplicar un (1) plan de manejo integral y control de la hormiga arriera Beneficiar ciento cincuenta (150) productores con asistencia técnica para el manejo integral y control de la hormiga arriera Intervenir ochenta (80) hectáreas con manejo integral y control de la hormiga arriera
2.2.4.- PPDR DIMENSIÓN	No tiene línea base	Aumentar en un 100% a los jóvenes rurales	2.2.4.1.- Fortalecimiento de los emprendimientos	Implementar un (1) plan de acción para proyectos económicos	Brindar asistencia técnica cien (100) jóvenes rurales con formación en proyectos



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 136

ECONÓMICA - Alternativas económicas y productivas de impacto local para jóvenes rurales (JUVENTUD RURAL EMPRENDEDOR A)		emprendedores	productivos de jóvenes	de jóvenes	económicos
					Beneficiar diez (10) jóvenes rurales con plan semilla
			2.2.4.2.- Participación de jóvenes rurales en las instancias de participación ciudadana (CMDR, plataforma de juventud, consejo de juventudes, etc.)	Implementar una (1) estrategia para promover la participación de jóvenes rurales en las diferentes instancias de participación	Beneficiar cincuenta (50) jóvenes con capacitación en estrategias parlamentarias
			2.2.4.3.- Fondo para el apalancamiento de emprendimientos productivos colectivos	Crear un (1) fondo para el apalancamiento de los emprendimientos productivos colectivos	Crear un (1) fondo para el apalancamiento de los emprendimientos productivos colectivos Apoyar tres (3) emprendimientos productivos colectivos
2.2.5.- PPDR DIMENSIÓN POLÍTICA FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN COMUNITARIA E INSTITUCIONAL	47 veredas con representación en las jornadas de planeación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de gestión del desarrollo rural	Mantener el 100% de veredas con representación en las jornadas de planeación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de gestión del desarrollo rural	2.2.5.1.- Consejo Municipal de Desarrollo rural CMDR	Realizar doce (12) asambleas ordinarias del CMDR	Realizar doce (12) asambleas ordinarias del CMDR
			2.2.5.2.- Promover la participación comunitaria en la planeación, seguimiento a la ejecución y evaluación del presupuesto para la zona rural	Capacitar cincuenta (50) representantes de la comunidad en estrategias parlamentarias, planeación, seguimiento a la ejecución y evaluación del presupuesto	Capacitar cincuenta (50) representantes de la comunidad en estrategias parlamentarias, planeación, seguimiento a la ejecución y evaluación del presupuesto
			2.2.5.3.- Implementar jornadas de rendición de cuentas de la PPDR	Realizar cuatro (4) jornadas de rendición de cuentas de la PPDR	Realizar cuatro (4) reuniones de rendición de cuentas de la PPDR
			2.2.5.4.- Asistencia para formar personas en capacidades técnicas de planeación y políticas públicas para el trabajo territorial	Capacitar cincuenta (50) personas en técnicas de planeación y políticas públicas para el trabajo territorial	Capacitar cincuenta (50) personas en técnicas de planeación y políticas públicas para el trabajo territorial

## 2.3. COMPONENTE: BUGA CON MOVILIDAD SOSTENIBLE.

### ARTICULO 32. SECTOR TRANSPORTE.

#### 2.3.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Construir y conservar la infraestructura municipal de tránsito y transporte, mejoramiento de las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio. Además de planear, identificar y desarrollar alternativas viables de seguridad vial, promoviendo la educación vial como pilar fundamental en todas las estrategias.

#### 2.3.2. DIAGNÓSTICO.

El Plan de desarrollo "Buga de la Gente" comprende las diferentes estrategias del sector tránsito, transporte y seguridad vial, con el fin de disminuir el índice de accidentalidad en el municipio de Guadalajara de Buga, tanto de morbilidad y mortalidad en siniestros viales, contemplando la educación vial como pilar fundamental en todos los procesos de la Secretaría de Movilidad.

La movilidad del Municipio está condicionada por la estructura urbana que comprende una retícula de calles y carreras con limitada capacidad para acoger altos volúmenes de tráfico, su carácter mono céntrico correspondiente además a un centro histórico, a la existencia de otras centralidades a su tendencia de crecimiento sur – norte y a la existencia de actividades que generan tráfico pesado en el sector céntrico y su área de influencia.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 137

El aumento del parque automotor del municipio, el deterioro del servicio de transporte público colectivo, la desactualización de las rutas de transporte público colectivo, la falta de cultura ciudadana por parte de conductores y peatones, el deterioro físico de las vías, la falta de continuidad en las actividades de señalización y demarcación vial, la poca adecuación de las áreas para la circulación de personas con movilidad reducida, los inadecuados controles para garantizar el cumplimiento de las normas de tránsito, aunado a la imposibilidad urbanística de ampliar las vías existentes en el área consolidada y en el centro histórico y su área de influencia, generan una compleja situación que afecta la movilidad.

## PARQUE AUTOMOTOR BUGA

PARQUE AUTOMOTOR	2016	2017	2018	2019
Total general	87,702	90,796	93,591	96,604

ACCIDENTES DE TRANSITO GUADALAJARA DE BUGA 2016 - 2019 POR GRAVEDAD				
ITEM	DANOS	HERIDOS	MUERTO	TOTAL
2016	111	176	2	289
2017	171	197	3	371
2018	116	172	4	292
2019	151	170	3	324

Fuente: Secretaría de tránsito Municipal.

El plan de movilidad adoptado en el municipio en el año 2018, determina la formulación de propuestas de movilidad cumpliendo los contenidos establecidos en el artículo 2 de la Ley 1083 de 2006 así:

- Determinó la composición vehicular donde muestra que el 69.2% corresponde a motocicletas, seguido por los autos con un 21.8% y en tercer lugar las bicicletas con 6.5%,
- Estableció los conflictos viales más relevantes a partir de aforos realizados en puntos críticos de la red vial.
- Evaluó de los niveles de servicio de la red vial identificando las intersecciones con mayor tiempo de demora, evaluando la totalidad de movimientos aforados en cada intersección.
- Analizó la accidentalidad con base en los Informes Policiales de Accidentes de Tránsito (IPAT), donde se observa que el mayor porcentaje de accidentes se asocia a las motocicletas, las cuales representa el 69.2% de los vehículos del municipio.
- Identificó los puntos de mayor accidentalidad reportados en los últimos cuatro años de análisis con la discriminación del año de la ocurrencia.
- Verificó la cobertura del sistema de transporte público colectivo en cuanto a distancias y cobertura, rotación de la demanda, puntos de mayor afluencia para el ascenso y descenso de pasajeros y cuantificación de pasajeros movilizados en los viajes.
- Evaluó la infraestructura peatonal para el sector transporte del municipio que se caracteriza por el alto volumen de circulación peatonal, que es el centro histórico del municipio. Para ello se aforaron volúmenes peatonales cercanos a la Basílica del Señor de los Milagros, dado que es donde se concentra el mayor número de peatones. La evaluación de la capacidad y nivel de servicio de la infraestructura



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 138

peatonal se realiza tomando el máximo volumen peatonal aforado en periodo de 15 minutos.

- Abordó la movilidad no motorizada y evaluó los niveles de servicios de la infraestructura peatonal.
- Revisó las propuestas de ciclorrutas y estableció criterios técnicos para su diseño, construcción y operación.
- Realizó el inventario de los elementos de señalización y demarcación vial.
- Identificó sitios críticos de cargue y descargue de mercancías y estacionamiento permanente de vehículos pesados.
- Elaboró el inventario de los estacionamientos y parqueaderos cuantificando su capacidad y niveles de rotación.

Todo con la finalidad de reducir la accidentalidad vial en el municipio de Guadalajara de Buga, focalizando las acciones hacia la disminución de la mortalidad y la morbilidad, especialmente de los usuarios vulnerables, así como promover la movilidad segura como una prioridad para todos los actores viales.

En el Plan de Desarrollo “Buga de la Gente”, el concepto de **Movilidad Sostenible**, se enmarca en el fomento de alternativas de transporte limpio, lo cual ayudará a disminuir la emisión de gases efecto invernadero (GEI) para el Municipio de Guadalajara de Buga. Desde la Secretaría de Movilidad, se fomentará el uso de la bicicleta, así como también la implementación de una adecuada red de ciclorrutas, acciones que deben ser acompañadas de una cultura vial responsable, esta estrategia de movilidad sostenible tendrá la articulación con otras secretarías que permitan impactar a actores tales como: operadores turísticos, turistas, deportistas, ciclistas y demás ciudadanos del Municipio.

La definición de una ciclo ruta debe considerar la integralidad del sistema como son: bicicletas públicas, estacionamiento público de bicicletas, integración con el sistema de espacio público y las posibilidades de lograr extender la red con los centros poblados rurales.

La implementación de la infraestructura para las ciclo rutas, debe estar precedida de los respectivos estudios y diseños detallados de ingeniería definiendo la tipología (ciclo ruta, ciclobanda-calzada, ciclobanda-andén, banda ciclopreferente, carril ciclopreferente, otra), los sentidos de circulación (unidireccional, bidireccional), la definición de parámetros de diseño como son las dimensiones de referencia, los resguardos de seguridad, la velocidad de referencia, lo trazado en planta, el trazado en alzado, las secciones tipo en vías urbanas.

En este mismo sentido la Administración Municipal, determinó acciones para implementar la recuperación del espacio público, especialmente en las vías de mayor flujo vehicular y peatonal, se requiere la reorganización de las rutas de transporte público y tráfico sobre ejes viales que permitan incrementar la movilidad y bajar los niveles de contaminación, crear zonas sin tráfico vehicular y de emisiones bajas en el centro histórico, a las cuales únicamente podrán acceder quienes se desplacen a pie, en bicicleta, o en otros medios no contaminante y proponer un plan de parqueaderos el cual deberá constituirse en una herramienta adicional para fomentar los desplazamientos en modos alternativos de transporte en el centro.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 139

Lo anterior debe desarrollarse en la etapa de preinversión con el fin de prever el impacto en la movilidad, definir la señalización vertical y horizontal, semaforización, la instalación de elementos de demarcación, de segregación física y de protección sean delineadores, topes, bordillos, separadores u otro previstos en el Manual de Señalización de Colombia (2015).

Se expone un solo programa para el sector de tránsito y transporte, el cual contempla tres subprogramas, los cuales responden a las necesidades más sentidas de la municipalidad, tanto en la zona urbana como rural, necesidades que están condensadas en el Plan de Movilidad, adoptado mediante Decreto DAM-1100-124-2018, el cual condensa distintos sub-planes que se ilustran a continuación:

- Sub Plan Especial de Parqueaderos y Estacionamientos Temporales.
- Medidas para Promoción de la Movilidad no Motorizada. Sub Plan de Movilidad Peatonal.
- Sub Plan de Movilidad en Bicicleta, Planificación de la Infraestructura y Red de Ciclo rutas.
- Sub Plan de Transporte Público de Pasajeros.
- Sub Plan de Fortalecimiento Institucional (PESV).
- Medidas para la Regulación y Control del Tránsito y Transporte.
- Proyecto de Reestructuración de la Malla Vial (Obras públicas).
- Transporte Particular en Motocicletas – Problemática Actual.
- Sub Plan de Transporte, Cargue y Descargue de Mercancías – señalización.
- Sub Plan Vial – Caracterización de las Vías del Municipio.
- Sub Plan de seguridad Vial (Cultura ciudadana) Ley 1503 de 2011.

Por lo anterior, es claro que el Plan de Movilidad, se convierte en el marco de referencia en términos de tránsito y transporte para el Municipio de Guadalajara de Buga, teniendo presente que este documento tiene un campo de acción proyectado a diez (10 años), contemplando objetivos a corto, mediano y largo plazo desde el 2018 hasta el año 2027, por lo que la implementación de las diferentes estrategias que lo conforman, se hace imperativa para la Secretaría de Movilidad.

Este Plan de Movilidad implica la reorganización de las rutas de transporte público y tráfico sobre ejes viales que permitan incrementar la movilidad, crear a futuro zonas sin tráfico vehicular y de emisiones bajas en el centro histórico, priorizando la circulación peatonal, en bicicleta o en otros medios no contaminantes y proponer un plan de parqueaderos el cual deberá constituirse en una herramienta adicional para fomentar los desplazamientos en modos alternativos de transporte en el centro y lograr que la movilidad en su conjunto sea sostenible favoreciendo el medio ambiente.

El Plan de Movilidad contempla equipamientos peatonales y semipeatonales, contemplados en el Plan Especial de Manejo y Protección del Sector Histórico (PEMP), Resolución 0304 de 2010, así como la planeación, construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial urbana y rural para garantizar la movilidad en condiciones de seguridad y comodidad.

El Municipio a través de la Secretaría de Movilidad, garantizará el funcionamiento óptimo del sistema de semaforización y la construcción de nuevos cruces semaforizados, al mismo tiempo, se trabajará permanentemente en la señalización y



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 140

demarcación vial en los sitios de mayor flujo vehicular. Especial importancia tendrá la educación vial y ciudadana en el sector movilidad mediante la implementación de campañas de sensibilización, programas viales y jornadas pedagógicas con el fin de disminuir el índice de accidentalidad y generar seguridad vial en la ciudad señora.

Los Agentes de Tránsito y Transporte juegan un papel importante en el tema de la seguridad vial, por ende, es indispensable el fortalecimiento de esta autoridad con el fin de realizar actividades de educación vial y campañas cívicas por la vida y la seguridad del peatón, el ciclista y el conductor, brindándole la dotación necesaria en ayudas técnicas, tecnológicas y vehículos para garantizar una eficiente prestación del servicio. Los Agentes de Tránsito serán actualizados en normas y procedimientos de tránsito y transporte, seguridad vial y policía judicial, relaciones humanas, éticas y morales dirigido a todos sus empleados e impartidos por personas o entidades idóneas en el ramo. Se promoverá la conformación de un voluntariado de guardas cívicos como parte de una política de convivencia pacífica para apoyar actividades de cultura ciudadana.

## **GESTIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.**

Teniendo presente la implementación del Plan de Movilidad acorde a los lineamientos del PEMP y a la debida articulación de estas acciones con el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial (POT), el Plan de Desarrollo "Buga de la Gente" 2020-2023, contempla una serie de actividades que deben ser incluidas en el Plan de Acción de la Secretaría de Movilidad, correspondientes a la modernización de la Dependencia, contemplando las siguientes:

La liquidación del contrato de Concesión UT-SITT Buga, es una actividad prioritaria para el respectivo funcionamiento de la Secretaría de Movilidad, por ende, es indispensable la realización de este proceso para finiquitar situaciones financieras, contractuales, legales, y cerrar la terminación con esta entidad privada, acorde a los lineamientos de la normatividad contractual vigente.

La Secretaría de Movilidad, deberá implementar las gestiones administrativas y jurídicas necesarias para dar aplicación a lo dispuesto en el Ley 1730 de 2014, relacionada con la disposición de los vehículos inmovilizados.

Se promoverá junto con las empresas prestadoras del servicio público de transporte de pasajeros, el mejoramiento del servicio en condiciones de oportunidad, seguridad, comodidad para el usuario, teniendo en cuenta los lineamientos al transporte público de pasajeros, condensados en el Plan de Movilidad, principalmente, la reestructuración de este sector.

La adquisición y/o adecuación de un predio para el funcionamiento de la Secretaría de Movilidad, debe ser una gestión conjunta con el Gobierno Municipal, para garantizar la prestación de servicios a la comunidad en un solo sitio, donde se interactúe con la Concesión y todos los trámites y servicios se presten de forma oportuna y diligente.

Proponer al Concejo Municipal, mediante estudio realizado entre la Secretaría de Movilidad y la Concesión SEMOVIL, una modificación al Acuerdo Municipal de tasas y contribuciones, para disminuir los valores que se están cobrando actualmente por los



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



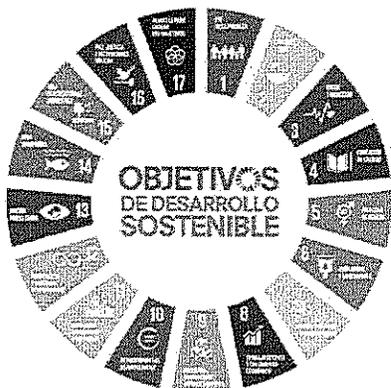
Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 141

diferentes conceptos de tránsito y transporte, con el fin de ser más competitivos, frente a los valores que cobran otras municipalidades cercanas, por los mismos criterios de especies venales.

Teniendo presente la visita de peregrinos, por la condición del municipio de Guadalajara de Buga, en lo referente al turismo religioso, se hace necesario que la Secretaría de Movilidad, preste sus servicios a la comunidad los días sábados, con el fin de atender ciertos requerimientos que estos visitantes demanden los fines de semana, en especial, la entrega de vehículos a estas personas.

La modernización de la Secretaría de Movilidad permitirá mejorar la prestación de los servicios de manera oportuna y eficaz a la comunidad, contando con el fortalecimiento tecnológico, locativo y de comunicaciones, tanto para el personal administrativo de la dependencia como para los Agentes de Tránsito y Transporte en sus labores operativas.

### 2.3.3. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.



La secretaría de Movilidad desarrollará los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- 8.- Trabajo decente y crecimiento económico
- 17.- Alianzas para lograr objetivos

### 2.3.4. PROGRAMAS, LÍNEA BASE, META RESULTADO, SUBPROGRAMAS, META PRODUCTO Y ESTRATEGIAS.

Para el desarrollo de las estrategias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo se presenta el siguiente cuadro:

2.3.- BUGA CON MOVILIDAD SOSTENIBLE					
PROGRAMA	LÍNEA DE BASE	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	META ACTIVIDAD
2.3.1.- PLANEACIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL DEL SECTOR TRANSPORTE - PLAN DE MOVILIDAD	324 accidentes de tránsito registrados	Disminuir en 20% el índice de accidentalidad	2.3.1.1.- Asistencia a la seguridad vial (Ley 1503 de 2011)	META SIEE (Sistema de Información para la Evaluación de la Eficacia) Diseñar e implementar una (1) estrategia integral de educación vial anualmente.	Realizar un (1) plan de campañas de sensibilización vial, en los sectores público y privado incluyendo peatones, ciclistas y conductores de vehículos automotores Implementar un (1) Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV Elaborar y divulgar un (1) Plan Local de Seguridad Vial - PLSV Fortalecer un (1) cuerpo de Agentes de Tránsito y Transporte Adquirir cuatro (4) paquetes de dispositivos para la estrategia de seguridad vial.
			2.3.1.2.- Asistencia a la señalización vial (Ley 769 de	Implementar una (1) estrategia para el proceso de señalización y demarcación vial	Instalar doscientas (200) señales verticales nuevas Realizar mantenimiento a cuatrocientas (400) señales verticales existentes



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 142

			2002 modificada por la Ley 1383 de 2010)		Mantener y adecuar dos mil cuatrocientas (2.400) señales horizontales en las zonas urbana y rural
			2.3.1.3.- Asistencia al sistema semaforizado	Realizar una (1) estrategia para la ampliación y mantenimiento al sistema de semaforización	Realizar mantenimiento a un (1) sistema semaforizado Instalar cuatro (4) cruces semaforizados nuevos
2.3.2.- INFRAESTRUCTURA VIAL MUNICIPAL	100 kilómetros lineales de la malla vial atendida	Aumentar en 10% la atención de la malla vial	2.3.2.1.- Apoyo para la optimización del estado de la malla vial urbana	Intervenir once mil (11.000) metros cuadrados DE la malla vial urbana	Recuperar (8.000) metros cuadrados de la malla vial urbana Pavimentar tres mil (3.000) metros cuadrados de pavimentos Realizar tres (3) estudios y diseños para ciclorrutas, vías, puentes y/u obras complementarias Cofinanciar la construcción de un (1) puente vehicular urbano
			2.3.2.2.- Apoyo para la optimización del estado de la malla vial rural	Intervenir ciento setenta (170) km lineales de vías rurales	Ejecutar cuatro (4) paquetes de obras complementarias anualmente (box coulvert, muros de contención, alcantarillas y/o cunetas entre otros) Cofinanciar la construcción de mil (1.000) metros lineales de vías rurales Intervenir ciento setenta (170) km lineales con mantenimiento preventivo y correctivo mediante camióneros y maquinaria amarilla Pavimentar mil (1.000) metros cuadrados de vías en los centros poblados rurales Construir, mejorar /o recuperar cuatro (4) puentes peatonales rurales Cofinanciar la construcción de un (1) puente vehicular rural

## 2.4. COMPONENTE: BUGA CON SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.

### ARTICULO 33. SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

#### 2.4.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Asegurar la prestación eficiente de los servicios públicos diferentes a agua potable y saneamiento básico a los habitantes urbanos y rurales para garantizar la cobertura, calidad, eficiencia y eficacia.

#### 2.4.2. DIAGNÓSTICO.

En materia de alumbrado público, la Administración cuenta con la Política Pública del Servicio de Alumbrado Público adoptado mediante Acuerdo 025 de 2017, dirigida a la prestación de un servicio público eficiente, innovador y sostenible definiendo que el sistema tendrá como finalidad mejorar la calidad de vida, la seguridad y la circulación óptima de los habitantes de Buga.

La implementación de dicha política debe enfocarse a cumplir el objetivo general como es el de "Reorientar las actuaciones operativas, financieras y de gestión del servicio de alumbrado público, hacia un enfoque de desarrollo sostenible, contribuyendo con la transformación y percepción de calidad del mismo, fomentando el desarrollo y la inversión".

Comprende los objetivos específicos, las estrategias y las líneas estratégicas de acción, además de la incorporación de un componente ambiental. La implementación de la política deberá ser liderada por la Secretaría de Planeación con el apoyo de la Secretaría de Hacienda a través de la formulación de un plan de acción que concrete



# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

---

### Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 143

los ejes, líneas de acción, responsables, metas e indicadores al cual se le debe hacer seguimiento y evaluación de los productos y metas, contando con indicadores de proceso y producto.

En lo referente a la electrificación rural, el Municipio promoverá la interconexión y el suministro de energía a las zonas rurales dispersas mediante la presentación de proyectos y la implementación de tecnologías alternativas.

### 2.4.3. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.



La Secretaría de Planeación desarrollará los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- 7.- Energía asequible y no contaminante.
- 11.- Ciudades y comunidades sostenibles.
- 12.- Producción y consumo responsable.
- 17.- Alianzas para lograr objetivos.

### 2.4.4. PROGRAMAS, LÍNEA BASE, META RESULTADO, SUBPROGRAMAS, META PRODUCTO Y ESTRATEGIAS.

Para el desarrollo de las estrategias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo se presenta el siguiente cuadro:

2.4.- SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO					
PROGRAMA	LÍNEA DE BASE	META RESULTADO	SUBPROGRAMA	METAS DE PRODUCTO META SIEE (Sistema de la Información para la Evaluación de la Eficacia)	META ACTIVIDAD
2.4.1.- ALUMBRADO PÚBLICO	1 contrato de concesión realizado	Mantener el 100% del contrato de concesión	2.4.1.1.- Implementación Política Pública Acuerdo 025 de 2017	Diseñar e implementar un (1) plan de Acción para la implementación de la política pública	Diseñar e implementar un (1) plan de Acción para la implementación de la política pública
			2.4.1.2.- Supervisión al sistema de alumbrado público	Ejecutar una (1) interventoría técnica, operativa y administrativa al Sistema de Alumbrado Público	Ejecutar una (1) interventoría técnica, operativa y administrativa al Sistema de Alumbrado Público
			2.4.1.3.- Implementación del Sistema de Información de Alumbrado Público – SIAP	Diseñar e implementar una (1) estrategia para implementar (1) SIAP	Diseñar e implementar una (1) estrategia para implementar (1) SIAP
2.4.2. ELECTRIFICACIÓN RURAL	103 viviendas rurales dispersas sin servicio de electrificación rural	Disminuir en un 30% las viviendas rurales dispersas sin servicio	2.4.2.1.- Expansión del sistema de electrificación rural	Ejecutar (2) proyectos de electrificación rural	Ejecutar (2) proyectos de electrificación rural
			2.4.2.2.- Fomento de tecnologías alternativas para el suministro de energía	Implementar un (1) proyecto piloto para el suministro de energía	Implementar un (1) proyecto piloto para el suministro de energía



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 144

## CAPITULO 3.

### LÍNEA ESTRATÉGICA 3 - ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### DESCRIPCIÓN.

**ARTICULO 34. DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 3 - ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.** Esta línea estrategia comprende la intervención integral desde el Ordenamiento territorial y sostenibilidad ambiental, lo que permite no solo generar propuestas de transformación exógenas sino también generar una apuesta de transformación social con inclusión y empoderamiento ya que son propuestas construidas teniendo como base la “planificación participativa” que lo que permite generar procesos de transformación endógenas en el territorio y de este modo un cambio social equitativo y sostenible.

En la primera línea estratégica se desarrolla los siguientes componentes:

- Ambiental denominada: Buga sostenible ambientalmente.
- Prevención y atención a desastres denominada: Buga con prevención y atención a desastres.

Así mismo, al igual que en la línea primera, segunda y ahora la tercera línea, que en el Plan de Desarrollo “BUGA DE LA GENTE”, se plantea una oferta de servicios sociales teniendo en cuenta un “enfoque diferencial” para los diferentes grupos poblacionales existentes en el municipio:

- Primera infancia (0-5) infancia (5-11) y adolescencia (12-17).
- Población juvenil (14-28).
- Población Adulto Mayor.
- Población LGBTI.
- Población mujeres.
- Población étnica.
- Población en condición de discapacidad.
- Víctimas.
- Población habitante de la calle.

#### 3.1. COMPONENTE: BUGA SOSTENIBLE AMBIENTALMENTE.

#### ARTICULO 35. SECTOR MEDIO AMBIENTE.

##### 3.1.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Tomar las medidas necesarias para el control, la preservación y la defensa del medio ambiente en el municipio, en coordinación con la corporación autónoma regional (CVC).



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 145

### 3.1.2. DIAGNÓSTICO.

Tiene como objetivo general ejercer la gestión ambiental mediante la implementación de modelos integrales que permitan la articulación interinstitucional, la armónica colaboración de las entidades del Estado, la participación social y comunitaria que contribuyan a la conservación de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres.

Se conformará el Sistema de Gestión Ambiental – SIGAM como herramienta organizacional para el adecuado funcionamiento de la administración municipal, de cara a enfrentar la gestión ambiental en su territorio. El SIGAM identifica los elementos y componentes de la organización municipal y de la gestión pública, y los ordena bajo una mirada sistémica, precisamente para lograr el adecuado funcionamiento del sistema municipal.

El SIGAM busca lo siguiente:

- Ordenar y planificar las acciones que realiza el ente territorial en materia ambiental desde su Plan de Desarrollo, convirtiendo el componente ambiental en una agenda ambiental con actividades, metas, recursos, indicadores y responsables.
- Fortalecer la gestión ambiental municipal, especialmente la dependencia que maneja el tema ambiental (Medio Ambiente, UMATA, Planeación, etc.)
- Clarificar las funciones del ente territorial en materia ambiental, especialmente a nivel de secretarías e Institutos Descentralizados.
- Organizar y fortalecer los diferentes espacios de participación existentes en el municipio como CIDEA-CMGRD y otros, bajo la orientación del Consejo Ambiental Municipal.
- Los Componentes del modelo organizacional del SIGAM son los siguientes:
- Componente Funcional: Comprende las funciones del sistema y los procesos de planeación y gestión ambiental.
- Componente Instrumental: Comprende los instrumentos, mecanismos y herramientas de apoyo a la gestión ambiental municipal.
- Componente Administrativo: Comprende la organización de las entidades y dependencias públicas, de orden municipal, a cuyo cargo está la gestión ambiental del municipio, y complementado con los espacios para la participación de la sociedad, las empresas e instituciones públicas y privadas externas a la administración municipal.

Como parte del SIGAM se conformará el Consejo Ambiental Municipal como órgano consultivo cuyo objetivo es generar espacios de discusión y coordinación entre los diferentes programas, planes y proyectos relacionados con la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Agenda Ambiental Municipal.

Podrá estar conformada como se presenta en el siguiente gráfico y designará comités temáticos incluyendo el CIDEA, CMDR; CCPGIRS, CMGRD, SIMPA, entre otros, pudiendo extender invitación a representantes de las organizaciones ambientalistas y otras instancias de participación incluyendo el CTP.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro

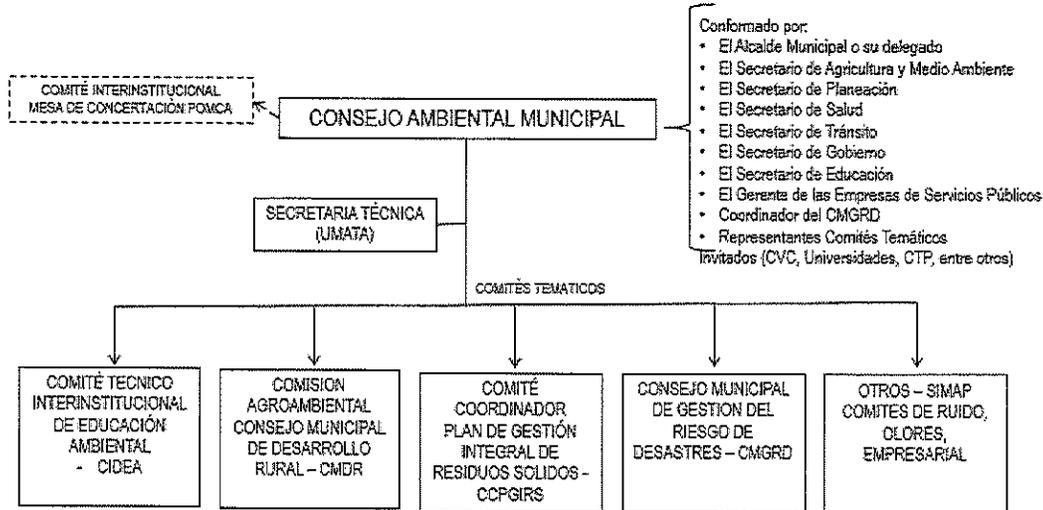


Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 146

ASESORIA A ENTES TERRITORIALES DE LA DAR CENTRO SUR  
PERIODO 2020 - 2023



### ESTRUCTURA CONSEJO AMBIENTAL MUNICIPAL



Fuente: CVC

### BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL.

#### Presentación.

El Capítulo Protección Animal en el Plan de Desarrollo “Buga de la Gente” se enmarca en el reconocimiento de la sintiencia de los animales, el deber ético y la sujeción jurídica a las normas regulatorias de protección animal en Colombia, entre las que se resaltan, Ley 84 de 1989, Ley 1801 de 2016 y Ley 1774 de 2016. Se armoniza con los objetivos del Desarrollo Sostenible numeral 3 y 15; con el artículo 324 del Plan Nacional de Desarrollo; con la línea “cuidado y protección de los animales” Pilar Valle, Departamento Verde Sostenible del Plan de Desarrollo Departamental y, con el componente “Sostenibilidad territorial y ambiental” del Plan de Gobierno “Buga de la Gente”; Avanza en la implementación y ejecución del Acuerdo 076 de 2014 “Política Pública de Protección Animal de Buga”, desde una visión anti especista incluye estrategias de protección y bienestar, destinadas a los animales de compañía, trabajo, consumo humano y fauna urbana; Apuesta al fortalecimiento de la educación y sensibilización sobre la vida animal y a la gobernanza para la protección de los animales, busca dar respuesta a las nuevas ciudadanía y sus demandas por el fortalecimiento de la inclusión de los animales en la agenda pública, así como generar herramientas que permitan intervenir frente a las problemáticas de los animales en Buga, como sujetos de protección estatal.

Se sugiere contemplar los siguientes elementos para un breve diagnóstico:

#### Diagnóstico.

El municipio de Guadalajara de Buga, presenta deficiencia en la tenencia responsable de animales de compañía; inobservancia de los principios de bienestar en animales



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 147

destinados al trabajo, consumo humano, espectáculos públicos; Insuficiente atención a fauna urbana y, tráfico, tenencia y comercialización de fauna silvestre, problemáticas relacionadas con bajos niveles de cultura ciudadana frente a la protección animal y, escasa capacidad institucional para la atención de los requerimientos en protección, bienestar y defensa de los animales en el marco de la política pública de protección animal de Buga y demás normas regulatorias. De acuerdo a las cifras presentadas por el Ministerio de Salud, la cobertura municipal de vacunación antirrábica en Buga, presenta estas cifras: Año 2014: 11.709 caninos, 3981 felinos, total 15.690. Año 2016: Buga 13.509 caninos y 3.292 felinos, total 16.801. Año 2017: caninos 5.983, felinos 3.157, total 9.140. Año 2018: caninos 8.090 felinos 4.448, total 12. 538. Año 2019: 6.068 caninos, felinos 3.619, total: 9.687. El Centro de Bienestar Animal de Buga, tiene a su cargo, a marzo 2020, 170 animales, de acuerdo a información proporcionada por la dependencia a cargo; estos datos permiten realizar un estimado sobre el número de animales de compañía, felinos y caninos, en el municipio de Guadalajara de Buga y referenciar el programa de Control natal y Centro de Bienestar Animal contenido en el PDM 2020-2023. En referencia a los vehículos de tracción animal, el municipio cuenta con un censo establecido mediante el Decreto 053 de 2018, el cual arrojó cien carretillas, de las cuales, se han sustituido 25. De acuerdo al Censo pecuario 2019 del ICA, Guadalajara de Buga registro en ese año 10.318 porcinos; 26.535 bovinos; 3. 858.930 Aves; 220 búfalos; 241 ovinos; 28 caprinos; 1.153 equinos.

La ampliación de este capítulo de protección animal en el Plan de Desarrollo “Buga de la Gente”, obedece a un marco normativo de protección animal en el país al observar el aprovechamiento y abuso del que han sido víctima los animales por parte de la sociedad, lo que ha generado que temas del maltrato animal y de la condición de propiedad sobre los animales tenga un espacio en las políticas públicas a nivel nacional contamos con la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038”, a nivel municipal contamos con el Acuerdo 079 de 2014, el cual requiere de una actualización para ello se plantean en el documento Plan de Desarrollo como una estrategia, además de establecer acciones que permitan no solo atender a los animales en estado de abandono, sino propender para el cuidado de estos a través de estrategia para la cultura ciudadana por el respeto y la protección de la vida animal.

Dentro de los datos de atención a vacunación tanto en la zona urbana como rural para felinos y caninos, tenemos los siguientes:

DESCRIPCIÓN		URBANA			RURAL		
		2017	2018	2019	2017	2018	2019
Caninos	Machos	2.307	3.286	1.933	1.002	1.224	1.341
	Hembras	1.965	2.800	1.851	709	708	943
Felinos		2.214	3.333	2.228	4.448	1.115	1.391

### 3.1.3. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



La Secretaria de Agricultura y Fomento desarrollará los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- 3.- Salud y bienestar
- 15.- Vida de ecosistemas terrestres



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 148

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ODS
3 Salud y bienestar	"Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. La buena salud comienza con la nutrición. Si no consumimos alimentos nutritivos y de forma regular, no podemos vivir, aprender, defendernos de enfermedades o llevar una vida productiva. Desde el establecimiento del Codex Alimentarias con la Organización Mundial de la Salud en 1963, la FAO trabaja para fortalecer las capacidades de los gobiernos y el sector privado para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos. La FAO prioriza las mejoras en la salud materna y promueve la conciencia nutricional entre las mujeres y las niñas en un esfuerzo por romper el círculo vicioso que perpetúa la pobreza, el hambre y la malnutrición. Para la FAO, la salud va más allá de la salud humana, la salud animal, vegetal y ambiental también forman parte del enfoque "Una sola salud" (de la Organización Mundial de Sanidad Animal). Los animales sanos contribuyen a conseguir personas saludables y a la producción sostenible de alimentos. La FAO promueve las mejores prácticas destinadas a hacer que la producción animal sea eficiente y sostenible, al tiempo que protege la salud pública y garantiza un comercio seguro. Debido a la creciente preocupación que genera, la FAO dedica especial atención a la mejora de la higiene en granjas y a la correcta aplicación de las vacunas y tratamientos para proteger a los animales de enfermedades y frenar la amenaza de la resistencia a los antimicrobianos".
Vida de ecosistemas terrestres	"Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad. Los ecosistemas sanos protegen el planeta y mantienen los medios de subsistencia. Los bosques, los humedales, las montañas y las tierras secas, en particular, proporcionan innumerables recursos y servicios ambientales: aire y agua limpia, conservación de la biodiversidad y mitigación del cambio climático. Los bosques y pastizales mantienen una variedad de industrias, generan empleos e ingresos y son fuente de alimentos, medicinas y combustible para más de 1000 millones de personas. Hoy, sin embargo, los recursos naturales se están deteriorando, los ecosistemas están bajo presión y se está perdiendo diversidad biológica en todo el mundo. La conversión del uso de la tierra, incluida la deforestación, provocan la pérdida de hábitats valiosos, la disminución del agua limpia, la degradación de la tierra, la erosión del suelo y la liberación de carbono a la atmósfera. Esto contribuye a la pérdida de activos económicos valiosos y oportunidades de medios de subsistencia. La FAO promueve enfoques sostenibles para la gestión de los recursos naturales. Los informes de evaluación de la Organización, como los relativos a los suelos, los bosques y la degradación de la tierra, proporcionan un fundamento para la toma de decisiones basadas en la evidencia. Las alianzas de múltiples partes interesadas apoyan enfoques de gobernanza inclusivos que promueven un equilibrio entre la acción de conservación y el desarrollo". "La vida humana depende de la tierra tanto como del océano para su sustento y subsistencia. La flora provee el 80% de la alimentación humana y la agricultura representa un recurso económico y un medio de desarrollo importante. A su vez, los bosques cubren el 30% de la superficie terrestre, proveen hábitats cruciales a millones de especies y son fuente importante de aire limpio y agua. Además, son fundamentales para combatir el cambio climático. Cada año se pierden 13 millones de hectáreas de bosques, mientras que la degradación persistente de las tierras secas ha llevado a la desertificación de 3.600 millones de hectáreas, afectando desproporcionadamente a las comunidades pobres. Mientras que el 15% de la tierra está protegida, la biodiversidad todavía está en riesgo. Cerca de 7.000 especies de animales y plantas han sido objeto del comercio ilegal. El tráfico de vida silvestre no solo erosiona la biodiversidad, sino que crea inseguridad, alimenta el conflicto y alimenta la corrupción. Se deben tomar medidas urgentes para reducir la pérdida de hábitats naturales y biodiversidad que forman parte de nuestro patrimonio común" <sup>17</sup>

### 3.1.4. PROGRAMAS, LÍNEA BASE, META RESULTADO, SUBPROGRAMAS, META PRODUCTO Y ESTRATEGIAS.

Para el desarrollo de las estrategias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo se presenta el siguiente cuadro:

3.1.- BUGA SOSTENIBLE AMBIENTALMENTE					
PROGRAMA	LÍNEA DE BASE	METAS DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	
				META SIEE (Sistema de la Información para la Evaluación de la Eficacia)	META ACTIVIDAD
3.1.1.- SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL - SIGAM	Sin línea de base	Aumentar 100% la implementación del SIGAM	3.1.1.1.- Sistema de Gestión Ambiental Municipal - SIGAM	Desarrollar un (1) Sistema de Gestión Ambiental Municipal - SIGAM	Diseñar y desarrollar un (1) Sistema de Gestión Ambiental Municipal - SIGAM
			3.1.1.2.- Plan Integral de Adaptación al Cambio Climático	Formular un (1) Plan Integral de Adaptación al Cambio Climático	Formular un (1) Plan Integral de Adaptación al Cambio Climático
3.1.2.- GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	49.850 hectáreas de áreas de conservación y protección ambiental	Mantener el 100% de las hectáreas de áreas de conservación y protección ambiental	3.1.2.1.- Asistencia al sistema Municipal de Áreas Protegidas - SIMAP Acuerdo 079 de 2019.	Implementar un (1) plan de asistencia al sistema municipal de áreas protegidas SIMAP	Formular un (1) documento técnico de soporte del SIMAP y plan estratégico
			3.1.2.2.- Asistencia para la coordinación de acciones para la implementación Planes de Manejo en Áreas Protegidas -	Implementar tres (3) acciones de los planes de manejo en áreas protegidas	Implementar tres (3) acciones de los planes de manejo en áreas protegidas

<sup>17</sup> ODS Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) consulta en línea.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 149

			SIMAP		
			3.1.2.3.- Apoyo para alindera- miento por exclusión de áreas de la Reserva Forestal Protectora Nacional Buga	Apoyar una (1) el alindera- miento para la exclusión de centros poblados de la RFPN Buga (Alaska, Habana y Magdalena)	Apoyar una (1) el alindera- miento para la exclusión de centros poblados de la RFPN Buga (Alaska, Habana y Magdalena)
3.1.3.- COBERTURA Y USO SOSTENIBLE DEL SUELO	6.616 hectáreas de suelo con un grado de erosión severa	Disminuir 5% las hectáreas de suelo con un grado de erosión severa	3.1.3.1.- Asistencia para Conservar ecosistemas estratégicos en las 3 zonas	Formular (1) proyecto para caracterizar la flora y fauna	Formular (1) proyecto para caracterizar la flora y fauna
			3.1.3.2.- Asistencia para garantizar la participación de la comunidad en los procesos de conservación	Diseñar e implementar una (1) estrategia para garantizar la participación de la comunidad en los procesos de conservación	Fortalecer (2) asociaciones comunitarias ambientales
			3.1.3.3.- Apoyo para la entrega de estímulos para la conservación que incluya el registro, indicadores y seguimiento articulado Municipio - CVC	Adoptar una (1) reglamentación de Incentivos tributarios	Adoptar (1) Acuerdo de Incentivos tributarios
			3.1.3.4.- Restauración ecológica de áreas degradadas <sup>18</sup>	Implementar un (1) programa de restauración de áreas degradadas	Restaurar (330) has. de áreas degradadas
			3.1.3.5.- Asistencia para la delimitación y rehabilitación de áreas desalojadas por gestión del riesgo	Implementar un (1) plan de acción para delimitar y rehabilitar zonas desalojadas	Delimitar y rehabilitar (2) zonas desalojadas
			3.1.3.6.- Apoyo para el Manejo integral arbóreo urbano	Expedir una (1) reglamentación del manejo arbóreo urbano que incluya censo arbóreo, diagnóstico de áreas potenciales para el establecimiento, diseño y medidas de manejo del arbolado urbano	Elaborar (1) Estatuto Arbóreo
			3.1.3.7.- Manejo fitosanitario de zonas verdes	Realizar un (1) programa de mantenimiento fitosanitario de zonas verdes, podas, ornato y embellecimiento	Realizar un (1) programa de mantenimiento fitosanitario de zonas verdes, podas, ornato y embellecimiento
3.1.4.- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	0,45 de índice de escasez (Medio Alto) en la Cuenca del Río Guadalajara	Reducir en un 5% el índice de escasez en la Cuenca	3.1.4.1.- Apoyo para la Adquisición de áreas Ley 99/93	Implementar una (1) estrategia para la adquisición de áreas conforme la Ley 99/93	Adquirir (100) hectáreas con prioridad en los nacimientos de agua
			3.1.4.2.- Mantenimiento de áreas Ley 99/93	Implementar una (1) estrategia de mantenimiento de áreas adquiridas por Ley 99 de 1993	Realizar en (400) hectáreas labores de mantenimiento
			3.1.4.3.- Apoyo para el Manejo Integral de los predios Artículo 111 Ley 99 de 1993 (Inventario, georreferenciación, diagnóstico del estado y plan de manejo)	Elaborar una (1) estrategia para la formulación de plan de manejo ambiental de predios según Ley 99 de 1993	Elaborar (2) planes de manejo de predios Ley 99 de 1993
			3.1.4.4.- Apoyo para el Manejo subregional de cuencas	Implementar una (1) estrategia de creación de alianzas entre municipios para el manejo de cuencas compartidas	Crear (2) alianzas entre municipios para el manejo de cuencas compartidas

<sup>18</sup> Incluye reforestación en áreas forestales protectoras, implementación de Herramientas de Manejo del Paisaje en predios priorizados en las áreas de importancia estratégica para abastecimiento de acueductos veredales y obras biomecánicas (en este caso prioritariamente en predios en las Veredas Janeiro, Las Frías, el Diamante, La Zapata, La María).



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 150

			3.1.4.5.- Fortalecimiento para el uso eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) Ley 373 de 1997 zona rural.	Implementar una (1) estrategia de promoción de prácticas de uso eficiente y Ahorro del Agua	Beneficiar (400) familias que implementen prácticas de uso eficiente y Ahorro del Agua <sup>19</sup>
			3.1.4.6.- Asistencia para el Manejo sostenible de Aguas Residuales	Implementar una (1) estrategia de prácticas de manejo sostenible de aguas residuales	Brindar asistencia técnica a (100) familias que implementen prácticas de manejo de aguas residuales
			3.1.4.7.- Fortalecimiento de los Acuerdos Recíprocos por el Agua en las cuencas y microcuencas del Municipio	Implementar una (1) estrategia de articulación que coordine los diferentes actores como la campaña ARA de CVC y Aguas de Buga SA ESP	Incluir (50) hectáreas en cobertura boscosa en los Acuerdos ARA
			3.1.4.8.- Asistencia para la Gestión comunitaria del agua	Implementar una (1) estrategia para el fortalecimiento de la gestión comunitaria del agua	Fortalecer (14) organizaciones encargadas de la gestión comunitaria del agua
3.1.5. CALIDAD AMBIENTAL URBANA Y RURAL	107 Ton/año PM10 (Carga emitida por fuentes fijas)	Reducir en un 5% la carga emitida por fuentes fijas	3.1.5.1.- Fortalecimiento para el observatorio Ambiental Municipal – Índice de Calidad Ambiental Urbana <sup>20</sup>	Realizar un (1) plan para la administración del observatorio ambiental	Administrar un (1) Observatorio Ambiental Municipal
			3.1.5.2.- Asistencia para la gestión Integral de Residuos Sólidos	Implementar una (1) asistencia técnica para la gestión Integral de Residuos Sólidos	Actualizar e implementar un (1) Plan Gestión Integral de Residuos Sólidos y sus componentes <sup>21</sup>
			3.1.5.3.- Gestión de Residuos de Demolición y Construcción	Implementar una (1) reglamentación la gestión de residuos de demolición y construcción	Expedir (1) reglamento para el manejo de los RCD acorde a las metas definidas en el PGIRS. Adquisición y/o arrendamiento predio para disposición final de RCD
			3.1.5.4.- Política pública para los recuperadores ambientales	Formular una (1) política pública para los recuperadores ambientales (recicladores)	Formular una (1) política pública para los recuperadores ambientales (recicladores).
3.1.6.- EDUCACIÓN AMBIENTAL	1.000 personas en educación ambiental beneficiadas	Aumentar en un 25% las personas en educación ambiental	3.1.6.1.- Fortalecimiento del Plan Municipal de Educación Ambiental <sup>22</sup>	Implementar un (1) Plan Municipal de Educación Ambiental	Ejecutar un (1) Plan Municipal de Educación Ambiental
			3.1.6.2.- Asistencia al Comité Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEA Acuerdo Municipal 062 de 2006, modificado a través del Acuerdo 082 de diciembre de 2007	Brindar una (1) estrategia de apoyo al funcionamiento del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEA	Apoyar (3) proyectos educativos del CIDEA
			3.1.6.3.- Asistencia para la articulación de la Educación Ambiental en los Proyectos Educativos Institucionales	Acompañar (14) instituciones educativas en los PRAES acorde a la Ley 1549 de 2012 – Decreto 1076 e 2015	Acompañar (14) instituciones educativas en la revisión y contextualización de sus PRAES
3.1.7.- GOBERNANZA PARA LA PROTECCIÓN ANIMAL	1 política Pública de protección animal	Mantener 100 % la Política Pública de protección animal	3.1.7.1.- Fortalecimiento de las políticas públicas de protección animal	Implementar una (1) política de protección animal	Implementar una (1) política de protección animal

<sup>19</sup> Prioritariamente en Alaska, La María, Guadalejo, Cerro Rico, Chambimbal, Pueblo Nuevo, El Vínculo, Zanjón Hondo.

<sup>20</sup> Incluye la implementación del Comité Ambiental Empresarial.

<sup>21</sup> Incluye el componente de caracterización de la población de recuperadores informales de conformidad con la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos.

<sup>22</sup> Incluye la implementación de la estrategia educativa de las áreas protegidas, conforme a la Ordenanza Departamental 471 de 2017. Debe implementar las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental (PROCEDA, PRAE, CIDEA, Etnoeducación, Gestión del riesgo, Cambio Climático).



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 151

			3.1.7.2.- Día municipal para la Asistencia de Animales de Calle y en Confinamiento	Implementar una (1) estrategia de recolección de alimentos para los Animales de Calle y en Confinamiento	Realizar cuatro (4) jornadas de apoyo con alimentos para los Animales de Calle y en Confinamiento
3.1.8.- BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE EQUINOS	75 equinos atendidos	Mantener el 100% de la atención de equinos	3.1.8.1.- Apoyo para la sustitución vehículos de tracción animal – Segunda Etapa	Implementar una (1) estrategia para continuar la sustitución de vehículos de tracción animal	Sustituir (75) vehículos de tracción animal
			3.1.8.2.- Asistencia para la caracterización de equinos utilizados para extracción de material de río	Elaborar un (1) estudio técnico: diagnóstico, censo y caracterización de equinos usados para extracción de material de río (areneros).	Realizar (1) estudio técnico: diagnóstico, censo y caracterización de equinos usados para extracción de material de río (areneros).
			3.1.8.3.- Asistencia a jornadas de atención médico – veterinaria de equinos carretileros y areneros, zona urbana y rural	Implementar tres (3) jornadas de atención médico-veterinaria de equinos carretileros zona urbana y rural	Implementar tres (3) jornadas de atención médico – veterinaria de equinos carretileros y areneros, zona urbana y rural
3.1.9.- CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL	1 centro de vida animal en funcionamiento	Mantener el 100% el funcionamiento del centro de vida animal	3.1.9.1.- Mantenimiento y dotación del Centro de Bienestar Animal	Implementar un (1) plan de acción para el funcionamiento del Centro de Bienestar Animal	Implementar un (1) plan de acción para el funcionamiento del Centro de Bienestar Animal
			3.1.9.2.- Apoyo para la pasarela virtual de adopción animal	Implementar una (1) pasarela virtual de adopción animal	Implementar una (1) la pasarela virtual de adopción animal
			3.1.9.3.- Mejoramiento locativo del Centro de Bienestar Animal	Diseñar y ejecutar un (1) plan de obras de mantenimiento y ampliación del Centro de Bienestar Animal	Diseñar y ejecutar un (1) plan de obras de mantenimiento y ampliación del Centro de Bienestar Animal
3.1.10.- EDUCACIÓN Y FORTALECIMIENTO EN DEFENSA ANIMAL	900 cirugías de esterilización realizadas	Aumentar en un 100% el fortalecimiento de la educación en defensa animal	3.1.10.1.- Fortalecimiento de la Cultura ciudadana por el respeto y protección de la vida animal	Implementar una (1) estrategia de sensibilización ciudadana por el respeto y la protección de la vida animal tanto doméstico como de consumo	Sensibilizar (3.000) personas mediante plan educativo de aula móvil sobre protección y defensa de la vida animal
3.1.11.- CONTROL NATAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y DE NIVELES 1 y 2 Y PROTECCIÓN DE LA FAUNA URBANA	400 esterilizaciones realizadas	Aumentar 200% de animales esterilizados	3.1.11.1.- Asistencia a jornadas continuas de esterilización y castración	Implementar una (1) estrategia para la esterilización y castración	Realizar mil doscientos (1.200) esterilizaciones y castraciones caninas y felinas
			3.1.11.2.- Asistencia al control humanitario de palomas	Realizar un (1) programa de control humanitario de palomas en el área urbana	Realizar un (1) programa de control humanitario de palomas en el área urbana
			3.1.11.3.- Asistencia al manejo integral de las abejas	Implementar un (1) programa de manejo integral de abejas	Implementar un (1) programa de manejo integral de abejas

## 3.2. COMPONENTE: BUGA CON GESTIÓN DEL RIESGO.

### ARTICULO 36. SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.

#### 3.2.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Prevenir y atender los desastres en su jurisdicción, además de adecuar las áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo y reubicación de asentamientos, en cofinanciación de la Nación y el Departamento.

#### 3.2.2. DIAGNÓSTICO.

Tiene como objetivo dirigir, orientar y coordinar la Gestión del Riesgo de Desastres, fortaleciendo las capacidades de las entidades públicas, privadas, comunitarias y de la sociedad en general, para contribuir al desarrollo sostenible del Municipio, a través del conocimiento del riesgo, su reducción y el manejo de los desastres asociados con fenómenos de origen natural, tecnológico y humano no intencional.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 152

En cumplimiento de la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo contempla desarrollar, mantener y garantizar los siguientes procesos:

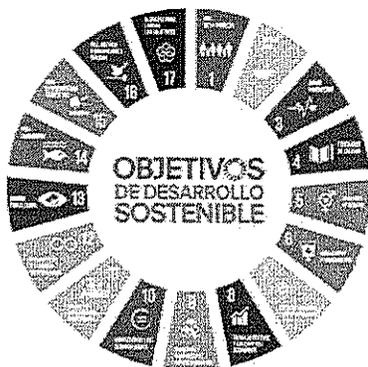
Proceso de conocimiento del riesgo. Mediante el cual se identifican, evalúan y analizan las condiciones de riesgo a través de sus principales factores (amenaza, elementos expuestos y vulnerabilidad), sus causas y sus actores causales. Incluye el monitoreo de estos factores, así como la comunicación del riesgo.

Proceso de reducción del riesgo. Consiste en la aplicación de las medidas a intervenir las condiciones actuales de riesgo (intervención correctiva) y futuras (intervención prospectiva). Estas son las medidas que en la realidad hacen la prevención de desastres. Además, este proceso incluye la protección financiera para reponer el valor económico de las pérdidas.

Proceso de manejo de desastres. Consiste en la aplicación de medidas orientadas a la preparación y ejecución de la respuesta a emergencias y posterior recuperación.

El Plan Municipal de Gestión del Riesgo y la estrategia para la respuesta a emergencias se debe actualizar y articular con el modelo de ocupación territorial definido en el POT de Segunda Generación con la participación de las entidades que constituyen el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de desastres.

### 3.2.3. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.



La Oficina de Gestión del Riesgo desarrollará los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

17. Alianzas para lograr los objetivos.

### 3.2.4. PROGRAMAS, LÍNEA BASE, META RESULTADO, SUBPROGRAMAS, META PRODUCTO Y ESTRATEGIAS.

Para el desarrollo de las estrategias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo se presenta el siguiente cuadro:

3.2.- BUGA CON PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A DESASTRES					
PROGRAMA	LÍNEA DE BASE	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	META ACTIVIDAD
				META SIEE (Sistema de la Información para la Evaluación de la Eficacia)	
3.2.1. FORTALECIMIENTO AL CONSEJO MUNICIPAL DEL GESTIÓN DEL RIESGO	No tiene línea base	Aumentar el 100% de la oficina de gestión del riesgo	3.2.1.1.- Fortalecimiento de la oficina de gestión del riesgo	Dotación de una (1) Oficina de Gestión del Riesgo	Dotar una (1) Oficina de Gestión del Riesgo
			3.2.1.2.- Fortalecimiento al fondo municipal de gestión del riesgo de Desastres, para la implementación de	Fortalecer un (1) Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	Implementar y reglamentar el FMGRD de conformidad con el acuerdo municipal 037 del 04 de febrero de 2013 y en el marco de



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1



**Construyendo Futuro**

Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 153

			los procesos de conocimiento, reducción y manejo de desastres		la Ley 1523 de 2012.
3.2.2.- CONOCIMIENTO DEL RIESGO	7 escenarios de riesgo identificados en el PMGR vigente.	Mantener la actualización del 100% de los escenarios de riesgo	3.2.2.1.- Asistencia para plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	Actualizar y divulgar un (1) Plan municipal de gestión del riesgo (PMGR). Ver Nota al pie <sup>23</sup>	Actualizar y divulgar un (1) Plan municipal de gestión del riesgo (PMGR).
			3.2.2.2.- Asistencia para la identificación y caracterización de amenazas por fenómenos naturales (Inundación, Avenida Torrencial, Movimientos en masa urbanos y rurales)	Actualizar un (1) estudio de amenazas por fenómenos naturales (Inundación, Avenida Torrencial, Movimientos en masa)	Elaborar un (1) documento técnico y cartografía de actualización
			3.2.2.3.- Actualización del estudio de Microzonificación sísmica	Actualizar un (1) estudio de microzonificación sísmica	Actualizar un (1) documento técnico del estudio de microzonificación sísmica
	4 puntos críticos atendidos	Mantener en un 100% de las familias asentadas en áreas de amenazas y riesgo mitigable	3.2.3.1.- Fortalecimiento a Medidas estructurales para la reducción de amenazas	Ejecutar (1) paquete de obras de mitigación en sitios críticos	Ejecutar (1) paquete de obras de mitigación en sitios críticos
			3.2.3.2.- Fortalecimiento a Mitigación por inundaciones en los sectores de la Quebrada La Pachita y La Honda, barrios caracolí y Monte llano	Ejecutar (1) paquetes de obras de mitigación	Ejecutar (1) paquete de obras de mitigación
			3.2.3.3.- Diseño e implementación sistemas de alerta	Fortalecer un (1) sistemas de alerta temprana en el río Guadalajara	Fortalecer un (1) sistemas de alerta temprana en el río Guadalajara
3.2.4.- RESPUESTA OPORTUNA A EMERGENCIAS	3 entidades de socorro con respuesta oportuna a emergencias fortalecidas	Mantener el 100% de entidades de socorro con respuesta oportuna a emergencias	3.2.4.1.- Fortalecimiento institucional a las entidades de socorro	Brindar tres (3) paquetes de apoyo a las entidades de socorro	Brindar tres (3) paquetes de apoyo a las entidades de socorro

### CAPITULO 4

#### LÍNEA ESTRATÉGICA 4 - GOBERNANZA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

#### DESCRIPCIÓN.

**ARTICULO 37. DESCRIPCIÓN DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 4 – GOBERNANZA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.** Esta línea estrategia comprende la intervención integral desde el la gobernanza y el fortalecimiento institucional, lo que permite no solo generar propuestas de transformación exógenas sino también generar una apuesta de transformación social con inclusión y empoderamiento ya que son propuestas construidas teniendo como base la “planificación participativa” que lo que permite generar procesos de transformación endógenas en el territorio y de este modo un cambio social equitativo y sostenible.

En la primera línea estratégica se desarrolla los siguientes componentes:

<sup>23</sup> Deberá incluir un capítulo analizando la vulnerabilidad en el centro histórico por sismo e incendios teniendo en cuenta las características de las viviendas.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 154

- Ambiental
- Prevención y atención a desastres

Así mismo, al igual que en la línea primera, segunda, tercera y ahora cuarta línea que en el Plan de Desarrollo “BUGA DE LA GENTE”, se plantea una oferta de servicios sociales teniendo en cuenta un “enfoque diferencial” para los diferentes grupos poblacionales existentes en el municipio:

- Primera infancia (0-5) infancia (5-11) y adolescencia (12-17).
- Población juvenil (14-28).
- Población Adulto Mayor.
- Población LGBTI.
- Población mujeres.
- Población étnica.
- Población en condición de discapacidad.
- Víctimas y víctimas del conflicto armado.
- Población habitante de la calle.

#### 4.1. COMPONENTE: CENTROS DE RECLUSIÓN.

#### ARTICULO 38. SECTOR CENTROS DE RECLUSIÓN.

##### 4.1.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO.

En coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), apoyar la creación, fusión o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad.

##### 4.1.2. DIAGNÓSTICO.

En el Municipio de Guadalajara de Buga, se encuentra un “EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario”, adscrito al regional suroccidente del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC.

De acuerdo con el Informe Estadístico publicado por el INPEC (febrero de 2019), el EPMSC de Buga tiene capacidad para 821 reclusos, tiene una población de 1.280 para un índice de hacinamiento del 55,9%, que se considera crítica.

#### CARACTERIZACIÓN POBLACIÓN CARCELARIA BUGA

CAPACIDAD	POBLACIÓN POR SEXO		PPL POR SITUACIÓN JURÍDICA A 2019					TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACINAMIENTO	
	H	M	SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS					
			H	M		H	H				
821	1.225	55	492	42	534	733	13	746	1.280	459	55,9%

Fuente: Informe Estadístico INPEC.

La Ley 715 de 2001, establece en el artículo 76.6, obligaciones de los Municipios en materia de centros de reclusión que, en coordinación con el Instituto Nacional



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 155

Penitenciario y Carcelario Inpec, podrán apoyar la creación, fusión o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad.

Las acciones del Plan de Desarrollo Municipal "Buga de la Gente" 2020 – 2023, estarán enfocadas a la atención de la población carcelaria, en lo psicosocial, salud y capacitación para el trabajo prioritariamente.

### 4.1.3. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.



La Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario desarrollará los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

8.- Trabajo decente y crecimiento económico

La administración, desarrolla las siguientes estrategias para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible.

ODS	ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ODS
Trabajo decente y crecimiento económico	Garantizar de la calidad de vida a través del trabajo decente La contribución para el trabajo decente, se atribuye al fortalecimiento del conocimiento en artes y oficios.

### 4.1.4. PROGRAMAS, LÍNEA BASE, META RESULTADO, SUBPROGRAMAS, META PRODUCTO Y ESTRATEGIAS.

Para el desarrollo de las estrategias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo se presenta el siguiente cuadro:

4.1.- CENTRO DE RECLUSIÓN					
PROGRAMA	LÍNEA DE BASE	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	
				META SIEE (Sistema de Información para la Evaluación de la Eficacia)	META ACTIVIDAD
4.1.1.- CENTRO DE RECLUSIÓN PROGRAMA: DIGNIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN CARCELARIA	1.000 internos del Centro Penitenciario y Carcelario Atendidos	Mantener el 100% de la atención de la Población Carcelaria con los Programas de atención y protección social.	4.1.1.1.- Asistencia para la atención y asistencia profesional en trabajo social a la población de internos del centro penitenciario y carcelario	Brindar a seiscientos (600) internos del centro penitenciario y carcelario atención psicosocial anualmente	Brindar a seiscientos (600) internos del centro penitenciario y carcelario atención psicosocial anualmente
			4.1.1.2.- Asistencia para la atención y la asistencia profesional en derecho a la población de internos del centro penitenciario y carcelario	Brindar a trescientos (300) internos del centro penitenciario y carcelario asistencia profesional en derecho anualmente	Brindar a trescientos (300) internos del centro penitenciario y carcelario asistencia profesional en derecho anualmente
			4.1.1.3.- Asistencia para la atención y la asistencia profesional en psicología a la población de internos del centro penitenciario y carcelario	Brindar a seiscientos (600) internos del centro penitenciario y carcelario atención en psicología	Brindar a seiscientos (600) internos del centro penitenciario y carcelario atención en psicología
			4.1.1.4.- Dotación de materiales, insumos y equipos a los	Realizar una (1) dotación de materiales, insumos y equipos a los talleres de	Realizar una (1) dotación de materiales, insumos y equipos a los talleres de



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1



### Construyendo Futuro

Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 156

		talleres de formación en artes y oficios que adelanta la población de internos del centro penitenciario y carcelario	formación y capacitación que desarrollan la población de internos del centro penitenciario y carcelario anualmente	formación y capacitación que desarrollan la población de internos del centro penitenciario y carcelario anualmente
		4.1.1.5.- Fortalecimiento, capacitación y asesoría requerida en las unidades productivas que desarrollan la población de internos del centro penitenciario y carcelario	Construir un (1) plan de fortalecimiento, capacitación y asesoría requerida en las unidades productivas que desarrollan la población de internos del centro penitenciario y carcelario anualmente	Construir un (1) plan de fortalecimiento, capacitación y asesoría requerida en las unidades productivas que desarrollan la población de internos del centro penitenciario y carcelario anualmente
		4.1.1.6.- Asistencia para la integración y recreación de población de internos del centro penitenciario y carcelario	Brindar el apoyo logístico a un (1) programa de recreación para la población de internos del centro penitenciario y carcelario anualmente	Brindar el apoyo logístico a un (1) programa de recreación para la población de internos del centro penitenciario y carcelario anualmente
		4.1.1.7.- Fortalecimiento y apalancamiento económico y apoyo a la comercialización de los productos terminados en las unidades productivas desarrolladas por población de internos del centro penitenciario y carcelario	Brindar un (1) fortalecimiento y apalancamiento económico y apoyo a la comercialización de los productos terminados en las unidades productivas desarrolladas por población de internos del centro penitenciario y carcelario anualmente.	Brindar un (1) fortalecimiento y apalancamiento económico y apoyo a la comercialización de los productos terminados en las unidades productivas desarrolladas por población de internos del centro penitenciario y carcelario anualmente.
		4.1.1.8.- Asistencia para la promoción, prevención y mitigación del contagio del COVID-19 en la población de internos del centro penitenciario y carcelario	Realizar una (1) campaña de promoción, prevención y mitigación del contagio del COVID-19 en la población de internos del centro penitenciario y carcelario	Realizar una (1) campaña de promoción, prevención y mitigación del contagio del COVID-19 en la población de internos del centro penitenciario y carcelario

## 4.2. COMPONENTE: EQUIPAMIENTO MUNICIPAL.

### ARTICULO 39. EQUIPAMIENTO MUNICIPAL.

#### 4.2.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Construir, ampliar y mantener la infraestructura del edificio de la alcaldía, las plazas públicas, el cementerio, el matadero municipal y la plaza de mercado y los demás bienes de uso público, cuando sean de su propiedad.

#### 4.2.2. DIAGNÓSTICO.

Paralelamente con el suelo, la infraestructura y la vivienda, el equipamiento es uno de los componentes urbanos fundamentales en los asentamientos humanos, por su gran aportación para el desarrollo social y económico, a su vez, apuntalar directamente con el bienestar de la comunidad y el desarrollo de las actividades productivas de los recursos humanos en general. El equipamiento urbano es el conjunto de edificios y espacios, predominantemente de uso público, en donde se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo, que proporcionan a la población servicios de bienestar social y de apoyo a las actividades económicas, sociales, culturales y recreativas (SEDESOL, 1999); es un componente determinante de los centros urbanos y poblaciones rurales; la dotación adecuada de éste, determina la calidad de vida de los habitantes que les permite desarrollarse social, económica y culturalmente.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 157

## EQUIPAMIENTO RURAL.

CORREGIMIENTO / VEREDA	Puesto de Salud	Caseta Comunal	CIC	Sede Educativa	Polideportivo cubierto	Placa Polideportiva	Cancha Fútbol
Chambimbal San Antonio	X	X		X	X	X	
Chambimbal La Campiña	X	X	X	X	X	X	
Pueblo Nuevo	X	X		X	X	X	
La Honda Majahierro		X		X			
Cerrorico		X		X			X
Quebradaseca	X	X		X			
El Manantial	X	X		X	X	X	
Zanjón Hondo		X		X	X	X	
El Vinculo	X	X		X			X
Urbanización El Bosque		X					X
Sonsito		X		X			
San Antonio		X		X			
Santa Bárbara				X			
Monterrey	X	X		X		X	X
Miravalle		X		X			
Rosario de Fátima		X		X			
La María	X	X		X	X		
La Primavera		X		X			
Los Medios				X			
Guadalejo		X		X			
La Planta				X			
La Magdalena		X		X	X	X	
La Habana	X	X		X	X	X	
La Cabaña							
El Janeiro	X	X		X			X
Alaska	X	X		X		X	X
El Diamante				X			
Alto Cielo							
Las Frías							
La Piscina		X					
Miraflores		X		X			
La Unión - La Zapata				X			
El Placer	X	X		X		X	X
Frisoles		X		X			X
Crucero Nogales	X	X		X		X	
La Florida	X	X		X			X
Los Bancos	X	X		X		X	
Playa del Buey				X			
La Mesa	X	X		X		X	X
El Salado				X			
El Jardín				X			
San Agustín				X			
Santa Rita				X			
El Topacio				X			
La Venta							

Fuente: Equipo POT

## EQUIPAMIENTO MUNICIPAL URBANO

TIPO	DESCRIPCIÓN GENERAL
Equipamientos Administrativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sede Alcaldía Municipal</li> <li>Sedes descentralizadas de las Secretarías (Educación, Bienestar Social, Salud Pública, Otros).</li> <li>Talleres Municipales.</li> </ul>
Equipamientos sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sedes educativas, ciudades educativas.</li> <li>Sedes instituciones de educación superior.</li> <li>Hospital Divino Niño E.S.E. centros y puestos de Salud.</li> <li>Casa de la Inclusión Social.</li> <li>Centros de Desarrollo Infantil.</li> <li>Centro Vida.</li> <li>Centro de servicios para la Mujer y la población LGTB.</li> <li>Centro Multimedia MediuX.</li> </ul>
Equipamientos deporte y recreación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instalaciones deportivas IMDER, Estadio, Polideportivo del Norte, otros.</li> <li>Parques recreacionales La Bombonera y Divino Niño.</li> <li>Parques públicos, zonas verdes, plazas, plazoletas y demás áreas del espacio público efectivo (Decreto 1504 de 1998).</li> </ul>
Equipamiento cultural	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bibliotecas municipales.</li> <li>Teatro Municipal.</li> <li>Estación del Ferrocarril.</li> <li>Otros Bienes de Interés Cultural de uso público.</li> </ul>
Equipamiento cívico y comunitario	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centros de Integrales Ciudadana CIC.</li> <li>Casetas y sedes comunales.</li> </ul>
Equipamiento de justicia y seguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sede Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga y oficinas de apoyo.</li> <li>Sede Seccional Nacional de Fiscalías y Centro de Servicios URI.</li> <li>Casa de Justicia.</li> <li>Establecimiento carcelario.</li> </ul>



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 158

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hogar de Paso de Menores</li> <li>Centro de Tránsito – Ley de Responsabilidad Penal Juvenil.</li> <li>Comisaría de familia.</li> <li>Inspecciones de Policía.</li> </ul>
Equipamiento de atención de emergencias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sede Bomberos Voluntarios.</li> <li>Sede Defensa Civil.</li> <li>Sede Cruz Roja.</li> </ul>

### 4.2.3. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.



La Secretaría de Obras Públicas desarrollará los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- 12.- Producción y consumo responsable.
- 17.- Alianzas para lograr los objetivos.

### 4.2.4. PROGRAMAS, LÍNEA BASE, META RESULTADO, SUBPROGRAMAS, META PRODUCTO Y ESTRATEGIAS.

Para el desarrollo de las estrategias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo se presenta el siguiente cuadro:

4.2.- EQUIPAMIENTO MUNICIPAL					
PROGRAMA	LÍNEA DE BASE	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	
				META SIEE (Sistema de la Información para la Evaluación de la Eficacia)	META ACTIVIDAD
4.2.1.- EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	3 edificaciones públicas mejoradas	Mantener en buen estado el 100% de las edificaciones públicas	4.2.1.1.- Mantenimiento y rehabilitación física de los edificios municipales.	Ejecutar cuatro (4) ciclos de mantenimiento y rehabilitación de los edificios de propiedad del municipio	Ejecutar cuatro (4) ciclos de mantenimiento y rehabilitación de los edificios de propiedad del municipio
			4.2.1.2.- Recuperación integral del Edificio Galería Central	Elaborar un (1) proyecto de recuperación integral del Edificio de la Galería Central	Elaborar un (1) proyecto de recuperación integral del Edificio de la Galería Central
			4.2.1.3.- Dotación del mobiliario en las dependencias municipales	Ejecutar un (1) plan de dotaciones de mobiliario para las dependencias municipales	Ejecutar un (1) plan de dotaciones de mobiliario para las dependencias municipales
			4.2.1.4.- Saneamiento, licenciamiento y legalización predios e inmuebles municipales	Implementar un (1) programa de licenciamiento, trámites y permisos para la construcción y legalización de predios e inmuebles municipales	Implementar un (1) programa de licenciamiento, trámites y permisos para la construcción y legalización de predios e inmuebles municipales
			4.2.1.5.- Estudios y diseños para el equipamiento municipal	Elaborar cinco (5) proyectos para el desarrollo de nuevos equipamientos y espacios públicos municipales	Elaborar cinco (5) proyectos para el desarrollo de nuevos equipamientos y espacios públicos municipales
			4.2.1.6.- Adquisición o adecuación de predios y/o inmuebles para equipamiento municipal	Adquirir o adecuar un (1) predio y/o inmueble para equipamiento municipal	Adquirir o adecuar un (1) predio y/o inmueble para equipamiento municipal
			4.2.1.7.- Construcción de equipamiento Municipal	Construir dos (2) nuevos equipamientos Municipales	Construir dos (2) nuevos equipamientos municipales.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 159

4.2.2. OPTIMIZAR EL ESPACIO PÚBLICO	9.500 metros cuadrados de espacio público optimizados	Mantener el 100% de metros cuadrados de espacio público intervenidos	4.2.2.1.- Adecuación de áreas constitutivas del espacio público	Intervenir diez mil (10.000) metros cuadrados de espacio público  Ver nota al pie <sup>24</sup>	Adecuar diez mil (10.000) metros cuadrados de espacio público
			4.2.2.2.- Adecuación de áreas para el peatón	Adecuar (800) metros lineales de andenes en la semipeatonalización del centro histórico	Adecuar (800) metros lineales de andenes en la semipeatonalización del centro histórico

## 4.3. COMPONENTE: BUGA CON DESARROLLO COMUNITARIO.

### ARTICULO 40. SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

#### 4.3.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Promover mecanismos de participación comunitaria para lo cual podrá convocar, reunir y capacitar a la comunidad.

#### 4.3.2. DIAGNÓSTICO.

### DIAGNOSTICO DESARROLLO COMUNITARIO.

#### Marco normativo.

La Constitución Nacional de Colombia, en sus artículos 38, 40 y 103, establece como postulados el derecho de libre asociación, y la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.

La Ley 743 de 2002, reglamentada en los Decretos 2350 de 2003 y 890 de 2008, desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal. Tiene por objeto promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa en los organismos de acción comunal en sus respectivos grados asociativos y a la vez, pretende establecer un marco jurídico claro para sus relaciones con el Estado y con los particulares.

Basados en las dificultades por las cuales ha atravesado en los últimos años la Acción Comunal, apoyados en las bases normativas mencionadas, en el año 2018 se expidió el documento Conpes 3955, a través del cual se formulan las estrategias para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia.

#### Marco conceptual.

La Acción Comunal es una expresión social organizada, autónoma, y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en gestión

<sup>24</sup> Parque de Paloblanco, la Esperanza, Urbanización Prados del Sur, Santiago Vergara Crespo - Altamira, Divino Niño, Polideportivo Chambimbal San Antonio, María Luisa de la Espada y Otros.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 160

del desarrollo de la comunidad. Se clasifica en organismos de primero, segundo, tercer y cuarto grado.

Son organismos de acción comunal de primer grado las juntas de acción comunal y las juntas de vivienda comunitarias. Las primeras son una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para la procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa. La junta de vivienda comunitaria es una organización cívica sin ánimo de lucro, integrada por familias que se reúnen con el propósito de adelantar programas de mejoramiento o de autoconstrucción de vivienda.

Es un organismo de acción comunal de segundo grado la asociación de juntas de acción comunal. Tiene la misma naturaleza jurídica de las juntas de acción comunal del nivel I y se constituyen con los organismos del nivel I fundadores y los que posteriormente se afilien. Los organismos de acción comunal de tercer grado o la Federación de Acción Comunal, tiene la misma naturaleza jurídica de las juntas de acción comunal y se constituye con los organismos de acción comunal de segundo grado fundadores y que posteriormente se afilien. Por último, se denominan como organismos de acción comunal de cuarto grado, la Confederación Nacional de acción comunal, la cual tiene la misma naturaleza jurídica de las juntas de acción comunal y se constituye con los organismos comunales de tercer grado fundadores y los que posteriormente se afilien.

### **Caracterización de las organizaciones comunales.**

Con corte al año 2018 la SBSDC tenía identificada la existencia de 96 JAC, de las cuales 43 pertenecían a la zona urbana del municipio y 45 a la zona rural. Esto quiere decir que mientras el 80% de las 56 veredas que posee el municipio en las zonas rurales, han desarrollado procesos de organización que les permiten abrir este espacio de participación, solo el 66% de los barrios del casco urbano lo han hecho. Como veremos más adelante, este y otros aspectos han marcado un desarrollo diferenciado entre las JAC urbanas y las rurales. Adicionalmente se encuentran agrupadas en un organismo de segundo orden denominado Asociación de Juntas Comunales del Municipio de Guadalajara de Buga – ASOCOMUNAL.

En conjunto se considera que las JAC del municipio agrupan una cifra cercana a los 20.000 afiliados, es decir aproximadamente el 17% de sus habitantes. Pese a que no todos los barrios y veredas del municipio han adelantado este proceso de organización comunitaria de manera formal, estos datos evidencian que se trata de una forma de relacionamiento social de gran importancia para el municipio. Esto concuerda con lo expresado por el documento Conpes 3955, en donde se menciona que la acción comunal es “la forma de organización ciudadana para el desarrollo social y comunitario de mayor tradición, con el más alto número de afiliados y la mayor cobertura geográfica en Colombia” (2018).

Además de lo expresado en el Conpes, otro aspecto para destacar es la alta incidencia que tienen las JAC en la resolución de múltiples problemáticas comunitarias. Estas derivan en temas de convivencia y resolución de conflictos (15%), problemas relacionados con la infraestructura social y el buen funcionamiento del entorno



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 161

comunitario, etc.) (25%), problemáticas sociales (5%) y gestión de apoyos con el gobierno local (2%). Visto de esta manera, tienen una participación trascendental en los asuntos dirigidos a fortalecer el desarrollo de sus comunidades.

El numeroso inventario de acciones que realizan, sumados a su participación en diversos escenarios de planificación, ejecución y control social de la gestión municipal, muestran la gran potencialidad que tienen las JAC para el fortalecimiento de la democracia participativa y la gestión pública. Sin embargo, esta se ve amenazada por algunas problemáticas que han debilitado los organismos de acción comunal y al lado de ellos, la participación activa de las comunidades.

### **Diagnostico situacional.**

En general, las JAC han adelantado trámites de formalización como el certificado de representación legal (93%) y el Registro Único Tributario (73%), sin embargo, de las 88 JAC identificadas por la SBSDC en el 2018, 21 no tenían documentos en los archivos de esta dependencia o estos habían sido devueltos, 16 no habían tramitado su personería jurídica y 21 no habían sido reconocidas por la Gobernación del Departamento. Aunque el 93% cuentan con estatutos, la información recogida indicó que estos son poco conocidos por la mayoría de los afiliados y solo el 42% informó que habían sido actualizados en los últimos 5 años. En cuanto al manejo de los recursos que reciben también mencionan que se presentan problemas con la captación y distribución de los recursos, sobre todo los provenientes de las actividades que realizan y, solo el 17% han abierto una cuenta bancaria.

En lo relacionado con infraestructura de apoyo para la gestión comunal, para el año 2013, el 53% no tenían una sede comunal u otro espacio que pudiera ser utilizado para sus labores. Las que lo tenían, ya fuera una sede propia o en comodato, no tenían servicio de internet, la mayoría tampoco contaba con servicios de telefonía y gas natural, y en dos casos no se contaba con los servicios básicos de acueducto y alcantarillado. Un aspecto común en todas las que tienen sede o caseta comunal, son las múltiples dificultades que representa su sostenimiento.

Algunos dignatarios han adoptado estrategias para obtener recursos que apoyen el sostenimiento de las sedes utilizándolas para el alquiler, arrendamiento o la realización de eventos. Adicionalmente, algunas han hecho esfuerzos por fortalecer lo relacionado con su infraestructura de apoyo. Es así como el 8% de los proyectos adelantados en los últimos 3 años, han estado relacionados con la adecuación, mejoramiento, construcción, consecución del lote y otros aspectos referidos a las sedes comunales. Así mismo, en el año 2019, el 13% de los proyectos que vienen adelantando están referidos a estos temas.

Además de los recursos para el sostenimiento y adecuación de las sedes comunales, las JAC requieren recursos que apoyen su funcionamiento. Tienen diversas fuentes de ingreso como la realización de actividades y eventos (39%), alquiler de la caseta comunal (22%), aportes de la comunidad (11%) y otras fuentes (28%), sin embargo, la mayoría (94%) consideran que los recursos económicos recaudados son escasos. Adicionalmente consideran que el rubro destinado por el municipio para apoyarlas logísticamente es insuficiente para cubrir las necesidades, particularmente las relacionadas con la adquisición de mobiliario, equipos y elementos de oficina.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 162

Una estrategia que han explorado los comunales como mecanismo de sostenibilidad económica, es el desarrollo de proyectos productivos comunitarios. Sin embargo, los avances han sido pocos. Al respecto mencionan que han contado con recursos de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo comunitario, pero reconocen que pocas JAC tienen la capacidad para formular y presentar los proyectos.

Sumado a los temas de infraestructura y sostenibilidad económica, el análisis mostró que hay bajos niveles de desarrollo en materia de cultura organizacional. Los datos evidencian debilidades organizacionales, relacionadas con temas como los procesos de empalme y la tenencia de libros de afiliados, de tesorería y de actas. En la mayoría de las organizaciones comunales no se cumplen los procedimientos de rendición de cuentas, ni presentación de informes de gestión en las instancias correspondientes.

En lo que concierne con las relaciones interpersonales, aunque el 94% mencionan que estas son buenas al interior de las JAC, también expresaron que se presentan conflictos entre dignatarios, entre estos y los afiliados y entre los mismos afiliados, que tienen como causa asuntos de carácter comunal. Cabe anotar que el 70% no reconocen el organismo de justicia comunal como una instancia válida.

En la manera como se desempeñan los dignatarios en sus funciones de gestión comunitaria se encontró que, pese a que el 80% de las JAC nombran los comités de trabajo, más de la mitad de estos (53%) no tienen operatividad; entre los comités que tienen menos operatividad, está el Comité Empresarial.

La falta de gestión en las iniciativas empresariales y de los diferentes comités ha generado el descontento, la poca participación y el ausentismo en las asambleas generales, lo que a la larga lleva a que los organismos comunales se inactiven y, en el largo plazo, su existencia se vea amenazada.

En conjunto las debilidades en los aspectos organizacionales, en la infraestructura de apoyo, en la sostenibilidad financiera, en las relaciones interpersonales y en el desempeño de los dignatarios, limitan en gran medida la capacidad de gestión de la JAC y su comunicación con los afiliados y con los sectores no afiliados. Es así como pocas han formulado herramientas que permitan orientar la gestión como Planes de Vida o Planes Estratégicos de Desarrollo Comunal. En la lista de la SBSDC, solo 24 habían formulado el plan de vida, de donde el 38% son comunidades rurales y el 16% urbanas.

Como una instancia de apoyo, los organismos comunales se han agrupado en Asocomunal, una organización de segundo orden que tiene como misión integrar, asesorar y capacitar a las JAC. Sin embargo, advierten que tienen poco conocimiento de su función y que el apoyo que reciben es débil, pese a que esa organización fue fortalecida con la entrega de algunos equipos y materiales para el cumplimiento de sus funciones. Con relación a este tema, los datos indicaron que, el 56% no reconocen a los dignatarios de segundo, tercero y cuarto orden.

Otras fuentes de apoyo han sido las organizaciones sin ánimo de lucro que han tenido una fuerte presencia en el territorio. Entre estas se encuentra el Instituto Mayor Campesino (IMCA) que los ha apoyado en su conformación y fortalecimiento; también ha adelantado diversas actividades de formación y acompañamiento en temas de



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 163

desarrollo productivo desde un enfoque agroecológico, la elaboración de planes de desarrollo veredal y corregimental y la conformación y fortalecimiento de espacios de participación como el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR), así como el acompañamiento a las comunidades rurales, para responder a las dinámicas de agudización del conflicto armado en el municipio.

En cuanto al apoyo institucional, los gobiernos municipales han involucrado en sus planes de desarrollo programas dirigidos específicamente a las JAC, los cuales se lideran desde la SBSDC y se ejecutan de manera transversal con otras dependencias como las Secretarías de Gobierno, Agricultura y Fomento, Educación, Cultura, la Oficina de la Mujer y el IMDER. Las JAC destacan entre estos programas los juegos comunales como una estrategia valiosa de integración y fortalecimiento de los vínculos con la administración municipal. Además, consideran que, a través de los programas, los dignatarios han aprendido a interpretar y conocer el plan de desarrollo, lo que les permite adelantar mecanismos de control social y veeduría sobre la gestión municipal. No obstante, hay una baja sinergia para llevar a cabo acciones conjuntas con las instituciones y otras organizaciones.

En conjunto las debilidades mostradas, dejan ver también la pérdida de credibilidad y confianza en las organizaciones comunales por parte de la sociedad en general, lo que se refleja en la baja afiliación de las comunidades. Al respecto, se encontró que el 73% de los encuestados evidencia que la comunidad no participa en la formulación, ejecución, o veeduría de proyectos. Es decir que solo el 27% indicaron que la comunidad ejerce su participación y lo hace a través de acciones como: el acompañamiento, veeduría o control social en instancias de participación como el CMDR (44%), la asistencia a las reuniones que se convocan (44%) y, en una muy baja proporción (12%), involucrándose en la ejecución de los proyectos.

Se ha identificado como una amenaza para la sostenibilidad de las JAC, la falta de credibilidad y confianza en los dignatarios, especialmente aquellos que llevan mucho tiempo. Al respecto se identificó que el 27% tienen más de 10 años de estar vinculados con las organizaciones comunales y, casi la mitad (44%) de estos, tienen 20 años o más. Adicionalmente, consideran que este es un factor que ha reducido las posibilidades de inclusión de nuevos actores que permitan hacer relevos generacionales y de otras poblaciones que han tenido poca representación en estos espacios.

Aunque se reconoce que la participación de las mujeres en las juntas directivas ha venido aumentando, -lo que ha oxigenado algunas JAC que habían estado inactivas- esta participación sigue siendo menor y, en el caso de los jóvenes, esta es marginal. Cabe mencionar que sólo el 61% de las JAC utilizan estrategias para involucrar estos dos grupos de población en el desarrollo de sus actividades, siendo las de la zona rural, las que implementan estas estrategias en mayor medida (76%). Sin embargo, es notable que las estrategias consideran actividades secundarias, o aspectos meramente logísticos y operativos, pero no involucran otras que tomen en cuenta la participación en la creación de propuestas, la formulación de planes o proyectos enfocados en su propio desarrollo o la toma de decisiones. Por otro lado, a ausencia de los jóvenes y en menor medida de las mujeres, no ha permitido que las JAC constituyan redes de estos grupos sociales, pues sólo un 8,5% las han constituido con los primeros y un 14% con las segundas.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 164

Finalmente, un aporte interesante es la participación de la población de adultos mayores en estos espacios de organización comunitaria. En este sentido, el 32% de las JAC, manifestaron que este es uno de los grupos con mayor participación en las actividades.

Por otro lado, las JAC también reconocen que la baja participación de la comunidad, es un efecto relacionado con la percepción generalizada que hoy tiene la sociedad sobre la politización de los espacios de participación ciudadana y, particularmente, de las organizaciones comunales. Con respecto a este asunto, consideran que la participación comunitaria se concentra en pocas personas, quienes al no contar con el apoyo y, en el marco del escaso control por parte de las comunidades, terminan gestionando asuntos de índole personal o particular, dejando a un lado aquellos intereses de tipo colectivo.

En consecuencia, la proliferación de los intereses individuales sobre los asuntos de interés público, se vuelve una situación funcional para la propagación de relaciones de tipo clientelar con diversos actores políticos, quienes ofrecen al líder comunitario beneficios, a cambio de votos que estos se comprometen a obtener. Valga decir que esos beneficios pueden ser incluso para las propias comunidades y que independientemente de si el actor político es elegido, raramente suelen concretarse.

### 4.3.3. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.



La Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario desarrollará los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- 4.- Educación de calidad.
- 10.- Reducción de las desigualdades.
- 12.- Producción y consumo responsable.
- 17.- Alianzas para lograr los objetivos.

### 4.3.4. PROGRAMAS, LÍNEA BASE, META RESULTADO, SUBPROGRAMAS, META PRODUCTO Y ESTRATEGIAS.

Para el desarrollo de las estrategias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo se presenta el siguiente cuadro:

4.3.- BUGA CON DESARROLLO COMUNITARIO					
PROGRAMA	LINEA DE BASE	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	
				META SIEE (Sistema de la Información para la Evaluación de la Eficacia)	META ACTIVIDAD
4.3.1.- GOBERNANZA DEL DESARROLLO COMUNITARIO	No tiene línea base	Aumentar al 100% el fortalecimiento de la gobernanza del desarrollo comunitario	4.3.1.1.- Asistencia para la gobernanza de las organizaciones comunales y comunitarias	Realizar un (1) fortalecimiento de la gobernanza del desarrollo comunitario	Diseñar un (1) plan de acción estratégico de la política pública de la acción comunal Formular un (1) plan de promoción y fortalecimiento de los voluntariados sociales y las organizaciones solidarias Formular un (1) plan de promoción y fortalecimiento de las juntas



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 165

4.3.2. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS ACTIVAS Y PARTICIPANDO	116 Organizaciones comunitarias	Mantener la atención del 25% de las organizaciones comunitarias comunales activas y participando	4.3.2.1.- Fortalecimiento de la capacidad operativa y administrativa de las organizaciones comunales y comunitarias	Realizar un (1) fortalecimiento de la capacidad operativa y administrativa de las organizaciones comunales y comunitarias.	<p>administradoras locales</p> <p>Dotar cinco (5) organizaciones comunales y comunitarias de equipos de oficina</p> <p>Dotar cinco (5) organizaciones comunales y comunitarias de mobiliario</p> <p>Suministrar anualmente insumos de papelería a 116 organizaciones comunales y comunitarias</p> <p>Realizar un (1) proceso de elección de los organismos comunales.</p>
			4.3.2.2.- Fortalecimiento de la estructura organizacional y la sostenibilidad económica de los organismos comunales y comunitarios	Realizar un (1) fortalecimiento de la estructura organizacional y la sostenibilidad económica de los organismos comunales y comunitarios	<p>Fortalecer quince (15) Comisiones de Convivencia y Conciliación de las organizaciones comunales</p> <p>Fortalecer cinco (5) comités empresariales de las organizaciones comunales</p> <p>Generar y/o acompañar tres (3) iniciativas productivas comunitarias</p> <p>Apoyar la legalización de nueve (9) organizaciones comunitarias.</p> <p>Gestionar recursos para capital semilla para dos (2) iniciativas de emprendimiento comunitario</p>
			4.3.2.3.- Implementación de un programa de formación para la participación y el desarrollo comunal y comunitario	Implementación de un (1) programa de formación para la participación y el desarrollo comunal y comunitario	<p>Implementar un (1) plan de formación y capacitación para ocho (8) voluntariados sociales y organizaciones solidarias</p> <p>Gestionar y apoyar logísticamente la implementación de un (1) plan de formación y capacitación para organismos comunales</p>
			4.3.2.4.- Asistencia para la elaboración de planes de desarrollo comunal participativo	Realizar una (1) asistencia en la elaboración de planes de desarrollo comunal participativo	<p>Formular nueve (9) planes de desarrollo comunal participativo (planes de vida).</p> <p>Revisar, ajustar y/o actualizar diez (10) planes de desarrollo comunal (planes de vida)</p>
			4.3.2.5.- Asistencia para la promoción y estímulo de la participación comunitaria	Realizar una (1) asistencia a la promoción y estímulo de la participación comunitaria	<p>Apoyar la creación de 9 organizaciones comunitarias.</p> <p>Diseñar e implementar una (1) estrategia de divulgación y comunicación de las actividades y logros de las organizaciones comunitarias anualmente</p> <p>Implementar una (1) estrategia de focalización y promoción de nuevos liderazgos (Niños, niñas, jóvenes y mujeres)</p> <p>Apoyar la participación de las organizaciones comunitarias en seis (6) eventos o encuentros de interés local, regional, departamental o nacional</p> <p>Fortalecer una (1) red municipal de mujeres comunales</p> <p>Apoyar la creación de una (1) red municipal de jóvenes comunales</p>
4.3.3.- GOBERNANZA PARA LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA	No tiene línea base	Aumentar en el 100% la gobernanza de la participación democrática.	4.3.3.1.- Fortalecimiento de la gobernanza de la participación democrática	Fortalecimiento de la política de participación ciudadana	Formular una (1) política pública municipal de participación ciudadana
4.3.4.- CIUDADANÍA PARTICIPATIVA E INCIDENTE	44 instancias de participación municipales	Aumentar la operatividad el 35% de las instancias de participación municipales	4.3.4.1.- Implementación del sistema municipal de participación ciudadana	Realizar una (1) implementación del sistema municipal de participación ciudadana	<p>Reglamentar, convocar, elegir e instalar un (1) Consejo Municipal de Participación Ciudadana</p> <p>Realizar una (1) caracterización de las instancias y espacios de participación municipales</p> <p>Realizar y hacer seguimiento a un (1) plan de acción del Consejo Municipal de Participación Ciudadana</p>
				Realizar un (1) fortalecimiento de las instancias de participación municipales	<p>Apoyar logísticamente seis (6) instancias de participación formales para promover la asistencia a las reuniones de los integrantes que representan a las organizaciones sociales y/o ciudadanos</p> <p>Apoyar la reglamentación de quince (15) instancias de</p>



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 166

			4.3.4.2.- Promoción de la cultura de la participación	Realizar una (1) promoción y estímulo de la participación ciudadana en todas las fases de la gestión pública	participación formales Capacitar sesenta (60) organizaciones sociales en participación democrática Implementar tres (3) campañas de divulgación y difusión de las políticas, planes, procesos, actividades y logros de la participación ciudadana
			4.3.4.3.- Fortalecimiento del control social a la gestión	Realizar un (1) fortalecimiento de los mecanismos de control social a la gestión pública	Implementar un (1) plan de promoción y capacitación de la veeduría ciudadana, la rendición de cuentas y otros mecanismos de control social Promover la creación de una (1) red de veedurías ciudadanas
			4.3.4.4.- Fortalecimiento de los procesos de participación local	Realizar un (1) fortalecimiento de los procesos de planeación participativa	Gestionar y dotar un (1) espacio para la operación de la junta administradora local Gestionar la prestación del servicio de Internet a una (1) Junta Administradora local Implementar un (1) plan de formación y capacitación para juntas administradoras locales Acompañar un (1) ejercicio de planeación participativa (JAL)

#### 4.4. COMPONENTE: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

##### ARTICULO 41. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

###### 4.4.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO.

- Realizar procesos integrales de evaluación institucional y capacitación (FURAG II) , que le permitan a la administración local mejorar su gestión y adecuar su estructura administrativa, para el desarrollo eficiente de sus competencias, dentro de sus límites financieros.
- Adelantar las actividades relacionadas con la reorganización de la administración local con el fin de optimizar su capacidad para la atención de sus competencias constitucionales y legales, especialmente: El pago de indemnizaciones de personal originadas en programas de saneamiento fiscal y financiero por el tiempo de duración de los mismos; y, el servicio de los créditos que se contraten para ese propósito.
- Financiar los gastos destinados a cubrir el déficit fiscal, el pasivo laboral y el pasivo prestacional, existentes a 31 de diciembre de 2000, siempre y cuando tales gastos se encuentren contemplados en programas de saneamiento fiscal y financiero, con el cumplimiento de todos los términos y requisitos establecidos en la Ley 617 de 2000 y sus reglamentos.
- 76.14.4. Cofinanciar cada dos años con la Nación la actualización del instrumento SISBEN o el que haga sus veces.

###### 4.4.2. DIAGNÓSTICO.

El fortalecimiento institucional consiste en la mejora de la eficacia y eficiencia de todos los procesos administrativos de la entidad, para ello es necesario realizar procesos integrales de fortalecimiento institucional y capacitación, que permitan a la administración mejorar su gestión y adecuar su estructura administrativa, para el desarrollo eficiente de sus competencias, dentro de sus límites financieros.



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 167

El equipo de gestión de calidad de la administración municipal realizó un autodiagnóstico a través de MIPG, identificando puntos críticos de mejora y planteando estrategias para el mejoramiento y fortalecimiento institucional.

Las dimensiones evaluadas fueron las siguientes:

DIMENSIÓN	POLÍTICA	
DIMENSIÓN TALENTO HUMANO	Política de Talento Humano	
	Política de Integridad	
DIMENSIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Política Institucional	
	Política Gestión presupuesta y eficiencia del gasto público	
DIMENSIÓN GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO	Política defensa jurídica	Actuaciones Prejudiciales Defensa Judicial Cumplimiento de sentencias y conciliaciones Acción de repetición y recuperación de bienes públicos Prevención del daño antijurídico Sistema de Información Litigiosa
	Política de Gobierno Digital	TIC para Servicios TIC para la gestión Seguridad y privacidad de la información
	Política de Gestión Trámites	Priorización participativa de Trámites a racionalizar Estrategia de racionalización de trámites formulada e implementada Resultados de la racionalización cuantificados y difundidos
	Política de Participación Ciudadana	Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana Promoción efectiva de la participación ciudadana
	Política de la Rendición de Cuentas	Aprestamiento institucional para promover la Rendición de Cuentas Diseño de la Estrategia de Rendición de Cuentas Preparación para la Rendición de Cuentas Ejecución de la Estrategia de Rendición de Cuentas Seguimiento y evaluación de la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas
	Política de Servicio al Ciudadano.	
DIMENSIÓN EVALUACIÓN DE RESULTADOS		
DIMENSIÓN INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Política de Transparencia y acceso a la Información	Transparencia pasiva Transparencia activa Seguimiento acceso a la información pública Divulgación política de seguridad de la información y de protección de datos personales Gestión documental para el acceso a la información pública Instrumentos gestión de la información Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública
	Política de Gestión Documental	
DIMENSIÓN GESTIÓN DEL COMIENZO Y LA INNOVACIÓN		
DIMENSIÓN CONTROL INTERNO.		

El alto porcentaje de los gastos de funcionamiento con respecto a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, requieren medidas de carácter estructural para garantizar la categoría del Municipio de conformidad con la Ley 617 de 2000, aumentar la destinación de recursos para inversión, generar ahorro y por lo tanto mejorar el desempeño fiscal del Municipio.

El impacto de la crisis económica como efecto de la crisis económica y social relacionada con el COVID-19, afectará la economía municipal y con ello los ingresos generados por concepto de industria y comercio y sus complementarios, que se constituyen en ICLD, aunado a que podrá aumentar el desempleo, la pobreza, demandando mayores recursos para la inversión social que permita mitigar la crisis social.

La Administración hará un seguimiento riguroso al comportamiento de los ICLD y, en caso de ser necesario, evaluará medidas para garantizar la categoría del Municipio y los recursos de inversión, pudiéndose evaluar medidas de saneamiento financiero y



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 168

fiscal que involucra la aplicación de lo establecido en normas orientadas al fortalecimiento de las finanzas municipales. Esta política podrá abordar los siguientes aspectos:

- Control de los gastos de funcionamiento y mantenerlos acorde a la capacidad de generación de recursos propios.
- Realizar un diagnóstico de su situación fiscal y financiera para lograr una clasificación que determine una línea de comportamiento administrativo y financiero acorde a la capacidad de la entidad territorial.
- Mantener bajo control del endeudamiento territorial a través del establecimiento de límites y condiciones de acceso al crédito conforme a su solidez y solvencia.
- Propender porque las administraciones locales gestionen de manera directa y eficiente sus procesos tributarios.

### GESTIÓN FISCAL.

Se busca a través del programa planteado garantizar la solidez financiera del Municipio de Guadalajara de Buga incentivando la cultura tributaria mediante el diseño de estrategias de recaudo y administrativas que permitan incrementar los ingresos, fortaleciendo la inversión y sostenibilidad del Municipio.

#### Objetivo general.

Incrementar los ingresos propios del municipio, mediante la optimización de los recursos existentes incorporando estrategias de recaudo efectivas. Promoviendo la austeridad en el gasto y fortalecimiento de la inversión, con transparencia y optima administración de los recursos públicos.

#### 4.4.3. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.



La Secretaria de Planeación desarrollará los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- 16.- Paz, justicia e instituciones sólidas.
- 17.- Alianzas para lograr los objetivos.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ODS
16 Paz, justicia e instituciones sólidas	Consolidación de la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernabilidad mundial.

#### 4.4.4. PROGRAMAS, LÍNEA BASE, META RESULTADO, SUBPROGRAMAS, META PRODUCTO Y ESTRATEGIAS.

Para el desarrollo de las estrategias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo se presenta el siguiente cuadro:



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 169

4.4.- FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN INSTITUCIONAL					
PROGRAMA	LINEA DE BASE	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	METAS DE PRODUCTO	
				META SIEE (Sistema de la Información para la Evaluación de la Eficacia)	META ACTIVIDAD
4.4.1.- PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL	3 procesos de Planeación de desarrollo municipal implementada	Mantener el 100% de la planeación de desarrollo municipal	4.4.1.1.- Desarrollo y fortalecimiento de los instrumentos de planeación	Realizar un (1) desarrollo y fortalecimiento de los instrumentos de planeación	Formular y adoptar (1) Plan de Desarrollo Municipal (PDM).
					Revisar y ajustar (1) Plan de Ordenamiento Territorial (POT)
					Elaborar el estudio de cálculo del efecto plusvalía en el Municipio (artículo 80, Ley 388 de 1997).
					Realizar un (1) seguimiento anual a cada instrumento de planificación (PDM, POT y los instrumentos que lo desarrollen)
					Implementar un (1) Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
Constituir y operar un Esquema de Asociatividad Territorial – Ley 1454 de 2011.					
4.4.2.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1 procesos de información estadística realizado	Mantener el 100% el proceso de información estadístico	4.4.2.1.- Asistencia a información estadística.	Realizar una (1) asistencia a la información estadística	Mantener un (1) Sistema de identificación de beneficiarios de programas sociales (SISBEN) anualmente
					Actualizar un (1) Sistema de Estratificación Socioeconómico
					Desarrollar un (1) sistema de información y estadística socioeconómica
					Implementar y operar un (1) Sistema de Información Geográfica anualmente
					Fortalecer un (1) Banco de Programas y Proyectos Municipal
					Diseñar un (1) modelo de Catastro Multipropósito (Artículo 104, Ley 1753 de 2015)
					Cofinanciar una (1) conservación dinámica o una actualización catastral (Ley 14 de 1983)
4.4.3.- GESTIÓN FISCAL	1 proceso de fiscalización fiscal	Mantener al 100% el fortalecimiento de la gestión fiscal	4.4.3.1.- Asistencia a la Gestión Fiscal	Fortalecimiento de la Gestión Fiscal	Implementar y mantener un (1) modelo para la optimización de la gestión tributaria municipal
					Implementar un (1) software integral para el manejo de la información donde se mejoren los trámites y servicios en la Secretaría de Hacienda
					Fortalecer un (1) proceso de cultura tributaria que permita mejorar el cumplimiento de los compromisos del contribuyente con el fisco municipal y la interacción con los diferentes grupos de interés (Cámara de Comercio, DIAN, IGAC, Oficina de Registro, Otros entes territoriales).
					Actualizar un (1) base de datos de contribuyente del impuesto de Industria y Comercio
					Implementar un Estatuto Tributario Municipal conforme a la normatividad tributaria vigente.
					Actualizar (1) inventario de bienes fiscales del municipio
4.4.4.- RECUPERACIÓN DE CARTERA	32% de recaudo de la cartera durante el cuatrienio	Aumentar al 35% el recaudo de la cartera en el cuatrienio	4.4.4.1.- Recuperación de cartera de impuestos municipales y de tránsito	Realizar un (1) fortalecimiento de los procesos de cobro coactivo desde la Secretaría de Hacienda	Realizar un (1) fortalecimiento de los procesos de cobro coactivo desde la Secretaría de Hacienda
					Mantener y fortalecer un (1) equipo de profesionales idóneos en la gestión fiscal
4.4.5. POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	1 política de gestión documental implementada	Mantener el 100% de la política implementada	4.4.5.1.- Aplicación de la Política de Gestión Documental	Implementación de la Política de Gestión Documental	Fortalecer un (1) sistema de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) anualmente
					Implementar una (1) estrategia del sistema general de archivo anualmente
					Actualizar e Implementar (1) Tabla de Retención Documental (TRD)



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT: 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 170

4.4.6. GESTIÓN INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO	1.700 servidores públicos con bienestar atendidos	Mantener al 100% el fortalecimiento de los servidores públicos con bienestar	4.4.6.1. Aplicación Plan Institucional de Capacitación	Realizar una (1) aplicación del plan institucional de capacitación	Adquirir y operar un (1) software para la gestión documental Diseñar e implementar un (1) Plan Institucional de Capacitación anualmente
			4.4.6.2. Aplicación Plan Institucional de Bienestar	Realizar una (1) aplicación del Plan Institucional de Bienestar	Diseñar e implementar un (1) Plan Institucional de Bienestar Fortalecer un (1) Comité de Deporte para Empleados
			4.4.6.3. Ampliación de programas que cubran la totalidad de las necesidades en seguridad y salud de los trabajadores	Diseñar e implementar un (1) Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Diseñar e implementar un (1) Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
			4.4.6.4. Modernización sistema de información de nómina, recursos humanos, almacén e inventarios	Modernizar un (1) sistema de información de nómina, recursos humanos, almacén e inventarios acorde a las necesidades de la entidad territorial	Modernizar un (1) sistema de información de nómina, recursos humanos, almacén e inventarios acorde a las necesidades de la entidad territorial
4.4.7.- TIC - MODELO CIUDAD Y TERRITORIO INTELIGENTE	No tiene línea de base	Aumentar en 100% el fortalecimiento a las tecnologías de información y comunicación	4.4.7.1.- Asistencia a la inclusión social digital	Realizar una (1) promoción de la inclusión social digital	Formar doscientos (200) estudiantes desde grados 9, 10 y 11 en competencias específicas TIC de las Instituciones Educativas y colegios privados para la articulación con la educación superior. Implementar un (1) plan de apoyo dirigido al adulto mayor, afrodescendiente, víctimas, población con capacidades especiales, comunidad LGTBI, Indígenas, raizales y ROM en apropiación TIC, alfabetización digital y la política de gobierno digital para reducir la brecha digital e impulsar el uso de las plataformas del Estado Implementar una (1) estrategia de formación en los centros de transformación e innovación digital para capacitar a la comunidad en apropiación TIC, alfabetización digital y la política de Gobierno Digital Realizar doce (12) capacitaciones en gobierno digital, trámites y servicios, datos abiertos y acceso a la información pública. Implementar un (1) programa de formación virtual en apropiación y competencias específicas TIC Instalar 5 zonas de acceso universal a internet en zonas de acceso público. Realizar dos (2) capacitaciones en la política de gobierno digital, ley de transparencia y acceso a la información pública a servidores públicos y contratistas.
			4.4.7.2.- Ciudadanos y hogares empoderados del entorno digital (ciudades inteligentes y sostenibles)	Lograr un (1) empoderamiento por parte de los ciudadanos y hogares del entorno digital	Realizar ocho (8) jornadas de recolección de pos consumo y aparatos eléctricos y electrónicos RAEE Desarrollar e Implementar (1) solución a una problemática social a través de la aplicación de la ciencia, la tecnología o la innovación digital (REFOREST, Código de Vida, HOLE, PARKING). Fomentar la transformación digital empresarial en cuatro (4) emprendedores, Pyme's o empresarios con la adopción de la tecnología disruptiva Fomentar la economía naranja y la creatividad digital en tres (3) emprendedores, Pyme's o empresarios en contenidos



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

### Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 171

				educativo, culturales y de entretenimiento
				Establecer una (1) estrategia de prevención de violencias en el entorno digital, dirigido a la primera infancia, infancia y adolescencia
			4.4.7.3.- Implementación de estrategias para la transformación digital sectorial, el crecimiento y fortalecimiento de la Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación - C+CTel en el municipio	Realizar una (1) transformación digital sectorial, el crecimiento y fortalecimiento de la Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación - C+CTel en el municipio
				Implementar un (1) modelo de ciudades y territorios inteligentes, la política de Gobierno Digital, la estrategia de datos abiertos, la institucionalidad TIC y el Plan estratégico TIC
				Impulsar (fomentar) la transformación digital en (10) Unidades productivas, emprendedores, Pymes o empresarios de la zona rural.
				Realizar una (1) Dotación tecnológica a los distintos órganos de Socorro
				Mantener y fortalecer un (1) el Consejo Municipal de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación del municipio
				Diseñar e implementar una (1) estrategia para la creación del Consejo Subregional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, en articulación con los municipios que componen la subregión y la Gobernación del Valle del Cauca
				Diseñar e implementar una (1) incubadora para fomentar el emprendimiento digital, la economía naranja y la creatividad digital en contenidos educativos, culturales y de entretenimiento
				Apoyar (5) emprendimientos y/o empresas para acceder al programa "Capacidades y modelos de productividad - Talento Digital para Empresas", del MINTIC.
				Diseñar e implementar una (1) política pública de Ciencia, Tecnología, Innovación, Información Y Comunicación
			4.4.7.4.- Entorno TIC para el desarrollo digital	Realizar diez (10) programas para mejorar el entorno TIC digital en la administración municipal de Guadalajara de Buga
				Realizar una (1) Adecuación locativa de las áreas de tecnología de la información (TI).
				Dotar de una (1) infraestructura para la implementación del SGSI Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.
				Dotar un (1) banco de repuestos para los equipos de la administración municipal anualmente
				Adquirir cuatrocientas (400) licencias de antivirus corporativo anualmente
				Dotar de una (1) infraestructura para la transición de IPv4 a IPv6
				Mantener quinientos (500) equipos informáticos en disponibilidad para llevar a cabo las actividades misionales anualmente
				Acondicionar dos (2) servidores (hardware y Software).
				Adquirir tres (3) equipos de comunicación.
				Implementar la política de gobierno digital con sus dos componentes misionales: TIC para el estado y TIC para la sociedad; bajo los 5 propósitos definidos por el MINTIC y los servicios ciudadanos digitales (Carpeta ciudadana, Servicio de autenticación con cédula digital, Servicio de autenticación biométrica, Servicio de autenticación electrónica, Servicio



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 172

					de interoperabilidad.
					Modernizar un (1) parque tecnológico (compra o alquiler de equipos de cómputos)

### 4.5. COMPONENTE: BUGA SEGURA Y JUSTA.

#### ARTICULO 42. SECTOR JUSTICIA Y SEGURIDAD.

##### 4.5.1. OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Fortalecer la justicia, seguridad, convivencia y paz en el municipio.

##### 4.5.2. DIAGNÓSTICO.

El municipio de Guadalajara de Buga, en materia de justicia, paz, seguridad y convivencia, tiene una apuesta integral que permite generar condiciones para el ejercicio responsable de la libertad. Existe una relación intrínseca entre convivencia y seguridad ciudadana: evitar comportamientos contrarios a la convivencia y generar cultura de legalidad y valores democráticos, es la manera más efectiva de prevenir los delitos, proteger a los ciudadanos y reducir los altos costos para el Estado y la sociedad. Este enfoque es válido tanto para lo urbano como para lo rural.

Un concepto que se identifica desde el orden nacional es brindar seguridad ciudadana, pero no solo en el área urbana sino también en lo rural.

“La seguridad ciudadana en las zonas rurales es tan importante como en las ciudades, y proteger al campesino es tan urgente como proteger al habitante de los centros urbanos.”<sup>27</sup>

Así mismo, atendiendo los lineamientos establecidos por la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación del Departamento del Valle del Cauca se implementarán las diferentes estrategias para dar atención a los siguientes temas: víctimas, derechos humanos, construcción de paz, reincorporación y reconciliación.

Por otro lado, en la **mesa por la protección de la vida**, se expidió la declaración tripartita (Gobierno nacional, organizaciones y líderes sociales y Ministerio Público) como un ejercicio de construcción de confianza y ratificación de la prevalencia del diálogo social como mecanismo de fortalecimiento de la democracia, garantía de los derechos fundamentales y resolución pacífica de los conflictos, en ella se firma El “Pacto por la Vida y la Protección de los Líderes sociales y las personas defensoras de derechos humanos”.

En este sentido la administración acogiéndose a los lineamientos antes mencionados y con el fin de velar por la protección; tener la mejor infraestructura en términos de seguridad y de atención, se acoge estrategias que le permita socializar la **Política pública de protección integral y garantías para líderes sociales, comunales, periodistas y defensores de DD.**

La de **política pública de prevención, de violaciones de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades**, emitida por el ministerio del interior



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 173

Así mismo, a nivel nacional se presenta la siguiente normatividad:

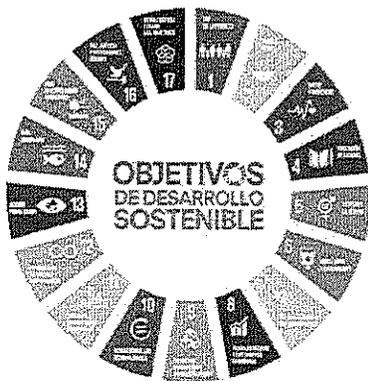
## NORMATIVA APLICABLE

NOMBRE	NORMATIVA	DESARROLLO
LEY DE JUSTICIA Y PAZ	Ley 975 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.
	Ley 1592 de 2012	Por medio de la cual se introducen modificaciones a la Ley 975 de 2005 "por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios"
	Ley 782 de 2002	Por medio de la cual se proroga la vigencia de la Ley 418 de 1997
	Ley 418 de 1997	Se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.
JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	Ley 1922 de 2018	Por medio del cual se adoptan unas reglas de procedimiento para la jurisdicción especial para la paz.
	Ley 1424 de 2010	Establece una serie de beneficios jurídicos para los desmovilizados que no cometieron crímenes graves
	Ley 1592 de 2012	La presente ley regula lo concerniente a la investigación, procesamiento, sanción y beneficios judiciales de las personas vinculadas a grupos armados organizados al margen de la ley, como autores o partícipes de hechos delictivos cometidos durante y con ocasión de la pertenencia a esos grupos, que hubieren decidido desmovilizarse y contribuir decisivamente a la reconciliación nacional, aplicando criterios de priorización en la investigación y el juzgamiento de esas conductas.
	Ley 975 de 2005	Tiene por objeto facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
	Ley 1801 de 2016	Por la cual se expide el código nacional de política y convivencia ciudadana
	Ley 1732 y decreto 1038	De obligatorio cumplimiento (todas las instituciones educativas deberán incluir en sus planes de estudio la materia de Cátedra de La Paz antes del 31 de diciembre de 2015)
LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS	Ley 1448 de 2011	La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Constituyó un hito histórico en el reconocimiento de todas las víctimas del conflicto armado interno, sin discriminación, y hacia la satisfacción de sus derechos a la asistencia, atención y reparación integral.

Así las cosas, este componente comprende tres elementos:

- Justicia y paz,
- Seguridad y convivencia y
- Víctimas y restitución de tierras.

### 4.5.3. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.



La Secretaría de Gobierno desarrollará los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

- 16.- Paz, justicia e instituciones sólidas.
- 17.- Alianzas para lograr los objetivos.

### 4.5.4. PROGRAMAS, LÍNEA BASE, META RESULTADO, SUBPROGRAMAS, META PRODUCTO Y ESTRATEGIAS.

Para el desarrollo de las estrategias para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo se presenta el siguiente cuadro:

4.5.- BUGA JUSTA Y SEGURA					
PROGRAMA	LÍNEA DE BASE	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	
				META SIEE (Sistema de la Información para la Evaluación de la	META ACTIVIDAD



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1



**Construyendo Futuro**

Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 174

				Eficacia)	
4.5.1. RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS Y PAZ	143 casos de violencia intrafamiliar (Informe Forensis 2018)	Disminuir en un 10% los casos de violencia intrafamiliar	4.5.1.1.- Asistencia a la prevención de la violencia intrafamiliar.	Fortalecer Un (1) Plan Integral para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar	Fortalecer Un (1) Plan Integral para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar.
4.5.2.- SEGURIDAD CIUDADANA Y RESPONSABILIDAD PENAL	1.672 delitos presentados	Reducir en un 20% los delitos presentados	4.5.2.1.- Fortalecimiento del Observatorio Social para la Seguridad Ciudadana	Fortalecer Un (1) Observatorio Social para la Seguridad Ciudadana en funcionamiento	Fortalecer Un (1) Observatorio Social para la Seguridad Ciudadana en funcionamiento
			4.5.2.2.- Fortalecimiento a los diferentes organismos de seguridad del Estado	Formular y ejecutar Un (1) Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana PICSC.	Formular y ejecutar Un (1) Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana PICSC.
			4.5.2.3.- Cultura ciudadana, pedagogía y prevención en materia de seguridad	Entregar una (1) dotación de elementos y logística para las actividades de Cultura ciudadana, pedagogía y prevención en materia de seguridad	Entregar una (1) dotación de elementos y logística para las actividades de Cultura ciudadana, pedagogía y prevención en materia de seguridad
			4.5.2.4.- Esquemas de Convivencia y Seguridad Ciudadana	Implementar cuatro (4) Esquemas de Convivencia y Seguridad Ciudadana	Implementar (4) Esquemas de Convivencia y Seguridad Ciudadana
			4.5.2.5.- Asistencia al Sistema de Responsabilidad penal para jóvenes infractores	Fortalecer Un (1) Centro Transitorio del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil en funcionamiento.	Fortalecer Un (1) Centro Transitorio del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil en funcionamiento
			4.5.2.6.- Asistencia a la justicia, paz y reconciliación	Diseñar e implementar una (1) política pública de protección integral y garantías para líderes y líderes sociales, comunales, periodistas y defensores de DDHH.	Diseñar e implementar una (1) política pública de protección integral y garantías para líderes y líderes sociales, comunales, periodistas y defensores de DDHH.
4.5.3. PROSPERIDAD SOCIAL	5.522 familias en acción	Aumentar la cobertura en un 10% del programa Familias en Acción	4.5.3.1.- Asistencia a los programas familias en acción	Fortalecer un (1) programa de Familias en Acción	Fortalecer un (1) programa de Familias en Acción
	3.800 jóvenes en acción	Aumentar la cobertura en un 10% del programa Jóvenes en Acción	4.5.3.2.- Asistencia a los programas jóvenes en acción	Fortalecer Un (1) programa de Jóvenes en Acción	Fortalecer Un (1) programa de Jóvenes en Acción
4.5.4. LIBERTAD E IGUALDAD RELIGIOSA Y DE CULTOS	No tiene línea base	Aumentar en un 100% el fortalecimiento a la libertad e igualdad religiosa y de cultos	4.5.4.1.- Fortalecimiento a la libertad e igualdad religiosa y de cultos	Realizar un (1) fortalecimiento a la libertad e igualdad religiosa y de cultos	Diseñar e implementar una (1) Política Pública para la Libertad e Igualdad Religiosa y de Cultos de acuerdo a los lineamientos emanados de la Constitución Política y la Ley Crear una (1) oficina de enlace para la gestión de los asuntos relacionados con la libertad religiosa y de cultos Designar un (1) enlace para la oficina de gestión de los asuntos relacionados con la libertad religiosa y de cultos
4.5.5. EQUIPAMIENTO PARA LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA	128.945 habitantes del Municipio	Mantener en 100% de la población urbana y rural apoyada a través de equipamientos fortalecidos	4.5.5.1.- Apoyo para el mejoramiento, dotación y adecuación de equipamientos para la seguridad	Brindar un (1) apoyo para el mejoramiento, dotación y adecuación del equipamiento para la seguridad	Apoyar un (1) Centro de Comando, Control y Computo de la Policía Valle Cofinanciar un (1) Centro de Integración Ciudadana Implementar un (1) plan INTEGRAL para la operación, mantenimiento y dotación cada una de las Inspecciones de Policía
			4.5.5.2.- Apoyo para el mejoramiento, dotación y adecuación de equipamientos para la Justicia	Brindar un (1) apoyo para el mejoramiento, dotación y adecuación del equipamiento para la Justicia	Implementar un (1) plan integral para la operación, mantenimiento y dotación de la Casa de Justicia Implementar un (1) plan integral de para la operación, mantenimiento y dotación de la (1) cada una de las Comisarias



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 175

					de Familia
					Implementar una (1) programa de Comisarias de Familia e Inspecciones de Policía Móviles
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA SEGURIDAD	1 sistema de herramientas tecnológicas para la seguridad	Mantenimiento del 100% de las herramientas tecnológicas para la seguridad	4.5.6.1- Fortalecimiento de herramientas tecnológicas para la seguridad	Implementar un (1) sistema CCTV para el uso de la policía nacional como herramienta de monitoreo, inteligencia y detección de actividades delincuenciales	Implementar un (1) sistema CCTV para el uso de la policía nacional como herramienta de monitoreo, inteligencia y detección de actividades delincuenciales

## TITULO II

### PARTE PLAN DE INVERSIONES

#### CAPITULO 1

#### PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

**ARTICULO 43. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.** Comprende la proyección de costos y fuentes de financiación de los programas y proyectos de inversión pública y social necesarios para la ejecución del Plan de Desarrollo "Buga de la Gente" 2020 – 2023, abarcando el Sistema General de Participaciones, los recursos propios, los recursos del crédito, los reintegros del FONPET, los recursos de cofinanciación, los recursos del Sistema General de Regalías, los recursos del sector privado que concurren a través de alianzas público – privadas, concesiones o figuras similares previstas en la legislación colombiana.

El Plan Plurianual de inversiones asciende a \$558.997 millones de pesos y las fuentes de financiación se presentan a continuación:

**Plan Plurianual de Inversiones 2020 – 2023**  
En Millones

FUENTE O RECURSO	2020	2021	2022	2023	GRAN TOTAL
<b>INGRESOS CORRIENTES:</b>					
SISTEMA GRAL DE PARTICIPACIONES	64.205	62.279	63.524	65.113	255.121
INGRESOS CORR. DE LIBRE DEST.	12.642	12.263	13.458	14.688	53.051
ETESA	1.052	1.063	1.089	1.116	4.320
FOSYGA	31.993	31.033	31.654	32.445	127.125
RENTAS DEPARTAMENTALES CEDIDAS	3.817	3.588	3.660	3.751	14.816
SUPERAVIT FISCAL					-
RECURSOS DEL MEN PARA PAE	-	3.250	3.470	3.890	10.610
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ORDEN NACIONAL	-	3.950	4.360	5.100	13.410
DESAHORRO FONPET	-	1.150	1.210	1.325	3.685
ALUMBRADO PUBLICO	4.463	4.329	4.416	4.526	17.734
FONDO CUENTA	318	308	315	322	1.264
ESTAMPILLA PROCULTURA	314	305	295	287	1.201
ESTAMPILLA PROANCIANOS	578	561	572	586	2.297
SGP SALUD SSF	765	742	757	776	3.040
OTROS INGRESOS	20	19	20	20	79
<b>SUBTOTAL INGRESOS CORR.</b>	<b>120.167</b>	<b>124.840</b>	<b>128.799</b>	<b>133.946</b>	<b>507.752</b>
<b>RECURSOS DE COFINANCIACION Y DE CREDITO</b>					
RECURSOS DE CREDITO	5.500	7.500	-	-	13.000
GESTION DE RECURSOS DEPART. (REGALIAS-UNIVALLE)	-	5.300	5.100	7.200	17.600
GESTION DE RECURSOS DE LA NACION		2.300	3.580	4.900	10.780
RECURSOS ENTIDS. DESCENTR. (AGUAS DE BUGA Y OTROS)					-
FINANCIACION SECTOR PRIVADO					-
REGALIAS NACIONALES		2.310	2.970	4.585	9.865
<b>SUBTOTAL RECURSOS DE COFINANCIACION Y DE CREDITO</b>	<b>5.500</b>	<b>17.410</b>	<b>11.650</b>	<b>16.685</b>	<b>51.245</b>
<b>TOTAL RECURSOS PARA EL PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>125.667</b>	<b>142.250</b>	<b>140.449</b>	<b>150.631</b>	<b>558.997</b>

NOTA: NO INCLUYE RECURSOS RECAUDADOS PARA GASTOS DE TERCEROS



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 176

## CAPITULO 2

### INSTRUMENTOS DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.

#### Ajustes al Plan Plurianual de Inversiones.

**ARTICULO 44. AJUSTES AL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.** El Plan Plurianual de Inversiones podrá ajustarse para hacerlo consistente con las políticas, estrategias y programas establecidos por el Gobierno Nacional atendiendo lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 152 de 1994 y lograr coherencia entre los diferentes niveles de planeación del Estado. Por lo anterior, el Alcalde Municipal podrá realizar las modificaciones necesarias al Plan de Desarrollo municipal "BUGA DE LA GENTE" 2020 - 2023, mediante adiciones, reducciones, traslados, créditos y contra créditos sectoriales e intersectoriales que deberán autorizarse en los respectivos presupuestos que se adopten anualmente.

#### Ejecución presupuestal.

**ARTICULO 45. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.** Para ejecutar los presupuestos de ingresos y gastos anuales y los programas y proyectos de inversión social, el Alcalde Municipal podrá utilizar los mecanismos e instrumentos establecidos en la Ley General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios, expidiendo y celebrando todos los actos administrativos, contractuales, convencionales y jurídicos incluyendo las diferentes modalidades establecidas en el Decreto 777 de 1992, Ley 489 de 1998, Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios. Para asegurar la prestación a los habitantes, de manera eficiente, de los servicios sociales a cargo del Municipio, los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, aseo y mantenimiento de zonas verdes, alumbrado público, servicios de tránsito y demás relacionados, el Alcalde Municipal podrá celebrar contratos de concesión, alianza pública privada u otra modalidad de contratación prevista en la legislación y normatividad vigente, previa presentación y aprobación del respectivo proyecto de acuerdo a la Corporación Concejo Municipal, conforme a lo establecido en los acuerdos de reglamentación de las facultades al Ejecutivo Municipal.

#### Asociatividad territorial.

**ARTICULO 46. Asociatividad Territorial.** Autorícese al Alcalde Municipal para que en virtud de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 136 de 1994, adicionado por el artículo 4 de la Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", para que suscriba los actos jurídicos requeridos para la constitución de una Asociación de Municipios, región de planificación y gestión -RPG u otro mecanismo entre las entidades territoriales e instancias de integración territorial para producir economías de escala, generar sinergias y alianzas competitivas así como para prestar conjuntamente servicios públicos, funciones administrativas propias o asignadas al ente territorial por el nivel nacional, ejecutar obras de interés común o cumplir funciones de planificación, así como para procurar el desarrollo integral de sus territorios, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1454 de 2011 "Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones".



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 177

### Sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo "Buga de la Gente"

**ARTICULO 47. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** Adoptado el Plan de Desarrollo Municipal "Buga de la Gente" 2020 – 2023, el Municipio elaborará el Plan Indicativo como instrumento de seguimiento y evaluación a partir de indicadores coherentes con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y deberá rendir informes de evaluación del cumplimiento a las autoridades, instancias de participación y comunidad en general.

#### Vigencia

**ARTICULO 48. VIGENCIA.** El Plan de Desarrollo Municipal "Buga de la Gente" 2020 – 2023 rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

#### COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Guadalajara de Buga a los veintiocho (28) días del mes de Mayo del año 2020.

El Presidente,

El Secretario General,

**JOSE ELNER GONZALEZ AZCARATE**

**LUIS ANGEL RENDON JARAMILLO**

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE  
GUADALAJARA DE BUGA (VALLE)**

#### CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal No. 009 de 08 JUN 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "BUGA DE LA GENTE" 2020 – 2023", fué estudiado, discutido y aprobado en el curso de las sesiones Extraordinarias de la Corporación edilicia, durante las siguientes fechas:

**PRIMER DEBATE:** Jueves veintiuno (21) de Mayo del año 2020

**SEGUNDO DEBATE:** jueves veintiocho (28) de Mayo del año 2020

Para certificar lo anterior, firmo la presente el día viernes cinco (5) de Junio del año 2020.

**LUIS ANGEL RENDON JARAMILLO**  
Secretario General



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 178

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA (VALLE)**

**CERTIFICA:**

Que el Acuerdo Municipal No. 009 de 08 JUN 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "BUGA DE LA GENTE" 2020 – 2023", Fue iniciativa del doctor JULIAN ADOLFO ROJAS MONSALVE, Alcalde Municipal.

Para certificar lo anterior, firmo la presente el día viernes cinco (5) de Junio del año 2020.

**LUIS ANGEL RENDON JARAMILLO**  
Secretario General

**RECIBIDO:**

Que el Acuerdo Municipal No. 009 de 08 JUN 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "BUGA DE LA GENTE" 2020 – 2023", en la fecha lo pasó a despacho del ejecutivo para sanción.

**PROVEA:**

Guadalajara de Buga, 08 JUN 2020

**OSCAR EMILIO DE JESUS BEJARANO COBO**  
Secretario de Gobierno Municipal

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA (VALLE)**

**CERTIFICA:**

Que en la fecha se ha sancionado según lo previsto por la ley el Acuerdo

Municipal No. 009 de 08 JUN 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "BUGA DE LA GENTE" 2020 – 2023"

Guadalajara de Buga, 08 JUN 2020



ALCALDÍA DE BUGA

# CONCEJO MUNICIPAL

## Guadalajara de Buga

NIT. 815.003.377-1

**Construyendo Futuro**



Acuerdo No. 009 de 2020, Página No. 179

El Alcalde Municipal,

  
**JULIAN ADOLFO ROJAS MONSALVE**

El Secretario de Gobierno,

  
**OSCAR EMILIO DE JESUS BEJARANO COBO**

### PUBLICACIÓN

En la fecha, 09 JUN 2020 se PUBLICA en la forma prevista

por la Ley, el Acuerdo Municipal No. 009 de 08 JUN 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "BUGA DE LA GENTE" 2020 – 2023"

Guadalajara de Buga, 09 JUN 2020

  
**OSCAR EMILIO DE JESUS BEJARANO COBO**  
Secretario de Gobierno Municipal

### CERTIFICACION DE PUBLICACIÓN

En la fecha 09 JUN 2020 Certifico que el Acuerdo Municipal

No. 009 de 08 JUN 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "BUGA DE LA GENTE" 2020 – 2023", Ha sido publicado en la forma prevista por la Ley.

  
**EFRAIN ROJAS DONCEL**  
Personero Municipal

Elaboró: Luz Eliana Gutiérrez Estrada



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA  
NIT. 891.380.033-5  
DESPACHO MUNICIPAL



DECRETO DAM-1100-068-2020  
(29 de abril)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA -  
VALLE"**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA - VALLE, en uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, reglamentarias y en especial las contenidas en el numeral 8 del Artículo 315 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO:**

- a.- Que el numeral 3º del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia señala que es atribución del Alcalde dirigir la Acción Administrativa del Municipio.
- b.- Que en esa misma dirección el numeral 8º ibídem, contempla como atribución del Alcalde convocar al Concejo Municipal a Sesiones Extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
- c.- Que igualmente el numeral 4º del literal a) del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la ley 1551 de 2012, señala como función del Alcalde convocar al Concejo Municipal a Sesiones Extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fuere citado. Igualmente el artículo 57 del Acuerdo Municipal 032 de 2009 contempla las sesiones extraordinarias del Concejo Municipal.
- d.- Que se hace necesario presentar a consideración de la Honorable Corporación Un (01) proyecto de acuerdo que reviste importancia para el cumplimiento de los fines y responsabilidades de la Administración Municipal:

- **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 BUGA DE LA GENTE"**

Que por consiguiente,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a Sesiones Extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Guadalajara de Buga-Valle en los siguientes días cuatro (4), Cinco (5), Seis (6), Siete (7), Once (11), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15), Diecinueve (19), Veinte (20), Veintiuno (21), Veintiséis (26), Veintisiete (27) y Veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020) en los cuales en forma exclusiva la Honorable Corporación se ocupará del estudio y debate del siguiente Proyecto de Acuerdo:



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA  
NIT. 891.380.033-5  
DESPACHO MUNICIPAL



DECRETO DAM-1100-068-2020  
(29 de abril)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA -  
VALLE”

- “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO  
MUNICIPAL 2020-2023 BUGA DE LA GENTE”

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese por parte de la Secretaría de la Honorable  
Corporación Concejo Municipal personalmente a cada uno de los Concejales y  
suminístrese copia del presente Decreto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Guadalajara de Buga - Valle, a los veintinueve (29) días del mes de Abril  
de dos mil Veinte (2020).

JULIAN ADOLFO ROJAS MONSALVE  
Alcalde Municipal